

DAD A  
CIÓN C



171

VARIOS

TRATADOS



BR610

D55

c.1

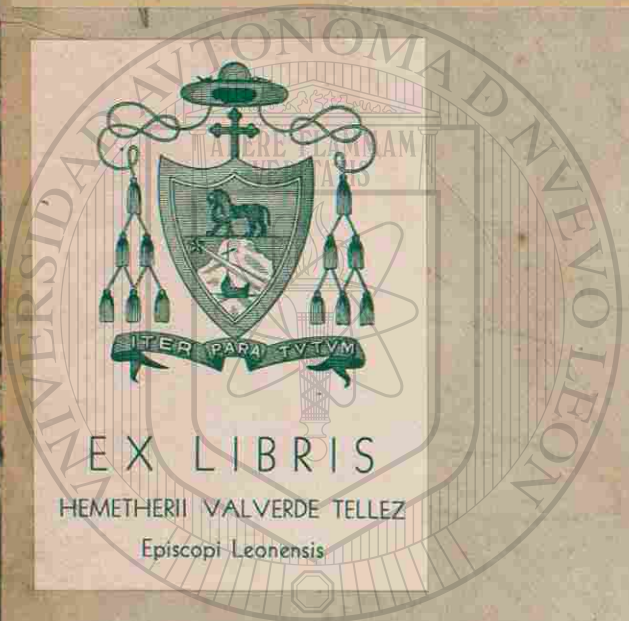
004955



1080026669

Manuel G.

Comprado por Mons. Valverde



Numero  
194

TOMADA RAZON

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Tomada nota*

MANIFESTACION.

QUE HACE

**EL OBISPO DE LEON.**

A SU

VENERABLE CLERO, FIELES DIOCESANOS

Y

A TODO EL MUNDO CATOLICO,

CONTRA EL PROYECTO

DE LEY ORGANICA QUE SE DISCUTE EN EL CONGRESO GENERAL.

Edicion de la "Voz de México"



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Biblioteca Valverde y Tellez

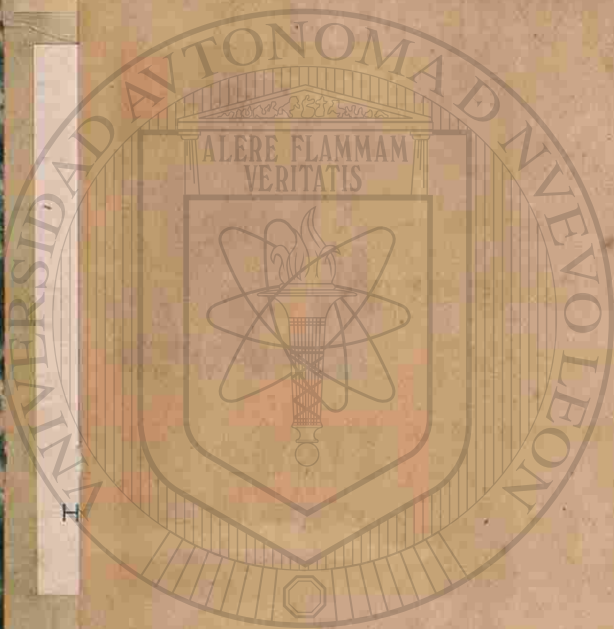
MEXICO.

Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

Imprenta de la "Voz de México," Escalerillas número 21.

1875.

VALVERDE Y TELLEZ  
1875



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

BR 610  
D 55



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

*Sapientibus et insipientibus debitor sum (Ad Rom. 1. 14). Terra infecta est ab habitatoribus suis quia transgressi sunt leges, mutaverunt jus, dissipaverunt fœdus sempiternum. (Is. c. 2. 5).*

I

Un nuevo acontecimiento me obliga á levantar la voz Episcopal, para no caer en la terrible sentencia que el Espíritu Santo fulmina por boca de Isaias contra los pastores mudos, á quienes llama *canis muti non valentes latrare* (Is. 56. 10), y por boca de Ezequiel en los capítulos 3.º y 33, anunciándoles que si por su silencio perece el pecador en su pecado, de sus manos ha de

004955

BR 610  
D 55



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

*Sapientibus et insipientibus debitor sum (Ad Rom. 1. 14). Terra infecta est ab habitatoribus suis quia transgressi sunt leges, mutaverunt jus, dissipaverunt fœdus sempiternum. (Is. c. 2. 5).*

I

Un nuevo acontecimiento me obliga á levantar la voz Episcopal, para no caer en la terrible sentencia que el Espíritu Santo fulmina por boca de Isaias contra los pastores mudos, á quienes llama *canis muti non valentes latrare* (Is. 56. 10), y por boca de Ezequiel en los capítulos 3.º y 33, anunciándoles que si por su silencio perece el pecador en su pecado, de sus manos ha de

004955

cobrar su sangre: *sanguinem autem ejus de manu sua requiram.*

Este nuevo acontecimiento es una nueva ley propuesta al Congreso de la Union bajo el título de ley orgánica etc., que se discute en estos momentos con grande calor, y que entraña un nuevo ataque á la Santa Iglesia Católica en México, el cual vendrá á formar la sexta época de la persecucion de la Iglesia mexicana. La historia de las primeras persecuciones la trazó con mano maestra, aunque á grandes rasgos, la "Manifestacion" que en 30 de Agosto de 1859 hizo el Episcopado mexicano de aquella época, compuesto de los eminentes Prelados que la firmaron: ella me exime de una gran parte de la tarea que me impone hoy el deber Episcopal: seguiré sus huellas, aunque no puedo alcanzar á su altura: tomaré de la misma, la parte histórico apologética que solo procuraré completar hasta la época: en seguida desvaneceré el equívoco en que á menudo se incurre de atribuir á espíritu de partido, lo que no es sino el desempeño del deber Sacerdotal: analizaré los principales artículos que estén en oposicion á las doctrinas y derechos sacrosantos de la Iglesia; y concluiré marcando la conducta que en el caso de ser aprobada esta ley, deben guardar el clero y los fieles de las Diócesis.

manuscrito de la Biblioteca de la Universidad de México  
II

Hé aquí la parte histórico-apologética de la Manifestacion ántes citada: "Para ver á toda luz, no solamente la inculpabilidad del episcopado y clero mexicano, sino tambien el carácter de la atroz injusticia con que se le ha perseguido, basta dirigir una rápida ojeada sobre los principales sucesos de la historia contemporánea en lo relativo á los conflictos de la Iglesia con el Estado. Cualquiera que, libre de pasion y conducido por una sana crítica, los examine, verá con toda la luz de la evidencia: primero, que la Iglesia no ha hecho nunca oposicion á ningun gobierno sino en clase de defensa canónica y cuando ha sido provocada por leyes y medidas que atacan ó su institucion, ó su doctrina, ó sus derechos; segundo, que siempre se ha defendido exclusivamente con sus armas, que son las espirituales; y, por último, que aun esto lo ha hecho con suma prudencia y caridad heroica.

Desde el momento mismo en que tocó á su

cobrar su sangre: *sanguinem autem ejus de manu sua requiram.*

Este nuevo acontecimiento es una nueva ley propuesta al Congreso de la Union bajo el título de ley orgánica etc., que se discute en estos momentos con grande calor, y que entraña un nuevo ataque á la Santa Iglesia Católica en México, el cual vendrá á formar la sexta época de la persecucion de la Iglesia mexicana. La historia de las primeras persecuciones la trazó con mano maestra, aunque á grandes rasgos, la "Manifestacion" que en 30 de Agosto de 1859 hizo el Episcopado mexicano de aquella época, compuesto de los eminentes Prelados que la firmaron: ella me exime de una gran parte de la tarea que me impone hoy el deber Episcopal: seguiré sus huellas, aunque no puedo alcanzar á su altura: tomaré de la misma, la parte histórico apologética que solo procuraré completar hasta la época: en seguida desvaneceré el equívoco en que á menudo se incurre de atribuir á espíritu de partido, lo que no es sino el desempeño del deber Sacerdotal: analizaré los principales artículos que estén en oposicion á las doctrinas y derechos sacrosantos de la Iglesia; y concluiré marcando la conducta que en el caso de ser aprobada esta ley, deben guardar el clero y los fieles de las Diócesis.

manuscrito de la Universidad de México  
II

Hé aquí la parte histórico-apologética de la Manifestacion ántes citada: "Para ver á toda luz, no solamente la inculpabilidad del episcopado y clero mexicano, sino tambien el carácter de la atroz injusticia con que se le ha perseguido, basta dirigir una rápida ojeada sobre los principales sucesos de la historia contemporánea en lo relativo á los conflictos de la Iglesia con el Estado. Cualquiera que, libre de pasion y conducido por una sana crítica, los examine, verá con toda la luz de la evidencia: primero, que la Iglesia no ha hecho nunca oposicion á ningun gobierno sino en clase de defensa canónica y cuando ha sido provocada por leyes y medidas que atacan ó su institucion, ó su doctrina, ó sus derechos; segundo, que siempre se ha defendido exclusivamente con sus armas, que son las espirituales; y, por último, que aun esto lo ha hecho con suma prudencia y caridad heroica.

Desde el momento mismo en que tocó á su



plenitud la realizacion feliz de la independencia de nuestra patria, empezó á formarse entre nuestros compatriotas, por la más lamentable desgracia, un partido anti-eclesiástico, aunque muy disfrazado por entónces, que infiltrando en el seno de la sociedad insensiblemente el veneno de las falsas doctrinas, preparó la terrible crisis que hoy amenaza igualmente, con una desaparicion completa del territorio mexicano, á la religion y á la nacionalidad. Cuando el éxito brillantísimo del plan de Iguala manifestó claramente á todos los hombres pensadores que la religion habia sido un elemento eficazísimo para poner de acuerdo en la independencia de México á todos los miembros divididos de esta gran familia, y que por lo mismo ella debería ser la base de la nueva sociedad en su legislacion, en su gobierno y en toda su marcha administrativa, so pena de perderlo todo en el caso contrario, empezó á falsearse esta grande idea, á minarse en sus profundos cimientos el edificio todo: una carrera de decadencia en que han ido paulatinamente acabando todos los elementos morales y físicos de la nueva nacion, fué la consecuencia de aquellos primeros errores, y al cabo de 38 años de ser independientes, nos encontramos en víspera de perder la religion, la moral y la pa-

tria. La idea de avasallar la Iglesia encadenando sus libertades, asomó desde el principio, dejando traslucir á los ojos de la crítica, que llegaría un tiempo en que pasase á las más horribles exageraciones, hasta el extremo de querer extirpar la religion, acabando con la Iglesia despues de escarnecer á sus ministros. Aunque de pronto la lucha social tomó un carácter al parecer exclusivamente político, siempre llevaba en el fondo una lucha religiosa, sucediendo, por lo mismo, que cada época de la historia de nuestras revoluciones civiles diese una página más á la de las persecuciones de la Iglesia mexicana. La idea del patronato apareció desde el año de 1822, provocando la reunion de aquella memorable junta de diocesanos, que guiada por sus principios extritamente canónicos, declaró que habia cesado el patronato para el gobierno temporal con la independencia misma, sin que pudiese figurar como un derecho adquirido, sino en fuerza de una nueva concesion otorgada por la Santa Sede Apostólica. La pugna entre la Iglesia y el Estado por los ataques dados en las constituciones políticas á la doctrina de la religion, nació en Jalisco de aquella constitucion que, estableciendo entre otras cosas, que el Estado costearía los gastos del culto,

exigía, sin embargo, á ciudadanos católicos un juramento de obediencia; más la Iglesia entónces, no solo en aquel obispado, sino aquí y en otras Diócesis, levantó la voz contra semejante ataque, logrando repeler con el mejor éxito aquella fuerza abusiva con la suya canónica, religiosa y moral. Más tarde, y despues de haber quitado la coaccion civil, tanto sobre el pago de diezmos cuanto sobre votos monásticos, y dado por nulas algunas provisiones de Coro hechas desde tiempo atras por los Obispos y Cabildos eclesiásticos, se quiso dar un paso más firme y decisivo, declarando el patronato y decretando, en consecuencia de tal declaracion, varias cosas, á pesar de las resoluciones anteriores, sin hacerse caso de la Censitucion de 1824, ni aun esperar el éxito de las negociaciones iniciadas con la Silla Apostólica. En este nuevo conflicto, la Santa Iglesia mexicana, siempre á la altura de su situacion, conjuró la tormenta y encadenó la tempestad con su doctrina y su heroismo: los obispos hablaron con el vigor y la irresistible fuerza que la gracia comunica; y mientras ellos, cediendo á la fuerza brutal que encadenaba sus personas, marchaban al destiearo, los pueblos, demasiado sensibles á sus creencias para que dejasen pasar desapercibida tan horrible perse-

ucion, explicaron su indignacion de una manera en extremo significativa, para que siguiesen marchando las cosas por el mismo camino que llevaban. Aquella administracion sucumbió sin haber censeguido más que dar un realce nuevo á la esplendente dignidad del Episcopado.

Este golpe tan terrible como humillante para los enemigos de la Iglesia, les hizo tal vez cambiar el sistema de su ataque, á fin de hacerle decisivo cuando se hallasen de nuevo en el poder. Por una de esas fascinaciones harto comunes entre los que no se sienten animados de la fé ni comprenden el espíritu y eficacia de la doctrina, llegaron á creer que la irresistible fuerza de la Iglesia para salir siempre victoriosa, era más física que moral, consistia ménos en su doctrina y ministerio que en los tesoros del Tabernáculo y en las cuantiosas rentas con que expensa el culto y atiende á sus muchas y grandes instituciones piadosas: creyóse que robándola, todo estaria concluido, siendo una misma cosa, en el cálculo de sus esperanzas, empobrecer que avasallar y aun extinguir completamente á la Iglesia. De aquí resultó aquella memorable ley de 11 de Enero de 1847, que podemos reputar como el principio acordado de la lucha en la segunda de sus épocas. Visto que el primer plan

de ataque había dado los peores resultados, decretóse la ocupacion de los bienes eclesiásticos bajo el velo hipócrita de una necesidad imperiosa traída por la invasion americana; mas la Iglesia levantó su voz como siempre: la palabra Episcopal se cruzaba por todos los ángulos de la República en la más completa armonía: la nacion recibió con ella una conmocion religiosa y moral inspirada por su fé, y todo el mundo vió entónces el triunfo de esta causa en la derogacion de aquellas leyes, decretada en la misma administracion, aunque no por el mismo poder que las acababa de expedir. Entónces fué cuando la Iglesia mexicana, respirando apenas de tan penosa lucha, puso cuantos recursos estaban á su arbitrio en las arcas del tesoro público, manifestando así, que si á todo resiste cuando se atacan sus principios, es la primera tambien en traer su contingente á la patria en sus grandes peligros.

Un conjunto de circunstancias hizo entónces que, sin bajar del poder el partido liberal, descansase un tanto la Iglesia. Lo reciente de la guerra extranjera, los recursos pecuniarios de la indemnizacion americana, la preponderancia del partido moderado en la administracion pública, y acaso algun recelo de renovar tan pron-

to el ataque contra la Iglesia, hicieron que esta pasase algunos años, aunque no sin varios conflictos, sí libre de un ataque semejante á los de 33 y 47: esta situacion se prolongó más tiempo con el advenimiento del Gobierno establecido en México despues de la última revolucion de Jalisco. Mas el período fué tan breve, que no durrieron sino seis años poco más sin que la Iglesia volviese á ser arrastrada con más fuerza que nunca al teatro del combate. Triunfante apenas la revolucion de Ayutla, dejó ver sus horribles intentos, que llenaron de consternacion á todos los verdaderos católicos. El partido anti-religioso arrojó casi todos sus disfraces, y el gobierno mismo entronizado en consecuencia de la revolucion triunfante, mostró desde luego que recibia de lleno la inspiracion y el influjo de los más exaltados partidarios. La supresion de la legacion de Roma como inútil, dió á conocer que el Gobierno era, cuando ménos, indiferente á todo principio religioso; la ley de desafuero y el despojo al clero mexicano de sus derechos políticos en la convocatoria, dejaron ver á las claras todas su aversion al sacerdocio: la proteccion á una prensa la más impía y desenfrenada, no dejó duda ninguna sobre el advenimiento para la Iglesia de una persecucion la más

terrible de todas, de una persecucion que acaso nos haría recordar prácticamente, si no la lucha del paganismo, sí los siglos de apostasía y las recientes épocas en que, comenzando por emancipar la política de la religion á nombre de la libertad, se acabó por echar fuera á Dios de su Tabernáculo, y rendir á una cómica en el templo los tributos sagrados en nombre de la Diosa Razon.

Muy pronto habriamos visto el cuadro en toda su integridad; pero aquellos primeros avances eran tan significativos y estaban irritando con tal fuerza el sentimiento público, que los mismos liberales, presintiendo acaso las consecuencias de un ataque inmaturo é imprudente, fueron los primeros en organizar una oposicion al Gobierno del Sr. Alvarez: la revolucion salió del mismo partido liberal con el pronunciamiento del gobernador de Guanajuato; y habria seguido acaso muy adelante sin el cambio administrativo que, colocando al Sr. Comonfort en el gobierno con el título y carácter de Presidente sustituto, hizo creer á muchos que la lucha contra la Iglesia, si no cesase del todo, tendria por lo ménos caracteres poco alarmantes, de aquellos que no bastan á producir una conmocion general.

Mas no tardaron mucho tiempo en sentirse los efectos del más triste desengaño, porque la conducta de aquel funcionario para con la Iglesia manifestó evidentemente que aquello no habia sido sino solo un simple cambio de táctica. Los decretos expedidos por él en Puebla interviniendo los bienes eclesiásticos de aquella diócesis, dieron bastante á conocer que la Iglesia debia estar más alarmada por la táctica de aquella nueva administracion que por los crudos y descarados golpes que habia empezado á recibir y los nuevos que le preparaba la administracion primera de Ayutla. Inicua y odiosa cuanto más no cabia fué aquella medida, bastante por sí para cubrir de luto á toda la Iglesia mexicana, para arrancar el más sentido clamor de todos sus Pastores, para cerrar las puertas de los templos y considerar llegado el tiempo de la abjuracion absoluta del catolicismo y aun de la moral por parte del Gobierno; mas en aquellos decretos habia una cosa más grave, si así puede decirse, el ropaje hipócrita con que se disfrazaba la inconcebible iniquidad, aquel carácter de justicia que se le quiso dar á tan odiosa medida, aquel presentarla con tanta audacia como aplomo bajo el emblema de un castigo ejecutado contra el clero como autor de la revolu-

MANIFESTACION.—2

cion armada de que acababa de ser teatro aquella ciudad. Esto era ya muy altamente significativo, era un sistema combinado astutamente para sacrificar á la Iglesia sin alarmar á los pueblos, y todo el mundo vió desde entónces que la lucha seguiria tomando por blanco de todo ataque directo al clero mexicano. En este sentido combinó su política el Sr. Comonfort.

Rienda suelta á la prensa para difamar al clero; pomposos considerandos contra este, á fin de cohonestar las leyes anti-católicas; trabas sin número, restricciones tiránicas á los Pastores á fin de dejarlos indefensos: hé aquí el triple elemento de su accion contra la Iglesia. Si le arrebató su incontestable derecho de propiedad con la ley de 25 de Junio y el reglamento concordante, y lanza sobre todas sus fincas á muchos hombres que instantáneamente pasan de la mendicidad á la opulencia, es, dice, para dar movimiento á los cuantiosos caudales estancados en manos del *clero*; si ataca los derechos parroquiales con una ley á todas luces atentoria y tiránica, es para garantizar la limosna contra la avaricia del clero; si expide circulares y dicta medidas coartando la libertad apóstolica, la voz pastoral y la jurisdiccion diocesana, es para reprimir los avances del *clero* y poner

coto á su pretendido sistema de hostilidad al Gobierno:

Mientras esto caminaba del modo que acabamos de ver, persiguiendo por todas partes á los ministros del santuario y atacando en todo sentido y con todas armas las inmunidades de la Iglesia, el Congreso discutía una cuestion cuyo solo proyecto habia bastado para conmover profundamente á los pueblos en toda la República. Los avances de aquella Carta eran tales, que sin embargo de la disposicion tan adversa del Ejecutivo contra la Iglesia, no pudo ménos de alarmarle á él mismo y atraer su oposicion hácia la Cámara. Notorio fué para todo el mundo lo que el Gobierno sentia respecto de la Constitucion; pero universal y profundamente inexplicable que este Gobierno mismo, tan decidido contra el nuevo código político, hubiese mandado por un decreto á todos los empleados públicos del órden civil jurarle, bajo la pena de perder sus destinos. Este decreto descargó sobre el país un golpe tan terrible, trajo consecuencias tan desastrosas en todas partes, que envolvió en sus estragos hasta el mismo magistrado que le habia dado el sér. Prescrito con tal juramento un insulto constante á la Divinidad, pues queria consagrarse con su Nombre la promesa de ava-

sallar su Iglesia reconociendo al Gobierno general como á la autoridad exclusiva en materia de religion y disciplina externa, de aceptar con la liberertad de enseñanza la abolicion del magisterio católico reconociendo en consecuencia como un derecho la propagacion del error y la heregía, de pasar por la tiranía de la conciencia contra los votos religiosos, de facilitar el ingreso de nuevos cultos con el derecho libre de asociacion, de admitir la destruccion de la gerarquía eclesiástica y la inmunidad personal del clero, de respetar la expropiacion radical de la Iglesia, etc., etc.; el Episcopado no podia guardar silencio en tan peligrosa crisis para la conciencia, en aquel desquiciamiento constitucional de los principios católicos, y por lo mismo declaró unánimemente la ilicitud del juramento, y sometió al que lo prestase, al requisito de la retractacion. Esto fué bastante para que se lanzasen nuevas calumnias y diatribas contra el clero, hasta el extremo de presentarle como un poder alzado contra el soberano, como una clase luchando á sangre y fuego contra la sociedad.

En este estado de cosas, el Sr. Comonfort vió que aquella carta, no solo anti-católica sino tambien anti-social, léjos de prometer esperan-

zas de orden y paz á la nacion, debia por el contrario, ser una fuente perenne de agitaciones, trastornos y desastres; y aunque el mal estaba ya muy avanzado, acometió la empresa de cortarle resignando en un pronunciamiento su gefatura constitucional el 17 de Diciembre. No es de nuestro propósito entrar en las grandes cuestiones políticas que suscitó en el país aquel ruidoso acontecimiento; pero tampoco podemos dejar de observar que los considerandos del plan de Tacubaya y los conceptos del manifiesto del Sr. Comonfort, vinieron á ser la más brillante vindicacion que el clero pudiera desear, pues que su inocencia, su proceder exclusivamente canónico y moral acababan de ser tácita pero solemnemente confesados por el Presidente que más fuertes atentados habia cometido contra la Santa Iglesia mexicana.

De este golpe dado á la Carta constituyente al Sr. Comonfort provino el Gobierno establecido en México en consecuencia del plan de Tacubaya: porque la sangrienta lucha trabada entre este personaje y el Sr. Zuloga con sus respectivas fuerzas en la capital, en el mes de Enero del año pasado, ni reincorporaba al primero en un orden de cosas que acababa de destruir, ni le quitaba al plan del segundo su filia-

cion primitiva. Este conflicto, concluido con el triunfo del plan de Tacubaya y el retiro del Sr. Comonfort, fué el principio del que ha seguido despues entre las fuerzas llamadas constitucionalistas y el Gobierno establecido en la capital. Mas, no reduciéndose á cuestiones estrictamente políticas, sino al contrario, afectando la religion, la propiedad y todos los elementos sociales ha venido por último á presentarse como la persecucion furiosamente armada contra la Iglesia de Dios y sus ministros. En los diez y ocho meses que lleva de pesar sobre la desgraciada México tan funesta calamidad, no hay guarismo ciertamente para valorizar los desastres y ruinas que ha causado hasta en los puntos más remotos de la República. Los hombres que afectan luchar por la Constitucion, se presentan donde quiera con facultades discrecionales que, no perdonando á ninguna clase, pesan muy principalmente sobre los ministros de la religion, sobre la conciencia de los fieles, sobre los templos del Señor. Los hombres que afectan luchar por el triunfo de la libertad sobre la tiranía, han derramado la consternacion por todas partes, y no hay un solo punto, ya dominado ya invadido por ellos, donde no hayan cargado de cadenas á los ministros de la religion. Amar-

gos continuos, tropelias desaforadas, destierros caprichosos, insultos á pasto, cárceles y toda clase de penas, son el copioso fruto con que nos brindan bajo los auspicios de la libertad que defienden. Luchan por emancipar, como dicen, la política de la religion, por establecer la perfecta independenciam entre la Iglesia y el Estado; y sin embargo, invaden á mano armada por donde quiera el ministerio católico, impelen hácia el altar á clérigos apospótatas para que profanen escandalosamente los augustos y tremendos misterios de la religion, les instituyen curas para el gobierno espiritual de los fieles, con facultades para usar de la fuerza contra los legítimos Pastores arrastrándoles á las cárceles ó lanzándoles al destierro; decretan penas en materia de absoluciones sacramentales, el destierro en unas partes y la muerte en otras. Muéstranse indiferentes á todos los cultos, y cediendo á la razon de Estado, protectores de todo en un pueblo que no ha tenido ni tiene más que uno: mas tal indiferencia se trasforma en ódio y tal proteccion en sacrílega ironia cuando se les ve hacer caer las campanas sagradas de las torres, profanar los templos, arrebatat los ricos y cuantisos tesoros que decoran la casa de Dios, y calificar de delitos de Es-

tado la resistencia moral de las autoridades eclesiásticas, la indignación del sentimiento católico y hasta las lágrimas inofensivas de un pueblo oprimido.

Este cúmulo inmenso de males (en que no hemos querido contar, por no recargar mas el cuadro, lo que han sufrido las otras clases de la sociedad, poblaciones incendiadas y saqueadas, familias pasando rápidamente de la opulencia á la mendicidad, el hambre devorando á las poblaciones, la agricultura sin brazos, el comercio sin vida, y todo en la más absoluta decadencia), nos habia hecho á muchos esperar que el influjo de las personas que sosteniendo sus principios liberales jamás han querido renunciar al título de católicos (ni ver con indiferencia el carácter vandálico de esa guerra que ha esparcido por todas partes la consternación y el dolor, ni sufrir por último esa horrible consecuencia práctica de tantos extravíos largo tiempo prevista y hoy como un coloso en las fronteras mismas de nuestra patria; ese Norte de la América, que viene á consumir ya la obra que inició astutamente desde sus primeras relaciones con nosotros, de absorber nuestra independencia para extinguir nuestra lengua, nuestro culto, nuestras tradiciones, nuestra raza, y todo lo que somos

en la sociedad), hiciese volver sobre sus pasos á los principales agentes de esta guerra impia, y que una experiencia tan costosa fuese la precursora de la deseada union y concordia entre todos los mexicanos. Pero ah! muy pronto nos convencimos de que tales esperanzas no fueron mas que las ilusiones del dolor; pues en vez de un término que habria sido tan honroso para nuestra historia, hemos visto con sentimiento inexplicable poner el colmo á esta accion destructora de nuestra patria con el manifiesto del Sr. Juarez, expedido en Veracruz el 7 del pasado, el decreto concordante de 12 del mismo, el reglamentario del siguiente dia, ocupando los bienes eclesiásticos, extinguiendo las comunidades de religiosos y toda clase de asociaciones piadosas, prohibiendo la profesion y recepcion de novicias en los conventos de monjas, y estableciendo la libertad de cultos de una manera tan singular como inieua; y, por último, el del dia 23 del mismo mes pasado cambiando la base moral de la familia con la institucion del llamado matrimonio civil, que reemplaza al matrimonio cristiano (que Jesucristo elevó á la dignidad de un sacramento inseparable del contrato, garantizando con la sancion eterna de la Ley divina su carácter de indisoluble, y los deberes



mutuos de los esposos en clase de tales y como padres de una familia) con el concubinato instituido, que, sometiendo á la voluntad libre del legislador esta institucion primitiva, contemporánea del hombre y anterior con mucho á la sociedad civil, deja sin arraigo, sin legislacion fundamental, sin moral, en suma, lo que despues de Dios y su culto hay de más respetable en la tierra. Estas leyes sacan su primera base del manifesto, se funda en ciertos argumentos que aparecen en clase de considerandos suyos, y entre estos considerandos figura el clero en primer término como un antiguo reo de Estado reincidente, á quien se castiga por último con tales leyes. ¿Cuáles son los delitos del clero? En el idioma de aquellos legisladores, el de "sedicioso, causa eficiente de la guerra, enemigo jurado de los gobiernos, obstáculo instituido contra el ejercicio del derecho que los pueblos tienen para constituirse, rémora permanente contra la libertad y el progreso;" mas en el de la verdad y estricta justicia, su delito no es otro que el de no haber querido nunca sacrificar su conciencia, renegar de sus títulos, desertar de la comunión católica, obedeciendo las diferentes leyes que se han dado en varias épocas, y especial mente las últimas, contra la institucion, doctrina y dere-

chos de la Iglesia; el no haberse declarado contra Dios cuando el desobedecerle se requiere para obedecer á la potestad temporal, el haber sufrido con heroica paciencia la más horrible persecucion sin oponerla otras armas que la resistencia pasiva, la doctrina canónica y la oracion á Dios por la conversion de sus mismos enemigos. ¿Sería necesario deténernos en largas explanaciones para dejar bien comprobada esta verdad? Los acontecimientos hablan por sí mismos; y si este desfogamiento de posiciones se esfuerza por acomodar la bien tejida tela de sus calumnias en las páginas de la Historia contemporánea, ella será nuestra defensa: porque, si en los tiempos de aluvion suele enturbiarse su corriente; fenecida la borrasca y á tres pasos de tiempo, sacude toda la inmundicia; para transmitir, perfectamente depurada en la crítica, la verdad de hecho á las mas remotas edades.

Hemos referido sin comentarios, y con muy particular intento, los principales sucesos que abraza la historia de los conflictos en que ha puesto el Estado á la Santa Iglesia mexicana; porque sin más que referirles simplemente, se ve dónde está la provocacion y dónde la defensa, dónde está el ataque y dónde el sufrimiento, dónde está la violacion de los principios y don-

de la aplicacion de ellos. En la cuestion que dió motivo á la Junta de diocesanos verificada en 1822, el mismo Estado declarando en la Constitucion política de 1825 (art. 50), tácita pero claramente, que el patronato exigia una nueva concesion de la Silla Apostólica, nada dejó que apetecer al clero para su vindicacion. Esta misma prescripcion constitucional, manifestamente violada en 1833, así como la conducta de las autoridades eclesiásticas en consecuencia de la ley de patronato, puso de manifesto la inocencia de la calumniada clase y la justicia de su oposicion á dicha ley. En 1847, la cuestion suscitada por la ley de 11 de Enero, discutida en la Cámara, ventilada por la prensa y sabiamente tratada por los Obispos y Cabildos, arrojaba por todas partes una luz clarísima para ver la inocencia de la clase calumniada y la incontrastable justicia de la defensa que hacía. Durante la época del Gobierno de Ayutla en toda la República, el Episcopado con su clero ha defendido su causa con la decision que comunican á la conducta la conciencia del deber, la gracia de Dios y el deseo de salvarse, pero sin traspasar los términos de la órbita moral y canónica, ni convertir esta defensa, como calumniosamente se ha sostenido, en un agente de

insurreccion para poner en movimiento las armas y derrocar el poder. Si en los tiempos del Sr. Comonfort hubo una revolucion constante contra su gobierno; si los agentes de aquella revolucion la motivaban entre otras cosas con la religion y el fuero, esto nunca servirá de prueba para justificar la acusacion que se nos hace, sino para mostrar que, sin embargo de la resignacion, carácter pacífico y empeño de los pastores y ministros en sofocar las revoluciones armadas, los pueblos no pueden permanecer impassibles ni mostrarse indiferentes cuando se atacan la religion, la Iglesia, el sacerdocio en todos sentidos. De esto no puede ser el clero el reponsable, ni calificarse su voz doctrinal como una excitativa de guerra sin renuncir hasta el sentido comun. Lo que se trata es, no de saber si con ocasion de nuestra resistencia pasiva y por el cumplimiento de nuestros deberes religiosos y morales, se han conmovido los pueblos contra gobiernos que tiranizan sus creencias; sino de inquirir si una vez expedidos decretos anti-eclesiásticos é irregulares y acordadas ciertas medidas contra las santas inmunidades de la Iglesia, teniamos los eclesiásticos obligacion de no resistir, de no defender los objetos sometidos á nuestro cargo, de mostrarnos indiferentes á los ultrajes de Dios y

de su ley, de pasar por todo, abandonando la causa de la Iglesia, para que no se moviesen los pueblos é introdujese la turbacion, é impidiese que el poder público consumase la obra de des-catonizarlos. Nunca probarán, por mucho que se empeñen los enemigos de la institucion católica, este cargo terrible que hacen al clero mexicano: dirán, como el Sr. Juarez, en los considerandos de su ley de 12 de Julio, que hemos promovido y sostenemos la guerra actual con la mira de sustraernos de la independencia de la autoridad civil, reagravarán sus cargos, atribuyéndonos el delito de ingratitud por haber despreciado sus empeños en mejorar nuestras rentas á trueque de ser constantes en el desconocimiento de la autoridad; citarán como un beneficio al clero, la ley absurda, inconsecuente y tiránica de ob-  
venciones parroquiales, para que nuestra oposicion á ella sirva de nueva prueba que dé más peso al delito: se nos representará como remoras constantes para establecer la paz pública y en revelion abierta contra el Soberano temporal, como dilapidadores de los caudales piadosos para sostener y ensangrentar la guerra civil, como los jurados enemigos de la República, y tan poderosos, que ningun recurso ha sido bastante para reprimir nuestros esfuerzos; dirán cuanto

quieran; porque el decir de una lengua vehementemente agitada por los fuertes impulsos de las mas odiosas pasiones, es un decir sin término y medida: mas el probar tan horribles cargos, el darles siquiera un colorido que les hiciese pasaderos, empresa faera que rendiría, sin duda, inútilmente los esfuerzos lógicos de nuestros adversarios, aun cuando se les diese para ello el término puesto á la consumacion de los siglos. En efecto, no presentarán un solo hecho que pruebe su acusacion, nunca lograrán un solo dato en pró del horrible cargo que nos hacen. Hemos defendido á la Iglesia, pero nunca atacado al Estado: hemos resistido pasivamente las memorables leyes de 33 y 47, y las que se dieron durante la administracion de Ayutla, incluso ciertos artículos de la Constitucion última contra la Iglesia, su doctrina y derechos, pero jamás hemos conspirado, ni armado, ni sostenido, ni autorizado ninguna revolucion: hemos sufrido la calumnia, las tropelías y el destierro, sin aliarnos con las fuerzas levantadas para derrocar al mismo gobierno que nos perseguía. En suma: en este punto, en esta prolongada lucha, en esta persecucion desencadenada contra la Iglesia, el clero mexicano no ha hecho mas ni ménos de lo que debe: oponer al error entroni-

zado en las leyes, la doctrina católica, y al furor de sus enemigos la paciencia evangélica.

Para respetar nuestra conducta como un tributo á la religion, á la justicia y á la conciencia, hubiera sido bastante, no hay que dudarlo, penetrarse bien del espíritu de esta institucion en cuyo ministerio estamos colocados, pensar y obrar consecuentes con el dogma de la Iglesia: porque si no hemos resistido á la potestad civil sine solo en aquellos casos en que no nos permite obsequiar sus decretos y medidas la Ley evangélica; si nuestra resistencia, estrictamente pasiva, siempre ha consistido en estar dispuestos á sufrirlo todo ántes que sacrificar nuestra conciencia y nuestro deber; si hemos tenido cuidado especialísimo de manifestar estos sentimientos á la potestad civil, ofreciéndole al mismo tiempo los tributos de nuestro acatamiento y respeto en los puntos de su resorte; si jamás hemos recurrido á otros medios para la defensa de los derechos de la Iglesia; ¿no es necesario abjurar todo principio de justicia, todo sentimiento de piedad y hasta el pandonor mismo del que discute con digna caballerosidad, para lanzar sobre nosotros acusaciones tan terribles? Hubieran debido nuestros enemigos atender á la prudente sobriedad con que han em-

pleado el arma canónica los Prelados de la Iglesia mexicana. ¿No es cierto que todos y cada uno de los muchos ataques que ha recibido esta, especialmente durante la época de Ayutla y despues del movimiento de Tacubaya en los puntos dominados por las fuerzas llamadas constitucionalistas, han sido en realidad los más horrendos y atroces crímenes que la Iglesia castiga con sus censuras canónicas? ¿Es acaso cosa insignificante que un gobierno, sin renunciar al título de católico, cargue de cadenas los brazos de la jurisdiccion eclesiástica, destruya las inmunidades canónicas, despoje violentamente á la Iglesia de sus derechos radicales sobre su propiedad, sítie de fuerzas la cátedra sagrada para sofocar la voz de los ministros evangélicos, erija los tribunales, judicaturas y hasta los agentes de policía en fiscales del ministerio evangélico y jueces de la doctrina católica? ¿Es poco arrancar del seno de la grey á los pastores ó para forzarles á una residencia arbitraria é indefinida dentro del mismo país ó para hacerles sufrir la dolorosa pena de la expatriacion? ¿Es nada el arrebatar con una ley el pan que sostiene á los ministros de la Iglesia, inscribir sus quejas en el registro de los crímenes y presentarles como delincuentes de primer orden si rehusan su aca

tamiento á esta violacion escandalosa de las santas inmunidades? ¿Será un hecho de poca monta la suerte lastimosa de tantos eclesiásticos respetables que vagan aquí y allá, sin recursos ni asiento, despues que la borrascosa persecucion les ha arrancado brutalmente de sus Iglesias, hogares y familias? ¿Deberá pasar desapercibido el cuadro de tantos sacerdotes arrastrados á las cárceles, de tantos gobernadores diocesanos cayendo de sus puestos como las hojas de los árboles, al embate borrascoso de la más horrible persecucion; algunos para entrar en las cárceles y ser llamados por lista como el respetable Sr. Pantiga que sucumbió por fin bajo el peso de tantas penas, y todos para sufrir el mas inícuo y penoso destierro? ¿Pasaremos de largo por esos sacrilegios pasmosamente célebres, que llevarán hasta las mas remotas edades el recuerdo de una época de inconcebible frenesí é invadita barbarie? ¿Quién olvidará nunca tantos templos invadidos á nombre de la libertad y del progreso, y por mandato de personas que fungen de gobiernos, profanando de mil maneras y sacrilegamente despojados de todos sus tesoros? ¿Ese santuario en que la piedad universal de toda la República depositara tanto tiempo á sus limosnas para dar un

tesoro piadoso al culto de la Reina de los cielos en su advocacion de San Juan de los Lagos? ¿esa catedral de Morelia ferozmente allanada, impía y desvergonzadamente despojada de sus tesoros en presencia del mismo Dios é insultada con horribles profanaciones su Magestad adorable? Pues bien: ¿habrá uno solo dotado siquiera de sentido comun, á quien pueda ocultarse que la potestad eclesiástica [tenia para cada uno de estos crímenes, y otros muchos que callamos, el incontestable derecho de aplicar individual y locamente sus censuras canónicas? Si tan graves atentados como nunca se han visto en nuestra patria no eran para fijar en tablillas á los autores, promulgadores y cooperadores de tantos decretos anti-eclesiásticos, de tantos golpes sacrílegos y declarar entredichos Estados enteros; ¿para cuándo se reservarían estas penas canónicas?

Sin embargo, notorio es á todo el mundo que la Santa Iglesia mexicana no ha querido llegar á estos últimos extremos: hemos declarado las censuras, porque de tal deber no podíamos prescindir; pero no hemos formado procesos canónicos á nadie para sustraer individualmente de la comunión de los fieles á cada una de las personas contaminadas: hemos amonestado oportuna-

mente á los fieles con pastorales, denunciándoles el mal y sus consecuencias, á fin de precaverles; pero jamás fulminado el entredicho ni aun en un solo lugar; hemos declarado los efectos canónicos de la excomunion al clero y al pueblo, para que este no llegase á entender que la circunstancia de no estar nominalmente excomulgados los violadores de las dichas leyes de la Iglesia, les quitaba un adarme siquiera del inmenso peso de sus ligaduras canónicas para el tiempo y la eternidad; y supiese sí, que el excomulgado no deja de estarlo aun cuando no se le ponga en tablillas, ni de morir impenitente si exhala el último suspiro sin reconciliarse con Dios y con su Iglesia; que la ley canónica donde se establece la distincion de excomulgados *vitandos* y *tolerandos* no se dió para disminuir la pena ó atenuar el delito de los miserables ligados con tal censura, sino para aliviar la condicion de los fieles inocentes, permitiéndoles comunicar exteriormente con los excomulgados sin incurrir en su pena: pero de hecho se ha visto que, reduciéndonos á lo estrictamente indispensable respecto de aquellos desgraciados, no hemos dado un solo paso adelante. ¿Cómo, pues, cuando se ha visto á los preladados tan sóbrios y prudentes, en vez de recono-

cer aquí la benignidad pastoral y la caridad heroica de la Santa Iglesia para con sus más crueles perseguidores, y la extrema solícitud nuestra para evitar en lo posible grandes conmociones que de otra suerte habrian sucedido, se nos ha hecho figurar como rebeldes á los gobiernos, conspiradores contra el órden, instigadores y apoyos de los que se lanzan á las revoluciones políticas? Como conciliar dos cosas tan diametralmente opuestas: el caracter de ciegos partidarios que se han propuesto á toda costa derrocar gobiernos, y el de Pastores caritativos que, si no apelan á los últimos extremos, si no usan de su derecho represivo en toda su plenitud, es incontestablemente para no acabar de romper la caña cascada ni apagar la pavesa que aun humea.

III

Ejecutáronse, por fin, y con todo rigor, las leyes de Veracruz de que tanto se quejaban aquellos dignísimos Prelados; y más aún: se arrojaron á las religiosas de sus conventos; estos se nacionalizaron, y á ellas se les prohibió hasta el derecho de asociacion, otorgado en la Constitucion de 57; y se ha llegado hasta ponerlas en la calle, cual sueña en el rigor de la palabra, sin miramiento á su edad ni á su sexo. Pero esto no fué sino el complemento de la persecucion contenida en las leyes de Veracruz que hasta allí no formaban parte de la Constitucion. Necesario era elevarlas á este rango, segun el pensamiento de sus autores: y en 25 de Setiembre de 1873 fueron elevadas á Constitucionales. Sobre este asunto escribí una exposicion fechada en 1.º de Julio del mismo año, que corre impresa y en que creo haber patentizado la gravedad del ataque á la Iglesia Ca.

tólica y á sus sagrados derechos que aquel acto entrañaba.

Dado aquel paso, se dio otro nuevo, decretando la protesta de la Constitucion y leyes de Reforma, y exigiéndola sin restriccion ninguna á todos los empleados del gobierno, de cualquier categoría que fuesen. Parecia consiguiente á la *amplia libertad de conciencia* que se ha proclamado, el dejar en libertad á las conciencias de los católicos para que prestasen la protesta, dejando á salvo su conciencia, su fé y los derechos de la Iglesia; pero desgraciadamente no fué así: y por una inconsecuencia nada extraña en la historia de las persecuciones de la Iglesia, y muy semejante á la que nota Tertuliano en su Apologético, al hablar del edicto de Trajano, se puso á los católicos en la alternativa, ó de traicionar su conciencia prestando la protesta y suscribiendo á la apostasia oficial, ó de perder sus destinos y sumirse, tal vez, en la última miseria; no habiendo faltado algun Estado, como el de Zacatecas, que la haya hecho obligatoria bajo las graves penas de multa, prision, etc., y que bajo las mismas pretenda cerrar la puerta á los católicos para su salvacion, llevando hasta este punto la intolerancia religiosa, bajo el sistema de la tolerancia absoluta.

Solo restaba llevar á sus últimos extremos la persecucion iniciada y proseguida en la manera que queda dicho: y hé aquí ya la obra que en estos momentos se consuma con la aprobacion que venimos tratándo. En él no solo se proclama el ateismo práctico, el ateismo oficial que ya se entrañaba en las leyes de reforma, sino que se prohíbe toda invocacion oficial de Dios, cosa á que no han llegado los Estados-Unidos con todo su progreso, ni la Francia en su supremo furor: para recalcar mas este concepto, se expresa que ningun dia festivo religioso se reconoce por el Gobierno mexicano, cumpliendo así á la letra la profecía del salmo 73: *quiescere faciamus omnes dies festos Dei á terra*. En él se proclama el divorcio entre la moral y la fé, separándola de toda relacion con el culto, y queriendo que estribe en el vacío del ateismo, como si fuera dable, moral sin Dios. En él se declara crimen la enseñanza católica en los establecimientos del Gobierno, y ¡quién lo creyera! en el mismo recinto sagrado del templo se pretende enmudecer al Sacerdocio, y se sancionan penas para el que enseña lo que enseña la Iglesia católica, siempre que esto no se ajuste con lo que en su legislacion enseña el ateismo oficial establecido: y llevándo hasta sus últimos grados la intole-

rancia, imponiendo al pensamiento sus leyes y á la palabra de Dios una mordaza, se dice por sarcasmo: "que la Iglesia es independiente y libre en el Estado libre é independiente;" y que el catolicismo queda libre, sojuzgada su enseñanza y culto por la policía, quizá como lo estaban los mártires en las mazmorras, segun dice Tertuliano, en su Exhortacion á los mismos, ó como lo estuvieron despues los cristianos bajo la cimitarra, ó como lo están hoy en el Tchong-Kin los gloriosos confesores de Jesucristo. Nada exagero. Hé aquí el monumento de la última reforma, es decir, de la novísima persecucion que se trata de elevar al rango de ley. (*Ya la conocen los lectores de la "Voz" y por eso la suprimimos*)

Aquí iba yo cuando se anunció que la ley se promulgaba en México; y suspendiendo este trabajo, mi deber Episcopal me hizo formular de pronto la siguiente



## Manifestacion.

Habiendo llegado el lamentable caso de que no solo se haya sancionado la disposicion del Congreso de 10 del presente, sino que se haya promulgado en la capital el 11 del mismo; ya que no tiene lugar la voz del Obispo, ni escuchada en el orden oficial, me veo en virtud de mi oficio y deber pastoral, estrechado á levantar mi voz, é interponer delante de Dios y del mundo católico la más solemne MANIFESTACION contra todos y cada uno de los artículos de la misma disposicion que contradigan ó se opongan directa ó indirectamente á la fé católica, á su moral incorruptible, y á los derechos imprescriptibles de la Iglesia Católica.

La urgencia de los momentos no me permite detallar cuales sean estos artículos, lo que me reservo hacer con la debida meditacion y calma que ellos requieren. Más estando por su mayor parte comprendidos en las PROTESTAS que el Episcopalo Mexicano interpuso á su debido

tiempo contra todas y cada una de las leyes llamadas de Reforma y sus concordantes, así como en las enérgicas PROTESTAS que contra la ley de 11 de Enero de 1847 hizo to la la Iglesia Mexicana, doy aquí por reproducirlas todas aquellas PROTESTAS con el Manifiesto de los Illmos. Señores Obispos mexicanos de 30 de Agosto de 1859, y con cuanto yo mismo reclamé enérgicamente contra las disposiciones del gobierno imperial, y finalmente con cuanto se contiene en mi Exposicion de 1.º de Julio de 1873, contra el proyecto de elevar á constitucionales las llamadas leyes de Reforma.

Líbreme Dios de condescender ni por un momento con la última ley á que me refiero, líbreme de disimular ni de guardar silencio cuando se decreta la consumacion del despojo de la Iglesia, la violacion de sus inmunidades, la disolucion última de las Comunidades religiosas, la intervencion de la policia dentro del templo, no para guarecer el templo y á sus ministros, sino para sojuzgar los actos religiosos, y para hacer enmudecer la predicacion católica; cuando se declara subversiva á la doctrina y moral de Nuestro Señor Jesucristo proclamada por su Esposa la Iglesia Católica, Apostólica Romana; cuando, en fin, se pone el colmo á las ve-

jaciones y persecuciones contra el catolicismo en México. Libreme Dios de callar, y ántes bien; repito con el benemérito Sr. Portugal, que semejante medida no podria ciertamente ponerse en práctica sino por hombres que redujesen á cero los derechos de la Iglesia y relegasen al país de las quimeras la autoridad, el poder y la soberanía de Aquel que trajo la paz á la tierra imponiendo deberes á los gobiernos, y dando verdaderas garantías á la sociedad.

Concluiré, pues, diciendo con el mismo Illmo. Obispo, que al decretarse esta ley se nos pone á los Prelados "en la alternativa de obedecer á Dios ó al César, y en la triste necesidad de elegir entre la infidelidad al Evangelio, ó el destierro, las persecuciones y aun la muerte..... No hay duda, es necesario abjurar la religion, ó considerarla cuando ménos como un mueble de acomodamiento arbitrario en el edificio de la sociedad, para dictar semejantes medidas..... Yo estoy persuadido de esto, íntimamente persuadido, mi conviccion es irresistible, y como esta conviccion se identifica con mi deber y mi conciencia, yo lo sufriré todo, me resignaré á todo, me dejaré arrastrar en medio de la tribulacion, pediré á Dios fortaleza para sostener esta prueba terrible; pero no concederé jamás á

los que tal han pensado y tal han hecho, el triunfo de creer que han podido dictar esta ley, y estar firmes al mismo tiempo en los principios religiosos. Bien sé que hay cristianos de solo nombre en quienes anda vulgarmente confundida la necia presuncion que todo pretende saberlo, con la deplorable ignorancia hasta de los primeros elementos de nuestra ciencia dogmática; que hay políticos necesitados de ser catecúmenos, y hombres de gabinete que han dedicado muy pocas horas de su vida al estudio de la religion, y que no seria extraño que hombres tan poco entendidos, incapaces de juntar dos relesiones en una ciencia tan vasta y tan ramificada, crean, que una ley como la presente, nada tiene que ver con la constitucion de la Iglesia y con sus elementos dogmáticos;..... que la oposicion de los Obispos es una rebelion pública, y la perturbacion de las conciencias, miserables ilusiones de la piedal; pero tales hombres, podrán aspirar al crédito de políticos, se harán admirar por su astucia y aun por su ingenio, mas tales hombres, cristianos por el bautismo, son en realidad incrédulos, [é impíos por su conducta y por sus máximas. Yo, pues, estoy resignado, todo lo sufriré con el favor divino, ántes que condescender ni callar,

ni disimular faltando á mi deber episcopal. No temo asegurar, que los sentimientos expresados en esta MANIFESTACION, son los mismos de que están poseidos todo mi Venerable Clero y todos mis diocesanos Católicos, Apostólicos Romanos; pero sentimientos no subversivos, sino enteramente pacíficos, y solamente nacidos de la obligacion que todos tenemos de hacer pública profesion de confesar á Nuestro Señor Jesucristo delante de los hombres, cuando llega el caso, para no ser negados por su Magestad ante el Padre celestial.—Leon, Diciembre 21 de 1874.—JOSE MARIA DE JESUS,—Obispo de Leon.

Pero volviendo á tomar el hilo, entremos ya á examinar la magnitud del ataque que se entrena contra la verdad y contra la Iglesia católica en la ley que acaba de promulgarse.

IV.

Antes de entrar en materia conviene fijar con toda precision, claridad y verdad los conceptos. Se ha dicho por los adversarios que los católicos, y en especial el clero católico, apostólico romano, procede por *espíritu de partido*, y no por íntima conviccion ni por deber de conciencia; y así se quiera hacer entender al pueblo que los Obispos, los Sacerdotes y los escritores católicos, no hacemos otra cosa sino representar nuestro papel en el gran teatro de la escena política: y ya se vé que bajo estos rastreros conceptos se desvirtúa y se rebaja en extremo el grandioso cuadro que representa el catolicismo en el mundo. Pero nada más falso que dichos conceptos. Para convencerse de ello, basta recordar la historia universal del catolicismo.

Conforme á las reglas de la más sana crítica, un hecho universal, permanente y que se enlaza con el orden público de los pueblos, es imposi-

ni disimular faltando á mi deber episcopal. No temo asegurar, que los sentimientos expresados en esta MANIFESTACION, son los mismos de que están poseidos todo mi Venerable Clero y todos mis diocesanos Católicos, Apostólicos Romanos; pero sentimientos no subversivos, sino enteramente pacíficos, y solamente nacidos de la obligacion que todos tenemos de hacer pública profesion de confesar á Nuestro Señor Jesucristo delante de los hombres, cuando llega el caso, para no ser negados por su Magestad ante el Padre celestial.—Leon, Diciembre 21 de 1874.—JOSE MARIA DE JESUS,—Obispo de Leon.

Pero volviendo á tomar el hilo, entremos ya á examinar la magnitud del ataque que se entrena contra la verdad y contra la Iglesia católica en la ley que acaba de promulgarse.

IV.

Antes de entrar en materia conviene fijar con toda precision, claridad y verdad los conceptos. Se ha dicho por los adversarios que los católicos, y en especial el clero católico, apostólico romano, procede por *espíritu de partido*, y no por íntima conviccion ni por deber de conciencia; y así se quiera hacer entender al pueblo que los Obispos, los Sacerdotes y los escritores católicos, no hacemos otra cosa sino representar nuestro papel en el gran teatro de la escena política: y ya se vé que bajo estos rastreros conceptos se desvirtúa y se rebaja en extremo el grandioso cuadro que representa el catolicismo en el mundo. Pero nada más falso que dichos conceptos. Para convencerse de ello, basta recordar la historia universal del catolicismo.

Conforme á las reglas de la más sana crítica, un hecho universal, permanente y que se enlaza con el orden público de los pueblos, es imposi-

ble que sea falso. Esta regla de crítica universalmente aceptada y sin la cual vacilaría toda la historia, mejor dicho, se volvería un caos, tiene lugar en el asunto que nos ocupa. En efecto: aparece un hecho constante, universal y enlazado con la existencia de todos los pueblos, y este hecho es el siguiente: 1.º que ningún pueblo ha existido, ni existe hasta hoy sin religión, sea esta la que fuere. De este hecho tenemos el bien sabido testimonio de Plutarcó concordante con la historia desde la de Moisés hasta la de César Cantú, registrado en todas las páginas de cuantos historiadores ha habido en el mundo, y cuyos nombres bastan para llenar un inmenso catálogo; 2.º es un hecho tan constante y universal como el anterior, que la religión, sea la que fuere, profesada por los pueblos: nunca les ha sido indiferente. De esto dan testimonio todas historias al referir los sucesos más prominentes de todas y cada una de las naciones, enlazados siempre con su religión. ¿Para insistir en un punto tan claro é incontravertible, cuando aun los nuevos adversarios de toda religión y defensores acalorados del indiferentismo apelan á este mismo hecho para achacar á la religión y culparla de las más graves conmociones que se mencionan en la historia universal?

3.º Es un hecho igualmente averiguado, constante y universal en la historia del catolicismo, que ha sido más fácil arrancar la vida que la fé á un número casi sin número de los que han profesado esta religión. Ahí está el pueblo judío en los tiempos antiguos con sus mártires y sus ínclitos guerreros: ahí está la historia del imperio romano desde Nerón hasta Diocleciano, con sus formidables edictos, con sus diez épocas más notables, con sus furores inauditos: ahí están las catacumbas en que prefirieron sepultarse vivos los católicos: ahí están las célebres soledades de la Arabia, de la Tebaida, del Egipto, pobladas por millares de católicos que prefirieron habitar en tan espantosos desiertos antes que abdicar de su fé en los tiempos de aquellas sangrientas persecuciones; y cuando estas pasaron, dieron nuevo realce á la grandeza de la convicción católica perseverando ahí aquellas grandes tropas de solitarios que con suprema austeridad convencen hasta la evidencia de cuán profunda es la convicción católica. De suerte, que si los diez y ocho y más millones de mártires que numera la Iglesia testifican con su sangre la verdad del hecho de que tratamos, lo suscriben con su austeridad los miles de solitarios y lo ratifican en la escuela de los siglos

otros y otros mártires, hasta los actuales del Techong-kin, y otros y otros solitarios que se edificaron soledades en medio de las ciudades más populosas con la admirable profesion monástica que el mundo jamas ha comprendido. 4.º Es un hecho igualmente constante, universal y público que el cuerpo docente de Pastores de la Iglesia católica, presididos por el Pontífice romano, ha sostenido al través de todos los siglos y bajo todas las formas, ya científicas, ya didácticas; ora en cuerpo reunidos en concilio, ora dispersos y diseminados en el globo; bajo todos los reinos y bajo todos los gobiernos, ha sostenido, repito, una unidad tan compacta de doctrina, que ha sido imposible á sus adversarios, no ya destruirla, pero ni aun menoscabarla en un solo dogma, ya de la fé, ya de la moral. Este hecho aparece en toda su magnitud en la grande historia de la controversia católica, cuyos monumentos incontrovertibles están compilados en el gran Bulario Romano y en las grandes Colecciones de Concilios, v. g., la de Labbé.

De estos hechos infero que si la religion es esencial á todo pueblo, si no le puede ser indiferente (y eso aun cuando por error profese alguna falsa), si el catolicismo entraña en los que

lo profesan tan profunda conviccion y en los que lo enseñan tan admirable unidad; el catolicismo es un hecho público, constante y universal que no puede ser falso y cuya falsedad importaría contradiccion y repugancia. Ahora bien, ¿cómo tachar á sus defensores de espíritu de partido? ¿cómo suponerlos que representan el miserable papel del cómico, que no tiene fé, ni conviccion de lo que dice; y ántes bien, sabe ser falso comenzando por representar él mismo lo que no es? Al haber apelado á este efecto los adversarios del catolicismo, bien dejan ver cuán mala es la causa que sostienen, cuando se muestran tan poco filósofos al sostenerla, apelando á efigios que rechaza la sana crítica.

Esto supuesto, comencemos concienzudamente la enojosa tarea de analizar católicamente los principales artículos de la disposicion legislativa que nos ocupa, patentizando lo que en ellos se entraña contra el catolicismo, cuya causa sacrosanta debemos defender los Obispos, puestos por el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, que Jesucristo adquirió con su Preciosísima Sangre; y por consecuencia indeclinable obligados á rechazar el error con toda la energía de la verdad, y á darlo á conocer á los pueblos encargados á nuestra respectiva vigilancia, para

que no caigan incautos en él, sorprendidos por la astusia y, tal vez, por la novedad de las palabras, como se expresa el Apóstol: *profanas vocum novitates*. Pero ante todo, aseguro con toda sinceridad de mi alma, que en tan penosa tarea no me anima el espíritu de rebelion á la ley, cuyas aberraciones demuestro, sino única y exclusivamente el amor sincero que profeso á la verdad, á la justicia y á la Santa Iglesia.

Dice el primer artículo: "El Estado y la Iglesia son independientes entre sí, y no podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religion alguna; pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas en cuanto sea relativo á la conservacion del orden público y á la observancia de las instituciones." Este artículo contiene dos partes: la primera en que se reproduce el art. 3.º de la ley de Veracruz de 12 de Diciembre de 5º, que dice: "Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y los negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará á proteger con su autoridad el culto público de la Religion católica, así como el de cualquiera otra," modificándolo en los terminos arriba expresados, marcando ellos que la independencia entre la Iglesia y el Estado consiste en que "no podrán dictarse leyes estableciendo

ni prohibiendo religion alguna:" la 2.ª parte la comprenden las subsiguientes palabras que comienzan con la adversativa "pero"..... Y como este artículo es el punto de partida de toda la ley, merece ser examinado con más profunda atencion. Hagámoslo aunque sea preciso extenderse un poco más.

Empezando, pues, por el primer concepto expresado así: "El Estado y la Iglesia son independientes entre sí," él envuelve tanta gravedad y trascendencia que el profundo Taparelli en sus célebres obras del derecho natural y en su *Exámen crítico del gobierno representativo en la sociedad moderna*, ha ocupado muchas páginas para desentrañarlo y patentizar la estúpida malicia que en él se encierra. Copiaré en extracto lo más notable.

"*La ley debe ser atea*: tal es la primitiva fórmula con que se revistió aquella impía doctrina que, mitigada hoy, ó por mejor decir, enmascarada, ha reaparecido para engañar á los incautos y encubrir á los hipócritas, bajo esta otra fórmula: *El Estado debe separarse enteramente de la Iglesia*. La primitiva fórmula, expresion de espantosa perversidad, hizo estremecer á la Europa la primera vez que fué pronunciada, y cuando el conde de Althon-See, diputado de la

Cámara francesa, se atrevió en tiempo de Luis Felipe á proponer á un parlamento, no compuesto ciertamente de cartujos, que se instituyese una cátedra destinada á enseñar lo que el periódico la *Italia é Populo* llamaria en franco lenguaje de su étnica impiedad *la religion del ateismo*, el éstertor de la moribunda conciencia católica, trocose súbitamente en grito de horror que produjo la saludable crisis de aquella nacion, tan católica y generosa, como vendida y desdichada.”

“XIV. Pero, así que esta mismísima doctrina, escarmentada con la derrota, supo ocultarse bajo más decentes atavíos, logró penetrar, no solo en los gabinetes políticos, sino tambien en los elegantes salones de los *moderadamente* católicos, logrando por último, abrirse camino en los más recónditos pliegues de ciertas conciencias sinceramente piadosas, pero poco ilustradas, donde á favor de la obscuridad, logró que se le tomase por su propio rival, es decir, por el dogma católico de la libertad de la Iglesia. La infalible maestra de la verdad clamó, protestó contra tan impía superchería por boca de los inferiores y del supremo Oráculo: y clamó con muchísima razon; como quiera que, en sustancia tanto monta decir: *La ley no reconoció*

á Dios, como declarar: *Lo reconoce, pero no cuenta con él para nada*, si es que la segunda proposicion no es aún más impía que la primera. Pero tiempos tan turbios corrian; tan embriagadas de independencia heterodoxa andaban las inteligencias de ciertos católicos; tan acreditada estaba la distincion entre la filosofía y la teología, los límites de la autoridad eclesiástica para definir cuestiones filosóficas; eran fijados con mano tan atrevida por *católicos á la moda*, que á su *heróica moderacion* tuvo que agradecer el pobre Gregorio XVI, que se contentasen con compardecirle, en vez de haberlo excomulgado. Entretanto, el dogma favorito proseguia con visera alzada su triunfo, y no fueron pocos los hombres de bien que dedicándose á abolir *la Religion del Estado* en las naciones católicas, creyeron firmemente prestar en ello un servicio á Dios.”

“*La Religion y el Estado deben separarse, ó en otros términos, la ley debe ser atea*: hé aquí la proposicion considerada en el dia como un axioma por algunos publicistas moderados, que intentan deducirla con Boncompagin, y con el *Risorgimento*, de las exposiciones de los Obispos pidiendo libertad ilimitada. Pero ¿quién no ve lo absurdo de semejante deduccion? ¿Inferir que la libertad absoluta es el verdadero bien de la so-



ciudad en estado sano, al ver [que se pide como un remedio para la sociedad enferma! Según este modo de discurrir, el hombre sano y robusto no debe comer, porque los médicos recomiendan la más rigurosa dieta á los enfermos.”

“Conocemos—¿y quién no lo conoce ya despues que tanto y tanto se ha repetido?—conocemos el gran argumento en que se apoyan, como en su caballo de batalla, los promovedores de a separacion de los poderes. *El Príncipe*, dicen, *no debe echarla de maestro de la conciencia*, como si el defender á la Iglesia en el libre ejercicio de las funciones que le fueron confiadas por el mismo Dios, y han sido *públicamente* reconocidas, así por los gobernantes como por los súbditos, fuese arrogarse un magisterio, cuando verdaderamente no es otra cosa que reconocer y proteger á la Maestra. *No tienen derecho sobre las conciencias!* Ya lo sabemos, y ¡ojalá lo dijéreis con sinceridad, como lo decís con verdad! Pero en el terreno de los hechos estamos obsevando precisamente todo lo contrario: los que más *carean la separacion de la Iglesia para que las conciencias sean libres*, son los que más fuertemente encadenan las conciencias al yugo del Estado.”

“No les guardo ningun rencor; no tengo de-

recho para ello; ¿y quién lo tiene nunca para resentirse de que el hombre se deje arrastrar por su indómita naturaleza? Este es uno de tantos casos en que la heterodoxia, rebelde por naturaleza, se ve, á pesar suyo, obligada por esta, á contradecirse, *redondeando lo cuadrado para cuadrar despues lo redondo*. Siendo el hombre esencialmente uno, aunque compuesto de dos sustancias; quién mande en el hombre, debe forzosamente influir en las dos partes que componen sustancialmente un solo individuo. Excluir, pues, á la Iglesia del mando sobre el cuerpo, y al Estado de obligar á las conciencias, es separacion contraria á la naturaleza. Siempre mandarán los dos poderes á las dos sustancias; siempre se encontrarán en el mismo campo, ya uuidas para ordenar, ya combatiendo para triunfar. Aquellos, pues, que por ódio á la Iglesia ó por ausia de ilimitada libertad, promueven la separacion, no alcanzarán otra cosa que la completa anarquía de las conciencias ó encadenar estas á la fuerza material.

Pero la anarquía de las conciencias es más bien lucha contra la naturaleza, que en último resultado está reducida á estas dos proposiciones; ó á decir que *el hombre no debe obrar segun su propia conciencia*, lo cual equivaldria á dividir

al hombre en dos séres, uno que piensa y quiere, y otro que hace autonómicamente todo lo contrario de lo que el primero ha pensado y querido, (que es lo de la curiosa novelita de madama de Genlis *El Palacio de la verdad*;) (1) ó más bien á proclamar que *la sociedad debe componerse de hombres enteramente discordes en el obrar*, pues obra cada cual á su capricho, lo que equivale á formar una *union desunida*, una *sociedad que no es sociedad*.”

(1) Esta festiva y á veces sabia novelista, preceptora de los Príncipes de Orleans en el pasado siglo, para ridiculizar el constante fingimiento de la alta sociedad en que vivía, imaginó un palacio en que se obligaba á los concurrentes á expresar con la lengua sus verdaderos conceptos, mientras creían expresar los falsos cumplimientos reclamados por la cortesía y los intereses. Esto daba ocasion á curiosas y ridiculas combinaciones, en las que el amor propio, la vanidad femenil ó literaria, la envidia cortesana, los intereses con la máscara de filantropía, y otras pasioncillas más ó ménos reprobables, pero siempre vergonzosas, se revelaban por la lengua, al paso que los gestos y movimientos del cuerpo secundaban á la hipocresía. Era en sustancia la armonía preestablecida de Leibnitz perturbada entre la lengua y los demás miembros del cuerpo.

“Siendo, pues, igualmente imposibles estos dos miembros de la disyuntiva, las gentes que rechazan el auxilio de la Iglesia para dirigir corazonos y entendimientos sin perder enteramente la esperanza de formar una sociedad, viéronse obligadas á encomendar á la fuerza todos aquellos derechos sobre la conciencia, absolutamente necesarios para formar una sociedad, siquiera exteriora, y asegurarla al ménos una sombra de vida tranquila. ¿Pero cómo dominar las conciencias con la fuerza? es otro absurdo, otro imposible, se refugiaron por último en esa infame extravagancia de que ni el Gobierno tiene derecho para mandar en la conciencia, ni la conciencia lo tiene para resistir al Gobierno: fórmula contradictoria que pinta al desnudo la decantada *libertad de conciencia* que nos quieren regalar nuestros regeneradores.”

“Siendo uno el hombre, quién quiera gobernar el cuerpo tiene que gobernar el espíritu: esto puede conseguirse invistiendo á una sola persona del derecho de gobernar el cuerpo y sojuzgar la conciencia, y este es Gobierno del Gran Turco (y del *Risorgimento*): ó dejando á distintos poderes el gobierno interno y externo, pero de modo que armonicen en las ideas de justicia, y este es el Gobierno católico. Fuera de

esto, ya lo hemos demostrado, no hay más que imposibilidad y absurdo.”

“De aquí puede inferirse que estos señores *reformadores*, que tal ruido meten con su amor á la libertad de conciencia, y á veces tambien á la de la Iglesia, en último resultado, no promueven otra cosa (á sabiendas ó no, poco importa) que la libertad de los musulmanes...”

“Perdóname, lector; me he distraído: he calumniado á Mahoma; porque este al fin y al cabo era un poco más discreto que *nuestros reformistas*. Mahoma le decia al ignorante beduino: *Yo soy profeta; hablo á tu conciencia: cree y obedece á esa conciencia iluminada por mí.* Si el beduino obedecía, era un pobre infeliz burlado, más no un malvado, ni un infame. Nuestros modernos reformadores le dicen: *Hable en tí libremente la conciencia, pero tú pisotea los oráculos y obedece al Estado.* El esclavo del Estado no será, pues, un iluso; será un malvado, porque viola su propia conciencia; será un infame, porque hace profesion de violarla.”

“Hé aquí en toda su torpe desnudez la doctrina de la separacion de las *dos potestades*, sinónima del despotismo de la fuerza material. Ya no se espantará el lector de aquellos seductores ensayos de libertad que los separatistas hicieron saborear á la Iglesia.”

“XVII. ¿Con que segun eso, se me dirá, no admitis distincion alguna entre ambos poderes?”

—“*Distincion sí; separacion nó.* Precisamente porque quiero la distincion, rechazo la separacion. Nuestros adversarios son los que, aspirando á una separacion, imposible segun la naturaleza humana, se ven obligados, como acabamos de ver, á introducir la más completa confusion. Pero nosotros, que á la unidad de la naturaleza humana damos impulso con dos poderes armónicos y acordes, con nuestro mismo dualismo mantenemos intacta esa distincion que nuestros adversarios tratan de abolir en su Gobierno á la turca.”

“Mientras conservemos un rayo de fé, ó dos dedos de frente siquiera, ni tú ni yo, amado lector, podremos sostenerlo. Diremos siempre que á la Iglesia toca dirigir las conciencias; que á norma de las conciencias deben ser gobernados los pueblos por los Príncipes de la tierra, y que para gobernar con arreglo á la conciencia, tienen el medio natural y expedito de vivir en armonía con la Iglesia. Y si la libertad del *reformista* que quiere gobernar con la cuchilla, sale gritando: *cortadlo en dos pedazos; no otros, con Salomon, inferiremos que esta libertad sin*

entrañas no puede ser madre de los pueblos, sino traficante depueblos.”

“XX. A quien quiera que sostenga el ateísmo legal bajo su descarada fórmula ó bajo la fórmula hipócrita de separacion de la Iglesia y del Estado, le diremos que para exterminio de la sociedad intenta introducir el principio heterodoxo, gusano roedor del gobierno representativo, el principio de la independencia absoluta de la razon humana.”

“Siendo esta independencia inconciliable con la fé en un Dios criador y rector del universo, autor y consumidor del Cristianismo, conduce lógicamente las sociedades que resueltamente la abrazan, á una guerra abierta, primero contra el Catolicismo y el Cristianismo, y luego contra cualquier asomo de natural sentimiento religioso, según lo hemos demostrado al hablar de las sociedades constituidas á la moderna en virtud de aquel principio.”

Lo dicho baste en cuanto á la cláusula: “El Estado y la Iglesia son independientes entre sí”..... mas en cuanto á la adición explicativa: “no podrán dictarse leyes estableciendo ni prohibiendo religion alguna,” pide ser analizada.

En efecto: ¿qué se significa con esta cláusula?

¿Ella es adición á la ley de Veracruz, ó es expositiva como llaman los lógicos, ó restrictiva? ¿Significa que el Estado renuncia de todo cuidado de la verdad ó falsedad de la religion que se profesa? Pero esto equivale á equiparar la verdad con con el error, y no como quiera sino en la materia más grave y trascendental para la misma sociedad, como está demostrado por los filósofos mas celebres desde Platon hasta el protestante Leibnitz y por los políticos, desde Aristóteles hasta Machiavello; y por el sentido comun expresado en el lenguaje de todos los pueblos. ¿Significa tomada como cláusula expositiva que la ley debe ser atea? Pero ya queda visto el absurdo que en esto se encierra, y con cuanta razon la Europa y el mundo se ha estremecido al escuchar tal principio. ¿Significa como cláusula restrictiva que á esta se reduce la decantada independencia entre el Estado y la Iglesia?

Pero esto, además de importar una modificación derogativa en gran parte de la ley de Veracruz, viene en último resultado á reducirse al principio absurdo del protestantismo de la pretendida independencia de la razon, tantas veces pulverizado en sana filosofía y condenado en buena Teología y hasta desechado por los

publicistas mas exajerados en materia de libertad, que siempre dejan á salvo la excepcion de los primeros principios, para cuya negacion no quieren que exista esa independenciam y libertad absoluta; y á la decantada libertad de conciencia, que para, por último, en el absurdo marcado por Taparelli de "que ni el gobierno tiene derecho para mandar en la conciencia, ni la conciencia lo tiene para resistir al gobierno." Obsérvese, finalmente, que para que esta cláusula fuera lógica, debia abrazar á los dos miembros, á saber, al Estado y á la Iglesia; pero si esto fuera así ¿qué se quiere significar declarando que la Iglesia no puede dictar leyes imponiendo una religion? ¿Significaría, por ventura, que la Iglesia debe borrar del Evangelio de Nro. Señor Jesucristo aquellas palabras: *qui non crediderit condemnabitur*, y sus correlativas *extra quam nulla et salus*, formuladas en la profesion de la fé manda hacer por el Concilio Tridentino? Más esto, ademas de ser absurdo, rayaría en el ridículo. Pero pasemos ya á examinar la 2.<sup>a</sup> parte del artículo de la ley.

Ella dice: "pero el Estado ejerce autoridad sobre todas ellas en cuanto sea relativo á la conservacion del órden público y á la observancia de las instituciones;" y hé aquí ya á la

Santa Iglesia encadenada á los piés del Estado bajo el colorido de guardar el órden público y conservar las instituciones. Pongamos en claro este punto gravísimo. Y para ello, comencemos franca y lealmente, asentando los principios de que debe partir filosóficamente el deslinde de los diversos aspectos que monstruosamente se confunden en el caso, para vestir con el ropaje hipócrita de la verdad al más cruel de los ataques que hasta hoy ha dirigido á la Iglesia la actual legislacion mexicana.

Bien puede existir la única religion verdadera que es la que profesa la Santa Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo, como existió en sus tres primeros siglos en Roma pagana, perseguida, sépultada en las catacumbas, bañada en su sangre, despojada y hecha el objeto del odio más cruel y encarnizado, sosteniendo la lucha mas gigantesca que presenciaron los siglos; pero siempre libre hasta entre las cadenas de sus mártires; pero jamás sojuzgada: siempre Señora y grande, y magnífica con la libertad que le dió su Divino fundador, *Hæc est libertas quam nos Christus donavit* clamaba el Apóstol: libertad que ni las prisiones del Apóstol encadenaba, puesto que decía: "yo estoy encadenado, pero la palabra de Dios no está encadenada," *sed verbum Dei*

*non est alligatum*: libertad tan esencial que, como demostré en mi Opúsculo intitulado *Nociones sobre la disciplina eclesiástica*, sin ella es implicatoria la existencia de la Iglesia, como está demostrado por el Ilustre Obispo y escritor D. Judas Tadeo Romo, en su obra *Independencia constante de la Iglesia Hispana*. Hé aquí una parte de mi Opúsculo arriba citado que creo oportuna en el caso.

“Hoy que el poder secular, dice, tiende en todos los Estados á arrogarse la autoridad eclesiástica, es necesario tener ideas muy exactas y precisas sobre la independencia de la Iglesia.

El poder temporal es el que arregla el orden civil, y el espiritual el orden de la religion. Así que, siendo la Iglesia una sociedad visible, es evidente que debe haber en ella una autoridad suprema para gobernarla, pues toda sociedad necesita de una autoridad semejante: esta máxima es indisputable; más confesando absolutamente que esta autoridad pertenece á la Iglesia, los nuevos doctores la subordinan, sin embargo, al poder secular. Vamos, pues, á establecer contra ellos esta verdad fundamental que la Iglesia tiene una autoridad que le es propia y totalmente *independiente* de cualquiera otra potestad en el orden de la religion.

Una potestad emanada inmediatamente de Dios, dice Pey (De la autoridad de las dos potestades, par. 3, c. 1, § 1), es por su naturaleza *independiente* de cualquiera otra que no ha recibido mision en el orden de las cosas que son de la competencia de la primera; tal es la potestad de la Iglesia. Jesucristo, enviado por su Padre con una plena autoridad para formar un nuevo pueblo, mandó como Señor en todo lo que concernia á su religion. Aun suponiendo, sin conceder, que estuviese sometido á los emperadores en el orden civil, y que les pagase el tributo como simple súbdito, (1) ejerció el poder de su mision con una entera independencia de los magistrados y príncipes de la tierra.

(1) El pasaje á que se alude del santo Evangelio (San Math. c. 17, vs. 23, 24, 25 y 26), léjos de probar que Jesucristo se reconociese sujeto á pagar el tributo, demuestra con evidencia lo contrario: él se proclama libre de tal obligacion, *ergo liberi sunt filii*; asocia á San Pedro, y en San Pedro á la Iglesia, á esta libertad, y no paga el tributo sino condescendiendo por evitar el escándalo. Más adelante trataremos con alguna extension este punto.

Antes de dejar al mundo trasmitió su poder, no á los príncipes (no hay una palabra en la Sagrada Escritura que pueda hacérselo sospechar) sino á sus apóstoles: *Yo os daré, les dijo, las llaves del reino de los cielos. Todo lo que atareis sobre la tierra será atado en el cielo, y todo lo que desatareis sobre la tierra, será también desatado en el cielo.* (Mat. c. 16, v. 19.) *Yo os envío como mi Padre me ha enviado á mí.* (Mat., c. 18, v. 18) *Tú eres Pedro, dijo á Simon, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia.* (Mat., c. 16, v. 18.) Y en otra parte, *Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas.* (San Juan, c. 21, vs. 15 y 17. Ahora bien; la facultad de apacentar, de atar y desatar, es una potestad gubernativa en el orden de la religion.

El pastor apacienta las ovejas cuando instruye, cuando juzga y administra las cosas santas; ata cuando manda ó prohíbe, y desata cuando perdona ó dispensa.

Apareciéndose Jesucristo á sus apóstoles, después de la resurrección, ratifica de una manera más solemne todavía la misión que les había dado; les manda enseñar á las naciones y bautizarlas, les declara al mismo tiempo que le ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra, y que permanecerá con ellos todos los días hasta

la consumación de los siglos. (1) San Pablo, en la enumeración que hace de los ministros destinados á la edificación del cuerpo místico de Jesucristo, cuenta á los apóstoles, profetas, evangelistas, pastores y doctores (Ephes., c. 4, vs. 11 y 12), más en ninguna parte menciona las potestades del siglo. Hace recordar á los Obispos reunidos en Mileto, como ántes lo dijimos, que han sido llamados no por la autoridad de los príncipes, sino por la misión del Espíritu Santo para gobernar á la Iglesia de Dios. (Act., c. 20, v. 28.) Se anuncia él mismo, no como el enviado de los reyes de la tierra, sino como el embajador de Jesucristo, obrando y hablando en su nombre y revestido del poder del Altísimo: *Pro Christo legatione fungimur.* (II Cor., c. 5, v. 20.)

Pues bien, si la potestad espiritual se dió inmediatamente por Jesucristo á sus apóstoles, y

(1) *Data est [mihi omnes potestas in celo et in terra. Euntes ergo docete omnes gentes baptizantes eos in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti; docete eos servare omnia quaecumque mandavi vobis. Et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem seculi.* (Mat., c. 28, vs. 18, 19 y 20.)

solo á ellos á sido concedida, es *independiente* y distinta del poder de los príncipes.

El mismo Jesucristo distingue expresamente los dos poderes, mandando dar al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios; pasajé grandioso, pero del cual han abusado monstruosamente los enemigos de la Iglesia, adulando el poder de los príncipes. Pero adviértase, que si el Salvador enseñaba á respetar debidamente y á obedecer á los magistrados seculares, tambien hablaba con toda la autoridad de un Señor Soberano, cuando ejercia las funciones del apostolado. Declara que el que *no crea* en Él *está ya juzgado* (San Juan, c. 3, v. 18.) Dice á sus discípulos dándoles su mision: *El que os oye, á mí me oye, y el que os desprecia, á mí me desprecia.*" (Luc., c. 10, v. 16.) El que no oiga á la Iglesia, sea tenido como gentil y publicano. (Mat. c. 18, v. 17.) Muy léjos de llamar á los emperadores al gobierno de la Iglesia, predice que serán sus perseguidores: exhorta á sus discípulos á armarse de valor para sufrir la persecusion, y á regocijarse de ser maltratados por su amor. (Luc. c. 6, v. 22 y 23.)

La potestad que Jesucristo dió á sus apóstoles se confirma por la autoridad que estos ejercieron; enseñan y definen los puntos de doctri-

na, decretan sobre todo lo que concierne á la religion, instituyen los ministros, castigan á los pecadores obstinados y transmiten á sus sucesores la mision que han recibido. Estos ejercen la misma autoridad con igual *independencia*, sin que los emperadores intervengan jamás en el gobierno eclesiástico. Ahora bien, ¿habrá alguno tan falto de criterio y tan ageno á la razon, que se persuada fácilmente que la Iglesia por haber admitido á los reyes en su seno, recibéndolos graciosamente en el número de sus hijos, ha perdido algo de su autoridad? Ciertamente no; sus facultades son inalienables é imprescriptibles, porque son esenciales á su gobierno y están fundadas en la institucion divina. Debe, pues, ejercerlas en todos los tiempos con la misma *independencia*. Añadamos á estos razonamientos el testimonio de los Padres de los Concilios, y sagra los cánones que aquí se omiten por brevedad. Pueden verse en mi Opúsculo citado."

Fijada ya la verdadera noción de la independencia y libertad de la Iglesia, véamos lo que corresponde al poder público político en la conservacion del órden público que maliciosamente se invoca la ley.

Ya en mi *Exposicion de 1.º de Julio*, dejé asen-



tado con toda claridad lo que corresponde al poder público político en la tución del derecho natural, á cuyo punto perte nece la conservacion del órden público. A este propósito se encamina, ó mejor diré: este punto está perfectamente comprendido en lo que el Apóstol San Pablo escribia á los Romanos, marcando el verdadero espíritu de la institucion de la autoridad civil por Dios N. S.; pues al decir, que "toda autoridad vienede Dios, y que debe ser obedecida no solo por temor, sino por conciencia, añade, dando por razon: *Dei minister est in bonum*: como si dijera, que toda su autoridad es para lo bueno; no para lo malo, es decir, para proteger el órden; por que todo lo bueno está en el órden, y todo lo malo está en el desórden; y por esto todos los grandes comentadores de este pasaje que sería largo citar, deducen de él: que toda la autoridad que tiene el Príncipe, ó sea el poder público, ya gobernando, ya legislando, es exclusivamente para promover el bien, *in bonum*, pues esta es la voluntad de Dios autor y dueño absoluto de la sociedad. (Véase á Santo Tomás en el Comentario y en su Opúsculo de *Regimine Principum*.) Pero para eliminar toda duda y poner en claro este punto, conviene fijar con precision qué cosa es órden en general, cuál es el órden

público, y cuál es finalmente la intervencion que en él debe ejercer el gobernante, para deducir con toda precision y claridad, que le corresponde cuando se trata del órden público en las funciones ó actos religiosos. Segun Santo Tomás (1) el órden generalísimamente tomado, es: la relacion á un principio, es decir, á un punto de partida: *unde oportet quod ubicumque est aliquod principium, sit etiam aliquis ordo*; é importa tres cosas, á saber: *relationem prioris et posterioris, distinctinem et originem*, es decir: muchedumbre en que se dice prioridad y posterioridad con relacion al principio; unidad con distincion relativa al principio; y origen que es el mismo principio, como el centro de que parten los radios del círculo. De donde en otra parte (2) infiere el Santo que el órden es triple en el hombre: uno por comparacion á la regla de la razon, que sirve de principio, segun que todas las acciones se comesuran ó miden á la razon. Segundo, por comparacion á la regla de la ley divina por la cual el hombre debe dirigirse én todo, en la

(1) 1. 2. qq. 72. a. 4.

(2) 2. 2. q. 26. a. 1.

que el principio es la divina revelacion. Estos dos órdenes bastarian, dice el Santo, si el hombre fuera animal solitario; pero como el hombre es naturalmente animal político y social, por ser racional; por lo mismo resulta un tercer orden, por el cual el hombre se ordeua á los otros hombres en medio de los cuales tiene que vivir. Hasta aquí el santo doctor.

El profundo Taparelli se explica así: (*Compendio del derecho natural, lib. 2.º, c. 1.º pág. 106.*) “El orden es reduccion de lo vario á la unidad: esta unidad puede ser, ora un principio, centro de reduccion de consecuencias respectivas, y de aquí se engendra el orden lógico; ora una causa centro de reduccion de los efectos respectivos, y de aquí el orden físico y el metafísico; ora, por último, un fin, centro de reduccion de los actos respectivos, y de aquí el orden práctico, en el cual está comprendido el moral. Llamarse, pues, moralmente ordenado á otro, aquel ser moral que en ese otro pueda hallar una razon de fin moral.” Dejando aparte todos los demás órdenes, y fijándonos en el tercero de Santo Tomas y de Taparelli que coinciden; aquel será el orden más grandioso, dice el citado Taparelli, en que la muchedumbre sea mayor, la unidad más íntima, y el

fin más noble y grandioso, y por eso concluye: (*Derecho natural, t. 1.º, lib. 2.º pág. 155, c. 1.º*) “La accion social recibe su perfeccion de la alteza del fin y de la eficacia de los medios; por tanto, la sociedad será tanto más perfecta, cuanto sea más sublime su fin y más enérgicos los medios con que lo procura. Por último, como el logro consiste en tomar posesion del fin, tanto más perfecta será la sociedad, cuanto más íntimamente llegue á poseerlo. Perfeccion en su ser y en su accion y en el logro de su fin, hé aquí los grados de la perfeccion social, los cuales nos ofrecen sobre la tierra en la Iglesia católica, la más perfecta entre todas las sociedades humanas; sociedad que junta á toda la muchedumbre de los hombres con interna perfectísima unidad de creencia y de amor; que obra con un fin inmortal, con la eficacia de una organizacion perfectísima y de una gracia interior omnipotente, adherida á señales exteriores que establece una paz de fraternal concordia afianzada por la vigilancia de un Padre comun, á quien nadie es osado á resistir, y todo esto en virtud de una autoridad inerme, y puramente absoluta é inconcusa. Sociedad más perfecta que esta, solo podriamos encontrar en lo más alto de la escala que forman las criaturas inteligentes; en

aquella dichosa sociedad que lleva el nombre de Ciudad de Dios, de Celestial Jerusalem, donde la unidad de las inteligencias y de las voluntades será suma y eterna entre los brazos del eterno amor, el vínculo que los unirá, será eficazísimo y suavísimo..... el orden será perfectísimo juntándose Dios y casi haciéndose una misma cosa con nuestro entendimiento.

Mas hablando de la sociedad civil, el orden puede ser ó privado, y este es el doméstico; ó público, y este es el de que tratamos. En él se requiere, por la misma definicion, que la muchedumbre sea pública; la unidad social correspondiente á esa muchedumbre; y el fin el de la sociedad civil. Es decir: que el orden, para que se llame público en la sociedad civil, debe reunir estas calidades: que la muchedumbre en que se encuentra sea de orden civil, que el fin que coaduna esa muchedumbre sea del mismo orden, y que su origen sea igualmente de este orden. Ahora bien, la reunion pacífica de los fieles católicos en un templo, ni tiene origen civil, ni unidad civil; ni es muchedumbre civil: ellos podrán ser, por otro título, ciudadanos y miembros de la sociedad civil; más en el acto religioso toman otro carácter; pertenecen á otra sociedad más alta, y tienen un fin mucho más

alto y noble. ¿En qué estriba, pues, el pretendido derecho de ejercer el Estado autoridad sobre los actos religiosos para conservar el orden público? Se dirá que puede suceder que alguna vez, por la malicia ó miseria humana, la reunion religiosa degenerando de su fin y de su naturaleza, se convierta en una reunion tumultaria ó sediciosa, y que este es el caso de que se trata; pero lo único que esto probará es lo que queda demostrado en mi *Exposicion* citada arriba, á saber: que la naturaleza misma del hombre y su constitucion social, ó mejor dicho, la voluntad divina autora del hombre y de la sociedad, exige y reclama indeclinablemente el mútuo acuerdo, la concordia y el apoyo recíproco de la religion y de la sociedad, de la Iglesia y del Estado. Entónces todo marcha en orden: preside la justicia y el fruto es la paz. *Erit opus justitiae pax. (Is.)* Pero proclamar la independencia entre la Iglesia y el Estado, y la exiccion absoluta entre la religion y la sociedad civil; y luego pretender el ejercicio de la autoridad pública sobre los actos religiosos, es un contraprimipio manifiesto y una inconsecuencia monstruosa.

Para dar más claridad á este concepto, y que se haga más palpable lo inconsecuente y antilógico de esta parte del artículo que venimo

examinando, preguntemos: ¿también la Iglesia debe ejercer su autoridad en los actos y juntas civiles, para hacer guardar en ellos el orden religioso? Responderán sin duda que no: y replicaremos ¿donde está entonces la reciprocidad de la independencia de la Iglesia y el Estado? ¿Qué no pueden convertirse, y de hecho frecuentemente se convierten en sediciosas contra la religion, y blasfemas contra Cristo y su Dios aquellas juntas? Pluguiera á Dios que no fuese así. ¿Por qué, pues, la ley de que hablamos no dá á la Iglesia el ejercicio de esta autoridad? ¿Qué, la custodia de los derechos de Dios encargada á la Iglesia merece ménos, no ya entre católicos, sino aun en la ley puramente natural, que la custodia de los derechos civiles encomendados á los gobernantes? ¿Es esta, por ventura, la libertad de independencia de la Iglesia y del Estado que se proclama? Pero ya quedó antes bien dilucidada la falsía de este principio que se pone de nuevo en evidencia; con la disposicion que examinamos, palpándose los inconvenientes y aun absurdos que envuelve. Más adelante, cuando examinamos la intervencion de la policia en los actos religiosos, se pondrá de nuevo en su verdadero punto de vista este artículo.

Pero ántes de concluir, falta una palabra que

examinar. Se añade: "y á la observancia de las instituciones." ¿Qué significa este último concepto? ¿Qué instituciones son estas? Hay sin duda, tantas instituciones cuantos órdenes, si la voz institucion se toma segun su fuerza etimológica que viene del verbo latino *institulo*, de donde se deriva la primera acepcion que le da el Diccionario de la lengua, á saber: "el establecimiento de alguna cosa," porque todo se establece estribando en algun orden. La religion, pues, es una institucion divina y natural, esto es, establecida por Dios y por la naturaleza. La Iglesia católica es una institucion establecida por Nuestro Señor Jesucristo. La sociedad humana es una institucion establecida por Dios en todo el universo. Una sociedad civil, cualquiera que sea, es una institucion parcial, pues forma parte de aquella institucion universal, con diferencias emanadas de modificaciones establecidas por los hombres, que serán tanto más justas y respetables, cuanto más se ajusten á la naturaleza humana criada, erigida por la voluntad divina; y tanto ménos justas y ménos respetadas, miéntras ménos se ajusten á aquel centro del orden ó más se aparten de él. Las instituciones, pues, deben graduarse, segun deben graduarse los órdenes en que estriban; y deben

preferirse segun esa misma graduacion, y deben ser sostenidas segun el grado de su preferencia. Esto dicta la lógica de acuerdo con el derecho y ley natural. Ahora bien, en ese orden, primero está Dios y sus altísimos derechos, despues los hombres dependientes esencialmente de Dios con sus obligaciones y derechos. Las instituciones, pues, segun que miran á Dios ocupan el primer rango y prefieren á todas las demás: á ellas se siguen todas las que puedan colocarse entre los hombres por sus relaciones recíprocas. Esto supuesto, volvamos á preguntar: ¿de qué instituciones se trata en el artículo propuesto? Allí se habla genéricamente: "y á la observancia de las instituciones." Lógicamente debería entenderse de todas y cada una de las instituciones, y su observancia debería ser custodiada segun la graduacion de esas instituciones; de suerte que primero fueran observadas las divinas y despues las humanas y cada una en su grado: ¿pero es este el espíritu de la ley? sin duda que no; porque en ella se trata clara y manifestamente de imponer la autoridad civil á la eclesiástica sojuzgando sus actos. ¿Cuáles son, pues, las instituciones que pretende sostener al decir, que se ejercerá la autoridad pública del gobernante civil para hacerlas observar?

sin duda que son las instituciones políticas no como quiera, sino las que se contienen en las llamadas leyes de reforma refundidas y reformadas de nuevo en la ley orgánica que nos ocupa. ¿Pero á quien pretende la ley imponer la observancia de estas instituciones? ¿A quién? ¿A la Congregacion de los católicos reunida en el templo? Pero si esas instituciones están reprobadas por la Iglesia católica como de hecho lo están en el *Syllabus* del Sr. Pio IX principalmente en las proposiciones 26, 53, 55 y 73. ¿No es un contrapincipio proclamar la tolerancia del Catolicismo y exigir á sus Congregaciones que observen las leyes condenadas por la Iglesia católica? ¿Quién no ve la contradiccion que envuelve en sí misma la ley al asentar la independendencia y libertad de la Iglesia y del Estado, y al imponer en el mismo artículo á la Iglesia la observancia de las leyes del Estado hasta en lo más recóndito de sus templos, pretendiendo llevar su autoridad hasta el altar?

*Mentita est iniquitas sibi.*

V.

Pasando ya á examinar los demas artículos de la ley, fijaremos nuestra atencion en algunos puntos más culminantes por no hacer inmensa esta Manifestacion. Así es que, omitiendo por brevedad todo lo demas que precede la llamada ley examinaré desde luego á la luz de la filosofía del derecho de la intervencion de la policia en los actos religiosos.

¿Cuál es la naturaleza de esa institucion que se llama policia? ¿Cuál su objeto? ¿Y cuándo y cómo debe emplearse? Hé aquí las cuestiones preliminares que deben tratarse al entrar en el análisis de los artículos que miran á este punto.

El citado Taparelli en su *Derecho natural* ha hecho indicaciones profundamente filosóficas que nos darán luz para fijar estas cuestiones. Segun este autor, la institucion de la policia, si

e ha de reducir á sus legítimos términos y á su verdadero objeto, es preventiva para evitar los crímenes públicos á fin de que no se cometan; y en caso de cometerse, para cortar su trascendencia; y finalmente, servir de ministros para poner al reo en poder de la autoridad competente. Todavía más: dando mayor amplitud al concepto de policia, y no restringiéndola al ejercicio por miserables esbirros, hace notar que para prevenir y evitar los crímenes, existen medios muy lícitos y de eminente eficacia, muy superiores á todos los recursos de la que vulgarmente se llama policia, y se compone de empleados pagados por los gobiernos civiles, y organizados en diferentes escalas, ya para fiscalizar hasta en lo más recóndito las tramas que se suelen urdir, ya para estorbar su ejecucion, ya finalmente para cortar el mal y aprehender á los reos: esos medios nobilísimos y que pudiera llamarse una policia de la primera gerarquía, ó del orden más alto, solo los posee la Santa Iglesia católica. Ella, sin el aparato, muchas veces terrífico de la policia meramente humana, sin la dispéndiosa organizacion de esta, y sin el odioso carácter que lleva generalmente la misma, tiene el gran recurso de la divina palabra que penetra los corazones, los

doblega suavemente, y, usando de la expresion de nuestros libros santos, da á las bestias más feroces corazon de hombre (Dan, c. 7, v. 4.) y previene así, y evita y corta de raíz los crímenes más atroces, y que están más allá de la esfera de la policía humana para poderlos evitar: ella posee la admirable institucion de la penitencia sacramental que remedia, corta y evita más crímenes que las más sagaz de las policías humanas; institucion cuyo valor filosóficamente mirado, asombra al observador que no puede ménos de reconocer en ella una institucion sobrehumana, y una invencion verdaderamente divina. (Véanse sobre esto las Conferencias del P. Ventura, estúdiense con especialidad los pasajes de Santo Tomás allí citados.) Ella, la Iglesia católica, posee un recurso sobre todos los recursos, para trocar á los hombres y hacerlos mansos y humildes de corazon: este recurso es la gracia Divina, cuyo valor nunca ha conocido el mundo y cuya estima solo se puede medir por una escala de orden sobrenatural. Esta otra especie de policía altísima que suple con inmensas ventajas á toda policía humana, es tan suave y tan digna de Dios y del hombre, que con razon se pudiera llamar la policía de la Ciudad de Dios, de aquella Ciudad

que describe con la energía propia de su genio el grande Agustin en sus asombrosos libros *De Civitate Dei*. Ella tiene por resultado formar aquel pueblo de Santos, que, con asombro leemos en los Hechos Apostólicos hablando de la primitiva Iglesia de Jerusalem, *multitudinis credentium erat cor unum est anima una*: es decir, que tiene la eficacia de hacer un solo corazon y una sola alma de la muchedumbre feliz de los creyentes que dóciles se someten á ella. Quizá por eso dijo con rara profundidad un escritor de nuestros dias, que "la accion gubernativa humana era tanto más suave, cuanto mayor era la influencia de la fé y tanto más dura cuanto más se retiraba esta influencia; y que por esto en la inmensa congregacion de fieles en los tres primeros siglos, casi no aparece accion gubernativa humana, y que esta va apareciendo más y más fuerte, á medida que avanzan los siglos y la fé se debilita hasta llegar á los tiempos presentes, en que los gobiernos no se bastan así mismos. A este propósito cuadra el siguiente pasage del novísimo Opúsculo del docto Arzac Rector del Colegio de Colima.

"Antes de la venida de Jesucristo que nos redimió, no habia represion religiosa, pues que era muy menguada la accion de la religion en

la sociedad: y ¿qué se observa en aquellos pueblos cuya antigüedad los coloca de aquel lado de la cruz del Salvador? Que cada poder público era un despóta, un tirano, y cada sociedad una manada de esclavos cuya vida y hacienda era patrimonio del formidable poder. Este era el estado normal del mundo pagano, y así permaneció hasta que Jesucristo le dió libertad, libertad verdadera para todos; pero Jesucristo impuso una inquebrantable represion religiosa. *Quodcumque ligaveris super terram erit ligatum et in caelis* habia dicho á un pastor sobre quien fundaba su Iglesia. Pues bien, la pérdida de la libertad civil, cuando es nula la represion religiosa, se observa no solo en los pueblos paganos, sí que tambien en los pueblos cristianos. Observemos: ¿qué se vé? ¡Ah! idénticamente el mismo fenómeno, la nulidad de la represion religiosa es el poderoso disolvente de la libertad civil. Véamoslo.

De las sociedades que se han formado más acá de la Santa Cruz, la Iglesia fué la primera que conoció la represion religiosa, y como esa saludable represion era tan enérgica, la libertad civil fué tan amplia, que los socios, esto es, los apóstoles no necesitaron ni conocieron otro gobierno que el amor de Jesucristo

hacia ellos, y el amor de ellos mismos hacia el Divino Jesus: en los siglos de la Iglesia, en los primitivos tiempos de los apóstoles no necesitaron ni conocieron otro gobierno, y, aun puede decirse, hasta que el gran Constantino le dió paz á la digna Esposa del Cordero, á la Santa Iglesia, asomó en la sociedad cristiana, al fin compuesta de hombres, una ligera nubecilla de libertad religiosa; aquello no era sino un germen imperceptible de flojedad en la represion religiosa; y luego se hizo sentir la necesidad de un gobierno, entonces aparecieron los jueces áridos de que hacen memoria San Pablo y la historia eclesiástica. Esto no fué sino un germen de poder público que menguaba muy ligeramente la libertad civil, así como ligeramente habia menguado la represion religiosa primitiva. Continúan los pueblos cristianos su marcha: llegan hasta la época del feudalismo, ¿qué vemos? la accion vigorosa de la religion está difundida por todas partes; se encuentra en todo su apogeo, es cierto: pero ya está un tanto atacada, desvirtuada por las pasiones humanas: entonces aparece un gobierno débil, pues que no se necesitaba más fuerte, y el mundo cristiano conoció por primera vez un gobierno efectivo, este fué la monarquía feudal: fué débi



porque no debia tener más fuerza que la indispensable para cumplir su mision que era secundar la accion religiosa, para moralizar. No olvidemos que en este tiempo otra vez guarda proporcion la mengua de libertad civil con la pérdida de la fuerza religiosa represiva. Continuemos observando.....

“Es llegado el siglo 16: Martin Lutero desde la humilde y edificante condicion de cenobita, estado más perfecto que aconseja el Evangelio, descendió hasta la más sacrilega y horrible prostitucion, por haber sacudido el yugo suave de la represion que la religion impone á los sacerdotes; avanza este desgraciado apóstata hasta celebrar sus abominables bodas con Catalina de Boré; la *emancipacion del pensamiento* la proclama á voz en cuello; evoca todas las concupiscencias; desenfrena por fin, á todos los pueblos vociferando entre ellos la libertad de conciencia, ó lo que es lo mismo la emancipacion de la religion: el divorcio entre la religion y la política produjo el divorcio de los gobiernos de la Iglesia, y por primera ocasion el triunfo de la *razon* es coronado con el mayor éxito sobre la religion cuya fuerza represiva es entonces enteramente nula: ¿qué observamos en esta situa-

cion? ¿qué es de la libertad civil? Consultemos á la historia: ¿qué nos dice? Entonces la debilidad de las monarquías feudales se cambió en el vigor de las monarquías absolutas: y ¿qué sucedió despues? que la reforma siguió cundiendo como una gangrena que se fué apoderando del cuerpo social; y en donde quiera que aparecia laxaba los resortes de la conciencia católica, y así procuraba el aumento de la represion civil: y ¿qué sucedió? escuchad aún; las monarquías absolutas tuvieron miedo de estar solas y se rodearon de ejércitos permanentes. ¿El absolutismo coronado se contentó con esto para suplir á la represion religiosa que ya no existia? no, ántes bien, los gobiernos dijeron: tenemos un millon de brazos, pero esto no nos basta para desempeñar nuestro cometido, habemos menester tambien un millon de ojos, y entonces se estableció la policia. Continuemos observando: la accion represiva del catolicismo sigue en menguante y por esto las exigencias de los gobiernos crecen todavia, escuchadlos: ¿qué dicen?.... á más de los brazos y de los ojos, de los ejércitos y de la policia, necesitamos tener un millon de oidos: entonces aparecieron las centralizaciones administrativas: ellas son las orejas de los gobiernos: que están más

acá de la reforma luterana. ¿Ya con esto quedaron satisfechos los gobiernos? Tampoco, porque la represión religiosa seguía de baja, y así debía subir todavía más la represión gubernativa: ¡hasta dónde!... Pues subió aun.

Los gobiernos que sacudiendo ellos el freno saludable que les imponía la religión, lo habían quitado también á sus pueblos, se encontraron que para reprimirlos no le bastaban ni el millon de brazos de los ejércitos permanentes; ni el millon de ojos de la policía; ni el millon de oídos de las centralizaciones administrativas. ¡Todo lo tenían y nada les bastaba, no ya para gobernar sino únicamente para reprimir! ¿qué más querían pues? el privilegio de encontrarse á un mismo tiempo en todas partes: ¡Jesus la ubiqüidad para los gobiernos! ¡Qué delirio! ¡Oh! no, se inventó el telégrafo y los gobiernos tuvieron la ubiqüidad, y con todo todavía ni aun así han alcanzado á suplir la represión religiosa que quitaron á los pueblos.”

Esto supuesto, se desprende en primer lugar: que imponer la policía para coactar el santo Evangelio, es un contraprinzipio, equivaliendo á enervar con la policía inferior, á la policía superior y á destruirse á sí misma siempre que la policía haya de ser lo que corresponde á su

legítima institución: y de aquí se desprende en segundo lugar, que tal uso de la policía la desnaturaliza, le quita su verdadero carácter, y la convierte en un instrumento opresor y tiránico, que, lejos de ser preventiva para evitar los crímenes, ella misma comete el crimen de enervar la fuente de la moral única que es la católica, y única también para corregir en su origen todos los crímenes y todos los desbordes de la corrupción humana. Se desprende en tercer lugar, que tal empleo de la policía es opuesto al derecho natural, y por consiguiente al verdadero derecho de gentes, y al legítimo derecho público que emanan de éste: porque lo que desnaturaliza una cosa, es contrario á la naturaleza de la misma, y por lo mismo al derecho natural.

Más si hablamos del derecho divino, el asunto toma un carácter y una altura tal, que no puede explicarse su repugnancia y monstruosidad sin estremecerse á vista de la osadía humana que pretende amordazar á la palabra divina. En efecto: demostrado, como lo está, hasta el grado supremo de la evidencia de credibilidad que Jesucristo es Dios y hombre verdadero, que en El están todos los tesoros de la sabiduría y ciencia de Dios, y que en El está la plenitud de

la potestad, sobre toda potestad criada; y habiendo dicho á sus Apóstoles, y en ellos á toda la Iglesia docente aquellas memorables palabras que se leen en el cap. 28 de San Mateo, y que forman, si quiere decirse así, la constitucion de la Iglesia católica: *Dada me ha sido toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, y enseñad á todas las naciones* bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándolas á observar todas las cosas que os he mandado: y ved ahí que yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos: *Data est mihi omnis potestas, etc.* Se deduce: que el magisterio de la predicacion emana inmediatamente del dueño absoluto del cielo y de la tierra, del Señor Supremo sobre toda supremacía, de aquel por quien los supremos gobernantes imperan y los legisladores legislan cosas justas; y que, por consiguiente, pretender sojuzgar tal magisterio, es abrogarse el poder de juzgar Juez Supremo, y de legislar sobre el legislador, y de imperar sobre el sumo imperante. Y adviértase que Nuestro Señor Jesucristo no pidió licencia á los príncipes para predicar su Evangelio, ni quiso que la pidieran sus ministros, ni ocultó que por esto habian de ser perseguidos y hechos el objeto del ódio más

encarnizado; y sin embargo, les manda no retroceder ni callar: y por esto los Apóstoles<sup>s</sup> proclaman ante el Sanhedrin que los habia hecho azotar y les amenazaba de muerte, ¡y dicen con toda franqueza y absoluta firmeza: *non possumus non loqui.* El atentado, pues, que entraña la disposicion que nos ocupa en esta parte, es de tal magnitud y tanta trascendencia, que importa nada ménos que la destruccion del fundamento sobre que Nuestro Señor Jesucristo estableció su Iglesia, á saber, la palabra divina que fué la que fundó, que forma la primera obligacion del ministerio apostólico: *Nos ministerio verbi instantes erimus,* decian los Apóstoles que es la que sostiene y sin la cual no puede subsistir.

¶ Ni se diga que solo se limita en la parte que se oponga á la legislacion anticatólica que encierren las actuales leyes, pues esto seria pretender que el Evangelio cediera su lugar á los legisladores humanos, ó mejor diremos, que la razon divina se doblegue ante la razon humana, y que la palabra divina enmudezca en presencia de la humana. Absurdo monstruoso, que si se quisiera justificar con la pretendida razon de Estado y paz pública, importaria como observaba el Arzobispo de Colonia la justificacion de todas

las persecuciones de la Iglesia. Hé aquí sus palabras.

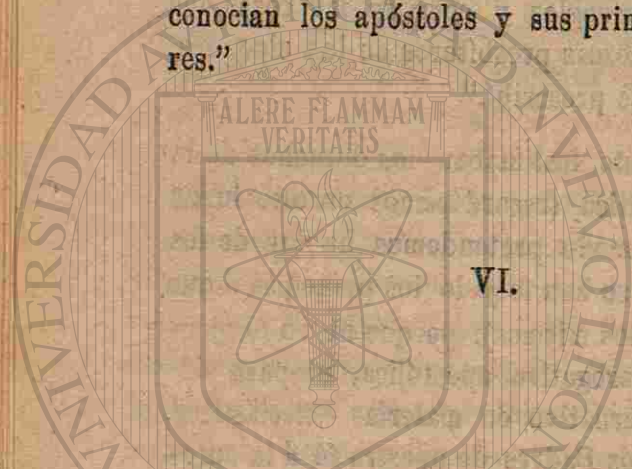
“Si fuese posible, si aun imaginable fuese que la Iglesia estuviera sometida al Estado y subordinada su autoridad al poder político; desde entonces todas las persecuciones ejercidas tanto en la antigüedad como en nuestros días contra el cristianismo, los cristianos y su doctrina, así por los Césares como por los reyes, serian, salvo las horribles crueldades ejecutadas con ellos, plenamente justificadas; porque nada es más indubitable é incontestable que si los apóstoles, cuya conducta debia llegar á ser la regla de sus sucesores en el episcopado, infringian las *leyes del Estado*, estos, los obispos actuales, las infringen de algun modo, por el mismo ejercicio de la autoridad episcopal, y sobre todo, de su *potestad legislativa, judiciaria y ejecutiva*.

“Estas llamadas leyes del Estado eran infringidas abiertamente por la celebracion de los concilios, por la comunicacion de las iglesias con los soberanos pontífices, por la institucion canónica de sus coadjutores, por su deposicion en caso de prevaricacion, por el establecimiento de las instituciones escolásticas ó caritativas, por la aceptacion de los legados y dones, y por la ereccion de nuevas parroquias y sillas epis-

Copales. Tambien lo eran por la celebracion del concilio apostólico en Jerusalem, lo mismo que por la mision dada por San Pablo á su discipulo Tito, obispo de Creta, cuando le escribia el Apóstol: “La causa porque te dejé en Creta, es para que arregles y corrijas las cosas que faltan y establezcas presbíteros en las ciudades, conforme yo te prescribí.”

“En todo esto lastimaban los derechos de la soberanía política (recordaremos en este lugar que de nign modo pretendemos hablar de los derechos que se han forjado los príncipes ó que se arrogan ellos mismos): porque ni en el ejercicio de la prerogativa apostólica, ni para nign acto gubernativo en materias eclesiásticas, consultaban los Padres de nuestra fé á la autoridad temporal, ni solicitaban el *placet* imperial: ¿y no estaban obligados á hacerlo en la suposicion de que la Iglesia estuviese sometida al Estado? Porque los derechos soberanos (suplicamos á nuestros lectores se penetren firmemente de esta distincion, porque por poco que traspasen sus límites, se hallarán colocados bajo el imperio de las leyes infinitamente variables y frecuentísimamente modificadas por las perversas teorías de los hombres de Estado y de los sabios de gabinete) de los emperadores roma-

nos, en nada se diferenciaban de los derechos de los soberanos actuales; les son perfectamente iguales, y las obligaciones que corresponden á estos derechos y que se pretenden deducir para nuestros obispos; son idénticas con las que reconocian los apóstoles y sus primeros sucesores.”



Pasando ya á tratar de la innovacion que la presente disposicion introduce en sus artículos 19 y 20 respecto de las órdenes monásticas, doy aquí por reproducido todo lo que dije sobre este asunto en mi *Exposicion* de 1.º de Julio arriba citada; más como se ha hecho extensiva la abolicion bajo el título de instituciones monásticas aun á las Hermanas de la Caridad, sobre cuyo asunto se han publicado luminosísimos escritos, entre los cuales figura un artículo del periodico *La Religion y la Sociedad*, que se

publica en Guadalajara, inserto en los números 24 y 25, será bien copiar á la letra casi en su totalidad el mencionado artículo.

“El 10 del actual fué devuelto sin observaciones por el Ejecutivo de la Union “el Proyecto de ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.” En los momentos en que esto escribimos, la nueva ley está ya publicada en la capital de la República; y no se hará esperar mucho su promulgacion en nuestro Estado. Con el respeto debido á la autoridad, pero al mismo tiempo con dignidad y energía, seguiremos exponiendo nuestras observaciones á la nueva ley, manifestando su injusticia y oposicion al Código Fundamental, en los puntos en que más se vulneran los derechos de los católicos. Nos separamos ahora del orden comenzando en nuestro exámen, para hablar del artículo 20, que fué el verdaderamente discutido con calor en varias sesiones del Congreso de la Union en lo relativo á las Hermanas de la Caridad, el que más honda sensacion ha causado y del que más se ha ocupado la prensa en estos dias.”

“El jueves 3 del corriente quedó aprobado dicho artículo 20 por 113 votos contra 57. Triste es decirlo; pero es la realidad confesada

aun por los mismos que más interés tuvieran en ocultarla: en la tempestuosa discusion de ese artículo se deshaogaron las pasiones ruines y se desbordaron los sentimientos viles y mezquinos de algunos diputados indignos por lo mismo de tomar parte en los debates parlamentarios; Especialmente los Sres. Baz y Mateos hablaron de la manera más indecorosa, olvidándose del respeto que deben á sí mismos, al Cuerpo Legislativo, al público y á la Nacion. El artículo 20 de nuestra ley orgánica es uno de aquellos en que se ha visto resaltar más la oposicion que reina entre la marcha actual de gobierno y las ideas y sentimientos nacionales, es el deshago desenfrenado de una faccion, el furor y saña de un partido político; el grito de la venganza torpe de un club revolucionario y anticatólico. En lo que ménos pensaron los defensores de esa parte del proyecto fué en el bienestar y felicidad del país; el único móvil que los impulsó fué el capricho y la arbitrariedad alimentados por el odio al Catolicismo. Para convencerse de esto no se necesitan prolijos razonamientos. Bastante explícitos han sido sobre este punto algunos diputados y periódicos reformistas. El Sr. Mateos, además de haber nadado en el fango, hizo gala de ser de los in-

quisidores rojos, de haber quemado conventos y abierto calles, y de anunciar con énfasis profético, que *llegará un dia en que se expida una ley para expulsar á todos los clérigos*. El Sr. Mendoza proclamó en tono revolucionario que *no se puede ser liberal y católico*. El Sr. Lemus pisoteo varias veces el reglamento en favor de los enemigos de las Hermanas. Otros diputados hablaron más bien como guerrilleros incitando á la revolucion y prodigando insultos á sus contrarios, que como miembros de un parlamento. El *Siglo XIX* quiere primero la *desolacion del país*, y no que la reforma no quede garantida. Otro periódico, aunque defensor de las hijas de San Vicente, pretende hacer caer la responsabilidad de la *violencia y extralimitacion* de los legisladores sobre los que han provocado al partido liberal.....”

“Todo esto manifiesta que el paso que se ha dado es contrario á la voluntad del pueblo; que se quiere pasar adelante por sobre la tan decantada soberanía popular; por sobre el sistema democrático y representativo; y que una faccion quiere imponer su querer á la nacion entera abusando para esto del poder y de la fuerza.”

“No cabe duda en que la tiránica persecucion que contra las hijas de San Vicente de Paul es

ha desatado por ódio á su catolicismo es bárbara, salvaje, inaudita en un país civilizado; pero tambien hay que confesar que seria una injusticia, una torpe calumnia el querer echar sobre México el deshonor y la mancha de unos pocos. Es cierto que aun en las naciones más corrompidas y despóticas, en la Turquía misma y en la China, se guardan consideraciones á esas heroínas de la beneficencia, tiene garantías la benéfica institucion de las Hermanas de la Caridad; pero tambien es cierto que la nacion mexicana condena y maldice la feroz tiranía que hiere á unas débiles mujeres; tambien es cierto que en el seno mismo del Congreso, ha resonado con noble y enérgico acento la voz de la verdad y la justicia; que 57 diputados salvaron su nombre de liberales y demócratas, votando por la negativa y sucumbiendo la idea solamente al número, y que una inmensa muchedumbre de personas llenó las galerías y aplaudió con entusiasmo y prodigó ovaciones á los defensores de la más generosa de las causas; tambien es cierto que el partido reformista en esto *se exaltó y se cegó*, y rompió con las tradiciones y costumbres del pueblo mexicano, y se sobrepuso al sentimiento nacional; tambien es cierto que la nacion está de duelo y sufre con resignacion este nuevo gol.

pe solamente por el bien inestimable de la paz y en obvio de mayores males, pero deplorando en voz alta y con indignacion y amargura este atentado, y dirigiendo al poder representaciones con innumerables firmas de toda clase de personas que manifiestan cuál es el sentir de toda la gente de rectitud y generosidad. Por lo mismo, el anatema de la posteridad y de la generacion actual debe caer no sobre la Patria sino sobre unos cuantos de sus hijos desnaturalizados, no sobre nuestro desventurado país sino sobre un partido ciego que en un acceso de rabia pasa por encima de la verdad y de la justicia, de la ley y del pueblo á quien dice representar. Antes de que el extranjero nos juzgue, que oiga las razones que en el mismo Cuerpo Legislativo alegaron y pronto darán á la prensa los verdaderos patriotas liberales, defensores de la libertad religiosa; ántes de que los enemigos y despreciadores de nuestra querida Patria, lancen sobre ella sus apreciaciones, que examinen primero, con sana crítica si ella puede ser causa ó asumir la responsabilidad de los excesos á que se ha abandonado una faccion audaz é intolerante, cuyo único anhelo es extirpar de México el Catolicismo. Con los datos legítimos, no tenemos el fallo inexorable de la historia ni

de nadie. Ante la verdadera voluntad del pueblo mexicano no nos avergüenza el juicio recto del mundo.”

“Entremos ahora en unas ligeras consideraciones sobre el artículo 20 de la nueva ley.”

“Que es una institucion benéfica la de las Hermanas de la Caridad solamente lo niegan los enemigos jurados y fanáticos de todo lo grande, noble y generoso. Reservado está únicamente á las almas abyectas que viven en el cieno, que se revuelcan en el charco impuro de la más baja impiedad, el arrojar su hálito emponzoñado sobre la abnegacion y el sacrificio con que la hija de San Vicente se entrega al alivio de la humanidad doliente y á la educacion de la niñez desvalida. Es tan innegable el carácter benéfico de esa noble y sublime asociacion, que, como lo ha repetido la prensa en estos dias, entre los musulmanes mismos es altamente considerada y respetada. “Estas sí que son instituciones útiles, decía tambien Napoleon hablando de las Hermanas. Habladme de tales sacrificios, y no de vuestros filántropos que cacarean mucho y no hacen nada.” Puede ser, exclamaba el mismo Voltaire, que no ha nada tan grande sobre la tierra como el sacrificio que un sexo delicado hace de la humanidad y de la juven-

tud, y frecuentemente del alto nacimiento, para socorrer en los hospitales aquel cúmulo de miserias humanas, cuya vista es tan humillante para el orgullo humano y tan repelente para nuestra delicadeza. Los pueblos separadas de la comunion romana no han imitado sino imperfectamente una caridad tan imperiosa.” Mas ¿á qué probar lo que está á la vista de los mexicanos en una parte de la Nacion y lo que hemos estado presenciando en Guadalajara? La sociedad toda con su inquietud y pesadumbre habla más alto que el raciocinio en favor de esa grande obra de misericordia, que la iracunda Reforma reformada acomete con hidrofobia nunca vista. Los liberales todos de buena fé reconocen los beneficios de esa institucion santa, y la prensa sensata mira en esta medida bárbara colocadas frente á frente la voluntad del pueblo y la saña de un partido ciego. Ya sabemos que se ha querido manchar con el cieno de la calumnia el honor y buen nombre de esa sociedad benéfica. Algunos seres abyectos que se alimentan con la podredumbre, han pretendido satisfacer su hambre impura destrozando impiamente y devorando la bien sentada reputacion de las hijas de San Vicente. [Nada extraño es esto, cuando solo tratan de matar



una institucion católica que odian. Pero ¿así debe proceder el poder público? Si tanto celo por la justicia y por el bien comun lo devora, ¿por que sin juicio ninguno lanza un fallo inapelable sobre unos séres indefensos? ¿Por qué en globo declara perniciosas á unas mujeres desvalidas, si oir ántes los cargos y las defensas sin procedimiento ninguno legal? ¿Es esto honroso para el gobierno? ¿Así hacen la justicia los mandatarios?

“¡La ley, se dice con énfasis, lo manda, y ante la ley todo debe ceder! Véamos qué fuerza tiene semejante argumento.”

“La ley humana no debe sobreponerse nunca á la justicia eterna, ni á la ley natural y divina, impresa la una en la razon creada como derivacion que es de la razon divina y promulgada la otra por el Catolicismo en todo el mundo. La ley humana debe ser una emanacion y no una antítesis de los preceptos naturales y divinos, y esto por la sencilla razon de que Dios es superior al hombre y el superior no debe estar debajo del inferior. Si pues la ley natural y la ley divina son el origen de una institucion, la ley civil debe protegerla y no destruirla: al poder político, protector y no fuente ni ménos devastador de los derechos, incumbe el deber no

de arruinar sino de remover cuantos obstáculos se opongan al legítimo ejercicio de los derechos concedidos al hombre por el Creador y de las obligaciones de donde emanan estos derechos, entre ellas la primera, el fundamento primordial de todas las demas, la de amar el hombre á Dios y servirle con toda su personalidad individual y social y la de encaminarse á su fin sobrenatural y supremo por todos los medios que están á su alcance. Más dejemos este método de argumentacion, que hace bostezar de fastidio á los libre-pensadores, calificándolo quizá de sutilezas escolásticas de la Edad Media, que ni conocen ni están en aptitud de comprender, y que hoy desprecian de todo á todo solamente la ignorancia y la mala fé. Véamos si efectivamente está conforme con nuestro derecho público vigente, considerado en sí mismo el artículo 20 de la nueva ley neroniana:”

El artículo 39 de la Constitucion Federal dice que *la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que todo poder dimana del pueblo y se instituye para su beneficio*, y el artículo 41 que *el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union*. Que el buen sentido, que la prensa sensata de cualquier opinion que sea, que todos los liberales, ántes de

quemar sus publicaciones de estos últimos años y de recoger de los aires sus palabras de buena fé, digan ahora con la mano en el pecho si verdaderamente y no solo de nombre el actual Congreso de la Union es la Representacion Nacional; si el sufragio realmente popular ha elevado á la Cámara á muchos diputados y de él se ha derivado á la mayoría del 7.º Congreso la facultad de legislar; si el partido rojo, los 113 diputados que firmaron la aprobacion del artículo 20 de la ley orgánica, es el intérprete del sentir de las aspiraciones, del voto de la Nacion, si ha respetado y secundado los deseos, las costumbres y tradiciones del pueblo y si para beneficio de este ha desplegado su encono contra las casas de misericordia y los institutos de beneficencia pública. Supóngase por un momento que en el desarrollo de estos salvajes instintos y en esta barbarie de nuevo género imbibida en ese artículo 20, consiste el *progreso* como dicen los reformistas, la *libertad*, la *civilizacion moderna, etc., etc.*; el pueblo mexicano detesta ese *progreso* y tan atroces y descabelladas teorías, y contra y fuera de la voluntad del pueblo no hay soberanía nacional, no hay poderes que dimitan; no hay Congreso, no hay leyes ni instituciones políticas. Es, pues, anticonstitucional y

por consiguiente nulo el artículo de la ley orgánica que proscribe á las Hermanas.

“La ley de reforma, elevada el año pasado á Constitucional, proclama la independencia entre la Iglesia y el Estado y reconoce la libertad religiosa como uno de los *derechos naturales del hombre*, que son la base y el objeto de las *instituciones sociales* y los que *todas las autoridades y leyes del país deben respetar y sostener*. (1) Entre esta clase de derechos cuenta tambien el Código Fundamental las libertades de enseñanza y de asociacion (arts. 5.º y 9.º). Por tanto, toda institucion que emane y esté apoyada en estas libertades, está conforme á las ideas primordiales de la Constitucion y tiene que ser garantida y defendida por toda ley y por toda autoridad. Siendo esto así, son libres los miembros de todas las sociedades religiosas, sean de la clase que fuere, para el ejercicio de las prácticas religiosas de su culto, para enseñar y for-

(1) Téngase presente que todos estos son argumentos como llaman los lógicos, *ad hominem*, en que se arguye contra el adversario con sus mismos principios sin concederlos.

mar comunidades; son libres los católicos para tener verdaderos monasterios, y son libres las Hermanas de la Caridad para consagrarse á su benéfica mision, sin que pueda estorbárseles por nadie ni el vivir asociadas en una misma casa ni el orar juntas, ni tener refectorio comun.

¿En qué quedaban de lo contrario las susodichas libertades? El Congreso no puede por lo mismo dar ninguna ley que suprima los institutos monásticos, ni mucho ménos la asociacion de las Hijas de San Vicente; porque ninguna ley ni autoridad puede contra los derechos del hombre y las libertades fundamentales que el Pacto Federal protege, y prohíbe á toda autoridad y ley el vulnerar. Y si el *orden público* se perturba, la ley solo autoriza para castigar á los culpables siguiendo todos los trámites legales; pero ya se entiende que no se ha de erigir en *orden público* la destruccion de las libertades, ni formar el cimiento y el edificio todo de las instituciones políticas con las ruinas y escombros de los *derechos imprescriptibles del hombre*: lo contrario, es, ó ni siquiera entender el significado de los términos, ó burlar con un juego de palabras á la nacion, prometiéndole en una ley la independenciam de la Iglesia, y limitando su libertad en otra con restricciones que la anoda-

dan, destruyendo con una mano lo que con otra levanta.

“Por lo demas, si al gobierno no agrada que los Establecimientos civiles estén bajo la direccion de las Hermanas, porque son católicas; si quiere estar inmune de todo lo que huela á Religion y que sus Establecimientos sean masónicos y ateos, (aunque esto no está conforme con el espíritu de la libertad religiosa)... peor para él. Pero no por esto lo faculta la Constitucion para suprimir una asociacion apoyada por la Constitucion misma. No sirvan las Hermanas al gobierno, pero déjeselas para los Establecimientos católicos. Aquí, en Guapalajara, muy útiles y bien recibidos serán los servicios de ellas en las casas de beneficencia que los católicos sostienen en San Felipe y Mexicaltzingo y en las demas que en adelante quisieren construir. El Hospicio y Belen tambien son Establecimientos católicos, fundados y sostenidos casi absolutamente por los católicos y muy poco, poquísimos, debe al poder civil. Restitúyalos este á sus dueños, aunque no les pase ninguna subvencion, y no se resentirán ciertamente porque en ellos prosigan las hijas de San Vicente sus heroicas tareas. Si la administracion actual quiere ser consecuente y á su modo hacer el

bien, funde, nadie se lo impide, para los suyos casas de beneficencia con su dinero y oscurezca con el esplendor de ellas el de los Establecimientos católicos. Así se aproximará á las ideas fundamentales de la Constitución, y después de tanta destrucción tendrá algún título á que por algo se le dé la calificación de filantrópico. Pero si quiere realizar el atentado de la nueva ley, en lo relativo á las Hermanas, además de pisotear el pacto federal destrozando bárbaramente el artículo 1.º de las reformas injertadas en la Constitución y haciendo trizas las demás libertades llamadas *derechos imprescriptibles*, se cubre de lodo y de ignominia, y las lágrimas y maldiciones del infortunio y de la indigencia cayendo sobre ella execrarán eternamente su nombre.”

“La 3.ª parte del art. 5.º de las adiciones y reformas constitucionales, es el *aquiles* de los nuevos reformistas. Creen que la asociación de las hijas de San Vicente está comprendida en esa parte de dicho artículo porque en ellos se asegura que *la ley no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación ú objeto con que pretendan erigirse.* ¿Es cierta tal aseveración? Examinémoslo.”

“Antes de pasar adelante, debemos hacer notar que la parte citada de ese artículo es *constitucional*, porque *materialmente* se encuentra en la Constitución reformada, mas no porque sea una emanación ni esté conforme con el espíritu de los principios primordiales del Código. Si varios *derechos imprescriptibles* expuestos en el título 1.º de la Carta Fundamental y considerados como *la base y objeto de las instituciones sociales*, v. g. el de la libertad religiosa consignado en el artículo 1.º de las reformas y adiciones constitucionales (que por su naturaleza corresponde al título 1.º de la Constitución) cuando dice: “El Estado y la Iglesia son independientes entre sí. El Congreso no puede eictar leyes estableciendo ni prohibiendo religion alguna,” el de enseñanza garantido por el artículo 3.º que dice: “La enseñanza en libre” el de asociación reconocida por el artículo 9.º en estas palabras: “A nadie se puede coartar el derecho de asociarse ó de reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito,” si todos estos derechos, repetimos y otros que omitimos son destruidos en vasta escala por esa parte del artículo 5.º de las reformas, como ya lo manifestamos, tal artículo, por lo mismo, como contrario á los derechos consignados en el título 1.º

de nuestro derecho constitucional, es de ningun valor en la parte citada y debe desaparecer, si la lógica ha de ser una ley del pensamiento."

"Mas, supóngase que en efecto, constitucionalmente no pueden existir en México las *órdenes monásticas*, sean cuales fueren. ¿Esta ley comprende á las Hermanas de la Caridad? ¿Es un *instituto monástico* esta asociacion de San Vicente? ¿Son monjas las Hermanas? Los católicos con toda la gente sensata lo niegan, el partido *ciego* reformista lo asegura. ¿De parte de quién está la razon? Segun el Derecho Canónico, segun la historia de la Iglesia, segun el sentir comun, segun el Diccionario de la lengua, las monjas están obligadas á clausura y las hijas de San Vicente no la tienen, á no ser que los hospitales, las escuelas, los hospicios, orfanatorios, los campos de batalla, en el diccionario reformistas se llamen *claustrós*; las monjas hacen votos pereptuos, las Hermanas solo temporales, sino es que cinco años (1) sean para la reforma la existencia toda; las monjas se con-

(1) NOTA.—Esto dura el noviciado, mas los votos anualmenté se renuevan.

consagran perpetuamente á la perfeccion evangélica, y las Hermanas por cierto tiempo al socorro caritativo de los desgraciados. ¿Es idéntico todo esto? En su mismo reglamento se advierte á las Hermanas que no son *religiosas*. Todas estas cosas establecen y siempre han establecido una diferencia esencial entre las órdenes monásticas y la asociacion de las hijas de San Vicente de Paul, y á nadie le habia ocurrido confundir una cosa con otra y hacer salir de la fraccion dicha del art. 5.º de las reformas el art. 20 de su ley orgánica. Estaba reservado al fanatismo demagógico y demente de la mayoría del 7.º Congreso mexicano el erigirse en "Nueva Academia de la lengua castellana" é imponer por sí y ante sí con su formidable fuerza de generalizacion, una peregrina definicion de *orden monástica* y un nuevo lenguaje á México y al mundo entero. Para los nuevos reformistas en la palabra *órdenes monásticas* se comprende no solamente la asociacion de las Hermanas de la Caridad sino, todas las sociedades religiosas cuyos individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares á ellos mediante promesas ó votos temporales ó perpetuos, y con sujecion á uno ó mas superiores, aun cuando todos los individuos de la orden tenga habitacion

*distinta.* ¡Qué pocos individuos no son *monacales*, según esta novísima y singular definición! Dígase ahora si en el 7.º Congreso no abundan los talentos generalizadores.”

Véase que retahila de *órdenes monásticas*.

Todo el clero secular católico desparramado por aquí y por acullá en el mundo entero es una *orden monástica*; por que es una sociedad religiosa, la Iglesia docente; y los individuos de ella, aunque tienen habitación distinta, tan distinta como China y México v. gr., viven bajo ciertas reglas peculiares, como son los cánones, (reglas) de *vita et honestate clericorum*, mediante promesas y voto perpetuo de castidad en la Iglesia latina y en una buena parte de la griega, y con sujeción al Papa, á los Arzobispos, Obispos, etc. Los católicos de esta Nación, es decir, casi la totalidad de sus habitantes y los del mundo entero constituyen una vasta *orden monástica*; porque aunque tienen habitación distinta en los diferentes departamentos de la gran casa del orbe, hacen promesas muy solemnes y delicadas en el bautismo; viven bajo ciertas leyes peculiares á ellos, como son: v. gr. los Mandamientos de la Iglesia y una multitud de cánones relativos á todos los fieles, y tienen superiores todavía en mayor número que los clé-

rigos. ¡Todo católico monje! El Congreso de la Union es una *orden monástica*, la que en el año siguiente se dividirá en dos, *la orden de los diputados y la orden de los senadores*; porque legislando la Asamblea sobre religion, como lo está verificando en vasta escala, reuniendo en sí el cetro y el pontificado, es una *sociedad religiosa*, y los señores diputados y senadores teniendo que concurrir á determinadas horas á las sesiones y que sujetarse en los debates al reglamento que la mesa se encarga de hacer observar y en lo que esta es superior á los demás miembros de la Cámara, y debiendo verificarse todo esto previa la protesta célebre sin reserva ni restricción ninguna de idolatrar y hacer idolatrar al ídolo de la Reforma con toda la expansión que con el odio al Catolicismo vaya ésta adquiriendo, todo lo cual menoscaba en alto grado la libertad, son verdaderos *monjes, frailes* legítimos, según el art. 20 del nuevo y típico derecho canónico de la novísima reforma. Los protestantes en sus innumerables sectas, los judíos, los mahometanos, los paganos, todos los que profesan alguna religion formando secta, forman tambien diversas *órdenes monásticas*; porque viven conforme á ciertas leyes religiosas peculiares á ellos, hacen algunas promesas por

o menos y están subordinados á algun superior. ¡Hasta la misma masonería tambien es una *orden monástica*; porque además de celebrar la *misa del diablo*, adora el sol y celebra su fiesta en los solsticios y tiene sus reglas formidables y sus superiores terribísimos! ¡Solamente pues el ateo consecuente no será *monje*, segun el art. 20 de la nueva ley orgánica de la reform!

“Cuánto *fraile!* Cuánta *monja!* Mucho será que la millonésima parte de los habitantes de nuestro planeta no esté viviendo en el estado monacal. ¡El mundo gime, segun la nueva ley, y está asombrado de verse *monje!* ¡La humanidad entera ha sido y es una inmensa *orden monástica*, en la que solo se distinguen sus grandes ramificaciones por diferencias del lugar y tiempo! ¡Cuánta reunion ilícita que disolver! ¡Cuánto reo de ataque á las garantías individuales! ¡Cuántos pobres van á ser castigados conforme al art. 973 del Código penal! ¡Qué faenas va á tener la administracion de justicia! ¡Pero no hay que desalentarse por el número de enemigos; para eso se han abolido ya los días festivos que dejara Juárez, y por otra parte, la victoria difícil y gloriosa alcanzada contra las Hermanas de la Caridad en la primera jornada, es el mejor augurio del triunfo más espléndido

contra todos los demas monacales del monacal orbe! ¡Válganos Dios! O las palabras han variado repentinamente de significacion por un trastorno semejante al de Babel; ó el bando reformista en un acceso de su *delirium tremens* contra la Religion nacional y especialmente contra los institutos monásticos ha perdido los estribos y todo lo ve monacal; ó tratan nuestros prohombres de divertirse, de dar una broma á la Nacion, para pasar el rato, tener de que hablar y no morir de fastidio. De cualquiera manera, la originalidad que en su segundo periodo de sesiones ha ostentado la mayoría del 7.º Congreso con su ideal sin segundo de *órdenes monásticas*, lo hacen acreedor á la admiracion del mundo y al recuerdo imperecedero de la posteridad . . . . .”

“En vista de las anteriores reflexiones y de mucho más que pudieramos agregar y que dejamos á la consideracion de cada uno, dígame de buena fé si ante el sentido comun puede juzgarse el artículo 20 de la nueva ley orgánica como una emanacion del artículo 5.º de las adiciones y reformas constitucionales promulgadas en el año anterior, en lo que este artículo se refiere á las órdenes monásticas . . . . .”

“Reasumiendo, tenemos que el nuevo atenta-

do del poder contra la asociacion de las Hijas de San Vicente de Paul, no solamente es un ataque rudo dado á la voluntad manifiesta del pueblo mexicano por una faccion audaz y frenética de furor contra el catolicismo, ni tan solo es una flagrante violacion de los preceptos naturales y divinos, sino que destruye radicalmente el sistema democrático, representativo, popular; extermina las libertades y derechos primordiales reconocidos y garantidos por la Carta Fundamental, y nulifica hasta la misma Reforma que acabó en el año pasado con varias garantías otorgadas por la Constitucion, en la parte favorable á los intereses católicos. Ha sucedido en esta nueva ley lo que con los recién nacidos alacranes á la madre. La Reforma, feto espurio de la Constitucion, se comió á su progenitora, dejando solamente por falta de fuerza gástrica el esqueleto; más la reforma de la Reforma, engendro monstruo de esta y del encono más furibundo contra la Religion Católica, con un hambre más que canina, ha devorado á la impía madre y chupado el poco jugo de los restos últimos de la abuela. ¿Quién devorará despues al monstruo que ha quedado con vida? La *Comuna*, si no es que el Todopoderoso se apiade de México y marcando el hasta

aquí al géuio de mal, aniquile á esa furia con su soplo omnipotente. ¿Cómo sucederá esto? No lo sabemos; pero el Eterno *que hace de las piedras hijos de Abraham* trocará, si le place, los corazones de nuestros hermanos extraviados, y desolada la inteligencia de ellos por el error y exhausta de fuerzas su voluntad en el camino del mal se echarán como hijos pródigos en brazos del Catolicismo; ó la Nacion toda cansada de sufrir y agotados todos los recursos legales se levantará en masa como un solo hombre y hará saber pacífica y enérgicamente su voluntad soberana al partido que la domina: ó dispondrá el Altísimo quien sabe qué de nuestra Patria. ¡Flegue á Dios dar al problema una benigna solucion y que la paz divina del sentimiento católico reine siempre sobre México!—PRESB. RAMON LÓPEZ.”



VII.

Tocaremos aunque sea brevemente el punto de la abolición de los días festivos, pues si se hubiese de tratar según merece, exigiría un volumen. En efecto: ¡Cuánto hay en las divinas Escrituras sobre el particular! ¡Cuánto en los venerandos cánones de la Iglesia! ¡Cuánto en los Padres de la misma Iglesia! ¡Qué filosofía tan profunda la que en ellos se entraña, ¡Quién, en breves términos, podrá compendiar todo esto? Y no es ello solo lo que en los artículos de la ley se ataca, sino que, si dable es, se remonta mucho más: llega hasta el ateísmo práctico; llega hasta donde no han llegado á la presente, ni las naciones más bárbaras, ni las más civilizadas, ni las más liberales, ni las más absolutas; se desconoce por completo la dependencia nacional de Dios; queda abolido todo culto nacional ú oficial como le llama la ley, es

decir, que la nación como nación desconoce todos los derechos de la Divinidad, empezando por el culto y siguiendo por la moral dislocada de todo culto y despojada de todos los deberes para con Dios; para concluir imponiendo penas, es decir, declarando delincuentes á los que, en el orden oficial, ó en el desempeño de sus cargos, invoquen á Dios ó enseñen la moral que comienza por Dios. Esto es inaudito. Hasta hoy, todos los filósofos, incluso los paganos y los panteístas, todos los legisladores, no solo católicos, sino desde Numa Pompilio hasta los legisladores de 93 en Francia con su guillotina y su diosa razón, todos los tratadistas de derecho natural, sin excluir á los protestantes, ni al mismo Ahrens, todos los poetas aun los que cantaron la fábula, todos los novelistas, incluso Eugenio Sué y Dumás, en fin, toda la literatura y todo el género humano ha supuesto, al ménos, un Dios, un Sér Supremo, un algo divino que ejerce derecho sobre el hombre y á quien el hombre invoca, y á quien los mismos ateos prácticos acuden, mal de su grado, como por encanto, sin saber cómo, en aquellos momentos supremos en que todo calla, cesan las cuestiones, no hablan las preocupaciones y la voz de la naturaleza se escucha y se abre paso por todos los

errores. Analizar, pues, este artículo cual me rece, sería obra demasiado larga. Me contentaré con algunas indicaciones.

Existe una obra preciosa y muy moderna, escrita por un autor contemporáneo, cuyo nombre se lee ya en las bibliotecas del mundo. Este autor es el Abate Gaume: la obrita á que me refiero, pequeña en volúmen, pero grande en mérito, se intitula: *La profanacion del Domingo*. En ella demuestra el autor con su acostumbrada invicta lógica y profundo saber, que la no observancia de los dias festivos y su sacrilega profanacion, acarrea inevitablemente lo siguiente:

- 1.º La ruina de la Religión;
- 2.º La ruina de la Sociedad;
- 3.º La ruina de la familia;
- 4.º La ruina de la libertad;
- 5.º La ruina del bienestar aun material;
- 6.º La ruina de la dignidad humana;
- 7.º La ruina de la salud;

Y finalmente toda esta obra está como encerrada en este lema con que se encabeza. "Nada tan apropósito para materializar á un pueblo, como la profanacion del Domingo.—Un pueblo materializado puede decir que ha concluido su

vida." Es decir; que acarrea la muerte social de los pueblos.

Observaremos además, que así como consta que no ha habido pueblo ninguno sin religion, si es posible que lo haya, como he demostrado tantas veces, así tambien consta que no lo ha habido sin fiestas religiosas. Tan imbitito así está este punto en la naturaleza del hombre. Verdad es, que cuando las religiones han sido falsas, sus fiestas, correspondiendo á la falsedad de su religion, han sido aun monstruosas y repugnantes, pero es bien sabido que, conforme al principio sentado por Ciceron, debe distinguirse el hecho universal y constante de los variantes que lo diversifican; que el primero es inconcusamente el dictamen de la naturaleza, la que es una en todos los hombres; y esta señal de la unidad es marca indeleble que designa como principio incontrovertible á lo que es uno en todos los hombres, que solo lo es en la misma naturaleza. Júzguese ahora de este punto de la ley, y dígase si merece este nombre, contradiciendo á la naturaleza, por consiguiente al derecho natural, origen fontal de todas las leyes humanas. Ni vale decir, que bien pueden tener los pueblos sus fiestas religiosas, pero que los gobiernos deben ser indiferentes á ellas: si

este punto lo hubieramos de discutir científicamente segun el derecho público, grandioso y magnífico de Santo Tomás y de la edad media, tan poco conocida y tan injustamente vituperada, como ha observado profundamente el Abate Gaume en otra de sus obras (Del Espíritu Santo 1.<sup>a</sup> parte), tendríamos mucho que decir y muy digno de los verdaderos publicistas y filósofos; pero usando de un argumento *ad hominem*, y restringiéndonos á los principios proclamados por la actual legislacion reformista mexicana, los cuales no se nos podrán negar ni tachar de retrógrados, diremos: segun el derecho público proclamado en la Constitucion de 57, el gobierno no es más que el mandatario del pueblo á quien gobierna, luego el gobierno mexicano es el Mandatario del pueblo mexicano; y si el pueblo mexicano es, como inconcusamente lo es; un pueblo religioso, y no solo religioso sino católico, y no solo católico sino eminentemente católico su gobierno no puede ni debe ser otra cosa que lo que es el pueblo, es decir católico y eminentemente católico. Más; segun el derecho público proclamado en la Constitucion, el gobierno no solo es Mandatario sino Representante del pueblo, y el Congreso de la Union debe ser la legítima re-

presentacion del pueblo: luego si este es eminentemente católico; no podrá estar representado por un gobierno y por una cámara que no lo sea. Por último: si segun el derecho público proclamado en la Constitucion, la ley, en último análisis, ha de ser la legítima expresion de la voluntad del pueblo representado, siendo este católico, la ley no puede dejar de serlo; luego, si el gobierno es Mandatario y representante del pueblo y tiene que ejecutar su voluntad, y si este ha de tener sus fiestas católicas y el gobierno ha de estar indiferente á ellas, no será ni su Mandatario, ni su Representante, ni el ejecutor de su voluntad. Y no se diga que el gobierno es mandado por el pueblo para que legisle en materia de Religion, porque aunque esto, en algun sentido pueda admitirse, jamás podrá admitirse que es mandado para que legisle contra su Religion, como en el caso se verifica; y si no quiere admitir el papel de Mandatario y Representante de un pueblo católico, por lo ménos no debia tomar el de Mandatario y Representante de los perseguidores de la Iglesia católica, y por consiguiente del pueblo católico que forma parte de la misma. Medítese bien cuántas inconsecuencias importa, cuántos absurdos encierra y á cuán funestas consecuen-

cias se presta la llamada ley que examinamos. Por lo demás, ya hice observar en mi *Exposición* de 1.º de Julio, que esta legislación, entónces en menor escala, hoy en la suprema, contraría todos los hábitos religiosos y aun políticos, y si se quiere, mercantiles y económicos de nuestra sociedad mexicana, y hiere á nuestros pueblos en su fibra más delicada. Júzguese por aquí imparcialmente no solo del aspecto antireligioso, sino antipolítico de semejante disposición.—Entremos ya en el exámen de esa enseñanza destacada de todo culto y Religión que se proclama en la ley.

VIII.

Ya de este asunto habia yo escrito no ha mucho, una Pastoral, la 14.ª, intitulada de *La Enseñanza Católica* y fechada en 25 de Junio

del año próximo pasado. De ella copiaré los párrafos siguientes:

“Aquí es preciso parangonar la enseñanza católica y la enseñanza anticatólica que ha querido engalanarse con el nombre de filosofía; pero para hacerlo por completo, sería preciso recorrer toda la historia, no solo de la literatura cual la que escribió el abate Juan Andrés, ni la de *la vida del hombre*, como la que escribió el docto Hervás y Panduro, sino la de toda la antigüedad literaria, entrando en sus liceos, recorriendo sus academias, escuchando sus poetas, haciendo apreciaciones exquisitas del pensamiento que ha presidido en las escuelas de los grandes génios, de los ilustres maestros, de los hombres de siglo, y mirando con la historia de los pueblos en la mano las consecuencias prácticas que al través quizá de largas generaciones han venido á producir los principios verdaderos ó falsos de que partieron sus enseñanzas respectivas; porque (desengañémonos,) no hay verdad ó error por especulativo y aislado que permanezca, que no traiga para la sociedad, tarde ó temprano, sus naturales consecuencias de vida ó de muerte. Más, esto pediría, no un volumen, sino una obra muy grande, que excede con mucho á la pobreza de mis conocimientos. Res-

cias se presta la llamada ley que examinamos. Por lo demás, ya hice observar en mi *Exposición* de 1.º de Julio, que esta legislación, en tónces en menor escala, hoy en la suprema, contraría todos los hábitos religiosos y aun políticos, y si se quiere, mercantiles y económicos de nuestra sociedad mexicana, y hiere á nuestros pueblos en su fibra más delicada. Júzguese por aquí imparcialmente no solo del aspecto antireligioso, sino antipolítico de semejante disposición.—Entremos ya en el exámen de esa enseñanza destacada de todo culto y Religión que se proclama en la ley.

VIII.

Ya de este asunto habia yo escrito no ha mucho, una Pastoral, la 14.ª, intitulada de *La Enseñanza Católica* y fechada en 25 de Junio

del año próximo pasado. De ella copiaré los párrafos siguientes:

“Aquí es preciso parangonar la enseñanza católica y la enseñanza anticatólica que ha querido engalanarse con el nombre de filosofía; pero para hacerlo por completo, sería preciso recorrer toda la historia, no solo de la literatura cual la que escribió el abate Juan Andrés, ni la de *la vida del hombre*, como la que escribió el docto Hervás y Panduro, sino la de toda la antigüedad literaria, entrando en sus liceos, recorriendo sus academias, escuchando sus poetas, haciendo apreciaciones exquisitas del pensamiento que ha presidido en las escuelas de los grandes génios, de los ilustres maestros, de los hombres de siglo, y mirando con la historia de los pueblos en la mano las consecuencias prácticas que al través quizá de largas generaciones han venido á producir los principios verdaderos ó falsos de que partieron sus enseñanzas respectivas; porque (desengañémonos,) no hay verdad ó error por especulativo y aislado que permanezca, que no traiga para la sociedad, tarde ó temprano, sus naturales consecuencias de vida ó de muerte. Más, esto pediría, no un volumen, sino una obra muy grande, que excede con mucho á la pobreza de mis conocimientos. Res-

tringiéndome, pues á lo poco, que puedo y á los límites estrechos de un discurso, procuraré fijar con precision los conceptos claros y fundamentales de una y otra enseñanza, y las consecuencias precisas que de ellas se desprenden, y los resultados obvios que han tenido, y los que deben esperarse.

Nadie ignora que desde la cuna del género humano Dios se dignó ser el maestro del hombre, y desde allá data la enseñanza católica. Desempeñó este magisterio no solo comunicando á Adán y despues á Salomon una ciencia plenísima para que fuesen maestros del mundo en cuanto el hombre pudiera saber, si no que en sentir de Tertuliano y de otros grandes doctores (cuyas autoridades estan aducidas en el curso completo de Teología del Abate Migne en la Disertacion intitulada: *An Christus extiterit ante Mariam. tom. 8.*) el mismo Verbo divino que gravó la imagen de Dios en el hombre, fué quien hablaba con los patriarcas, quien se aparecia á Moisés, y quien instruía á los profetas, enseñando por su medio á la pobre humanidad: y en el libro de la sabiduría se dice, que ni á los mismos gentiles abandonó, sino que se difundió la sabiduría de Dios formando de entre ellos santos y profetas, *constituens sanctos et prophe-*

*tas,* (1) tal como á Job, y quizá alguna ó algunas de las Sibilas ejerciendo por este medio la enseñanza católica, que, elevada despues en tiempos evangélicos á otro rango muy alto, cual la antorcha que se saca de debajo del celemin y se pone en el candelero para que ilumine toda la casa, *ut luceat omnibus qui de in domo sunt,* (2) y organizada en las formas científicas, constituyó la enseñanza de los siglos católicos; y que perpetuada bajo la influencia de la Iglesia hasta nuestros días, ha formado esa prolongada série de sábios y santos que forman el magisterio nobilísimo del mundo científico, llenando las bibliotecas de obras maestras en todo género de ciencias, de descubrimientos grandiosos, de aplicaciones utilísimas, (véase, entre otras, la preciosa ohrta intitulada: "El sacerdote en presencia del siglo," los "Estudios filosóficos de Augusto Nicolás etc.") corrigiendo los códigos, suavizando las costumbres, influyendo en la vida privada, en la constitucion doméstica, en la organizacion pública, en las relaciones socia-

(1) Spa. c. 7. v. 27.

(2) Matth. c. 5.º v. 15.

les; purificando, ennobleciendo y dignificando todo; devolviendo la sociedad á Dios y Dios á la sociedad, hasta poderse en alguna manera decir con el oráculo divino: que la tierra ha quedado henchida de la ciencia de Dios como de un mar de aguas que llegaron á cubrirla, *repleta est terra scientia Domini sicut aquae maris operientes* (1) Hé aquí la enseñanza católica, Ella parte de Dios y vuelve á Dios: en ella Dios es el maestro, "*Magister vester unus est, Christus.*" (2) Los hombres son en el orden científico los vicegerentes del magisterio, sujetos es verdad, cuando hablan como hombres, á las miserias de los hombres, á la limitación, á la ignorancia, al error; pero suplidos estos huecos y llenos estos vacíos con la doble luz de la fé y de la razón, y garantizada la humanidad con el magisterio superior, no ya del hombre vicegerente, sino de la Iglesia asistida por el Espíritu que enseña toda la verdad: "*docebit vos omnem veritatem*" (3) y que no dejará que error ninguno pueda rom-

(1) Is, cap. 11. v. 9.

(2) Matth. c. 23, v. 10.

(3) Joan. c. 16. v. 13.

per la unión del hombre con Dios, de suerte que si el hombre en particular yerra, su error no puede manchar la imagen de Dios gravada por él, ni perturbar la admirable armonía del cielo con la tierra, de la criatura por el Criador. Sistema admirable en que cabe todo progreso legítimo, en que se impulsa el vuelo del entendimiento y se ensancha sin peligro al inagotable campo de las investigaciones científicas.

En vista de esto ¿qué hay que extrañar las dimensiones colosales con que aparece el árbol de las ciencias cultivado en la Iglesia católica? En verdad, al contemplarlo me sucede lo que á la Reina Sabá, cuando, como dice la santa Escritura, al escuchar á Salomón y al ver su grandeza y riquezas; y el modo admirable que en todo reinaba, no quedaba en ella espíritu, *non habebat ultra spiritum* (1) tal es, en efecto, lo que sucede al que sin preocupación lo estudia. Nacido junto á la cruz, crece con los padres de la Iglesia y llega á su perfecto desarrollo en el incomparable Tomás de Aquino, que, reasumiendo todas las ciencias, forma de todas un

(1) III. Reg. c. 10. v. 5.

cuerpo tan filosófico, que hace la gloria de los sábios, el honor de la Iglesia y el centro del único verdadero y legítimo progreso: en él se depura la filosofía griega volviéndola á la original belleza de donde se tomaron, segun Lactancio y Eusebio, los primordiales pensamientos que sacaron de Egipto sus Maestros, y Egipto los recibió de las tradiciones mosaicas y de los libros salomónicos, (Véanse en estos Autores el paralelo entre la Filosofía hebrea y griega); en él se sientan sobre bases sólidas los principios de toda legislación, de toda política y de todo gobierno, (véanse sus comentarios sobre la política de Aristóteles y sus opúsculos *De Regimine Principum y concordantes*;) en él se encuentra el análisis más profundo de la estructura de las lenguas humanas en sus asombrosos comentarios sobre las Perihermenias de Aristóteles; en él se aprende la estructura, si es permitido decirlo, del entendimiento humano en el comentario de los analíticos, en él aparece la altura de los conceptos rigurosamente filosóficos, en su comentario de los Metafísicos; en él se descubren las razones más profundas de la verdadera física científica, cuando se remonta en sus investigaciones hasta la causa altísima bajo la que militan todos los seres físicos de la crea-

cion que es el movimiento; (véanse los comentarios de los físicos de Aristóteles:) en él ¡quién lo creyera! se haya la Filosofía de la Medicina científica en sus comentarios de los libros de *Generatione et corruptione*; en él la Teología filosófica y la Filosofía teologiza, (permítaseme esta expresión,) en él la Santa Escritura aparece toda filosófica y sus pensamientos como que se tocan por el análisis y sus arcanos se divisan, cual con el telescopio ve el astrónomo el bellissimo cielo; son él los Misterios más profundos, sin dejar de serlo, recrean al entendimiento, que cual el de Bossuet (en sus elevaciones sobre los Misterios) descubre los enlaces más finos de las operaciones divinas y de las analogías del hombre con Dios y percibe como tangibles los secretos más profundos y que parecían más inaccesibles de la Divinidad; en él ¡oh Dios! todo es luz, todo es ciencia, todo es uno, enlazándose Dios, el hombre, el universo en un cuerpo científico tan grandioso y tan compacto, que ni la malicia ha podido nunca destruir, ni toda la ciencia de los siglos posteriores ha dejado de admirar aun á pesar de sus adversarios. ¡Looor eterno á esa ciencia católica, noblemente personificada en Tomás y basada en la Trinidad Augusta de nuestro Dios y Señor!



“Por el contrario. La enseñanza anticatólica empezó también en el paraíso; pero bajo qué infelices auspicios! ¿Quién ignora el diálogo de la serpiente y de la mujer? ¡Oh! y qué vergonzoso y degradante es el origen, progreso y resultados de aquella enseñanza! En ella el demonio ocupa el lugar de Dios; la mentira el lugar de la verdad, y el error, en todas sus líneas, es su último resultado. El lema en que se encierra todo el programa es la negación, *nequaquam*; el medio de la seducción es la falsificación de la imagen de Dios, *eritis sicut dii*, y de la ciencia divina, *scientes bonum et malum*. Sustituído el hombre á Dios y deificándose contra Dios, se busca á sí mismo en la creación, pero como se busca sin la imagen de Dios, lejos de hallarse se aleja más y más de sí mismo, porque se aleja más y más de su prototipo, se compara con la bestia y se hace semejante á ella, *homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est jumentis insipientibus et similis factus est illis*, (1) su ciencia vana todo lo diviniza, menos á Dios, á todo adora, menos á Dios; y su

(1) Psal. 48. 21.

Dios, en último término, es el mismo hombre; pero el hombre animal, el hombre bruto, el hombre materia, diciendo el Apóstol, *quorum Deus venter est*. (1) Partiendo de aquí, todo su progreso, lo conduce á su propia degradación: su ciencia lo infla, pero no lo ilumina, *scientia inflat*, (2) y camina de abismo en abismo, separado de Dios y sumido en la materia, mientras niega los misterios divinos, se vuelve para él un misterio y un enigma inaveriguable el hombre y el universo.”

“Nada exagero: notad os ruego, que mientras en la enseñanza católica todo se reviste de un carácter de firmeza en los principios, de verdad en las consecuencias y de armonía en el sistema; en la anticatólica no hay principio fijo, variando á cada paso, y precipitándose sus sistemas, cual las sombras que nos descubrió Virgilio á las puertas del olvido; sus consecuencias cual sus principios, y en vez de armonía la confusión y el caos. Su magisterio es ejercido por Satán, á quien á cada paso se consulta, y quien dá sus

(1) Philip. cap. 3.º v. 19.

(2) 1.º ad Corint. c. 8.º v. 1.º

enigmáticos oráculos en tantos y tantos lugares demasiado célebres en la historia pagana (véase la obra de Gaume, intitulada "El Espíritu Santo 1.<sup>ª</sup> parte, caps. 22 y siguientes:) y si buscamos otro magister o lo hallaremos, sin duda, en hombres que el mundo llama sábios, pero que separados de Dios, no han podido comunicar otra ciencia, sino los rasgos aislados ó las hojas sueltas, que jamás pueden dar la verdadera ciencia del libro de la Creacion ni del hombre moral y social, ni ménos del mundo superior. (Véase á Gaume en su obra "El Espíritu Santo parte 1.<sup>ª</sup> cap. 23.) Ni se diga que en esta lamentable ignorancia, perteneció solo al mundo pagano antiguo, cuyas tristes aberraciones describieron San Justino y Tertuliano en sus Apologéticos, Orígenes contra Celso, Eusebio en su preparacion evangélica, Lactancio y otros; pero que el mundo moderno y de nuestros dias nada de eso tiene que lamentar.

Mas para decir tal cosa, seria menester no haber leído la Filosofía Fundamental de Balmes, ni el Gusano roedor del Abate Gaume, y su Historia de la revolucion, ni las célebres obras del P. Ventura, v. g. su Filosofía Cristiana, su Razon Católica, y filosófica, sus conferencias del Poder político y del Poder público, ni otras

obras que seria largo citar, en que aparece toda la ignorancia, en que sumió al mundo el llamado renacimiento, la reaparicion con nuevas formas de los antiguos errores filosóficos, sociales y teológicos, el paganismo moderno, no ménos repugnante y quizá más refinado que el antiguo, y su consecuencia lógica y precisa, la barbarie civilizada, si es permitido llamarla así, en que ha entrado el hombre, separado de Dios y entregado en manos de su consejo, canonizando el suicidio, (véanse las notas estadísticas, cuyos guarismos espantan) reglamentando la prostitucion, con el infanticidio, su triste consecuencia, (véanse entre otras las estadísticas de Inglaterra y los Estados- Unidos) preparando, en fin, la última disolucion social precedida de incendios como los de Paris, y de intolerancia como la que hoy se tiene en Polonia con los católicos, y de otros semejantes frutos de la pretendida ciencia sin Dios."

"En vista de lo expuesto, ¿quién no temblará por el porvenir de la sociedad actual? Domina en casi todo el globo por la influencia masónica, erigido en principio el indiferentismo religioso, engreida en los adelantos materiales, levanta erguida su cabeza y dirigiendo una mirada desdeñosa á toda religion, y llena de zaña

contra el catolicismo, se dice á sí misma, "yo soy todo, en mi nombre se gobierna el mundo, en mi nombre se encabezan las leyes, en mi nombre se administra la justicia; mi poder domina los mares, no conoce las distancias; juega con el rayo; dibuja con la luz; habla con la electricidad; penetro con mis telescopios los cielos; traigo los astros á mis gabinetes, los peso en mi balanza, y sus leyes y movimientos entran en el freno de mis números: descompongo los cuerpos separo, divido y compongo sus elementos; penetro en las entrañas de la tierra; mi ciencia escudriña su estructura; nada se esconde á mi mirada. ¿Qué más puedo desear? todo lo sé, todo lo puedo; el porvenir me pertenece." ¡Miserable sociedad que todo lo sabes, y no sabes de dónde vino todo eso que sabes: pues estás comprendida en aquella sentencia del Sábio: *Si tantum potuerunt scire, ut possent aestimare saeculum: quomodo hujus Dominum non facilius invenerunt.*" (1)

"¡Miserable humanidad! ¿á dónde vas á parar? fascinada por una ciencia destacada de

(1) Spa. c. 13. v. 9.

Dios, ébria de orgullo, rebelde á tu Oriador y recalcitrante contra sus divinas y eternas leyes, serás, bien pronto, la víctima de tu fascinadora ciencia y el monumento terrible de la justicia divina; dominada de la materia que crees dominar, vuelves á grandes pasos á la ignominiosa esclavitud de la serpiente antigua, que con su soplo de muerte, pretendió desde el principio borrar en tí la imagen de la Trinidad, fuente primordial de tu dignidad, de tu libertad y de tu señorío. Borra enhorabuena, sociedad atea, el sacrosanto nombre de Dios del encabezado de tu enseñanza; bórralo de tus escuelas de primeras letras; bórralo de tus escuelas secundarias; puesto que ya lo borraste de tu corazón: enseña á tus jóvenes la lengua de los hombres mientras les haces olvidar el lenguaje divino; ponlos en contacto con la materia que los corrompe, mientras apagas en ellos la materia que los vivifica, dales en hojas sueltas el libro de las ciencias desenuadernado, arrancando primero de ese gran libro, para que no lo comprendan y jamás lean en él el nombre del Creador contra quien te has revelado; quítales de la mano cuanto pudiera darles á conocer la imagen primitiva del Dios Trino y uno grabada en sus almas; haz que desaparezca de sus estudios preparatorios la

gran base de las ciencias, la Metafísica, la Ontología, la Psicología, la Teología natural; has que no se numere entre las asignaturas la Ethica, base de las ciencias morales; quítale al Derecho natural su fundamento indestructible, que es la ley eterna, y haslo derivar de los delirios de la Filosofía alemana, de esa filosofía del Yo de Fitcher y del Panteísmo de Spinosa: forma, en fin, según tu capricho, naturalistas ateos que desconozcan al autor de la naturaleza; médicos materialistas que desconozcan la fuente de la vida que deben conservar en el hombre; jurisconsultos que desconozcan el origen del derecho y la fuente de la justicia; borra, en fin, del encabezado de las ciencias, al Dios de las ciencias; empuja á tus hijos al abismo de que nos vino á sacar con mano generosa y brazo omnipotente el Verbo, la Sabiduría, la imagen de Dios, que desde el principio habia dibujado en nosotros á la Trinidad Sacrosanta."

"Mientras, la Iglesia Católica no desistirá de su empresa, ni desmentirá sus principios, ni cambiará su ruta que le marcó su divino Fundador: su plan de enseñanza, basado en los principios primordiales de todo saber, con la doble luz de la fé y de la razon, bajará, como lo exige la naturaleza de la Teología, de Dios á las cria-

turas; y subirá como lo pide la naturaleza de la Filosofía, de las criaturas á Dios; y fija la mirada en la Trinidad Sacrosanta, llenará cumplidamente su mision, la de enseñar á todas las naciones, mostrándoles el origen fontal de que todo procede, el medio de alcanzar toda perfeccion dable, y el punto en que estriba su estabilidad y la estabilidad de todas las cosas, la de enseñarlo todo, *docete*, sí, todo; porque todo saber es de su competencia; encargada de recibir al hombre en sus brazos maternales cuando nace, de reparar en él la imagen primitiva de Dios reengendrándolo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; de guiarlo en todos los pasos de su vida, guardando en él esa imagen; y de volverlo en la muerte á su Creador, cuya era la imagen; es preciso que le dé á conocer el hombre á sí mismo, que le dé á conocer á su prototipo, y que le dé á conocer la dote riquísima de la naturaleza y de la gracia con que plugo al Señor enriquecerlo, para lo que es preciso que le enseñe todo el orden de la naturaleza en que se encierran las ciencias naturales y sociales, y todo el orden de la gracia en que se encierran todas las ciencias teológicas y morales, en una palabra, toda verdad, *omnem veritatem*. Y como toda verdad parte necesi-

riamente del que es la verdad por esencia, que es nuestro Dios Trino y Uno, su enseñanza la encabeza en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y la concluye en ese mismo nombre de la Trinidad Augusta de quien toma principio toda ciencia, por quien viene á nosotros toda ciencia, y en quien, en último término, se encierra toda ciencia, y á quien indeclinablemente toda ciencia tributa el honor y la gloria por todos los siglos, *ipsi gloria in saecula.*”

Hé aquí formulado en buena filosofía el juicio que debe formarse de la disposición que nos ocupa el punto relativo á la enseñanza.

IX.

No será inoportuno antes de concluir estas observaciones sobre algunos de los muchos errores que se entrañan en la ley que examinamos, hacer unas breves indicaciones acerca de la variación que sobre impedimentos de matrimonios

ha pretendido introducir la ley de registro civil, reasumida de nuevo en la presente. Pero ántes debo dar aquí por reproducido cuanto en mi *Exposicion* de 1.º de Julio demostré acerca de la naturaleza del matrimonio, su primitiva institución, su elevación á la dignidad de Sacramento e'c, y recordar la proposición 73 del *Syllabus* de su Santidad que declara como un mero concubinato al matrimonio civil celebrado entre cristianos, así como la doctrina canónica del Sr. Benedicto XIV en el Lib. 6.º c. 7.º De *Synodo Dioecesana* que dejé asentada en mi 6.º Pastoral, y no olvidar las decisiones que bajo anatema declaró el Santo Concilio de Trento que he citado en mi Edicto sobre el matrimonio canónico, y la declaración del mismo Santo Concilio, igualmente bajo anatema, de que la Iglesia tiene la facultad de imponer los impedimentos dirimentes del matrimonio. *Si quis dixerit Ecclesiam non potuisse impedimenta Matrimonium dirimentia constituere, vel in iis constituendis errasse, anathema sit;* (Sess. 24, can. II.)

Así es que, las siguientes observaciones son dejando á salvo todos estos principios.

Pero ántes de hacerlas, y para que se vea que ellas no proceden de ningún espíritu de partido, sino del deber episcopal y del amor á la verdad

riamente del que es la verdad por esencia, que es nuestro Dios Trino y Uno, su enseñanza la encabeza en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, y la concluye en ese mismo nombre de la Trinidad Augusta de quien toma principio toda ciencia, por quien viene á nosotros toda ciencia, y en quien, en último término, se encierra toda ciencia, y á quien indeclinablemente toda ciencia tributa el honor y la gloria por todos los siglos, *ipsi gloria in saecula.*”

Hé aquí formulado en buena filosofía el juicio que debe formarse de la disposición que nos ocupa el punto relativo á la enseñanza.

IX.

No será inoportuno antes de concluir estas observaciones sobre algunos de los muchos errores que se entrañan en la ley que examinamos, hacer unas breves indicaciones acerca de la variación que sobre impedimentos de matrimonios

ha pretendido introducir la ley de registro civil, reasumida de nuevo en la presente. Pero ántes debo dar aquí por reproducido cuanto en mi *Exposicion* de 1.º de Julio demostré acerca de la naturaleza del matrimonio, su primitiva institución, su elevación á la dignidad de Sacramento e'c, y recordar la proposición 73 del *Syllabus* de su Santidad que declara como un mero concubinato al matrimonio civil celebrado entre cristianos, así como la doctrina canónica del Sr. Benedicto XIV en el Lib. 6.º c. 7.º De *Synodo Dioecesana* que dejó asentada en mi 6.º Pastoral, y no olvidar las decisiones que bajo anatema declaró el Santo Concilio de Trento que he citado en mi Edicto sobre el matrimonio canónico, y la declaración del mismo Santo Concilio, igualmente bajo anatema, de que la Iglesia tiene la facultad de imponer los impedimentos dirimentes del matrimonio. *Si quis dixerit Ecclesiam non potuisse impedimenta Matrimonium dirimentia constituere, vel in iis constituendis errasse, anathema sit;* (Sess. 24, can. II.)

Así es que, las siguientes observaciones son dejando á salvo todos estos principios.

Pero ántes de hacerlas, y para que se vea que ellas no proceden de ningún espíritu de partido, sino del deber episcopal y del amor á la verdad

y á la justicia, no será inoportuno copiar aquí la comunicacion que dirigí al Emperador, contra la ley que este dió acerca del registro civil. Vedla aquí:

“SEÑOR:—Con harto sentimiento mio, pues no quiero contrariar en nada las leyes de V. M., pero estrechado por mi debor de Obispo Católico, y para nó hacerme reo ante la Suprema Magestad de Nuestro Señor que nos ha de juzgar á todos, paso á exponer lo que como Obispo creo deber decir acerca de la ley de 1.º de Noviembre sobre registro del estado civil, publicada en 18 de Diciembre en el Diario del Imperio.”

1.º Esta ley discorda en puntos muy graves de la legislacion canónica sobre el matrimonio: indicaré algunos de ellos, v. g. Primero: en cuanto á impedimentos: pues no numera entre estos la afinidad en ninguna especie, ni en ningún grado; ni el voto solemne; ni la ordenacion sagrada ni concuerda en los grados prohibidos de consanguinidad; ni en el impedimento de crimen; ni en la disparidad de cultos; ni en el de pública honestidad, ni otros varios: y sí numera como impedimento dirimente el de los esponsales que la Santa Iglesia solo coloca entre los impeditos. Segundo; establece una edad para los contrayentes diferente de la que los sagrados cáno-

nes designan. Tercero; coartar la libertad de la Iglesia el artículo 36, prohibiendo á los Párrocos asistir el matrimonio de sus feligreses, si estos no les presentan el certificado del registro civil: bajo penas gravísimas. Cuarto; declarar concubenarios á los que delante de Dios están casades rata y legítimamente solo por el hecho de faltarles el requisito del registro civil. Y quinto: en el artículo 44, deja vacilante la naturaleza y efectos del matrimonio.”

“En cuanto al primer punto, V. M. permitirá le diga, que un Obispo católico jamás puede aceptar una ley que contradice á la canónica; no solo porque la canónica es el resultado de la experiencia de diez y nueve siglos, y sobre todo de la asistencia especial del Espíritu Santo que rige á la Iglesia, sino principalmente porque su deber estrechísimo de conciencia afirmado con los más graves juramentos en su consagracion, no le dejan libertad alguna moral para aceptarla, y ni aun para callar y disimular.”

“En cuanto al segundo, debo decir con toda la franqueza propia de un Obispo, que la santa libertad de la Iglesia, que le costó á Nuestro Señor Jesucristo su preciosísima Sangre, jamás permitiré que sea menoscabada ni en un ápice, aunque para esto fuera preciso verter yo mi

propia sangre, que bien poca sería en asunto de tanto momento. Señor, es preciso no olvidarlo. Nuestro Señor Jesucristo no solo pidió licencia á las potestades del siglo para establecer su Iglesia, ni para administrar sus sacramentos; ni para predicar su divina palabra sino, que ántes bien, dejó claramente predicha la oposicion que dichas potestades le harían, y sin embargo les dijo á sus Apóstoles, y en ellos á nosotros: *Nolite timere.*"

"En cuanto al tercero, resulta una monstruosa oposicion que no necesita de comentario, pues muchos que ante Dios y su Iglesia son verdaderos concubinarios, la ley los autoriza por casados; y los que ante Dios y la Santa Iglesia son legítimamente casados la ley los reputa como concubinarios. Porque, Señor, declarado está repetidas veces y últimamente por su Santidad el Señor Pio IX. que entre católicos no hay matrimonio, ni aun en razon de contrato, sino solo el Sacramento que instituyó Nuestro Señor Jesucristo."

"Finalmente, me permitirá V. M. que le diga, que no se alcanza á concebir cómo haya de quedar vacilante y en clase de provisional la naturaleza misma del contrato primordial de toda sociedad humana."

"Antes de concluir debo llamar la atencion de V. M. hácia un hecho altamente significativo en el caso. Era yo Cura del Sagrario Metropolitano cuando el gobierno de Distrito previno para llevar á cabo las llamadas leyes de Reforma, que los curas no procediéramos á ningun matrimonio católico sin dar aviso al registro civil: yo, en union de todo el cuerpo de curas de México, elevé una representacion al gobierno de entónces, en la cual, con santa libertad, hicimos patente que no podiamos convertirnos en oficiales del registro civil, y descender desde el alto puesto de ministros de Jesucristo, hasta el bajísimo de agentes del registro; que era incompatible aquella disposicion con la libertad esencial de la Iglesia, y con la independencia proclamada por las mismas llamadas leyes de reforma; y en fin, que era inconsecuente esta disposicion con la tolerancia que se preconizaba. Y el Sr. Juarez, que ocupaba á la vez la silla presidencial, á pesar de no gloriarse de católico, y sin haber consignado al Catolicismo por Religion del Estado, no pudo ménos de concedernos la justicia que nos asistia, mandando por conducto de su ministro el Sr. Zarco, que no se exigiese á los ministros de la Religion diesen razon ninguna de los matrimonios que ante ellos se cele-



braban, como tampoco de la administracion de ningun sacramento. Yo no creo, Señor que ee gobierno de V. M. que se gloria de Católico y que reoonoce al catolicismo por la Religion del Estado, haya de ser ménos consecuente con sus principios, que lo que fué el Sr. Juarez, quien constantemente sostuvo la disposicion dada de no exigir razon ninguna de los ministros del culto en lo concerniente á la administracion de los santos sacramentos."

"Mas como ya se haya pendiente ante nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX el Concordato, que debe arreglar todas las relaciones entre nuestra Iglesia mexicana y el gobierno de V. M, y como, sin duda, uno de los puntos que habrán de reglamentarse, será el que toca esta ley, yo me atrevo á suplicar á V. M. que por la justicia intrínseca que le asiste á la Iglesia, por el bien inestimable de la paz, y en obvio de las dificultades insuperables de conciencia que sobrevendrán á los Obispos, á los ministros y á los fieles católicos, V. M., se digne prudentemente suspender los efectos de la ley."

"En cuanto á mí, aseguro á V. M., que, precediendo el acuerdo de S. S., estoy dispuesto con toda verdad á obsequiar cuanto mande el gobierno de V. M."

"En vista de todo lo expuesto ruego encarecidamente á V. M. en nombre de Nuestro Señor Jesucristo y por su Santa Iglesia y por mi sagrado ministerio, y por nuestra cara Patria, que es eminentemente católica, mande que se ajuste la ley civil de V. M. á la prudencia celestial á que está ajustada la ley canónica acerca del matrimonio; y sobre todo que deje á la Santa Iglesia en plena libertad sobre este punto con que la enriqueció Nuestro Señor Jesucristo, miéntras se arregla este asunto con el Santo Padre. Si V. M. no accediere á este mi humilde ruego, no me queda otro arbitrio que repetir con el Santo jóven Macabeo: *non obedio precepto regis, sed precepto legis quae data est nobis.*"

De V. M. obsecuentísimo servidor.—JOSE MARIA DE JESUS.—OBISPO DE LEON.

Nadie ignora que hay impedimentos que dirimen el matrimonio por derecho natural; que otros lo dirimen por derecho divino, y que otros hacen esto por derecho canónico. Prescindiendo per ahora, de si el derecho civil pueda imponer tales impedimentos, ó si solo debe restringirse á la tuicion del derecho natural en todas las naciones, y del divino y canónico de las que están luminadas por la fé, y á reglamentar todo lo

que es de su resorte cuales son v. g. los efectos del matrimonio natural, divino y canónico. Los del derecho natural y los del divino no están sometidos á potestad alguna sobre la tierra, porque emanan de derechos superiores á todo hombre: sobre ellos solo puede y debe admitirse un intérprete divinamente autorizado cual lo es, sin duda alguna, el vicario de Nuestro Señor Jesucristo, el Pontífice Romano, á quien ya por sí solo, ya junto con la Iglesia docente, toca exclusivamente para hacer las declaraciones que los diversos casos requieran. Esto no solo es canónico, sino altamente filosófico; porque ¿cómo admitir que Dios dejara á los hombres entregados á las disputas muchas veces interminables en materias gravísimas que atañen á la constitucion misma que Dios dió al hombre en su naturaleza, y que se enlazan indeclinablemente con el fin último que le propuso en la eternidad? ¿cómo no darle una autoridad visible y docente que las dirimiese? Tal suposicion seria injuriosa á la Sapiéntísima Providencia divina que todo lo toca con fortaleza invencible y todo lo dirige con suavidad admirable *Attin- güt á fine usque ad finem fortiter et disponit omnia suaviter.* Y por cierto que no es asignable otra autoridad encomendada de tan noble y difícil

encargo, sino esta, la de la Iglesia católica: porque tal encargo pide una autoridad universal, y la de los príncipes es local; pide una autoridad suprema en el órden moral, y la de los príncipes en el órden moral está sujeta, quiérase ó no, á otra superior, la de Nuestro Señor Jesucristo en su Iglesia, única á quien toca decidir sobre lo lícito é ilícito; pide una autoridad perpétua é indefectible, y la de los príncipes está muy léjos de serlo. Y si se quiere saber por qué requiere estos caractéres, responderé brevemente, que cada cosa requiere una autoridad que tenga los caractéres de aquello sobre que se versa; y como el derecho natural y divino tienen los caractéres de universalidad, supremacia absoluta, perpetuidad é indefectibilidad, tal debe ser la autoridad intérprete de los mismos; y es evidente que estos solo los reúne la Iglesia católica, que por su mismo nombre y naturaleza es universal como observa San Agustín, y que por las promesas infalibles de su divino Fundador Jesucristo, es suprema, perpétua é indefectible.

Entre estos impedimentos de derecho natural divino figura el voto solemne de castidad. De los votos habla el derecho divino repetidas veces, v. g. *vovete et reddite Domino Deo vestro,*

(Ps. 75.) *Si quid vovisti Deo, ne moreris reddere. (Eccle.) et.* En la ley de Moisés, en el Lev. y Deuteronomio se hace mención de los votos, de su santidad y estabilidad. Del derecho natural habla Santo Tomás examinando la naturaleza del voto, en los 12 artículos de la Quest. 88—2. 2. donde con su acostumbrada profundidad y asombrosa claridad hace ver cuál es la naturaleza del voto, y allí se puede convencer el verdadero filósofo de que, tan léjos está el voto de menoscabar la verdadera libertad, que ántes bien es su más noble y grandioso ejercicio lo que puede también verse, tratado por el doctísimo Bossuet en uno de sus sermones, en la profesión religiosa de Madama La Vallieri; pero más á nuestro propósito Santo Tomás en la Quest. citada: en el artículo 11 demuestra hasta la evidencia que el voto solemne de continencia no puede ser dispensado por autoridad ninguna sobre la tierra; y esto por derecho natural deducido de la misma naturaleza del voto, y por derecho divino, citando el Lev. 27. *Quod semel sanctificatum est Domino, etc.* De aquí se infiere que la prescripción dada sobre el matrimonio civil, desconociendo el voto solemne y eliminándolo del número de los impedimentos, es violatoria del derecho natural y

divino. Además, en la enumeración de los impedimentos que ahí se hace, está quitada la afinidad fuera de la línea recta. La Iglesia ha respetado este impedimento, cuyo origen se encuentra en el Lev. cap. 18 y se indica allí la profunda razón que para ello existe, como puede verse en los Expositores y en los profundos Canonistas y Teólogos: razón que entraña conceptos tan profundos que casi tocan en la naturaleza de la institución. La brevedad no permite discutir este punto preciosísimo visto científicamente; pero para que se note cuán léjos está de la verdadera filosofía del derecho social esta lamentable ley, bastará indicar que la institución de la familia de que pende toda la sociedad, en gran parte estriba en la institución sagacientísima de este impedimento, así como del de consanguinidad que dicha ley sí reconoce en parte. ¿Quién no vé que cerradas todas las aspiraciones al matrimonio en los grados de afinidad y consanguinidad que la ley canónica prohíbe, queda garantizada legalmente la honestidad en medio de la familiaridad que abre las puertas de la familia á los consanguíneos y afines? ¿Quién no vé que la autoridad paterna descarga por esta ley del cuidado y zozobra que pudieran ocasionarle los consanguíneos y afines?

queda limitada á ejercerse obvia y fácilmente con los extraños, á quienes sin dificultad puede cerrar las puertas de su casa? (1) Suponiendo, pues, que nada hay en estos impedimentos de derecho natural y divino, ¿será filosófico eliminarlos?

Con esto esto hemos tocado ya parte de los impedimentos establecidos por derecho canónico, y por cierto; con grande sabiduría propia de la Iglesia, sobre lo que pueden verse á los eminentes teólogos y profundos canonistas. A mí me basta observar que si hay ejemplos, como notan los autores, aun en la legislación pagana de este cuidado de la tuición precautoria de la honestidad de la familia, como se refiere en Valerio Máximo y como se vé por San Agustín *De civitate Dei* XV, y aun por Aristóteles, 2.<sup>o</sup> *Politic.*; ¡cuán impolítico será que en un país eminentemente católico, como es el nuestro, se establezca una legislación no solo discordante de la canónica, sino que olvida lo que aquellos respetaron!

(1) Esta razon se puede ver en Santo Tomás 2. 2. Q. 154. a. 9.

X.

Se hace preciso hablar una palabra sobre lo dispuesto en esta ley orgánica acerca de cementerios ó campos mortuorios.

No debe olvidarse que toda la antigüedad ha mirado siempre como cosas sagradas los sepulcros: así lo hallamos consignado en las legislaciones más remotas de la antigüedad, como se puede ver en el P. Hervás y Panduro, en la "Historia del hombre:" así era entre los egipcios, caldeos, persas y griegos: así lo consignó en su legislación de la culta Roma. *L. 50. § I in fine ff. de heredit. petit. L. ult. ff. de mortuo inferendo. L. 8. ff. de relig. et sumpt. fun. 1.º L. 6. § 4. ff. de divis. rer.*

Mas entre los pueblos iluminados por la fé, el asunto toma un carácter mucho más elevado: no

queda limitada á ejercerse obvia y fácilmente con los extraños, á quienes sin dificultad puede cerrar las puertas de su casa? (1) Suponiendo, pues, que nada hay en estos impedimentos de derecho natural y divino, ¿será filosófico eliminarlos?

Con esto esto hemos tocado ya parte de los impedimentos establecidos por derecho canónico, y por cierto; con grande sabiduría propia de la Iglesia, sobre lo que pueden verse á los eminentes teólogos y profundos canonistas. A mí me basta observar que si hay ejemplos, como notan los autores, aun en la legislación pagana de este cuidado de la tuición precautoria de la honestidad de la familia, como se refiere en Valerio Máximo y como se vé por San Agustín *De civitate Dei* XV, y aun por Aristóteles, 2.<sup>o</sup> *Politic.*; ¡cuán impolítico será que en un país eminentemente católico, como es el nuestro, se establezca una legislación no solo discordante de la canónica, sino que olvida lo que aquellos respetaron!

(1) Esta razon se puede ver en Santo Tomás 2. 2. Q. 154. a. 9.

X.

Se hace preciso hablar una palabra sobre lo dispuesto en esta ley orgánica acerca de cementerios ó campos mortuorios.

No debe olvidarse que toda la antigüedad ha mirado siempre como cosas sagradas los sepulcros: así lo hallamos consignado en las legislaciones más remotas de la antigüedad, como se puede ver en el P. Hervás y Panduro, en la "Historia del hombre:" así era entre los egipcios, caldeos, persas y griegos: así lo consignó en su legislación de la culta Roma. *L. 50. § I in fine ff. de heredit. petit. L. ult. ff. de mortuo inferendo. L. 8. ff. de relig. et sumpt. fun. 1.º L. 6. § 4. ff. de divis. rer.*

Mas entre los pueblos iluminados por la fé, el asunto toma un carácter mucho más elevado: no

es ya solo el hombre de la naturaleza cuyos restos mortales se depositan en el sepulcro; es el hombre de la fé, es el hijo adoptivo de Dios, heredero de la gloria; es el hermano de Jesucristo, cuyo gloriosísimo sepulcro ennoblece á los sepulcros cristianos. Por eso es que, si en el paganismo los sepulcros eran sagrados, y si en el judaismo eran tan venerables que Abraham compró para el suyo la célebre gruta de Hebron á gran precio de los hijos de Emor hijo de Sichern donde fueron depositados los santos cadáveres de los Patriarcas Isac, Jacob y José con grande veneracion; y si eran altamente respetados y adornados los sepulcros de los Profetas y de los Reyes de Israel, siendo un honor especial el de la sepultura y una grande ignominia ser privado de ella, como se vé en los libros de los Reyes, de los que no fueron sepultados en los sepulcros reales, y como se puede ver en San Gerónimo de *Locis Hebraicis* y en otros muchos pasajes de sus obras, y en Josefo en su célebre obra de "las antigüedades judaicas;" entre los cristianos subió esto al rango más alto; ocupó una página importantísima en su legislacion.

Se consignó en su Teología práctica, pues tal es la liturgia de la Iglesia; se alzó, en fin, con la profesion de la fé católica sobre la inmortalidad

del alma y la resurreccion futura. Y si en la vida del viejo Tobías se dá tanto mérito al ejercicio de sepultar los cadáveres que él escondía en su casa durante el dia, y sepultaba por la noche, con riesgo de su vida, que á esto le debió, entre otros méritos, el cúmulo de favores del cielo que le trajo al arcángel Rafael á él y á toda su casa; no hay que extrañar que entre los cristianos de los primeros siglos, muchos, muchísimos alcanzaran la gloria del martirio por dar honrosa sepultura á los cadáveres de otros mártires. Llenas de ellos están las catacumbas, y nadie ignora la veneracion que siempre han obtenido. Aun entre los disidentes, v. g. los protestantes, ha merecido grande respeto la sepultura, y el rito de sepultar se halla consignado en sus liturgias, v. g. en la Anglicana; y todo México fué testigo de que en la invasion Norteamericana de 1847, públicamente eran conducidos los cadáveres de los protestantes al sepulcro, con el rito religioso de su secta, yendo el ministro protestante con su ropaje, hasta depositarlo con sus ceremonias especiales. Asimismo, nadie ignora que mucho ántes que en México se propagara la tolerancia religiosa, ya los protestantes tenían un panteon en la ribera de San Cosme, el cual, no se yo si habrá entrado al do-

minio del gobierno: y es de advertir que en él no se daba sepultura sino exclusivamente á los protestantes.

¿Por qué pues, el gobierno reformista, proclamando la tolerancia de cultos ha despojado á la Iglesia católica mexicana de sus Panteones, Cementerios y Campos mortuorios? ¿Por qué no quitó el suyo á los protestantes? ¿Por qué, desconociendo la naturaleza religiosa de los sepulcros y olvidando toda la tradición de la humanidad entera, ha hecho de las inhumaciones un acto meramente civil? ¿Es esto dignificar al hombre? ¿Es esto respetar la Religión? ¿Cómo se combina con la tolerancia proclamada? Porque proclamar tolerancia religiosa, equivale á decir: que cada religion se ejerza con sus ritos. Si pues, todas las religiones tienen sus ritos para la sepultura; consecuencia era que á cada una se le dejara tener sus cementerios respectivos. ¿Por qué, pues, la nueva ley orgánica despoja á los Ciudadanos católicos mexicanos de este derecho? Ni se diga que la buena organizacion de un registro civil lo exige así para la formacion de su Estadística: pues es claro que bien pudiera el Estado ejercer toda la inspeccion que para esto se necesita sin vulnerar los derechos de la Iglesia católica sobre sus cementerios.

Ya sobre este asunto habia dirigido en 19 de Julio de 1865 una enérgica reclamacion al gobierno imperial, en la que patentizé que la ocupacion de cementerios era una manifiesta violacion de los derechos de la Iglesia católica; era quitar á las Parroquias la dotacion del culto divino; y que esta disposicion hería los sentimientos más fuertes del corazon de los fieles que profesan la fé católica, los que no podrian ver sin pena inmensa que se confundieran los cadáveres de los que habian muerto en el seno del Catolicismo bajo la enseña de la Cruz del Salvador, y con la risueña esperanza de la resurreccion para la gloria, con los de los herejes, apóstatas, masones ó excomulgados que, segun la fé que profesamos, resucitarán sí, pero no para la gloria sino para la pena eterna, y por las cuales la Iglesia prohíbe los sufragios de nuestra adorable Religion. Ojalá y que pasado el vértigo que tiene confundidos los conceptos católicos y computados entre las preocupaciones á los dogmas más grandiosos y más terribles; calmadas las pasiones, vuelva el gobierno mexicano sobre sus pasos; y dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, devuelva á los fieles católicos el consuelo de ser sepultados, como todos los dias lo piden con ahin-

co (1) en el seno de los que profesan la misma fé, y de los que abrigan aquella esperanza que abrigaba Job cuando decia con énfasis: *Expecto donec veniat inmutatio mea: et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum, quem visurum sum ego et non alius, et oculi mei conspecturi sunt. Reposita est hæc spes mea in sinu meo.*

Para concluir estas someras observaciones sobre el abismo de males que entraña la funesta ley que venimos analizando, solo añadiré que cada uno de sus artículos se presta á tan dilatados comentarios, no por cierto para admirar su sabiduría, sino para asombrarse de los errores y males á que pueda dar cabida, que no bastaría un grueso volúmen solo para este trabajo. Tal vez llegará el caso en que sea preciso que yo vuelva á hablar sobre ella, si así lo exigiere mi deber episcopal. Solo advertiré á mis lectores que en mi *Exposicion* de 1.º de Julio ya citada, hablé de otros muchos puntos

(1) Esto se prueba por el empeño que los fieles han tenido constantemente en sepultar en los templos los cadáveres de sus deudos y en México, en el Panteon de los Franceses, por tener siquiera esta segregacion.

que se encuentran en esta ley y que ahora omito por lo mismo.

XI.

Réstame, para cumplir lo prometido al principio, hablar unas cuantas palabras sobre la conducta que deben guardar en general los católicos, y especialmente mi V. clero y fieles, en este y en otros casos como el presente.

La norma de la conducta cristiana para todas las vicisitudes, la posee la Santa Iglesia, que nunca se ha separado de las huellas de su divino Fundador Jesucristo, y de sus padres los Santos Apóstoles. En las páginas de su propia historia registra la Iglesia la pauta á que debe ajustarse, pues ya tiene recorridos todos los caminos, como decia San Juan Crisóstomo en una Homilia. En efecto: la conducta de los Após-



co (1) en el seno de los que profesan la misma fé, y de los que abrigan aquella esperanza que abrigaba Job cuando decia con énfasis: *Expecto donec veniat inmutatio mea: et in carne mea videbo Deum Salvatorem meum, quem visurum sum ego et non alius, et oculi mei conspecturi sunt. Reposita est hæc spes mea in sinu meo.*

Para concluir estas someras observaciones sobre el abismo de males que entraña la funesta ley que venimos analizando, solo añadiré que cada uno de sus artículos se presta á tan dilatados comentarios, no por cierto para admirar su sabiduría, sino para asombrarse de los errores y males á que pueda dar cabida, que no bastaría un grueso volúmen solo para este trabajo. Tal vez llegará el caso en que sea preciso que yo vuelva á hablar sobre ella, si así lo exigiere mi deber episcopal. Solo advertiré á mis lectores que en mi *Exposicion* de 1.º de Julio ya citada, hablé de otros muchos puntos

(1) Esto se prueba por el empeño que los fieles han tenido constantemente en sepultar en los templos los cadáveres de sus deudos y en México, en el Panteon de los Franceses, por tener siquiera esta segregacion.

que se encuentran en esta ley y que ahora omito por lo mismo.

XI.

Réstame, para cumplir lo prometido al principio, hablar unas cuantas palabras sobre la conducta que deben guardar en general los católicos, y especialmente mi V. clero y fieles, en este y en otros casos como el presente.

La norma de la conducta cristiana para todas las vicisitudes, la posee la Santa Iglesia, que nunca se ha separado de las huellas de su divino Fundador Jesucristo, y de sus padres los Santos Apóstoles. En las páginas de su propia historia registra la Iglesia la pauta á que debe ajustarse, pues ya tiene recorridos todos los caminos, como decia San Juan Crisóstomo en una Homilia. En efecto: la conducta de los Após-

toles marca la de los Pastores y la de los primeros cristianos, la de los fieles. Pedro y Juan ante el Sanhedrin proclamando en alta voz á Jesucristo, y asegurando que no pueden dejar de hablar á pesar de la prohibicion de aquel supremo tribunal de la nacion, *ne omnino loquerentur, neque docerent in nomine Jesu*: hé aquí la prohibicion. *Petrus et Joannes respondentes dixerunt ad eos: si justum est in conspectu Dei vos potius audire, quam Deum judicate: non enim possumus non loqui*: (Act. 4, vs. 18, 19 y 20) hé aquí la contestacion: son la norma constantemente observada en la Iglesia en la conducta de sus Pastores, y la que deberemos seguir así y como todo mi V. Clero. Bien podrá la policia sitiarnos nuestros púlpitos: nosotros, constantes, hablaremos la palabra de Dios y, con el favor divino, cumpliremos con el ministerio de la predicacion, anunciando las verdades que nos están mandadas y que no podremos callar sin hacernos reos delante de Dios. Quizá se repetirá alguna vez el espectáculo que observa San Agustin, comentando el evangelio de San Juan, que los que habian sido mandados para aprehender á Jesucristo tuvieron que trocar el papel y convertirse en discípulos, escuchándolo: *quia ergo non poterant apprehendere nolentem, missi sunt ut*

*audirent docentem*. No es esto decir que nuestra predicacion haya de ser dirigida contra persona ninguna: léjos de nosotros tal concepto. Instruidos en la Iglesia de Jesucristo por el mismo San Agustin, sabemos que la predicacion es contra los vicios y los errores, y no contra las personas; sabemos con San Gregorio que la predicacion es oficio de caridad, y de caridad altísima; que aun cuando reprende no busca su interes propio, sino la gloria de Jesucristo, *non quae sua sunt, sed quae Jesu Christi*, y la conversion de los pecadores y de los que yerran: sabemos que la cátedra que ocupamos es la del Espíritu Santo, en la que no se desahogan, sino que se combaten las pasiones humanas, y en la que no se va á hacer ostentacion de las palabras de la sabiduría humana, sino que se muestra la fuerza del espíritu y de la virtud: *non in humanae sapientiae verbis, sed in ostensione spiritus et virtutis* (Ad. Cor.) May léjos, pues, de esta cátedra todo lo que envilezca; pero tambien la envilece el silencio emanado del miedo. Hablaremos, pues, siempre que así lo exija el ministerio de la palabra, y no nos amedrentaremos, como no se amedrentaron nuestros padres los Apóstoles.

La conducta del Apóstol San Pablo es un

bellísimo modelo para normar la nuestra en casos análogos. Este grande Apóstol no se contentó con predicar valeroso el nombre de Jesucristo, así ante el Sanhedrin, como ante el Areópago, á llevarlo con ostentacion, y pasearlo con gloria por todo el mundo pagano y pregonarlo ante los reyes, y ante las gentes, y ante los hijos de Israel: *coram gentibus et regibus, et filiis Israel*, sin avergozarse del Evangelio *non erubesco Evangelium* á pesar de todas las amenazas, terrores, prisiones y la misma muerte; sino que supo sostener su dignidad y la del Apostolado, haciendo valer sus derechos ante los mismos tribunales paganos. Bellísimo es á este propósito el pasage del capítulo 16 de los *Hechos Apóstolicos*: en él se refiere que hallándose San Pablo con Silas predicando el Evangelio en Filipos, por esta misma causa fueron azotados y puestos en la cárcel por los magistrados, los cuales aterrizados por un terremoto que sucedió á la media noche, mandaron á los alguaciles previniendo al carcelero los pusiera en libertad; más San Pablo contestó: (v. 37 y siguientes) "azotados públicamente, sin forma de juicio, siendo romanos, nos pusieron en la cárcel, y ahora nos echan fuera en secreto? No será así: más vengan y sáquenlos ellos mismos. Y los al-

guaciles hicieron saber estas palabras á los magistrados. Y ellos temieron, cuando oyeron que eran romanos, y vinieron pidiéndoles perdon, y sacándolos, les rogaron que salieran de la ciudad." Ya en otras veces San Pablo habia hecho valer sus derechos de ciudadano romano, y fueron respetados. Más cuando el Procónsul Porcio Festo queria complacer á los judíos que maquinaban la muerte de San Pablo, contestó este: *Ad tribunal Caesari sto, ibi oportet me judicare: judaeis non nocui sicut tu melius nosti. Nemo potest me illis donare. Tunc Festus cum concilio respondit..... Caesa rem appellasti? ad Caesarem ibis* (c. 25, v. 10 y siguientes). "Al tribunal del Cesar me estoy; allí conviene que yo sea juzgado: ningun mal he hecho yo á los judíos, como tú mejor lo sabes; y nadie me puede entregar á ellos. Entónces Festo respondió con el Consejo: apelaste al César, irás al César." Es decir le otorgó la apelacion.

De estos pasages se desprende: 1.º que Pablo, á pesar de ser apóstol era ciudadano romano y ejercía los de tal en toda su plenitud, y no hubo tribunal pagano en que se le negara bajo el título de que era clérigo católico; y 2.º que San Pablo usó de estos derechos para defender su dignidad y la del Apostolado con una ener-

gía digna del alto temple de su alma. De que se infiere con cuánta razon han usado á su vez los Obispos católicos de los derechos que les otorgan las leyes del país en que viven, ya como argumento *ad dominem* (cuando estas no son aceptables católicamente,) ya directamente, ora para defender la causa de Nuestro Señor Jesucristo y de su Iglesia, ora tambien para defenderse ellos mismos y su dignidad.

Siguiendo las haellas de los Santos Apóstoles; los Pontífices y Obispos católicos aparecen en la historia de la Iglesia representando el dignísimo papel de defensores de la verdad, frente á frente de las potestades del siglo, resistiéndolas con heroicidad y hablándoles con santa libertad. Así lo hicieron un San Gregorio Magno con el Emperador Mauricio, San Ambrosio con los emperadores Valentiniano y Teodosio, San Juan Crisóstomo con la emperatriz Eudoxia, San Gregorio VII con Enrique IV de Alemania, Santo Tomás de Cantórberi con Enrique II de Inglaterra; y en los tiempos recientes Pio VII con Napoleon, y el gran Pio IX con Victor Manuel y últimamente con Guillermo de Prusia. Estos ejemplos entre mil que pudieran aducirse, prueban cuál es la pauta sobre que debe ajustarse nuestra conducta sin que racionalmente

pueda ser tachada de imprudencia ni de oposicion sistemática, ni de sediciosa, ni de injusta. Y nótese que muchos de aquellos reclamos se versaron sobre las libertades de la Iglesia, en puntos mucho ménos culminante que los que hoy son atacados por la disposicion que hemos examinado arriba.

XII.

En cuanto á la conducta de los fieles, no son menos gloriosos los ejemplos, ni ménos clara la norma que aparece desde los primeros siglos de la Iglesia. Apenas predicado el Evangelio por los Santos Apóstoles, ya se presentan no solo los grandes ejemplos de las heroicas virtudes que distinguen á los primeros cristianos, sino que, como dice San Gerónimo sobre aquella sentencia del Salvador, *non veni pacem mittere*

gía digna del alto temple de su alma. De que se infiere con cuánta razon han usado á su vez los Obispos católicos de los derechos que les otorgan las leyes del país en que viven, ya como argumento *ad dominem* (cuando estas no son aceptables católicamente,) ya directamente, ora para defender la causa de Nuestro Señor Jesucristo y de su Iglesia, ora tambien para defenderse ellos mismos y su dignidad.

Siguiendo las haellas de los Santos Apóstoles; los Pontífices y Obispos católicos aparecen en la historia de la Iglesia representando el dignísimo papel de defensores de la verdad, frente á frente de las potestades del siglo, resistiéndolas con heroicidad y hablándoles con santa libertad. Así lo hicieron un San Gregorio Magno con el Emperador Mauricio, San Ambrosio con los emperadores Valentiniano y Teodosio, San Juan Crisóstomo con la emperatriz Eudoxia, San Gregorio VII con Enrique IV de Alemania, Santo Tomás de Cantórberi con Enrique II de Inglaterra; y en los tiempos recientes Pio VII con Napoleon, y el gran Pio IX con Victor Manuel y últimamente con Guillermo de Prusia. Estos ejemplos entre mil que pudieran aducirse, prueban cuál es la pauta sobre que debe ajustarse nuestra conducta sin que racionalmente

pueda ser tachada de imprudencia ni de oposicion sistemática, ni de sediciosa, ni de injusta. Y nótese que muchos de aquellos reclamos se versaron sobre las libertades de la Iglesia, en puntos mucho ménos culminante que los que hoy son atacados por la disposicion que hemos examinado arriba.

XII.

En cuanto á la conducta de los fieles, no son menos gloriosos los ejemplos, ni ménos clara la norma que aparece desde los primeros siglos de la Iglesia. Apenas predicado el Evangelio por los Santos Apóstoles, ya se presentan no solo los grandes ejemplos de las heroicas virtudes que distinguen á los primeros cristianos, sino que, como dice San Gerónimo sobre aquella sentencia del Salvador, *non veni pacem mittere*

*sed gladium*; apareció en todo el mundo una santa guerra buena para que se rompiera una paz mala, *missum est bellum, ut rumpetur pax mala*; guerra, si se permite llamarla pacífica, que consistió en ejecutar la máxima proclamada por los Apóstoles de obedecer á Dios primero que los hombres; y la de Nuestro Señor Jesucristo de amarlo más que al padre, que á la madre, que á la mujer, que á los hijos y que á sí mismo: *qui amat patrem et matrem plus quam me, non est me dignus*, y de tener ese santo odio, como explica San Gregorio, á lo más allegado, padre, madre, etc. siempre que se atravesase la honra de Dios y la salvacion del alma: *qui non odit patrem aut matrem aut uxorem, et filios, adhuc autem et animam suam, non potest meus esse discipulus*, que comenta S. Gregorio diciendo: *quos adversarios in via Dei patimur, odiendo et fugiendo nesciamus*. De aquí aquella heroica resistencia de Santa Bárbara á su desnaturalizado padre; de aquí aquella fuga de la casa paterna de Sta. Eulalia para ir á desafiar al cruelísimo Dociano en su tribunal; de aquí aquella firmeza admirable de la ínclita viuda Santa Paula, que para seguir la vocacion de Jesucristo sofocaba los sentimientos maternos, ó con la frase elocuente de San Gerónimo, se desconocia

madre para probarse sierva de Cristo *nesciebat se esse matrem, ut Cristi probaret ancillam*. Esta ha sido la conducta doméstica de todos los siglos cristianos; por eso Santo Tomás enseñó en su Suma lo que ya él habia practicado, á saber, que para obedecer á Dios no solo en los preceptos universales, sino en la vocacion particular de cada uno, no hay derecho paterno, ni autoridad pública que pueda estorbarlo. Toda esta doctrina altamente filosófica estriba en el principio de derecho natural y divino ántes anunciado *oportet Deo obedire magis quam hominibus*.

Antes de tratar de la conducta pública que guardaron los cristianos de los primeros siglos, conviene advertir que su número era inmenso, y esto en los momentos más solemnes de la persecucion, v. g. en tiempo de Trajano. De ello tenemos, entre otros, el monumento irrecusable tomado de la Epistola 97 que Plinio el joven dirigió al Emperador Trajano consultándole, ó mejor dicho, haciéndole reflexiones por modo de consulta sobre las dificultades para la ejecucion del cruel Edicto de aquel príncipe. Allí le hace presente que el número de cristianos era tal que todo lo llenaban, las ciudades, los campos y el mismo foro, y que el síntoma más claro de ese número era que los templos de los ídolos

estaban desiertos, y que apenas habia quien comprara alguna de las víctimas sacrificadas á ellos. Hé aquí sus palabras: *ideoque dilata cognitione, ad consulendum te decurri. Visa est enim mihi res digna consultatione; maxime propter periclitantium numerum. Multi enim omnis aetatis, omnis ordinis, utriusque sexus, etiam vocantur in periculo, et vocabantur: neque enim civitates tantum sed vicos etiam, atque agros superstitionis istius contagium pervagata est. . . . . Certe, satis constat, prope jam desolata templa coepisse celebrare Sacra solemnia diu intermissa reperi passimque vaenire victimas; quarum adhuc rarissimus emptor inveniebatur.*

Como si dijera al emperador: para ejecutar tu edicto es necesario arrárselo todo, porque todo está lleno de cristianos, de todo órden, edad, sexo y condicion, todos los cuales peligrarían *propter periclitantium numerum*, como sucederá hoy en México con la disposicion que nos ocupa y más todavía que entónces; lo que hacia como imposible la ejecución de aquel edicto. Esta es la razon principal que le alega; hay allí otra que no debe omitirse, y es la inocencia de los cristianos; porque habiendo examido su causa no halló otro crimen sino que se reunieran en determinados dias á invocar á Cristo como su

Dios, obligándose de la manera más séria, ó como decia, bajo *Sacramento*, á no cometer hurtos ó adulterios, á guardar la buena fé con todos y á no cometer ningun otro género de iniquidad; añadiendo que venia á reducirse todo su crimen á las reuniones privadas, que aunque sencillas y santas, las prohibia el edicto, como ahora las pretende prohibir la misma disposicion que examinamos. Hé aquí sus palabras: *hanc esse summam culpae quod essent soliti stato die ante lucem convenire, carmenque Christo; quasi Deo dicere secum invicem, seque Sacramento non in scelus aliquod obstringere, sed ne furta ne latrocinia, ne adulteria committerent, ne fidem fallerent, ne depositum appellati abnegarent.* Hé aquí la más plena justificacion hecha por modo de juicio de un procónsul romano gentil cual era Plinio, despues del más maduro exámen de las reuniones cristianas que Trajano habia prohibido á título de que eran secretas. Y lo alegado por Plinio era tan verdadero y de tanto peso, que el mismo Trajano en respuesta no halló otra salida que dar, sino: *conquirendi non sunt, si deserantur, et arguantur, puniendi sunt* que equivale á decir, como explica Tertuliano en su Apologetico: no se persigan ni se entablen averiguaciones; pero si se delatan castígense; sobre cu-

ya respuesta entabla Tertuliano su bellissimo dilema *¡O sententiam necessitate confusam! etc.* ¡Oh sentencia confundida por la necesidad! niega que se inquiera por qué son inocentes y los manda castigar como culpables; perdona y se encruelece; disimula y castiga. ¡Porque te imploras á tí mismo en tu propia sentencia! Si condenas ¿por qué no averiguas? y si no averiguas, ¿por qué no absuelves? *Negat inquirendos innocentes, et mandat puniendos ut nocentes; parci et saevit, dissimulat et animadvertit. Quid temetipsum censura circumvenis? Si damnas, cur non et inquiris? Si non inquiris, cur non et absolvis?* Así hablaba Tertuliano públicamente en nombre de todos los cristianos al Emperador Trajano.

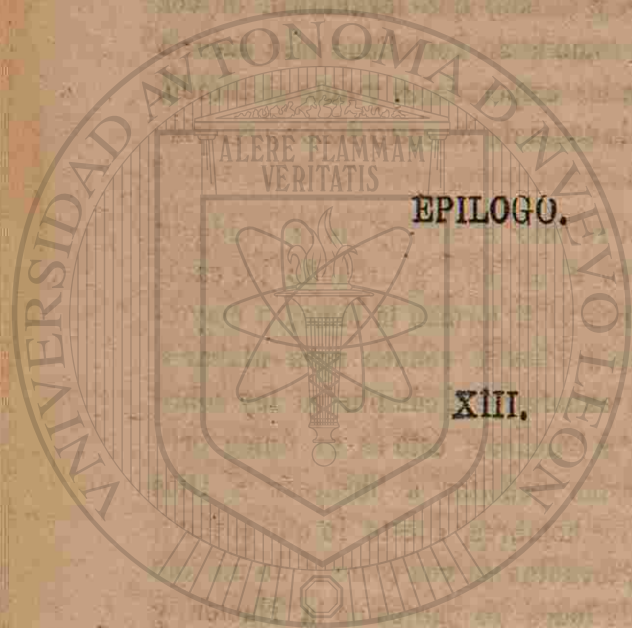
De todo lo que resulta, 1.º que los cristianos á pesar de ser incontable su número, jamás se revelaron contra sus perseguidores; 2.º que opusieron la resistencia pasiva, obedeciendo primero á Dios que á los hombres, y dejándose matar antes que obedecer contra su conciencia; 3.º que por más suspicacia en averiguar, no se pudo averiguar, no se pudo hallar crimen en sus reuniones secretas, ni ménos en su conducta pública, y que su único crimen consistía, en reunirse para confesar á Jesucristo y obligarse á

guardar la ley de Dios y de su Iglesia, sin temer á los que pueden quitar la vida del cuerpo, sino solo al que puede sepultar al cuerpo y al alma en el infierno, como dice Nuestro Señor Jesucristo; y 4.º y último, que levantaban su voz tan enérgica como la de Tertuliano para hacerla resonar ante los emperadores y ante el mundo, defendiendo la causa de Nuestro Señor Jesucristo y la suya.

He aquí el retrato fidelísimo de la conducta dignísima que están hoy guardando los católicos mexicanos: ellos forman la inmensa mayoría de la nación; ellos se reúnen para alabar á Jesucristo y exhortarse á cumplir su ley sobre todas las leyes humanas; éste es su único crimen: ellos están resueltos á obedecer á Dios antes que á los hombres, cueste lo que costare; ellos, en fin, levantan su voz como la de un solo hombre desde todos los puntos de la Nación, y sin distincion de sexo ni de edad, hacen resonar la voz de la mujer y del niño, tan robusta, y más que la del varon, para reclamar ante el gobierno y ante el mundo los derechos del catolicismo. ¡Bendito sea Dios que hace retratar en México tan al vivo la imagen de los preciosos primitivos tiempos de la Iglesia! Derrame el Señor sus bendiciones sobre nuestra patria, como l



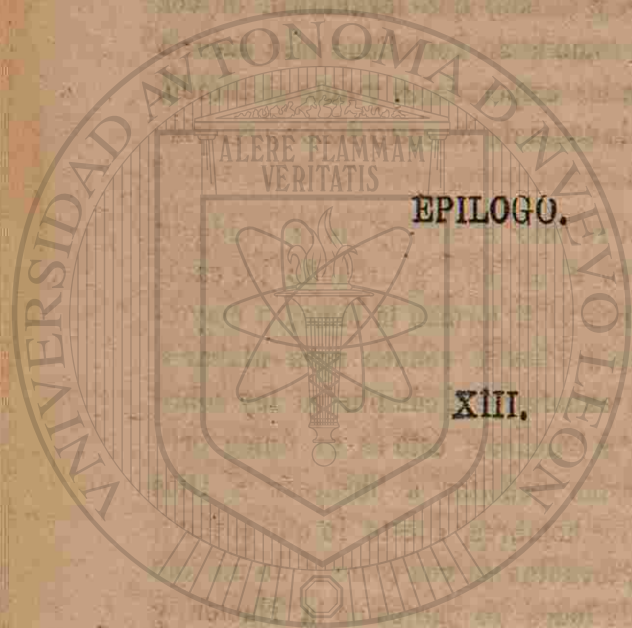
derramó sobre aquellos fervorosos cristianos; y vuélvale la paz á nuestra Iglesia, como al cabo la dió á la primitiva.



Para concluir este escrito reasumiré en breves términos cuanto queda expuesto. En él creo haber manifestado, 1.º: recordando con el Episcopado mexicano la historia de los sufrimientos de nuestra Iglesia, desde que asomaron las cuestiones del Patronato hasta la fecha, cuáles han sido los rudos ataques que ha sufrido, y cuán digna aparece la conducta de sus venerables Pastores, de sus sacerdotes y sus monjas verdaderas

heroínas y timbre glorioso de la Iglesia mexicana; que últimamente se refleja en las admirables hermanas de la caridad, expatriadas heroicamente por seguir su vocación; 2.º: he desvanecido el equivocado efugio de atribuir á espíritu de partido la heroica defensa pacífica y razonada que han hecho mis ilustres predecesores en el Episcopado, que, armados con la armadura de la fé, de la justicia y de la verdad, sostuvieron la santa causa del catolicismo y mantuvieron incólumes los sagrados derechos de la Iglesia; 3.º: entrando en la enojosa tarea de examinar algunos de los nuevos ataques á la Iglesia, que enseña la "ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales," ha sido preciso tratar los delicados puntos de la separación de la Iglesia y el Estado, que en último término se reasumen en la fórmula "la ley debe ser atea," cuyo absurdo desentraña perfectamente el profundo Taparelli: en seguida fuéme preciso examinar la naturaleza del orden público, fijando con Santo Tomás y Taparelli los verdaderos conceptos hasta llegar al punto tocado en el art. 1.º de la intervención del gobierno en los actos religiosos, bajo el colorido especioso de mantener el orden público: otro tanto fué preciso hacer para poner en

derramó sobre aquellos fervorosos cristianos; y vuélvale la paz á nuestra Iglesia, como al cabo la dió á la primitiva.



Para concluir este escrito reasumiré en breves términos cuanto queda expuesto. En él creo haber manifestado, 1.º: recordando con el Episcopado mexicano la historia de los sufrimientos de nuestra Iglesia, desde que asomaron las cuestiones del Patronato hasta la fecha, cuáles han sido los rudos ataques que ha sufrido, y cuán digna aparece la conducta de sus venerables Pastores, de sus sacerdotes y sus monjas verdaderas

heroínas y timbre glorioso de la Iglesia mexicana; que últimamente se refleja en las admirables hermanas de la caridad, expatriadas heroicamente por seguir su vocacion; 2.º: he desvanecido el equivocado efugio de atribuir á espíritu de partido la heroica defensa pacífica y razonada que han hecho mis ilustres predecesores en el Episcopado, que, armados con la armadura de la fé, de la justicia y de la verdad, sostuvieron la santa causa del catolicismo y mantuvieron incólumes los sagrados derechos de la Iglesia; 3.º: entrando en la enojosa tarea de examinar algunos de los nuevos ataques á la Iglesia, que enseña la "ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales," ha sido preciso tratar los delicados puntos de la separacion de la Iglesia y el Estado, que en último término se reasumen en la fórmula "la ley debe ser atea," cuyo absurdo desentraña perfectamente el profundo Taparelli: en seguida fuéme preciso examinar la naturaleza del orden público, fijando con Santo Tomás y Taparelli los verdaderos conceptos hasta llegar al punto tocado en el art. 1.º de la intervencion del gobierno en los actos religiosos, bajo el colorido especioso de mantener el orden público: otro tanto fué preciso hacer para poner en

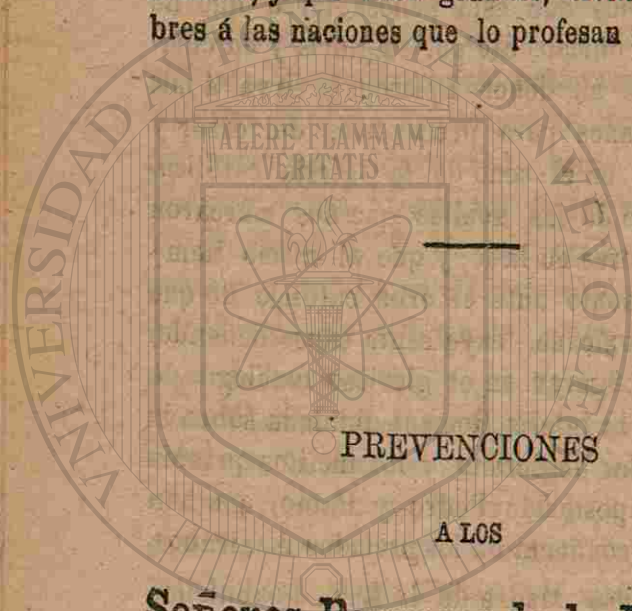
claro la pretendida intervencion de la policia en las reuniones religiosas; marcando lo absurdo y disonante de tal medida, especialmente dirigida á amordazar la predicacion de la divina palabra. Para tocar el punto de la innovacion contenida en los arts. 19 y 20, bastó reproducir lo que sobre esto habia escrito en Guadalupe el sábio Presbítero D. Ramon López, así como para mostrar el abismo de la enseñanza y moral ateas, creí tomar una parte de mi Pastoral XIV en que tenia tratado este asunto; y para concluir este espinoso exámen añadí algunas reflexiones sobre la abolicion total de los dias festivos religiosos, y sobre los impedimentos del matrimonio que se echan ménos en la disposicion de que tratamos y de cuyos puntos no me habia ocupado en la Exposicion de 1.º de Julio que doy aquí por reproducida, y que forma con esta Manifestacion un solo cuerpo de doctrina; añadiendo tambien una palabra sobre el gravísimo asunto de los Cementerios católicos que tampoco habia yo tocado entónces; 4.º y último: para deslindar cuál debe ser la conducta de los católicos en las presentes circunstancias, no fué necesaria otra cosa, sino repasar la que guardaron los Santos Apóstoles y sus dignísimos su-

cesores, y la que observaron sus fervorosos fieles de los primeros siglos que admirablemente cuadra con la de nuestros católicos mexicanos y la vindica á la faz del orbe civilizado.

Quiera Dios que esta penosa tarea que he emprendido únicamente por su gloria y en cumplimiento de mi deber Episcopal, sirva á mis fieles diocesanos para precaverlos del error y mantenerlos en el seno de la Iglesia católica, sin desviarse de las huellas que nos marcaron nuestros padres en la fé; y que al mismo tiempo dé testimonio ante el orbe católico de que la Iglesia mexicana, cuya santa causa defiende, es digna de figurar en el glorioso catálogo de las hijas de la Iglesia Romana, fundada sobre la piedra angular Jesucristo y los ínclitos príncipes de su Apostolado Pedro y Pablo, que han normado la conducta de los prelados mexicanos.

La Santísima Madre de la Luz, amabilísima Patrona de este obispado, ruegue y alcance del Padre de las luces cuantas sean necesarias para que México se salve de la presente borrasca y deshecha tempestad que la combate, y haga que, iluminados los pilotos que tienen el timon, conduzcan la nave al puerto donde ponga en seguro los caros intereses de su Iglesia en que se vinculan el bienestar y prosperidad nacio-

nal, para que bajo la triple garantía que representa su pabellon, pruebe una vez más que el catolicismo encierra los verdaderos elementos sociales; y que hace grandes, civilizadas y libres á las naciones que lo profesan de corazon.



### Señores Parrocos de la Diócesis.

- 1.º Que prediquen á sus feligreses con la mayor frecuencia posible, *penitencia* verdadera como único recurso á la Divina misericordia.
- 2.º Que para promover la oracion pública,

al fin de las misas solemnes de los Jueves, se canten en todas las Iglesias donde las haya, las preces *pro quacumque tribulatione*, que están en el Ritual Romano, ó Manual de Párrocos.

3.º Que promuevan en todas las Iglesias Parroquiales, Vicarías fijas, y en las que tengan Capellan, que se practique el ejercicio llamado cuaresmal en la próxima cuaresma, como desagravio á la Magestad de Nuestro Dios y Señor, para que vuelva la paz á esta Santa Iglesia mexicana, tan gravemente aflijda en la presente ocasion.

4.º Que por los medios que les dicte su prudente celo, fomenten la frecuencia fructuosa de los Santos Sacramentos, de que depende nuestra reconciliacion con Dios, los adelantos en la virtud, y la salvacion eterna.

5.º Recomendamos se recurra en todos casos á la Soberana Virgen María, ya con el oficio Parvo, ya con el Santísimo Rosario y á toda la Curia celestial con la frecuente recitacion de las Letanías de los Santos.

*Se empezó á escribir esta manifestacion el 8 de Diciembre de 1874 y despues de varias interrupciones se concluyó el dia de la fecha.*

Leon, Enero 22 de 1875.

**LAUS DEO.**

JOSE MARIA DE JESUS,  
OBISPO DE LEON.

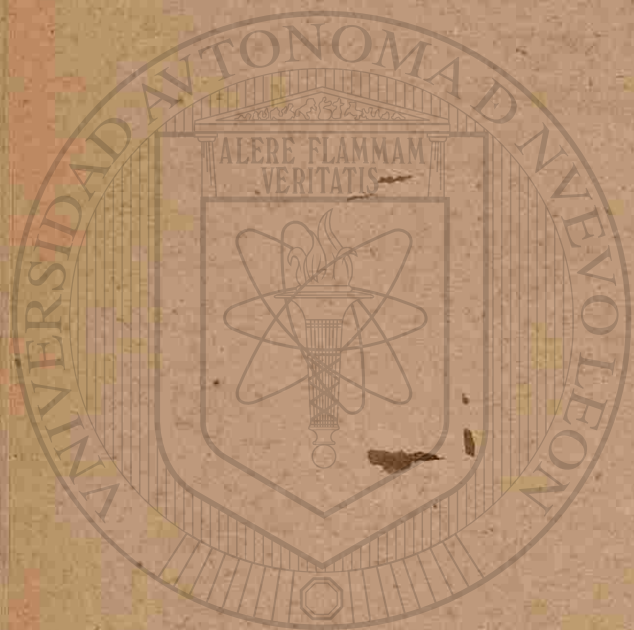
El Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral de Leon, hace suya y suscribe en todas sus partes la anterior manifestacion.

Leon, Enero 22 de 1875.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Francisco de P. Tejada, Arcediano.*

*Dr. Pablo Torres. Juan B. Villaseñor.  
Dr. José Sotero Zúñiga.  
Jesus Maria Aquirre. Lorenzo Espinosa.  
Vicente de J. Campa.  
Pablo D. Reynoso. José Merced de la Sierra.  
Presb. Anastasio Yopez, Prosecretario.*



*firmada nota.*

## CARTA PASTORAL

RELATIVA A LAS

PEREGRINACIONES ESPIRITUALES

expedida por el

ILLMO. SR. ARROBISPO DE MEXICO

EN 16 DE JULIO DE 1874.

Edición de la "Voz de México."

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.  
*Imprenta de la "Voz de México," Escalerillas número 21.*

1874.

Santuarios del Mundo católico. Aunque la noticia de esas gracias se propagó en varios periódicos, quisimos esperar datos mas positivos y fidedignos de su autenticidad, que llegaron, efectivamente, pero despues de haber trascurrido el tiempo prefijado para el goce de tales gracias.

Grande fué nuestra pena al ver que nuestros fieles quedaron privados de tan singular beneficio; mas debiendo procurarlo á toda costa, y recordando la singular predileccion que nuestro actual Pontífice abriga en favor de todos los americanos, y en especial de los habitantes de esta República, acudimos presurosos á su Santidad, pidiéndole muy encarecidamente se dignara abrir de nuevo los tesoros de la Iglesia, haciendo extensivas, á todas las Diócesis de México, las gracias otorgadas en el año próximo pasado, á los que practicaron el piadoso ejercicio de las peregrinaciones en espíritu.

Nuestras esperanzas no salieron fallidas, y por el Breve, cuya fiel traduccion insertamos en esta carta, vereis, hijos muy amados, que nuestras súplicas han sido escuchadas. Leed las mismas palabras de Nuestro Santísimo Padre, vertidas á nuestra hermosa lengua, y leedlas con atencion; porque en su admirable sencillez y pro-

digioso laconismo encierran un resúmen del origen, aprobacion y gracias de una obra tan ingeniosa, como eficaz, para lograr el objeto deseado por Santidad, y expresan todo lo que pasa en el corazon de nuestro amantísimo padre, siempre tierno y siempre generoso para con nosotros.

## “PIO PAPA IX.

### “PARA PERPETUA MEMORIA.

“Deseando ardientemente los fieles cristianos emprender muchas y muy frecuentes peregrinaciones á las Iglesias ó Santuarios más insignes, con el designio de alcanzar, mediante las piadosas preces que las acompañan, de Dios, autor de toda consolacion, por los méritos y poderosa intercesion de la Santísima Virgen María Inmaculada, y demas Santos y Santos de la Corte Celestial, la paz y el triunfo tan deseados de la Iglesia, lo mismo que la libertad de la Santa Sede Apostólica; y no habiéndose efectuado algunas de estas sagradas peregrinaciones, que en

el año próximo pasado debían haberse emprendido á los mas célebres Santuarios de Italia, por haber sido prohibidas con profundo pesar de todos los buenos, algunos fieles de Nuestra Ciudad de Bolonia, concibieron el proyecto de invitar á todos los católicos á practicar una peregrinacion espiritual en el mes de Setiembre del año pasado de 1873.

“Por esta razon, con el fin de fomentar en cuanto Nos fuere posible, aun con la concesion de gracias espirituales, esta piedad de los fieles cristianos, aprobamos con Nuestra autoridad apostólica, por medio de Nuestras Letras, dadas en forma de Breve, en 19 de Agosto del mismo año, la referida peregrinacion que debia verificarse, durante el mes entero de Setiembre del expresado año, en la forma siguiente. El mes de Setiembre se dividió en tres partes iguales ó décadas: en la primera década debían concurrir espiritualmente los fieles católicos del mundo, haciendo piadosas y oportunas oraciones á los lugares de la Tierra Santa, santificados con la presencia de Nuestro Señor y Redentor Jesucristo; en la segunda década, á los principales Santuarios de Italia; y en la tercera, á los Santuarios más célebres de otras naciones.

“En fin. aplicamos á esta obra de piedad los

tesoros de los dones celestiales, de manera que relajamos,—en la forma acostumbrada por la Iglesia, á todos los fieles cristianos del mundo, que al menos contritos de corazon hubiesen practicado, en cualquier dia del citado mes de Setiembre, el piadoso ejercicio de las preces que se han de hacer en la repetida peregrinacion espiritual,—trescientos dias de penitencia que les hubiesen sido impuestas ó que por otro cualquier título debiesen. Y concedimos, misericordiosamente en el Señor, indulgencia plenaria y remision de todos sus pecados, á los que durante una década entera, de las tres en que está dividido el mes, hubiesen hecho el mencionado ejercicio, de preces para la peregrinacion espiritual, y en uno de los dias de la misma década que á su arbitrio eligiesen, verdaderamente contritos, confesados y comulgados hubiesen visitado devotamente cualquiera Iglesia ú Oratorio público, rogando allí á Dios por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpacion de las heregías, conversion de los pecadores y exaltacion de la Santa Madre Iglesia. Estas indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencia, podían tambien ser aplicadas todas y cada una de ellas, á las almas de los fieles cristianos que habiendo partido de es-



te mundo, se hallasen detenidos en el Purgatorio.

“Y aunque este indulto se trasmitió, por medio de periódicos católicos, á todos los fieles del Orbe cristiano, como su noticia hubiese llegado tarde al Venerable Hermano, Arzobispo de México, quien vehementemente desea que esta peregrinacion espiritual sea tambien practicada por los fieles de la República Mexicana, Nos dirigió á este fin rendidos y encarecidos ruegos. Nos, queriendo atender en el Señor, y en cuanto podamos á la salvacion eterna de todos los fieles, hemos tenido á bien acceder á estos piadosos deseos, cambiando no obstante algunas cosas como á continuacion se expresa.

“Por tanto, facultamos benignamente al Venerable hermano, el Arzobispo de México, y á los demas Arzobispos y Obispos de la República Mexicana, para que cada uno designe, á su arbitrio, uno de los meses del corriente año, con el objeto de llevar á cabo, en su Diócesis respectiva, esta peregrinacion espiritual. El mes que en cada Diócesis respectivamente se designare, se dividirá tambien en tres décadas, en la primera de las cuales se hará la peregrinacion espiritual á los Santuarios más celebres de otras naciones: en la segunda década,

á los mas insignes Santuarios de la misma República mexicana; y en la tercera, á los lugares de la Tierra Santa. De suerte, que todos los fieles cristianos de uno y otro sexo, de la República mexicana, que, en el mes del presente año designado por los Ordinarios para sus respectivas Diócesis, y en cada una de las décadas del mismo mes, distribuidas como se ha dicho ya, cumplieren exactamente en el Señor con todas las piadosas obras determinadas por Nos en Nuestras Letras de que va hecho mérito, pueden libre y licitamente ganar las mismas indulgencias, así plenarias como parciales, ya indicadas.

“Sin que obsten Nuestra regla y la de la Cancillería apostólica de no conceder indulgencias *ad instar*, como tampoco las demás Constituciones y Ordenaciones apostólicas y otras cualesquiera cosas en contrario. Las presentes solo valdrán para este año. Y queremos que á las copias ó trasuntos de las presentes Letras aun cuando se impriman, toda vez que estén suscritas de mano de algun Notario público y selladas con el sello de alguna persona constituida en Dignidad eclesiástica, se preste enteramente la misma fé que se prestaría á estas mismas, si se exhibiesen ó mostrasen.

Dado en San Pedro de Roma, bajo del anillo del Pescador, en el día 27 de Marzo de 1874, año vigésimo octavo de Nuestro Pontificado.—  
Un sello.—*F. Card. Asquini.*"

Bien claro está, amados hijos nuestros, todo lo que exige Nuestro Santísimo Padre para que podamos lograr las gracias é indulgencias que nos concede y son: primera, la de trescientos días á todos los que contritos de corazón hagan las preces ú oraciones en uno de los días del mes que se designare por el respectivo ordinario, y se ganará esa indulgencia de trescientos días tantas veces, cuantos sean los días del mes designado por el Diocesano, en que se practique el piadoso ejercicio de las preces ordenadas por el Sumo Pontífice: segunda, indulgencia plenaria á los que durante los diez días, de cualquiera de las tres décadas en que se divide dicho mes, practicaren el mencionado ejercicio, siempre que verdaderamente contritos, confesados y alimentados con el Pan Eucarístico, visitaren en cualquiera de los diez días, alguna Iglesia ú oratorio pública; rogando allí á Dios Nuestro Señor por la paz y concordia entre los

Príncipes cristianos, extirpacion de las herejías, conversion de los pecadores y exaltacion de la Santa Madre Iglesia: tercera, todas estas indulgencias son aplicables por vía de sufragio á las almas del purgatorio.

Comunmente se sabe: 1.º, que la indulgencia supone que los pecados están ya perdonados por la absolucion del confesor en el santo tribunal de la penitencia, ó por un acto de contricion perfecta; y 2.º que solo remite ó condona el todo ó parte de la pena temporal en que se conmutó la pena eterna, merecida por los pecados ya perdonados. Tambien es sabido que, para ganar las indulgencias sean plenarias ó parciales, se debe hacer con intencion y en estado de gracia, todo lo que se manda, al pié de la letra. Pero lo que se ignora ó se afecta ignorar por muchos, es que estan excluidos de las indulgencias los que han incurrido en alguna excomuion mayor, porque esta priva de los sufragios comunes de la Iglesia; y tambien es preciso advertir que los que no han sido bautizados, cosa que ya no es rara en nuestros desgraciados tiempos, no son capaces de ganar ninguna indulgencia, y por último, que es indispensable practicar con suma diligencia todas las obras prescritas por el concedente, y en

aquel lugar, y en aquel tiempo, y con aquel fin que por él se designe, y sin invertir y trastornar el orden prefijado en las Letras ó Breves pontificios.

En el caso presente, los lugares designados para la peregrinacion espiritual en la década, son los Santuarios mas insignes de otras naciones; en la segunda década, los Santuarios mas célebres de nuestra República; y por último, en la tercera, los lugares de Jesuralem ó de la Palestina, santificados con la presencia de Nuestro Divino Redentor en la época de su vida mortal.

En virtud de la libertad en que nos deja nuestro Santísimo Padre para elegir entre esas tres clases de Santuarios los que mejor nos parezcan, y á fin de uniformar en lo posible los procedimientos de todos nuestros Diocesanos, acompañamos un cuadernito en que designamos los Santuarios que hemos preferido, indicando el orden que debe seguirse y todo lo que debe practicarse en cada dia.

Para la visita que pide la indulgencia plenaria, se puede elegir cualquiera Iglesia ú oratorio público, aunque será conveniente que se haga en el templo que designe para cada dia el Prelado respectivo, sin coartar por esto la libertad en que el Soberano Pontífice deja á to-

dos los fieles para visitar cualquiera Iglesia ú Oratorio; de manera que, si por nuestra parte fijamos tal ó cual Iglesia, es solo para que se reunan allí la mayor parte de los fieles á orar en comun, y que de este modo sus peticiones sean más eficaces.

El tiempo para practicar el ejercicio piadoso y ganar la indulgencia de trescientos dias, es cualquiera de los treinta que tiene el mes escogido entre los de este año; de modo que si no se practica el ejercicio dentro del mes, ó no se llegare á fijar por cualquier causa el mes, dentro del año que está corriendo, no se ganará tal indulgencia parcial de trescientos dias; pudiéndose asegurar lo mismo de la plenaria, cuyo período propio para ganarla, es cualquiera de las tres décadas ó decenas en que se divide el mes señalado por el ordinario, entre los que faltan del corriente año. En cuanto al fin de estas peregrinaciones, dice nuestro Santísimo Padre, es alcanzar, mediante las piadosas preces que las acompañan, de Dios, autor de todo consuelo, por los méritos y poderosa intercesion de la Santísima Virgen Inmaculada y demás Santos y Santas de la Corte Celestial, la paz y el triunfo tan deseado de la Iglesia, lo mismo que la libertad de la Santa Sede Apóstolica.

En cuanto al orden que debe guardarse en las condiciones que se exigen, debe procurarse, primero: estar contrito de corazón desde antes de practicar el ejercicio que se designa en cada día para la indulgencia de trescientos días, ó bien que la contrición se acompañe con el ejercicio mismo, ó por lo menos con el último de sus actos; porque la indulgencia, sea parcial ó plenaria, se encamina al perdón de la pena temporal en que se conmuta la pena eterna, y esta, como se ha indicado, no se puede remitir si antes no se ha perdonado la culpa por la contrición ó por el sacramento de la penitencia. Mas para la Indulgencia plenaria, es necesario confesarse primero, comulgar después; y practicar el ejercicio todos los días de la década que ha escogido el penitente, rogando á Dios nuestro Señor por la paz y concordia entre los príncipes cristianos, extirpación de las herejías, conversión de los pecadores y exaltación de nuestra Madre la Santa Iglesia, sin que sea permitido el invertir este orden, bien prefijado por el Romano Pontífice.

Dejadnos ahora, amados hijos nuestros, hacer algunas observaciones que esperamos serán fecundísimas en grandes bienes espirituales para muchos. Sea la *primera*: indica nuestro San-

tísimo Padre al principio del Breve que bondadosamente nos ha dirigido, el origen ó motivo de los peregrinaciones en espíritu. Escogitadas por la ingeniosa piedad de los fieles de Bolonia, que coartados por una prohibición inculcable de no asociarse los católicos para ir á visitar los más célebres Santuarios de Italia, recordaron sin duda la palabra infalible del divino maestro, que dice: "no temais á los que pueden matar el cuerpo, no así el alma:" y dijeron tal vez en su interior: sí, la palabra de Dios no puede ser atada, como lo asegura el apóstol San Pablo. *Verbum Dei non est alligatum*, menos podrá serlo el espíritu, el pensamiento; porque ningún poder humano puede llegar á este sagrado recinto, ninguna fuerza física domina el mundo de las inteligencias.

*Segunda.* Admira, sorprende la moderación, la calma inimitable con que el pacientísimo Pio IX sufre, sin increpar á nadie, la más dura y opresora prohibición de que sus súbditos se reunan para ir á orar en los Santuarios, dentro de sus templos; y que mientras á todos se concede la libertad de asociarse, aun para objetos no muy honestos, y cuando todos tienen expeditos cuantos medios hay para publicar sus ideas y ostentar sus creencias; solamente los católicos no pue-



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECA

NOS EL DR. D. PELAGIO A. DE LABASTIDA Y DAVALOS, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, ARZOBISPO DE MEXICO, ASISTENTE AL SOLIO PONTIFICIO, ETC., ETC

*A nuestro M. I. y V. Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, al de la Insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, al V. Clero secular y regular y á todos los fieles de nuestra Diócesis, salud en Nuestro Señor Jesucristo.*

Venerables hermanos y muy amados hijos:

La generosidad nunca desmentida de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX, aun con sus enemigos, concedió en el año próximo pasado varias gracias espirituales á todos los católicos que practicaran, durante el mes de Setiembre, distribuido en décadas ó decenas, las peregrinaciones en espíritu á los mas célebres

den hacer ninguna demostracion pública de sus sentimientos religiosos.

*Tercera.* Congratulémonos en el Señor, porque no ha permitido, ni permitirá jamás á los hombres, por muy grandes y poderosos que sean, el coartar la libertad de la conciencia, la libertad del pensamiento, la libertad; en fin, de los espíritus.

*Cuarta.* Tributemos á la Divina Majestad las mas rendidas gracias, porque nos ha hecho nacer y vivir en una religion que no consiente trabas; porque se encamina mas al espíritu que al cuerpo, y en una Iglesia que cuenta con la superabundancia de las satisfacciones que da el Eterno Padre Nuestro Señor Jesucristo, su Madre Santísima y todos los Santos; esto es, con un tesoro inagotable que no está expuesto, ni á la destruccion del tiempo, ni á la rapacidad de los ladrones, y que el Jefe, la cabeza visible de esa Iglesia, puede distribuir con suma liberalidad, aun cuando gima bajo el peso de la mas inicua opresion.

*Quinta.* Para comprender bien la doctrina católica sobre este punto, conviene observar la diferencia que realmente existe entre los méritos y las satisfacciones. Los méritos, dice el Illmo. Bouvier, en su tratado de indulgencias, son propios de aquel que los ha adquirido y no

puede, hablando en todo rigor, comunicarlos á otro. Así un hombre, por sus virtudes y sus acciones héroicas, merece una recompensa, más no puede ceder sus derechos á su amigo, ni hacer que este merezca realmente la misma recompensa. “Pero bien se puede satisfacer por otro. Si uno da al acreedor de su amigo todo lo que este le debe, el amigo queda libre de la deuda, segun las leyes de la más extricta justicia. En este sentido, Jesucristo ha satisfecho por nosotros á su Padre” Mas como fueron sus satisfacciones infinitas, ó lo que es lo mismo superabundantes, excedieron á la pena debida por los pecados de los hombres, sea cual fuere el aspecto bajo que se les considere. Ciertamente una gota de su sangre preciosísima, ¿qué decimos? una lágrima, un suspiro, un simple deseo, la menor de sus acciones, hubiera bastado para redimir un mundo delincuente y mil mundos, si los hubiera; y sin embargo, ese Dios hombre quiso sujetarse á todas nuestras miserias, excepto el pecado, á toda clase de tormentos y dolores, á todo género de humillaciones y de oprobios, para que donde abundó el pecado, como dice el Apóstol San Pablo á los romanos, superabundase la gracia. Luego su redención fué copiosa, y una gran parte de sus satisfacciones quedaron sin aplicarse y son

las que están depositadas en su Iglesia, para que esta las distribuya segun su discreta sabiduría.

*Sexta.* Otro tanto, y en la debida proporcion debe decirse de las acciones de la Santísima Virgen: como meritorias han recibido por recompensa una medida de gloria que les era debida de justicia, y bajo este punto de vista, nada quedó superfluo; pero como satisfactorias no han tenido toda la aplicacion de que eran susceptibles; porque habiendo sido María preservada de la mancha original, libre de todo pecado, sin haber cometido en su vida ninguna falta, ni aun venial, ni la mas lijera imperfeccion que empañara su santidad, todas sus virtudes, su paciencia para soportar y aun sobreponerse á los mas crueles padecimientos, su perfectísima resignacion en medio de los mas intensos dolores y trabajos, su conformidad con la voluntad divina todas las obras de virtud y de santidad que practicó con toda perfeccion esa criatura privilegiada, no sirvieron para pagar ninguna deuda personal, por que ninguna habia contraido ante el Supremo Juez, y todas bajo el carácter de satisfactorias están reservadas en el Arca misteriosa, en el seno de la Iglesia católica, para utilidad y provecho de sus hijos los pecadores.

*Sétima.* ¿Y por qué no decir lo mismo de las obras de los Santos? Un gran número han ofrecido á Dios Nuestro Señor satisfacciones muy superiores á la pena merecida por sus pecados. Muchos reunieron la penitencia á la inocencia: un Juan Bautista santificado desde el vientre materno, un San Luis Gonzaga, cuya pureza se asemeja á la de los ángeles, un San Estanislao de Kostka, cuya inocencia infantil le mereció con Dios una intimidad especialísima, tantos confesores y mártires, tantas Vírgenes puras, tantos anacoretas que han pasado su vida en el ayuno y oracion, en los dolores y en los tormentos, en la soledad y en las maceraciones, han pagado más de lo que debian por su propia cuenta á la justicia divina; y esa superabundancia, que no ha tenido aplicacion, no puede olvidarse, está presente delante de Dios, y forma parte del tesoro que la Iglesia distribuye, mediante la concesion de indulgencias, así plenarias como parciales.

*Octava.* La indulgencia plenaria es la que condona toda la pena temporal merecida por nuestros pecados ya perdonados; de modo que si alguno tuviera la dicha de ganarla en todos sus efectos, en toda su extension, y muriera en aquel instante, no pasaria por las penas del

Purgatorio, y su alma volaría inmediatamente al seno de Dios. Pero como es tan difícil al hombre el hacer con perfección todo lo que se manda para ganar las indulgencias, la Iglesia multiplica las plenarias, y todos debemos empeñarnos en alcanzarlas para que los defectos en que hemos incurrido, al procurar el goce de unas, se compensen con las buenas disposiciones que tengamos al ganar otras.

*Noveno.* La indulgencia parcial, como lo indica su propio nombre, solo remite una parte mas ó menos grande, de la pena temporal debida por nuestros pecados; por ejemplo, ochenta dias, cien dias, un año, siete años, diez años, etc., etc., de la penitencia que el pecador debía hacer conforme á los cánones antiguos, ó lo que es mas verosímil, á los últimos penitenciales que se usaron en Roma. Para entender bien esto, conviene recordar que en los primeros siglos del cristianismo, la Iglesia no admitia á la participacion de los Sacramentos y de los divinos Oficios, con la facilidad que hoy, á los penitentes, y mas cuando habian sido pecadores públicos y escandalosos; sino que los sometia á duras pruebas y severísimas penitencias por muchos años. Esta disciplina ha cambiado, en consideracion al resfrio de la caridad y al poca

fervor de los fieles, y la Iglesia, como madre benigna ha sustituido á las penitencias públicas, las indulgencias. Si alguno tiene, pues, la dicha de ganar una indulgencia parcial, por ejemplo la de trescientos dias que ahora se le concede, es como si hubiera hecho por todo ese tiempo las penitencias de los primeros siglos. Suelen añadir los Romanos pontífices á tantos años de indulgencia, otras tantas cuarentenas de perdón, para indicar que á la remision de la pena temporal que correspondia á la penitencia canónica ordinaria, añaden el perdón de la pena, correspondiente á la penitencia especial que debiamos hacer en la cuaresma durante los años determinados en la indulgencia.

*Décima y última.* Ilimitada debe ser nuestra gratitud para con la Iglesia porque nos trata con tanta benignidad, á pesar de la depravacion de las costumbres y de la debilidad de nuestra fé. Mas no por esto se crea que la indulgencia nos exima de la obligacion de hacer penitencia; porque este deber se ha impuesto á todos sin excepcion; porque todos debemos imitar á Nuestro Señor Jesucristo y á los Santos, cuya vida fué una continuada penitencia; porque la indulgencia se nos concede bajo condiciones onerosas, que son otras tantas obras



de penitencia; en fin, porque ella es un medio de ayudar al pecador en las satisfacciones que debe á Dios Nuestro Señor y de suplir la insuficiencia, pero nunca un título para fomentar la indolencia y la flojedad. Tampoco debe tener límites nuestro reconocimiento al actual Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, por la predilección con que atiende á todos los mexicanos, y de que por mucho tiempo fuimos testigos presenciales.

Esforcémonos, pues, en manifestarle nuestra gratitud. ¿Cómo? De varios modos: 1.º Promoviendo por cuantos medios estén á nuestro alcance, las oraciones, así privadas como públicas, hasta alcanzar de Dios Nuestro Señor lo que tanto desea Su Santidad, la paz del mundo vinculada á la libertad de la Iglesia, la tranquilidad de los católicos íntimamente unidos á la independencia de la Santa Sede.

2.º Procurar la reforma de las costumbres y la extirpación de los errores, con aquel celo y aquella firmeza de que tantos ejemplos nos ha dado en su larga carrera el inmortal Pío IX. Este deber incumbe no solo á los sacerdotes, sino también los legos dentro de su esfera, como lo han hecho, y lo están haciendo nuestros hermanos de Bélgica, España, Fran-

cia, Inglaterra y de tantos otros países á que se extiende la heredad de Jesucristo.

3.º Dando pruebas de nuestra adhesión á la silla apóstolica y á la venerable persona del Santo Pontífice que tan dignamente la ocupa, colectando los recursos pecuniarios de que ha menester en las angustiadísimas circunstancias en que se halla, despojado de todo, y atendido solamente a los pequeños donativos que con el nombre de Obolo le remiten sus buenos hijos. Contémonos en este número, y eclesiásticos y seculares, trabajemos á porfía en juntar cuanto se pueda para la grande obra de la libertad de la Santa Sede, extendiendo por todas partes la piadosa institución del Obolo de San Pedro y conforme á nuestra circular de 8 de Noviembre de 1865 repetida á los Vicarios Foráneos y Párrocos en 28 de Agosto de 1872.

No acabáramos, hermanos e hijos muy amados en Nuestro Señor Jesucristo, si quisiéramos decir en esta carta cuanto nos ocurre con motivo de las nuevas gracias que nos otorga por una singular benevolencia para con nosotros, Nuestro Santísimo Padre. Baste asegurar que sus ardientes deseos son que nos aprovechemos de ellas, y que si por una felicidad imponderable no las necesitamos, ó tenemos la herpica ab-

negacion de desprendernos de ellas, las aplique-  
mos para el alivio de las penas que padecen en  
el Purgatorio, los que nos han paeccido en el  
tránsito del tiempo á la eternidad.

Para que sean plenamente cumplidos esos  
deseos y los de este vuestro indigno Pastor,  
1.º designamos el próximo mes de Octubre pa-  
ra las peregrinaciones en espíritu, dividiéndolo  
como lo previene el Breve pontificio, en tres  
partes, cada una de diez días, dedicadas, la pri-  
mera, á los mas célebres Santuarios que exis-  
ten en el extranjero; la segunda, á los que te-  
nemos en nuestro país; y la tercera, á los San-  
tos Lugares de Jerusalem ó de la Palestina.

2.º Sin ligar la libertad en que nuestro San-  
tísimo Padre deja á los fieles para que escojan  
de esos Santuarios, los que mejor les parezcan;  
por vía de ejemplo, ó de un recuerdo, ó para  
ordenar mejor la ejecucion del Breve y conce-  
cucion de las gracias pontificias, señalamos en  
el cuadernito adjunto, los Santuarios y lugares  
de Jerusalem que nos han ocurrido, ó á que te-  
nemos una singular devocion, por haber recibi-  
do en ellos, durante nuestra vida, algun benefi-  
cio singular.

3.º Nos permitimos, ademas, indicar en el  
mismo cuadernito, las preces ó actos de piedad

de cada día, á semejanza de lo que se prac-  
ticó el año próximo pasado, por la Socie-  
dad Romana de los intereses católicos, y cam-  
biando solo algunas cosas que no pueden tener  
aplicacion á nuestro caso.

4.º Como uno de los principales fines que  
nos propusimos al solicitar las gracias men-  
cionadas, fué que sirvieran de estímulo á  
nuestros diocesanos, para acercarse al santo  
tribunal de la penitencia y á la mesa eu-  
carística, y como para lograrlo debemos po-  
ner los medios que estén á nuestro alcan-  
ce, exhortamos ante todo á Nuestro muy Ilus-  
y Venerable Cabildo Metropolitano y al de  
la Insigne Colegiata de Guadalupe, para que  
dicte las medidas más eficaces que propor-  
cionen a los fieles, en dicho mes de Octubre,  
la pronta, fácil y expedita administracion del  
sacramento de la penitencia, así en nuestra  
Santa Iglesia Catédral, como en el Santuario  
de Guadalupe.

Dirigimos igual exhortacion á nuestros Vi-  
carios foráneos, Párrocos, Vicarios fijos y  
auxiliares en sus respectivas demarcaciones,  
á los rectores, capellanes y encargados de  
las Iglesias, capillas y oratorios públicos,

para que exhorten á los fieles á ganar las indulgencias parciales y plenarias que les son concedidas, preparándolos á la digna recepcion de los sacramentos de la penitencia y Eucaristía; explicándoles en el púlpito, en el confesonario y aun en las conversaciones particulares lo que son aquellas gracias, los efectos que producen y combatiendo los errores que se propagan contra las indulgencias.

Confiado en el celo de todos los sacerdotes residentes en nuestra Diócesis, y dignos colaboradores en el desempeño del cargo pastoral, no dudamos se prestarán espontáneamente y sin necesidad de un precepto, á confesar durante el mes de Octubre, por lo ménos tres horas cada día por la mañana y dos en la tarde, ó viceversa, haciendo uso de las licencias concedidas por esta sagrada Mitra; y los que por cualquiera causa no las tengan expeditas, lo manifestarán con tiempo á los Párrocos, y estos á los Vicarios foráneos, para que los habiliten, si así lo juzgan conveniente, dándonos luego cuenta para proveer lo que á bien tengamos.

Y para mas estimular á los eclesiásticos y á nuestros muy amados diocesanos, les concedemos, por nuestra parte ochenta dias de indulgencias

por cada acto de piedad ó religion que practiquen, y tienda á preparar mejor á los fieles al goce de las gracias pontificias, lo mismo que á los bienhechores que contribuyan á los gastos que se hagan en una misa solemne, en la exposicion del Santísimo Sacramento, que deberán tener lugar, si los recursos pecuniarios lo permiten, el dia 31 de Octubre, en que ademas se cantarán las letanías de los Santos y el Te Deum, en accion de gracias por los beneficios recibidos, especialmente en el mes de las peregrinaciones espirituales

Si por algun incidente no llegare con la debida anticipacion esta nuestra Carta Pastoral á alguna de las foranías, se sustituirá al mes de Octubre, el siguiente, avisándolo así el respectivo Vicario foráneo, á las parroquias y vicarías fijas de su demarcacion.

El domingo inmediato al dia en que se reciba esta nuestra Carta Pastoral será leida, *intra Missarum solemniam*, en el púlpito y explicada al pueblo en los siguientes hasta el primer domingo de Octubre, en que podrán los párrocos predicar sobre las disposiciones que se requieren para una buena y fructuosa confesion y para acercarse santamente á la mesa Eucarística.

Dada, firmada por Nos, sellada y refrendada por Nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en México, á los diez y seis dias del mes de Julio, consagrado al triunfo de la Santa Cruz y á la Santísima Virgen bajo el título del Monte Carmelo, en el año del Señor de mil ochocientos setenta y cuatro.

PELAGIO ANTONIO,  
ARZOBISPO DE MEXICO.

POR MANDATO DE S. S. I  
DR. TOMAS BARON,  
Secretario.

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DOCTOR D. IGNACIO MATEO GUERRA Y ALVA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Dada, firmada por Nos, sellada y refrendada por Nuestro infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, en México, á los diez y seis dias del mes de Julio, consagrado al triunfo de la Santa Cruz y á la Santísima Virgen bajo el título del Monte Carmelo, en el año del Señor de mil ochocientos setenta y cuatro.

PELAGIO ANTONIO,  
ARZOBISPO DE MEXICO.

POR MANDATO DE S. S. I  
DR. TOMAS BARON,  
Secretario.

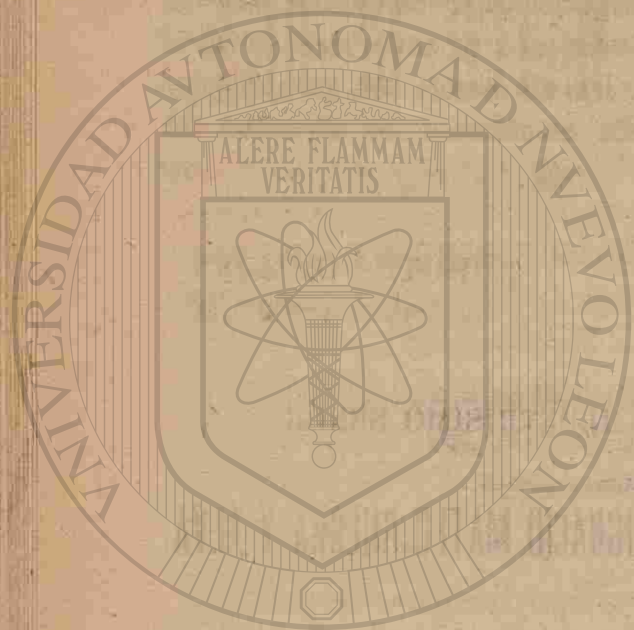
EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DOCTOR D. IGNACIO MATEO GUERRA Y ALVA.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*Formada razón*

EL ILUSTRISIMO SEÑOR

DOCTOR DON

IGNACIO MATEO GUERRA

Y ALVA,

DIGNISIMO PRIMER OBISPO

DE LA

IGLESIA DE ZACATECAS.

Artículo biográfico escrito para La Voz de México.

MÉXICO.—1871.

Imprenta á cargo de M. Roselló,

Escalerillas número 21.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR  
DR. D. IGNACIO MATEO GUERRA Y ALVA,

PRIMERO Y DIGNÍSIMO OBISPO DE ZACATECAS.

In memoria aeterna evit justus. Ps. CXI, v. 7.  
El justo vivirá eternamente en la memoria de  
Dios y de los hombres. Amat.

Hoy hace un mes falleció en Zacatecas el primer obispo y fundador de aquella iglesia, Dr. D. Ignacio Mateo Guerra y Alva. Así lo anunciamos en nuestro número correspondiente al 10 de Junio, sin añadir por entónces una palabra mas, porque esperábamos, para hacerlo de una manera conveniente, recibir algunas noticias biográficas acerca del ilustre finado. Hemos recibido los apuntamientos que deseábamos, y con vista de ellos consagraremos de buena voluntad algunas de nuestras columnas á la memoria de un venerable pon-

tífico, bello ornamento de la iglesia mexicana; al recuerdo de un hombre que con sus virtudes privadas y públicas, honró siempre á la sociedad de su patria.

El Illmo. Sr. Guerra nació el 21 de Setiembre de 1804, en un rancho de la jurisdicción parroquial de la Villa de la Encarnación, perteneciente al obispado de Guadalajara, y en la comprensión civil de Lagos en el estado de Jalisco. Fueron sus padres el Sr. D. Francisco Guerra, de familia decente y noble, pero mas estimable aún por su educación civil y moral, basada en principios eminentemente religiosos; y la Sra. D<sup>a</sup> Gertrudis Alva, jóven de muy corta edad y rara hermosura, procedente de una familia pobre, pero decente, y verdadero modelo de la familia cristiana. Con solo esto se deja ya entender cuáles serian las primeras inspiraciones que obraron sobre el alma tierna del niño Ignacio: él, como el jóven Tobías, aprendió á temer á Dios desde sus primeros años: en él se trató de realizar la grande y sublime verdad que encierra aquella sentencia del libro sagrado: "Teme á Dios y guarda sus mandamientos, porque esto es todo el hombre."

Cuando tenemos que lamentar en nuestros días la muerte de un hombre benemérito por sus virtudes civiles y religiosas, volvemos con tristeza nuestros ojos á la cuna en que se mecieron sus

7  
primeros sueños; porque comparamos con desconsuelo la educación moral que produjo á una generación cuyos últimos vástagos estamos mirando morir, con la que está formando á los actuales renuevos, no llamados ciertamente á vivir largos años, ni ménos á sembrar en sus brevísimos días muchos recuerdos gloriosos. Muere hoy un anciano ilustre, y al recorrer su vida llena de virtudes y de buenas obras, pocos nos parecen los años que viviera para tantos honrosos recuerdos como ha dejado en pos de sí; y exclamamos con pesar amargo: "Pasó como un fugitivo haciendo el bien!" Por otra parte vemos á un jóven que muere en la primavera de sus días, pero cuya azarosa vida, semejante á un meteoro siniestro, ha hecho sentir demasiado largos los momentos infaustos de su duración, y al mirar la conclusión temprana, tal vez desastrada, de una carrera de pecados y escándalos sacudiendo nuestra cabeza, y volviendo la vista á otro lado, y conmovidas las entrañas, apenas podemos repetir aquellas terribles palabras: "No habrá bien para el impío, ni serán prolongados los días de su vida; ántes bien pasarán como sombras que no temen la presencia del Señor.—Antes que llegue el término de sus días morirá y se le secarán sus manos!" En el hombre bien formado, desde sus principios se mira realizada la fábula del fénix que se reproducía de sus propias cenizas.



zas: el hombre bien formado, cuando muere, deja en sus hijos ó en los imitadores de sus virtudes, una generacion nueva que perpetúa el nombre y los hechos honrosos de su ilustre progenitor; pero el hombre viciado desde sus primeros dias, en sus hijos y en los hijos de sus obras, no deja mas que lo que un cadáver puede dejar: podredumbre y gusanos, repugnantes engendrados de la corrupcion que le dió la muerte.

Tan luego como el niño Ignacio Mateo se encontró en edad de necesitar de otra direccion que la de un buen padre, ocupado asiduamente en los trabajos del campo, y de una madre cargada con todas las obligaciones que impone una familia cristiana, fué trasladado á Lagos, en cuya escuela recibió su educacion primaria, al lado y bajo los esmerosos cuidados de unas tias paternas que le prodigaron servicios y atenciones verdaderamente maternas. Estas señoras, obligadas muy especialmente por los comportamientos del niño, le profesaron siempre un amor entrañable, del que le dieron testimonios incesantes hasta una ancianidad muy avanzada.

Habiendo concluido su educacion primaria, le tomó á su cargo el presbítero D. Miguel Leandro Guerra, el mismo que le habia administrado el bautismo en la hacienda de Santa Bárbara, propiedad de la familia. Este señor, era un sacerdote respe-

table por su ejemplar conducta y por su acendrado patriotismo; que además contaba con un pingüe patrimonio. Con tales elementos tomó por su cuenta el sostén de su jóven ahijado en su carrera y educacion secundaria, expensando generosamente todos los gastos que fueron necesarios en ella hasta que recibiera el órden del presbiterado. Este comportamiento granjeó al bienhechor padrino los respetos, el amor y la gratitud de que el beneficiado hizo siempre honroso alarde, dándole el título de un segundo padre.

Comenzó el niño Guerra su carrera literaria en Guadalajara, donde estudió latinidad en el colegio de San Juan Bautista, y desde entónces dió á conocer las mas brillantes disposiciones para el estudio, secundadas por una aplicacion y un juicio poco comun en su edad. Concluidos sus cursos desempeñó un lucido exámen en la lengua de Ciceron, obteniendo por el una calificacion que tanto le honraba por sus primeros trabajos literarios, como le estimulaba para los que ulteriormente hubiera de emprender.

Para continuar su carrera y empezar los estudios filosóficos, se trasladó á México, y se matriculó en el colegio nacional de San Ildefonso. En este establecimiento, que ha dado tantos hombres ilustres, cursó filosofía bajo la direccien del memorable Dr. D. José María Mora, y sostuvo dos

actos públicos, exponiendo en ellos con extraordinario lucimiento, las materias leídas en los cursos respectivos. Sabida es la triste celebridad adquirida despues por el Dr. Mora: pero no obstante ella, y que era motivo de pesadumbre para el Sr. Guerra, jamas se le oía hablar de su infortunado maestro sino con el respeto y atenciones propias de un discipulo reconocido. Lamentaba los desaciertos del hombre, sin dejar de respetar y recordar con gratitud al sábio maestro de mejores dias.

Concluidos sus estudios preparatorios en México, se trasladó á Guadalajara; y en el Seminario Conciliar de dicha ciudad, en la clase de alumno interno, comenzó sus estudios de facultad mayor. Antes de abandonar la capital tuvo la satisfaccion de haber presenciado la entrada triunfal del ejército trigarante en 27 de Setiembre de 1821, y haber conocido al célebre libertador Iturbide. De este acontecimiento conservó siempre el I. S. Guerra un recuerdo muy grato, y hablaba de él con todo el entusiasmo patriótico, que hechos gloriosos y flagrantes entónces, pudieran excitar en un corazon jóven, puro y ardiente. Cuando en épocas posteriores hablaba de estos sucesos y hacia comparaciones con las ocurrencias del momento, los que le escuchaban no podian ménos que lamentar la desaparicion de aquel período de fé política y religiosa, de entusiasmo patriótico y de esperanzas pre-

ñiadas de grandes ilusiones de un venturoso porvenir.

Despues de haber recibido el grado de bachiller en filosofía, comenzó á cursar en el Seminario Conciliar las cátedras de derecho canónico y civil. Aunque desde el principio de sus estudios habia manifestado las mas felices disposiciones así morales como intelectuales, estas tuvieron todavía mayor desarrollo durante sus cursos de Jurisprudencia; en los cuales sufrió los exámenes de reglamento, y obtuvo calificaciones distinguidas. Al fin de sus cursos sostuvo un acto público de los que entónces se distinguian con el nombre de *actos mayores*; y expuso en él copiosas materias de uno y otro derecho, sufriendo las pruebas que eran de costumbre, para demostrar que, no solo habian sido encomendados á la memoria los libros de texto, sino que la inteligencia del alumno habia penetrado al fondo de las materias que exponía. En aquellos tiempos de oscurantismo y retroceso, en aquellos Seminarios Conciliares contra los que hoy tanto se declama, se acostumbraba distraer sobre pocas materias la atencion de los alumnos; pero en compensacion, se les obligaba á estudiar de tal modo esas materias, que se pudiera decir que poseían la ciencia, que habian descendido á las profundidades de ella: no habia instruccion enciclopédica; pero habia estudio concienzudo de algun ramo del saber.

no habia mucha superficie; pero lo que de esta faltaba era compensado con solidez. Concluidos los cursos de Jurisprudencia teórica, el jóven Guerra fué encargado de presidir varias funciones literarias, así de su facultad como de filosofía; y de dar academia de latinidad; funciones á que no podian aspirar sino aquellos alumnos que se hubieran distinguido por su talento, por su buen juicio y por su instruccion.

Ya en esta época, el jóven seminarista habia, hasta cierto punto, fijado su honroso porvenir, bastante preludiado por las bellas dotes que le distinguian entre todos sus compañeros: una aplicacion asídua, un juicio superior á su temprana edad, una docilidad y obediencia ejemplar y un respeto digno á sus maestros y superiores, eran antecedentes bastantes para entrever la suerte que estaba reservada en la vida pública, al que tan recomendable se hacia en el círculo privado y doméstico de un colegio. Pero á mas de esas bellas cualidades que determinaban el modo de ser del seminarista, en sus relaciones con la sociedad en que vivia, solia tambien manifestar otras que eran, por decirlo así, el tesoro íntimo del individuo; ese tesoro que pocos estiman y que nadie conoce ménos que el mismo que lo guarda. En su modesta y tranquila condicion no carecia de ocasiones para demostrar unos sentimientos pronunciadamente no-

bles y generosos á la par que profundamente delicados: una alma ardiente, una imaginacion rica, viva y exaltada, acaso le hacia descontentadizo del círculo vulgar que le rodeara, y esto le hacia amar el retiro, la abstraccion, el aislamiento. Hay ciertos caractéres templados con tal delicadeza, que cuando comprenden estar condenados á chocar á cada paso con brascas contradicciones en la sociedad en que viven, prefieren, para eludir las ocasiones de colision, apelar á la fuga de la sociedad, como el recurso único para conquistar y asegurarse un bienestar negativo, si tal se quiere llamar. Estos caractéres bajo la impresion de una gracia divina especial, bajo la impulsión de una vocacion clara y terminante, produce á los Antonios, á los Pablos, á los Benitos: bajo la presion del orgullo del espíritu y de la soberbia del corazon, produce á los Misántropos de Ginebra; y al favor de la corriente ordinaria de las cosas humanas, sobrellevada con cristiana filosofia, produce muchos hombres que, en medio de una condicion modesta y sin ruido alguno, sufren mucho sin hacer sufrir á nadie; carecen de todo goce y no escatinan el bien á sus semejantes: ocultan con su izquierda las lágrimas de sus ojos, y alargan á la espalda su derecha encubriendo el bien que reparten.

Entre estos últimos figuró desde muy temprano el jóven Guerra; y uno de sus padecimientos lar-

gos, fué esa enfermedad que acomete no raras veces á las almas rectas y delicadas hasta la nimiedad: esa enfermedad, que hace con frecuencia que los corazones mas puros y sencillos se sientan mas apartados de la pureza y sencillez á que aspiran; por cuanto se refieren sin cesar al tipo de la santidad inimitable. Esa enfermedad que demandó los consuelos mas exquisitos del dulcísimo Francisco de Sales, los cuidados mas asíduos del caritativo Alfonso Ligorí; esa misma trabajó por algunos años al espíritu recto y sensible corazón del que, andando los años, habia de ser el consolador de muchas almas afligidas. La suya, cuando lo fué, acertó á guarecerse de la tempestad bajo la proteccion que le prestara la direccion sábia de un santo sacerdote, y este supo conjurar la siniestra nube. El Dr. D. Juan María Vélez, que despues fué canónigo del Cabildo de Guadalajara, tomó bajo su direccion el espíritu de nuestro seminarista y allanó las sendas que debiera recorrer, desembarazándolas de obstáculos que, no tanto existian en la senda misma, quanto en el pié vacilante que debia pisarla. El Sr. Vélez, de buena memoria, era un sacerdote de costumbres angelicales, de una inocencia de niño, de un saber de doctor, de una humildad superior á todo encomio: era uno de esos sacerdotes que no enseñan la virtud, sino que la inspiran; que no dan reglas para

aprender el bien, sino que comunican el mismo bien en que rebosan.

En Octubre de 1827, siendo todavía secular el Sr. Guerra, fué nombrado catedrático de latinidad en el Seminario Conciliar de Guadalajara por el I. Sr. D. Miguel Gordoá que era entónces gobernador de aquella mitra, y despues obispo de la diócesis. El Sr. Gordoá conocia perfectamente al jóven Guerra, puesto que habia sido rector del Seminario, y con tal carácter fué testigo de su formacion: acaso presintió el porvenir á que estaba llamado el modesto pasante de jurisprudencia á quien iniciaba en la honrosa carrera del profesorado. El Sr. Gordoá contaba entre muchas otras relevantes cualidades, el don de conocer á los hombres y el de saber gobernarles: debido á estas preciosas dotes, fué que en lo general, el clero formado bajo su direccion, ó encarrilado en la vida pública por su eleccion, honró siempre á la Iglesia de Guadalajara, y supo luchar gloriosamente contra desechas tempestades. La muerte demasiado prematura de tan ilustre prelado, impidió que hiciera en su iglesia todo el bien de que fuera capaz; pero á la generacion sagrada que supo formar, legó sus tesoros de sabiduría, que muchos, á vuelta de los años, supieron explotar dignamente; entre ellos figura la respetable persona de cuya vida nos ocupamos.

Servia el Sr. Guerra la primera cátedra de gramática latina cuando, por sede vacante de la iglesia de Guadalajara, tuvo que pasar á Puebla con objeto de recibir allí desde la primera tonsura clerical hasta el orden del presbiterado: recibió este el 27 de Diciembre de 1827. Despues de cuatro años de enseñar latinidad, abrió un curso de artes que leyó hasta Julio de 1833, y en el año siguiente enseñó filosofía moral y religion. Durante los tres años de su enseñanza de filosofía, presidió veintitres actos públicos, en los que tuvo el gusto de dar á la sociedad un testimonio de sus trabajos, y una prueba de su celo en la direccion de la juventud, demostrados por el brillante desempeño de sus discípulos, en las funciones literarias que les fueron encomendadas. Al cerrar el curso y despedirse de la numerosa juventud cuyos primeros estudios habia presidido, pudo tener la satisfaccion de dejar sembrados en el corazon de todos y cada uno de sus discípulos verdaderos afectos de amistad, recuerdos de gratitud imperecedera, y semillas de virtudes que mas tarde habrian de germinar y fructificar.

En fines de Octubre de 1834 fué nombrado catedrático de derecho civil romano y patrio, en el mismo Seminario; y continuó en este magisterio hasta 1839. Durante él presidió diez y seis funciones públicas de derecho canónico y civil, y reci-

bieron sus sábias lecciones muchos jóvenes, entre los cuales se cuentan algunos que despues han figurado con honor en la iglesia, en el foro, y en el orden político. En ese mismo período desempeñó por mas de dos años el cargo de defensor de matrimonios y de obras pías, y por algun tiempo la promotoría fiscal del obispado. La gravedad é importancia social de las funciones de estos dos oficios, revela el alto concepto en que era tenido el jóven sacerdote, á quien fueron confiadas, en una época en que los negocios y sus agentes eran considerados en toda la altura moral que les corresponde.

En 1835 cuando despues de los sucesos de los campos de Guadalupe en Zacatecas, el general D. Antonio López de Santa-Anna visitó la capital de Jalisco, la Universidad de Guadalajara quiso obsequiarle dedicándole las funciones literarias de un laureando en alguna de las facultades de sus asignaturas. Designó para ello al presbítero D. Ignacio Mateo Guerra, quien desempeñó su cometido conforme á los estatutos universitarios, en la facultad de derecho canónico, de una manera muy satisfactoria para el claustro, y obtuvo la borla de doctor en términos muy honrosos. Por muchos años se conservó un recuerdo interesante de las funciones literarias desempeñadas en esa vez por el Sr. Guerra; y muy especialmente, de un trabajo

oratorio apropiado á las circunstancias; trabajo que satisfizo los deseos del claustro y que llenó plenamente su objeto de hacer brillante alarde del estado de la enseñanza universitaria, ante el grande hombre de aquella época. En 31 de Julio de 1837, previos los exámenes de estatuto, y aprobado por aclamacion, recibió el honroso título de abogado de los tribunales de la nacion.

Hasta aquí hemos visto al Sr. Guerra figurar en su carrera literaria y profesional como alumno distinguido, como profesor sábio, como abogado notable, como doctor en la facultad que profesó, como empleado respetable en la curia eclesiástica de su domicilio: favorecido por la estimacion de sus maestros, retribuido por el amor de sus discípulos, respetado por sus compañeros, honrado por la confianza de sus superiores. Pero despues de todo esto, le faltaba aún figurar en la verdadera carrera del sacerdote, á saber, la formacion y direccion de las almas: quedábale por practicar la gran sabiduría que consiste en la aplicacion de la ciencia de las ciencias, el cuidado y gobierno de los espíritus. Esta nueva carrera tenia que comenarla bajo el gobierno del I. Sr. Dr. D. Diego Aranda, digno sucesor del I. Sr. Gordo, bajo el concepto de aptitudes para el gobierno y acierto para el conocimiento de los hombres y la apreciacion de sus capacidades. El Sr. Aranda, bajo su

gobierno, ya como encargado, ya como obispo de Guadalajara, formó una falange de sacerdotes distinguidos que han conservado y conservan todavía las mejores tradiciones en cuanto á la ciencia administrativa de la Iglesia. De esa falange de sacerdotes influida por las sábias instrucciones, y por la enérgica direccion del I. Sr. Aranda, hemos visto en pocos años ascender siete á la plenitud del sacerdocio, y creemos que aun hay otros más, llamados tambien á la misma dignidad: acaso el Sr. Aranda ha sido el último obispo que ha llenado plenamente las exigencias de la importante y vasta diócesis de Guadalajara, aun en las circunstancias mas difíciles. Si Dios hubiera querido conservar por diez años mas la importante vida de ese digno obispo, no habria podido ciertamente detener el curso de torrentes despeñados; pero sí habria influido mucho sobre la direccion de la corriente; y su prudencia, su tacto político, su energía, su valor civil y su talento claro y previsor, habrian economizado muchos males á la iglesia de Guadalajara, habrian modificado los acontecimientos que, como atmósfera de plomo han pesado [en ciertas épocas sobre todo Jalisco.

Ese hombre memorable fué el que en Setiembre de 1839 nombró, al Dr. D. Ignacio Mateo Guerra cura interino de la parroquia de Asientos, cuyo encargo tuvo hasta Febrero de 1841, en que fué

nombrado, previo concurso canónico, cura propio de Matehuala. Sirvió esta parroquia hasta el mes de Enero de 1846, en cuyo tiempo se hizo acreedor á un recuerdo perpetuo por los servicios que en dicho curato prestó, figurando entre sus obras el espacioso y magnífico templo parroquial de tres naves que existe en Matehuala.

A pesar del trascurso de los años, tanto el mineral de Asientos como Matehuala, conservan recuerdos muy gratos de su cura D. Ignacio Guerra, á quien respetaron y amaron como á su verdadero maestro, padre y bienhechor. Ni podia suceder de otra manera; porque él poseyó en alto grado la ciencia del gobierno; y el que sabe gobernar segun Dios y segun justicia, posee la ciencia de hacerse amar. Esa ciencia del gobierno de los espíritus y de la direccion de los corazones, la buscaba en Dios y la estudiaba en la oracion; en la oracion asidua y humilde, á la que nunca se niega cosa alguna; en la oracion, de la que San Juan Crisostomo decia que, en cierto modo hace violencia á Dios, que no puede faltar jamás á su promesa infalible: "Pedid y se os dará; buscad y hallareis; llamad y se os abrirá." Si el cura de Asientos y de Matehuala hubiera conocido en su modestia y humildad, el acierto con que gobernó sus parroquias, habria tenido que confesar en medio de una santa confusion, que se habia cumplido en él, en

toda su plenitud aquella palabra santa: "Si alguno de vosotros necesita de sabiduria, pídasela á Dios que á todos dá copiosamente, y no zahiere á nadie."

El cura de Asientos y de Matehuala, lleno de caridad, sin otra mira que el bien verdadero de sus feligreses, fué el padre de los pobres, el consuelo de muchos afligidos, el sostén de muchos débiles, el pañuelo de muchas lágrimas. Desprendido de todo interés mundano, en sus operaciones buscaba solo á Dios. Celoso hasta la nimiedad en el cumplimiento de sus deberes, nunca descuidaba los menores detalles tratándose del bien espiritual de los que tenia bajo su cargo. Miraba siempre con particular benevolencia y cariño á los huérfanos y á las viudas. Para todos los niños tenia un fondo inagotable de amabilidad y dulzura; y con frecuencia se veian á su rededor escenas como la que se representó á los piés de El primero que dijo: "Dejad venir á mí á los niños, y no se los vedéis; porque de tales como estos es el reino de Dios."

En Noviembre de 1843, siendo cura de Matehuala, la compañía lancasteriana de San Luis Potosí le nombró su sócio corresponsal. En 22 de Enero de 1846 fué nombrado prebendado de la Iglesia catedral de Guadalajara, de cuyo beneficio tomó posesion en 22 de Marzo del mismo año. En este mismo tiempo fué nombrado catedrático

de derecho Canónico en el Seminario Conciliar de aquella ciudad, y desempeñó este magisterio hasta Octubre de 1849. Entonces, y cursando nosotros esa cátedra, fué cuando tuvimos el honor de conocer y tratar íntimamente al respetable Sr. Dr. Guerra, y estimamos desde entonces su gran valer bajo el doble concepto de maestro y de amigo. Sabia inspirar á sus discípulos una confianza plena y un tierno afecto; no era para ellos un superior enojoso, sino un amigo sincero cuyo trato se deseaba. En medio de sus lecciones sobre la ciencia, sabia interpolar hábilmente graves máximas de moralidad, y hasta preceptos de una urbanidad exquisita. No tememos asegurar que fué el primero que introdujo entre los alumnos del Seminario de Guadalajara, cierta finura de trato y delicadeza de maneras en sus relaciones recíprocas que, sin excluir la confianza y franqueza tan propia de jóvenes compañeros, imponen aquel hábito de respetos y atenciones que deben guardarse entre sí aun los iguales.

No cuidaba solamente de los progresos de sus discípulos en la ciencia, sino que se interesaba por su bienestar en todo sentido, aun cuando en ello hubiera algo de trivialidad, como suele en las cosas de la juventud. Recordamos en este momento un hecho á propósito, para dar idea exacta de lo que era en este particular nuestro benévolo maes-

tro. Era el año de 1849 cuando uno de los jóvenes discípulos del Sr. Guerra se encontraba en una situación difícil, traida por acontecimientos de esos que, si pasan de un corazón, nunca pasan de dos. El joven era de una alma ardiente y apasionada, que veía las cosas al través de vidrios de tanto aumento, que le hacían creer que sus historias íntimas eran tan importantes, que no había más que ver. El paciente sufría mucho y desde muchos días, y ese sufrimiento había concluido por ponerle en una situación verdaderamente *excéntrica*. La fiebre de su alma trascendía á su cuerpo; y el hundimiento de sus ojos, la palidez de su semblante, la descompostura de su exterior, no dejaban ya disimular un padecimiento grave, cuya causa nadie conocía. Pero un día, concluida la lectura de la cátedra, el profesor, permitiendo á sus discípulos que se retiraran, ordenó al enfermizo que permaneciera á su lado. Una vez solos, el respetable maestro comenzó por insinuarse de tal manera en el doliente discípulo, que, sin grande esfuerzo, pudo descender hasta el fondo de su corazón; puso allí la mano sobre una herida; arrancó con suave violencia confidencias amargas; pronunció palabras mágicas propias para encantar el dolor; señaló con índice seguro el remedio para el mal, y lágrimas de amistad y de cordial interés hicieron compasivo cortejo á lágrimas de honda amargura y de despecho



mal reprimido.....Despues de una hora, el señor Guerra experimentaba, sin duda, la satisfaccion consiguiente á una buena obra; y su discípulo enfermo, aliviado de una carga enorme, solo sentia sobre sí el peso de la gratitud, hácia el génio bienhechor que, asomado al borde de los abismos de una alma, habia soplado la paz y el bienestar sobre lo que pareciera un caos.

Pero no solo procuraba captarse la confianza de sus discípulos; sino que con una reciprocidad benévola, tambien les honraba con la suya, teniendo algunas veces entre ellos esas espansiones francas y abiertas que son indispensables á los espíritus sobrecargados de cuidados y atenciones graves. Mas aun en medio de esas efusiones de su bella alma, buscaba siempre la ocasion de enseñar una verdad útil, de inculcar un sentimiento recto y noble. Era un dia, en que los cursantes de jurisprudencia recibian á su maestro el Sr. Guerra en la puerta del Seminario, segun costumbre; acompañándole desde allí hasta la cátedra. En el acto mismo de recibir su saludo, advirtieron que el respetable profesor iba preocupado por algun pensamiento grave, tal vez por una idea molesta: llegados á la aula, é instalados en sus lugares respectivos, todos guardaban un silencio profundo, testimonio de interés respetuoso á la situacion del maestro. Este señor abrió su libro de texto, é

indicó el alumno que debia hacer la lectura del dia. Comenzó esta, y despues de algunos minutos, el profesor cerró su libro con violencia y dijo así: "Basta, señores: no soy dueño de mí mismo: hago esfuerzos por dominarme; pero ya no me es posible.....cuando la patria sufre desgracias de tanta cuantía, es imposible permanecer sereno..... (Era que en esa mañana habia llegado á Guadalajara, por extraordinario, la infausta noticia de la ocupacion de Veracruz por los americanos, y era aquel un dia de duelo para toda la ciudad.) El Sr. Guerra refirió el contenido de la noticia extraordinaria, y siguió haciendo una reseña sobre la tristísima situacion de México, sobre el porvenir que le esperaba, sobre los desastres de la campaña, sobre los sacrificios que la patria tenia derecho para exigir de todos sus hijos en angustias tan supremas; y exaltándose de grado en grado, llegó hasta tocar en el sublime del Profeta que lloró sobre las desgracias de Jerusalem, y en el entusiasmo heroico del Macabeo, que en los trasportes de su patriótico sentimiento, exclamaba: "Porque mas nos vale morir en el combate, que ver el exterminio de nuestra nacion y del Santuario.—Y venga lo que el cielo quiera.»

Los discípulos estaban profundamente conmovidos, y en todos los semblantes se notaba una animacion y un interés proporcionados á las expau-

siones del maestro. Corrió doble tiempo del acostumbrado para permanecer en la cátedra, y despues, al retirarse de ella, el Sr. Guerra dirigió á su auditorio estas frases: "Señores: se ha descargado mi corazon de un grave peso repartiéndolo con vosotros: yo venia agobiado y me vuelvo mas ligero. ¡Cuánto me es grato encontrar en mis discípulos corazones capaces de sentir lo que el mio siente, por causa de los dolores y desgracias de la comun madre! ¡Señores: no olvidemos jamás que llegan momentos en que todos tenemos por deber el sacrificio!" Dijo así, y se despidió con una sola palabra.

Acaso en esa vez, por primera, nuestro corazon se abrió á impresiones profundamente patrióticas. Y se abrió á impulso de la palabra venerable de un sacerdote; del acento respetable de un maestro querido. ¡Y esto sucedia en el recinto de una aula de un Seminario Conciliar! ¡Cuánto mas valen palabras de ese género, pronunciadas por tales lábios, que cien discursos vinolentos de famélicos y desarrapados tribunos de la demagogia! ¡Tan cierto es que sentimientos que demandan fé, y la fé hasta el sacrificio, solo pueden ser suscitados por palabra en que se tenga fé!

Pero no todo pára en esto; sino que desde luego, cada uno de los discípulos del sacerdote patriota se propuso arbitrar los medios que á su al-

cance estuvieran para cooperar en el sacrificio comun. Se acordó la privacion de tal ó cual goze para contribuir con el valor de él á los gastos de la campaña: que recibirian privadamente instruccion en el manejo de armas, para cuando fuera llegada la vez: y hubo alguno de cabeza mas ardiente y que tomaba las cosas por el lado menos frio, que se propasó hasta sentar plaza de soldado raso clandestinamente, en un Cuerpo de infantería que estaba para ponerse en marcha. Existe aún el Coronel que mandaba ese cuerpo; el afiliado clandestino conserva todavia la cópia de su filiacion.

El Sr. Guerra tenia una conversacion fácil, amena, variada: muy conocedor de los hombres, sabia atemperar su lenguaje á la clase de personas con quienes hablaba. En sus círculos de familia y de amistad íntima, ejercia una influencia irresistible por la energía de su expresion. Dotado de una imaginacion viva como la de un frances, ardiente como la de un oriental, sabia hacer uso de estos recursos con oportunidad y revestia sus conceptos de tan felices imágenes, que daba el colorido de una encantadora poesia á las materias que eran susceptibles de tal decoracion. Esta facilidad hacia que muchas veces, en la conversacion familiar, la narracion de un suceso interesante tomara los tintes de una verdadera poesia descriptiva. En alguna ocasion le oimos referir una catástrofe lamen-

table acontecida en una hacienda del interior. Fué una inundacion causada por el desplome de una gran presa, cuyas aguas al precipitarse en revuelto torrente, destruyeron edificios, arrasaron sementeras, talaron campos, arrastraron ganados y arrebataron muchas personas. La descripcion que el Sr. Guerra hacia de aquel cuadro de esterninio y desolacion era tan viva, tan animada, recargada de tal manera con todas las luces y sombras propias de la fatal decoracion, y tan rápida en su desarrollo, que nos inspiró un terror como si nos encontráramos en medio del cuadro descrito; creíamos sentirnos arrastrados por la violencia del torrente, y escuchar los ayes de los que se ahogaban, y los mugidos y balidos de los ganados arrebatados, y el siniestro estrépito de los objetos que se chocaban entre las revueltas aguas de aquel diluvio en miniatura.

En cuanto á la enseñanza científica, el Sr. Guerra, desempeñando su cátedra de Derecho canónico, nada dejaba que desear. Profundo conocedor de su facultad y ejercitado por largo tiempo en el magisterio, tenia gran facilidad en su desempeño. Dirigia á sus discípulos en el estudio de la legislacion eclesiástica por las sendas de la historia de Iglesia, á la luz de una crítica sana: disertaba profundamente sobre la disciplina; hacia notar su desarrollo, sus cambios; el espíritu que dominaba en

ella, la razon de ser de toda innovacion; y llevaba, como por la mano, hasta las fuentes originarias de la ciencia. Inculcando con frecuencia la importancia de aquel aforismo: *Distingue tempora et concordabis jura*, hacia sentir la necesidad imprescindible del estudio de la historia y de la filosofía del derecho, para no reducir la ciencia canónica á un empírico é indigesto casuismo. El gusto de oír de boca de tal maestro una digresion histórica ó un juicio razonado sobre alguno de tantos personajes célebres, como á cada paso se presentan en la historia de la Iglesia, compensaba con usura de todas las penalidades que para los jóvenes trae consigo el estudio grave de materias poco floridas. En su método didáctico campeaban, sobre todo, las inestimables cualidades de una escrupulosa precision y exactitud combinadas con una claridad y sencillez inimitables. Su saber, su celo y su método, le proporcionaron la satisfaccion de ver, á vuelta de algunos años, aprovechados sus trabajos en varios de sus discípulos que ocupan actualmente en la Iglesia una posicion respetable, y justamente merecida.

Tantas dotes preciosas hicieron que el que las poseía sin saberlo, fuera amado entrañablemente por sus discípulos, quienes aun despues de muchos años buscaban su consejo, su direccion y su amistad. El Sr. Guerra se prestaba gustoso á la

continuacion de esas relaciones antiguas, y le era muy grato oírse llamar *mi maestro*, y mencionar á sus *discípulos* con este nombre, sin que en ello hubiese un solo ápice de vanidad. Solo habia en esto el sentimiento dulce de un vínculo afectuoso, que en su diuturnidad adquiria un nuevo prestigio. Para el Sr. Guerra no habia afectos pasajeros, ni de fórmula convencional; el afecto que una vez habia encontrado asiento en su corazon, allí se conservaba siempre; fino, delicado, generoso. Esto nos hace creer que su noble alma debe haber tenido mucho que sufrir, con esos desengaños tan comunes en la vida, con esas ingratitudes que jamás faltan para lacerar una alma profundamente sentimental.

El Sr. Guerra era la bella realizacion del sacerdocio católico en las relaciones que deben ligarle con la sociedad en cuyo favor se sacrifica. El sacerdote católico, secuestrado por la naturaleza de su mision y la pureza que demanda su ejercicio, á ciertos vínculos, y á los goces que ellos aseguran, concentra en su corazon todos los afectos legítimos de que es capaz; forma con ellos un tesoro de cuya dispensacion se encarga la caridad; y esa dispensacion tiene caso en todos los puntos y momentos de contacto del sacerdote con su pueblo. Por esto el sacerdote que predica, ama á su auditorio; y el que confiesa llama *sus hijos* á los peni-

tentes; y el que enseña, se apasiona por sus discípulos; y el que preside á los instantes postreros del hombre que muere, es el primero que derrama el consuelo sobre una familia desolada. Y como los vínculos contraídos por tales afectos tienen algo que los pone sobre la carne y la sangre, esos vínculos se salvan y se conservan á través del tiempo y de los cambios de la vida: á los afectos del sacerdote, la caridad con su sello de fuego imprime un carácter profundo, indeleble. Esto explica por qué el Sr. Guerra recordaba con gusto á sus discípulos de 1832; y conservaba sus relaciones con los de 1839, y honraba con su afecto á los de 1849; y hablaba con interés de sus feligreses de Asientos, y mencionaba con amor su curato de Matehuala.

Presidiendo este señor la cátedra de Derecho canónico, y siendo Prebendado de la Catedral de Guadalajara, á principios de 1848, hizo oposicion á la Canongía penitenciaria, cuyas funciones desempeñó con un brillo honroso; pero que á nadie sorprendió, porque era esperado por todos. Ese desempeño hizo que le fuera concedida la expresada Canongía de oficio, en 1º de Mayo del mismo año de 48; y la sirvió hasta el 15 de Febrero de 1859, en que fué promovido á la Dignidad de Maestrescuelas, de la cual tomó posesion en 17 del mismo mes y año.

El oficio de Penitenciario lo desempeñó con la asiduidad y eficacia que le caracterizaba en el cumplimiento de todos sus deberes, y sin limitarse al tiempo que le bastaba canónicamente para dar por-fungido el oficio. El trabajo del confesonario le era particularmente molesto; porque debilitado de un oído, cuando tenía que escuchar á un penitente por el lado enfermo, mediante una posición muy forzada, volvía la cara para aplicar el oído sano; y en postura tan violenta, pasaba horas largas cuando era necesario.

Pero no eran estas las fatigas mas laboriosas que el Sr. Guerra debía llevar sobre sí. Sus virtudes, su saber, su aptitud para el gobierno, debian ser desarrollados en una esfera mas extensa. En 25 de Octubre de 1853 fué nombrado Provisor y Vicario general del I. S. Obispo de Guadalajara Dr. D. Pedro Espinoza, y conservó este nombramiento hasta su promoción al episcopado. En el desempeño de las funciones de aquellos cargos durante tanto tiempo, tuvo que poner á pruebas frecuentes y duras, la prudencia, la dulzura, la justificación y la firmeza que le adornaban. Quién tenga idea de lo que es un Provisor y Vicario general, así como de la importancia de la Mitra de Guadalajara, podrá tambien formar juicio de la multitud y gravedad de ocasiones que el Sr. Guerra tendria para ejercitar sus virtudes todas por espacio de diez años.

De 1855 á 1860 tuvo á su cargo varias veces el gobierno de la Mitra, por nombramiento del I. S. Espinoza, quien depositaba en él toda su confianza, y le profesaba un afecto singular. Ejerció el gobierno en tiempos muy azarosos y en circunstancias muy complicadas, á contar desde la revolucion que se llamó del Plan de Ayutla, y los acontecimientos que siguieron á ella. Entre los papeles del ilustre finado se encuentra esta nota, relativa á uno de los períodos en que desempeñó el gobierno eclesiástico: "Desde la fecha de este oficio (8 de Julio de 58 en que le fué encargado el gobierno eclesiástico) hasta el 20 de Febrero del año siguiente, tuve el gobierno. Este tiempo ha sido, en mi concepto, de lo mas borrascoso que ha tenido este obispado, ya por las exigencias del gobierno civil para proporcionarse dinero, ya por el sitio de esta ciudad (Guadalajara) comenzado á fines de Setiembre, y ya por último, por la ocupación de ella y sus consecuencias. Dios nuestro Señor por su bondad me haya recibido los sacrificios que esta época me costó. Por lo que hace á mi Prelado, parece que quedó contento de mis comportamientos, segun me dijo en una carta." Los que conocimos á la persona que extendió esta nota, comprendemos todo lo que quieren decir esas breves líneas; y sabemos cuántas amarguras, cuán profundos disgustos, cuán terribles penas se encubren bajo esas

frases lacónicas, moderadas y dignas. Menciona las consecuencias de la ocupacion de la plaza de Guadalajara en 1858; pero no dice que entre ellas figura la prision que sufrió en el Hospital de Belen y en el convento de Jesus María por orden de D. Santos Degollado; ni indica siquiera los tratamientos bárbaros, los insultos salvajes, los atropellos crueles de que fué víctima antes de esa prision, en ella y despues de ella. La venerable víctima se da por contenta y satisfecha con la aprobacion de su superior; y solo desea que sus sacrificios hayan sido aceptos á Dios. ¡Almas venturosas, para las cuales la conciencia del deber cumplido, es el premio mas digno á que aspiran sobre la tierra; y que mas allá de la tierra, solo miran al Señor de las justicias y los galardones! ¡En almas de ese temple se cumple en toda su plenitud el proverbio sagrado: "Ningun acontecimiento podrá contristar al justo!"

Pero acaso no fué el año de 1855 la época en que el venerable Gobernador de la Mitra de Guadalajara tuvo mas que sufrir. Despues vino el año de 1860, de infausta recordacion. La historia de ese año y de los conflictos en que se vió la Iglesia de Guadalajara, nos es conocido en todos sus detalles; pero seria imprudente ocuparnos de ella. Basta á nuestro propósito consignar aquí, que en la segunda mitad de dicho año, el Sr. Guerra, en su calidad de Gobernador de la Mitra, tu-

vo que luchar contra las exigencias apremiantes ó injustas de un Gobierno militar exhausto, y azuzado por siniestros consejeros: que vió desaparecer de la Catedral de Guadalajara, bajo las inspiraciones de esos consejeros, hasta el tabernáculo del altar principal, hasta los pobres y últimos restos de una riqueza diez veces diezmada: restos que entraron á la Casa de cuño para ser convertidos en moneda de mala ley: que despues de estos sacrílegos atentados vino la ocupacion de la Plaza, la destruccion de los templos, la exclaustacion de religiosos de uno y otro sexo, la ocupacion de los establecimientos piadosos, el robo del tesoro de la Iglesia de San Francisco.....

.....Y todo esto, y mas todavía tuvo que presenciario el venerable Sr. Guerra, quien si conservó la vida y el juicio, fué sin duda porque Dios le guardara para cosas mas grandes. En verdad que, en tan terrible crisis, solo pudo sostener al sensible Gobernador de la Mitra de Guadalajara la palabra del que dijo: "Bienaventurado aquel hombre que sufre con paciencia la tentacion ó la tribulacion, porque despues que fuere probado recibirá la corona de vida que Dios ha prometido á los que le aman." Y nosotros le vimos sufrir con la paciencia de un héroe; nosotros le vimos en algunos de los momentos mas angustiosos: le vimos oprimido, abatido, confundido; pero ja-

más le oímos una palabra descompuesta; jamás presenciámos una demostración de enfado: jamás le escuchámos prorumpir, como pudiera, en una queja amarga. Pasados ciertos momentos; comparables al instante solemne en que un mártir hace la oblacion de sí mismo, se le encontraba sereno, mesurado, grave y con la calma necesaria para dar una órden, ó dictar una contestacion, ó entrar en conferencia para el arreglo de un negocio. Nos parece tener delante todavía su respetable figura, de pié, cruzando los brazos sobre el pecho, levantando al cielo sus ojos, con un movimiento casi imperceptible en sus lábios, que acaso articulaban una invocacion piadosa, y lanzando un profundo suspiro que concluia por esta palabra, signo de firmeza y de resignacion. ¡Adelante!

El venerable primer obispo de Zacatecas habrá encontrado en el cielo, escrita en libro de la vida con letras imborrables, su historia de 1860 en Guadalajara. Allá habrá encontrado al pié del trono de Dios al Angel de las plegarias presentando en copa de oro muchas de las lágrimas que derramó en secreto: las lágrimas del justo, de las cuales pudo decir con el Salmista: "Tú tienes presentes ante tus ojos mis lágrimas, conforme á tu promesa."

El 1º de Enero de 1861, el Sr. Guerra, huyendo de las turbulencias de Guadalajara y de todo

Jalisco; para ponerse á salvo de los odios y persecuciones injustas del gobierno del Estado en aquella época, se estableció en Leon (la ciudad de refugio) en el Estado de Guanajuato. El gobierno del Sr. Doblado le favoreció muy bondadosamente contra las exigencias del de Jalisco. En ese mismo tiempo, muchos otros jaliscienses, que corrían inminente peligro en sus domicilios, se encontraban refugiados en Leon; donde hallaron tolerancia, hospitalidad, amistad y aun recursos para vivir los que de ellos carecian, ministrados por los generosos leoneses. Muchos amigos nuestros eclesiásticos y seculares, militares y paisanos, pobres y ricos, varones y señoras, experimentaron la bondad y los cordiales oficios de los habitantes de Leon, de quienes conservan recuerdos muy gratos. Aprovechamos esta ocasion para dar testimonio de nuestras simpatías por esa ciudad de refugio y por sus generosos habitantes; á quienes agradeceremos siempre la hospitalidad que dispensaron á nuestros correccionarios en política; entre los cuales se contaban amigos, maestros y compañeros nuestros que allí fueron en busca de garantías para su vida, de pan algunos para su hambre, de paz todos, para sus espíritus; y lo encontraron allí todo, entre personas desconocidas, extrañas; pero que llevan en sus pechos corazones generosos y henchidos de cristiana nobleza. ¡Llor eterno á los leoneses; prosperidad

para su ciudad y bendicion para todas sus buenas empresas! Que sobre ellos se cumpla la bendicion del cielo para los que hacen el bien! Que alguna vez, como á Abraham y á Lot, les suceda, en premio de su hospitalidad, recibir ángeles en sus casas, sin saberlo; y que en pos les vengan las bendiciones del cielo que los ángeles traen consigo, cuando visitan en paz á los buenos de la tierra!

En 8 de Abril de 1862, residiendo todavía en Leon el Sr. Guerra, fué preconizado obispo de Maricópolis *in partibus infidelium*, con obligacion de residir en Guadalajara ó en cualquiera otro punto de la diócesis, para desempeñar las funciones de obispo auxiliar del I. S. Espinoza. Mas el 17 de Marzo de 1863, fué trasladado al obispado de Zacatecas, cuya nueva creacion habia sido anunciada por S. S. el S. Pio IX en Consistorio del 16 del mismo mes y año. En principios de 1864 se dirigió á esta capital con objeto de ser consagrado, y lo fué en efecto, en 28 de Febrero, en el templo de Santa Teresa la antigua. Recibió la consagracion de manos del I. S. Dr. D. Pedro Espinoza primer arzobispo de Guadalajara, asistido de los II. SS. Dr. D. Carlos María Colina y Rubio obispo de Puebla, y Dr. D. Pedro Barajas obispo de San Luis Potosí. Fueron padrinos en el acto de la consagracion, el E. Sr. Dr. D. Teodosio Lares, antiguo

é íntimo amigo del nuevo obispo, y el Sr. D. Manuel Jacinto Guerra su hermano menor.

En esta fecha se abre una nueva época para el I. S. Guerra. Los que conociamos el acendrado mérito del nuevo obispo; que habiamos tenido ocasion de admirar muy de cerca sus virtudes; que teniamos noticias detalladas de sus largos é importantísimos servicios como profesor, como párroco, como juez eclesiástico, como gobernante de una iglesia, no vimos en su elevacion al pontificado sino la retribucion debida y justamente acordada á un mérito notorio. Por lo mismo, nos congratulamos por el acontecimiento: pero al mismo tiempo, él nos fué muy sensible, porque comprendimos que la carrera episcopal de nuestro querido maestro, seria muy breve, y que sucumbiria agobiado por el peso de su nuevo cargo. Ni podia suceder de otra manera. El I. S. Guerra era un hombre de deber en toda la extension de la palabra; nimio para el cumplimiento de sus obligaciones hasta en los detalles mas pequeños: y si nos constaba que de simple sacerdote no se permitia por largos dias una sola hora de solaz y de reposo, preveíamos que, una vez llegado á la plenitud del sacerdocio, sus horas, sus dias, su vida toda habia de ser un sacrificio no interrumpido; y un sacrificio que, aun llevado á la última meta, nunca sin embargo, dejaría satisfecho al que lo hacia. El primer obispo



de Zacatecas habria sucumbido en un esfuerzo supremo por cumplir con el deber, repitiendo con humildad profunda aquellas palabras del Evangelio: "Siervos inútiles somos; no hemos hecho mas que lo que teniamos obligacion de hacer."

En 5 de Junio de 1864 quedó erigida con todas las solemnidades canónicas la nueva Iglesia de Zacatecas, y el I. S. Guerra hizo su entrada á la ciudad episcopal entre diez y once de la mañana del 12 del mismo mes y año. En el acto tomó posesion del Obispado con todas las ceremonias y solemnidades prevenidas para tales casos, y comenzó desde ese dia á arrostrar una série no interrumpida de trabajos, de penas y dificultades. Todo esto era muy natural cuando se trataba de la fundacion de una nueva Iglesia, en la que era necesario crearlo todo, y arbitrar elementos para ello en medio del trastorno que de muchos años á esta parte, vienen resintiendo las cosas eclesiásticas. Pero aun sobre estas dificultades naturales y ordinarias, el nuevo prelado tuvo que luchar con otras que le fueron tanto mas sensibles, quanto eran mas inesperadas, atendido su origen.

En el acto se ocupó asiduamente de la creacion y arreglo de todo aquello que era mas indispensable para el sér formal de su Iglesia; creó el cabildo eclesiástico que fué instalado pública y solemnemente el 1º de Noviembre de 1864. Tan luego

como este cuerpo quedó establecido, y en él un custodio de los derechos é intereses de la Iglesia Catedral, en los casos de ausencia del I. Prelado, y en todos el Consejo nato del obispo, éste se ocupó de preparar su visita diocesana; atencion de primera necesidad, cuyo desempeño era lo único que deberia ponerle en el caso de poder decir con el Buen Pastor: "Conozco mis ovejas, y las ovejas mias me conocen á mí."

En 24 de Agosto de 1865 partió S. S. I. para la ciudad de Fresnillo, con objeto de comenzar por esta importante parroquia su visita diocesana. Practicó en efecto la visita de ella, no limitándose á la cabecera; sino que recorrió varias haciendas pertenecientes á la jurisdiccion del mismo curato, administrando en todas partes los sacramentos, de la Confirmacion y de la Penitencia, y predicando la divina palabra. El 11 de Noviembre partió de Fresnillo para el curato de Jerez, en donde permaneció hasta el 30 de Enero de 1866 que se vió precisado por los progresos de la revolucion á regresar á la capital; pero esto no sucedió, sino despues que habia recorrido los puntos mas importantes de la jurisdiccion de la parroquia y de haber ejercido los mismos oficios pastorales que en la de Fresnillo. Vuelto á la ciudad episcopal, tuvo que permanecer en ella, sin poder continuar su visita comenzada, á causa del público trastorno ocasionado.

nado por la retirada del ejército francés, y ocupación de las poblaciones que este abandonaba, por las tropas republicanas. Pasada esta crisis volvió á emprender la visita en 28 de Octubre de 1867, y la continuó sin descanso hasta Octubre de 1869 en que emprendió su viaje á Roma, llamado por el Sumo Pontífice para la celebracion del Concilio Eucuménico Vaticano.

Sería muy difuso narrar detalladamente todos los trabajos apostólicos del I. S. Guerra durante su visita episcopal. Baste decir que administró el sacramento de la Confirmacion á muchos millares de personas; administraba tambien el de la penitencia al par de los sacerdotes que le acompañaban; predicaba incesantemente á los fieles, y todo esto hacia sin perjuicio de las demas atenciones que demanda la visita de las parroquias en todo lo formal, administrativo y material de ellas. Debido á tan asidua solicitud y diligencia pastoral, fué que en todas las partes que visitó, dejara sembrados afectos imperecederos y muy cordiales simpatías. En todos los lugares han quedado recuerdos vivísimos de la grande caridad, humildad profunda y natural amabilidad del primer obispo de Zacatecas. Esas simpatías obligaban á los pueblos á hacer en obsequio de su Pastor demostraciones espontáneas mas ó menos solemnes: demostraciones que siempre lastimaban la modestia del Prela-

do, y que alguna vez le ocasionaron la pesadumbre de ver á su rebaño tratado mal por las autoridades públicas. Pero, á quienes llevaban á mal el entusiasmo del pueblo fiel á favor de su ilustre Pastor, pudieron echarse en cara aquellas palabras divinas: "En verdad os digo que si estos callan, las mismas piedras darán voces."

El fruto de su predicacion apostólica se ha dejado conocer mas de una vez y por mas de un motivo. El I. S. Guerra, cuya pronunciacion era un poco mas rápida que lo que conviniera para la predicacion, poseía en compensacion, y en muy alto grado, esa cualidad oratoria que es un don del cielo; don reservado al sacerdote católico, y que se llama *uncion*. Esa cualidad que depende de la fe del orador y del sentimiento caritativo con que se esfuerza por comunicar, por inspirar su propia fé, debia poseerla muy eficaz el venerable obispo de Zacatecas; porque, en cuanto á su fé, ella era tal como la que demanda el Apóstol para la justificacion; creia con el corazon: en cuanto á su caridad, podia decir con el mismo Apóstol: "Híceme todo para todos, por salvarlos á todos." Ese don de la uncion en la palabra, que hace innecesarias todas las otras dotes naturales, parece imposible que falte alguna vez á un obispo que tiene fé profunda en lo que predica, y que fulmina la palabra á impulsos de la caridad que rebosa en su corazon. Y

decimos que parece imposible, supuesta la naturaleza y objeto de la mision episcopal, ordenada y dirigida por el Espíritu Santo para el régimen de la Iglesia de Dios. Esto explica muchos casos que ocurren, semejantes al siguiente, que leimos alguna vez. Un pobre aldeano bearnés oía predicar á su obispo, á quien, como lo hiciera en frances, no le entendía una palabra; sin embargo, él se manifestaba conmovido: alguno que lo notó así, le interrogó, cómo era que se afectaba por lo que no entendía: entónces el aldeano le contestó: "*Sí, no entiendo, pero el alma oye.* No era la significacion de la palabra no entendida; sino la uncion de la palabra sentida la que conmovia el corazon del buen bearnés. ¡Cuántos aldeanos zacatecanos derramarían lágrimas arrancadas por la uncion de la palabra sentida, aunque fuera no entendida, de su primer pastor!

Dijimos ya que en Octubre de 1869 el I. S. Obispo de Zacatecas emprendió viaje á Roma. llamado por el Sumo Pontífice para que concurriera á la realizacion de la gran quimera del siglo XIX, ¡el Concilio Ecuménico Vaticano! Hace cincuenta años murió un ilustre escritor católico, que dejó en una de sus obras consignadas estas líneas: "Mas en los tiempos modernos que el mundo culto se ve como dividido, por decirlo así, en tantas soberanías, y que además se ha engrandecido inmensamente

por nuestros intrépidos navegantes, un Concilio Ecuménico ha venido á ser una quimera: pues solo para convocar á todos los obispos y hacer constar legalmente esta convocacion, apénas bastarian cinco ó seis años." Y es que el conde Maistre, para escribir esas líneas no contó con los inescrutables juicios de Dios á favor de su Iglesia; ni con Pio IX Vicario de Jesucristo en la tierra, valiéndose del vapor y de la electricidad para acortar las distancias y reducir los tiempos en servicio de la Iglesia y para gloria de Dios. ¡Así tambien, cierto rey que prestó otro rey á la España, acaso no ha tenido en cuenta las consecuencias, que para sus atentados sacrílegos puede tener, la dispersion de las ovejas que, despues de haber presenciado el azote que hirió al Pastor universal, han llevado la voz de alarma á los corderos por todos los ángulos del mundo!

El primer obispo de Zacatecas asistió al Concilio Ecuménico Vaticano y concurrió con su *placet* á la declaracion del dogma de la infalibilidad del Sumo Pontífice; es decir, ha concurrido con la Iglesia universal á poner fuera de cuestion esa gran verdad que habia sido la lima en que se gastaran tantos dientes envenenados. ¡Providencias maravillosas del cielo! En un siglo en que las atrevidas empresas y colosales desarrollos del elemento material, parece que amenazan aplastar al mundo mo-

ral con su inmensa mole; en ese mismo siglo, seiscientos hombres que no se conocen, que viven separados por millares de leguas, que hablan diversas lenguas y que representan las creencias de centenares de millones; haciendo servir á su pensamiento los elementos mas inconscientes, se reúnen en un centro comun para establecer sobre una roca eterna un principio grande, que tendrá de ser el inamovible fulero sobre que haya de girar en los venideros siglos la potente palanca sobre cuyos extremos se mecerán y oscilarán el espíritu y la materia. ¡Tanto importa la verdad dogmática declarada por el Concilio Ecuménico Vaticano de 1870! El mismo que llamó una *quimera* á ese Concilio, dijo así del dogma que en él se acaba de establecer: "No sé si se habrá observado sobre esta grande cuestion (de la infalibilidad), igualmente que sobre otras muchas, que las verdades teológicas no son otra cosa que unas verdades generales, manifestadas y divinizadas en el orden religioso, de tal manera, que no se podría combatir é impugnar ninguna de ellas, sin atacar una ley eterna del mundo."

El I. S. Guerra permaneció en la ciudad eterna, hasta la solemne suspension del Concilio. Durante su permanencia allí se encontraba de tal manera bien que, cuando los Venerables Padres tuvieron que salir de Roma, huyendo de los rigores de la mala estación, S. S. I. permaneció allí sin temor á las

fiebres malignas, de las que no fué tocado. Cuando llegó el caso de la suspension del Concilio y la necesidad de la dispersion de los Padres, el I. S. Guerra, previendo los grandes sufrimientos que esperaban al Padre comun de los fieles, quiso quedarse en Roma, con objeto de acompañar á S. S. en la desgracia y compartir sus penas y trabajos. Mas tuvo que prescindir de esta generosa resolucion, en virtud de las órdenes terminantes del S. Pontífice para que todos los obispos se restituyeran á sus iglesias.

Regresó, en efecto, á la República en Diciembre de 1870 y en su tránsito para Zacatecas permaneció algunos dias en esta capital. En ella, sus antiguos amigos tuvieron el gusto de visitarle, y de verse recibidos y tratados con el mismo cariño, finura y atenciones que estuvieran acostumbrados á recibir en otros dias. El I. S. Guerra no gustaba de esas relaciones superficiales y ceremoniosas que no hacen mas que imponer deberes penosos en la sociedad, sin causar ninguna de aquellas satisfacciones propias de los sentimientos de la amistad. Sin embargo, sabia como el que mas, satisfacer á las exigencias sociales; y ninguno como él para cumplir con escrupulosa exactitud con las atenciones que pide el trato civil mas culto y exigente. No se pagaba de tratamientos oficiales, ni de convencionales fórmulas de respeto, con las cuales

muchos hombres se dan por satisfechos: y, á pesar de esto, era muy esmeroso en honrar á cada cual con los títulos, dictados y fórmulas que pudiera creerse con derecho á exigir en sociedad. En una palabra, era un hombre perfecto y delicadamente educado, así moral como civilmente.

Era también, entusiasta por los afectos domésticos y por los goces de una amistad franca, sencilla y cordial: en esta parte se podía decir que todo él era corazón. Un amigo que desahogara en su seno una confianza íntima, un secreto penoso, un desbordamiento del corazón, podía estar cierto de encontrar en retribución las efusiones más dulces y los sentimientos más delicados, que expresados con espontánea naturalidad y acento conmovido, hacían que se creyera escuchar, salido del corazón del piadoso amigo, un eco animado de la palabra confidencial que se la había dirigido. Sucedió que, estando el I. S. Guerra en esta capital, tuviera que extrañar que no le visitara un amigo suyo cuyas afectuosas relaciones databan de cerca de cuarenta años: tomó noticias de él, y sabiendo que se encontraba en la desgracia, y sumido en la más desesperante amargura, le buscó en su casa y fué á presenciar en ella una escena de dolor, de lágrimas de esas que no tienen consuelo en lo humano. Lo que pasó entre un padre de familia desolado y el pontífice amigo que le buscaba para consolarle, no es

posible referirlo: lo sabe el que recibió la palabra de consuelo y de paz, y el que corrió á llevarla estimulado por el sentimiento de una amistad cristiana y de una piedad compaciente. Los detalles de esa escena, están escritos en las páginas en que el Señor de las misericordias y de toda consolación, anota las obras misericordiosas de los justos.

El que era todo corazón para sus amigos, y que se hacía todo para todos, como el I. Sr. Guerra, tenía derecho para ser exigente en sus relaciones, y lo era en efecto; pero su exigencia, sumamente fina y delicada, jamás degeneraba en impertinente ni ofensiva: la más ligera disculpa, la explicación más concisa bastaba para dejar satisfecha la susceptibilidad del generoso y caballeroso amigo. En la época á que nos referimos, había en esta capital una persona que tenía con el I. Obispo antiguas y cordiales obligaciones de afecto y gratitud. Luego que esta persona tuvo noticia de la llegada del Prelado, quiso visitarle; pero se abstuvo de hacerlo por motivos de decencia y delicadeza: era que no podía presentarse en la forma que fuera conveniente, tratándose de una persona tan respetable, y que, además, se encontraba alojada en un lugar demasiado visible. Estos motivos le retrajeron de satisfacer su deseo y cumplir con un deber, por uno, dos y tres días; pero al siguiente, sobreponiéndose á toda consideración, prefirió incurrir en

una falta de urbanidad á aceptar la nota de ingratitud y de inconsecuencia en la amistad. Se presentó en el alojamiento del I. Sr. Guerra, quien le recibió con un saludo tan afectuoso y expresivo, como apenas se podría explicar: pasados algunos momentos, S. S. I. dirigió á su visita esta frase, con una gravedad apasible, y delicado tono de resentimiento: "La primera visita que esperaba yo recibir en México era la de vd.; sin embargo, han pasado tres dias y vd. no me habia visto." Estas palabras produjeron en el que las escuchaba, el efecto de un relámpago que le hubiera deslumbrado: queria disculpar su falta; pero le era penoso motivar la disculpa: mas la causa del retraimiento estaba visible.....los ojos de la persona ofendida lo estaban mirando....Una gota de sudor helado brotaba ya en la frente del reconvenido, y su vista buscaba por el suelo lo que no habia de encontrar. Entónces el I. S., con un movimiento rápido, le toma una mano, se la estrecha con violencia y le dice: "¡Basta!.....¡basta!....lo comprendo todo.... está vd. disculpado.....la dificultad que vd. tenia para verme le honra mucho.....tanto mas cuanto ménos culpable es vd. de la causa de esa dificultad." Al decir así, sus ojos no estaban enjutos. Este solo rasgo creemos que retrata suficientemente la bellísima alma del caballeroso obispo de Zacatecas. Habia dado una queja á su amigo, en la

que, mas que resentimiento, revelaba la estimacion que de él hiciera; pero comprende luego la apretura en que le ha puesto; y se apresura, se precipita á excusarle el trabajo de una disculpa penosa; y es tan generoso, tan cumplido, que aun le tributa honor por la causa involuntaria de la misma falta sobre que le habia hecho un afectuoso cargo.

En esta capital, en sus conversaciones con sus amigos, procuraba informarse sobre el estado de la cosa pública, y escuchaba con interés las relaciones que se le hacian de todo lo que pudiera importar á la paz general, al progreso moral y material; al porvenir de todo el país. Nunca fueron indiferentes para el I. Sr. Guerra, las cosas de la patria: la amaba decididamente, le entusiasmaban sus glorias y lamentaba sentidamente sus desgracias. Mas sus sentimientos patrióticos jamás le arrastraron á exageraciones impropias de su carácter é inconvenientes á su dignidad. Atravesó las épocas mas difíciles de nuestras revueltas intestinas sin dejar de ser en ellas un verdadero sacerdote, un ministro de paz, de quien se pudiera decir con justicia, que no quebraría una caña cascada, ni acabaría de apagar una mecha que aun humeara. Y esto no procedia de apocamiento de espíritu y debilidad de corazon; puesto que demostró un valor firme y reposado en circunstancias muy trabajosas, que supo dominar desde una al-

tura digna; pero la conciencia de su carácter era bastante para limitar en un círculo preciso, los arranques de una imaginación de fuego que pudieran estimularlos disparos de un corazón de temple muy alto.

Recibió con gusto informes minuciosos á cerca de *La Sociedad Católica mexicana*, y se impuso plenamente de sus trabajos, sus tendencias, sus progresos y sus esperanzas. Alabó el grande pensamiento del ilustre fundador de esa asociación, comprendió la elevación de sus miras, penetró la profundidad de sus sentimientos eminentemente católicos, y bendijo la rectitud de sus intenciones. Se lisonjaba con la esperanza de que el reciente y modesto plantel podría desarrollar con los años, como el misterioso grano del Evangelio que, cuando se siembra en la tierra, es la mas pequeña entre las simientes; mas despues de sembrado, sube y se hace tan grande que echa ramas bajo cuya sombra pueden reposar las aves del cielo. Aceptó con muestras de grande estimación un ejemplar del Reglamento de la Sociedad, y una colección de sus publicaciones periódicas, que le fueron presentadas por un socio, en nombre del actual Presidente de ella. El I. obispo de Zacatecas que venia de la ciudad eterna, centro del catolicismo; que acababa de dejar su asiento entre los Padres de un Concilio Ecuménico; que habia concurrido con su voto á confirmar el testimonio de los siglos sobre la infalibilidad del Sucesor de

Pedro, no podia ménos que sentirse profundamente conmovido al oír resonar en el centro de una modesta asociación de católicos mexicanos, el eco prolongado de la veneranda voz que desde el Vaticano hace palpar millones de corazones en toda la sobrefaz de la tierra; voz potente, de la que se puede decir en recto sentido lo que otros han dicho con dañada intención; que es una espada cuya empuñadura está en Roma, y la punta en todas partes.

El I. Sr. Guerra, despues de algunos dias de descanso en esta ciudad, que le era necesario atendida su edad y las penalidades de un viaje tan largo, continuó su marcha para el interior. Se detuvo en Lagos, donde sus amigos se empeñaron en que hiciera alguna mansion, esperando que la estación fuera mas benigna, y no tuviera que resentirse de la influencia de la temperatura bajo el crudo invierno de Zacatecas. A esta ciudad llegó en 23 de Febrero del presente año, é inmediatamente se dedicó á entender en el arreglo de tantos negocios como durante su ausencia, debieron reclamar su intervención y resolución personal.

Sus tareas fueron suspendidas por una fuerte pulmonía de que fué atacado á fines de Abril; pero restablecido en breve, siguió infatigable en el desempeño de sus atenciones episcopales, y se preparaba para continuar la visita diocesana á

cuatro parroquias, donde no la habia hecho á causa de su viaje á Roma ¡Preparativos inútiles! El buen pastor estaba ya herido de muerte, y debia llevar al sepulcro la pesadumbre de no haber podido conocer á todas sus ovejas!

El 31 de Mayo S. S. I. amaneció enfermo, y el mal se manifestó por una fuerte calentura y ligera inflamacion de garganta: el 2 y el 3 de Junio la enfermedad se sostenia, y el paciente se encontraba en continuo delirio: el 4 pareció ceder el mal, y se creyó que disminuia mas y mas en los dos dias siguientes; de manera que, los facultativos que le asistian, prescribieron la cesacion de toda medicina y que solo se cuidara de la alimentacion y reposo del enfermo. Se creia haber triunfado de la enfermedad; se habian tenido cuidados esmerosos, y empleado todos los recursos del arte; con esto se concebian esperanzas de un pronto y completo restablecimiento. Pero estas esperanzas fueron ilusorias.

Eran como las ocho y media de la noche del 6, cuando el Sr. Dr. D. José del Refugio Guerra, hermano del ilustre enfermo, su Provisor y Vicario general, se separó de la cabecera del respetable paciente, dejándole en muy buen estado, y despues de haber sostenido una conversacion muy animada: en aquellos momentos solo se le notaba una debilidad suma; pero que nada tenia de alarman-

te. Sin embargo, el venerable y primer obispo de Zacatecas, con solo un cuarto de hora de gravedad y de agonía, expiró poco despues de la media noche del 6 de Junio de 1871..... Su último esfuerzo fué como el que hiciera un justo al reclinar lánguidamente su cabeza en el seno del Señor para dormir el sueño de la paz sempiterna: su muerte fué como la deseaba el Profeta que decia: "¡Ojalá pueda yo lograr el morir como los justos, y que sea mi fin semejante al suyo!".....

¡Dichoso fin el de aquellos á quienes está prometido que no serán martirizados por el tormento de la muerte; el fin de los justos que bajan tranquilos á las profundidades del sepulcro, sostenidos por su esperanza; el morir de aquellos que no arrancan un pié de la superficie de la tierra, sino cuando han afirmado el otro en los umbrales de la eternidad luminosa.....!!! Los que al rededor de aquel mortuorio lecho acaaqan de ver inclinarse para siempre la cabeza consagrada del pontífice santo, con la suavidad con que se inclina sobre su tallo el modesto girasol al traspóner el horizonte el astro del dia, no tuvieron mas que una sola idea, un pensamiento uniforme, que les hizo entónces entonar las alabanzas del justo, con el acento doliente consagrado á los lamentos: *¡Pretiosa in conspectu Domini mors sanctorum ejus?* ¡De gran precio es á los ojos del Señor la muerte de sus santos!!!



En su postrera enfermedad conservó el ilustre finado aquella paciencia y resignacion que siempre tuvo en medio de sus mayores trabajos y tribulaciones mas angustiosas. Ya en sus últimos dias solia decir: "Mi pobre cuerpo ha sufrido y sufre bastante; pero mi espíritu está enteramente tranquilo." Era *el espíritu pronto, en la carne flaca*, del hombre acostumbrado por mas de sesenta años á sobreponerse, luchando, á las debilidades de una naturaleza envuelta en frágil barro. Ese espíritu avezado á vencer siempre, aun en medio de la última debilitacion de la carne, conservó con tal escrupulosidad los hábitos piadosos contraídos desde muchos años, que no los pudo olvidar ni aun en la fatal noche cuyo término no veria ya. En esa noche el moribundo obispo rezó el rosario de quince misterios que practicaba diaramente, así como la lectura espiritual y un rato de oracion; cuando no podia hacer por sí mismo esta lectura, se le daba un capellan; pero no prescindia de ella jamás.

Escrupuloso observador de estas prácticas piadosas, en ellas fortificaba su alma y templaba su corazon para el trabajo, para la afliccion, para las tempestades del mundo: pero ni estas prácticas impedian el curso de las atenciones de la vida pública y civil, ni tales atenciones, por multiplicadas que fueran, disputaban un palmo de terreno á aquellas prácticas. Todo consistia en el orden y método

de vivir adoptado por el laborioso obispo; y ese método y orden dependia de la distribucion que hacia del tiempo, económica, reglada, invariable. Este es el único recurso que queda para tener lugar de proveer á todo, á los hombres que, como el I. Sr. Guerra, viven siempre recargados de atenciones y negocios.

Muchos fueron, ciertamente esos negocios, y muy graves las atenciones que preocuparon el espíritu del Sr. Guerra desde jóven; pero ellos no fueron bastantes para disipar su alma y hacerle desentender jamás de la práctica de la virtud y de la devocion. Era piadoso profundamente; era devoto hasta el fervor: ocupado constantemente de las cosas exteriores y de los intereses de sus semejantes, tenia, sin embargo, dentro de sí mismo un retiro sagrado en la concentracion de su propio espíritu. A esto acaso se debia que padeciera algunas distracciones, que á alguno habria hecho creer que divagaba léjos de sí mismo; pero en realidad no sucedia, sino que se ocultaba dentro de sí mismo, y bajaba al fondo del corazon donde siempre buscaba y encontraba á Dios.

En todas sus funciones sacerdotales traspiraba, por decirlo así, una piedad y devocion que se comunicaba á los circunstantes. Para él no habia rutina, no habia hábito en el ministerio sagrado: todo lo ejercia con gravedad, compostura y espíri-

tu de adoracion: cada vez que se le mirara ejercer una funcion sagrada, se habria pensado que era la primera, segun la fé, el detenimiento, la gravedad con que oficiara. En la celebracion del tremendo sacrificio del altar, habia veces que conmovia á los circunstantes hasta el enternecimiento. En una de estas, la última que asistimos á su misa, en el templo de la Profesa de esta capital, nos vino un recuerdo del elogio que hizo el eclesiástico del Sumo Sacerdote Simeon, y aplicándole á nuestro venerable maestro, dijimos: "Como el lucero de la mañana entre tinieblas, y como resplandece la luna en medio de su plenitud, y como sol refulgente, así brillaba él en el templo de Dios..... Como luciente llama y como incienso encendido en el fuego; como un vaso de oro macizo guarnecido de toda suerte de piedras preciosas..... Cuando subia al altar santo, hacia honor á las vestiduras sagradas. Para nuestro juicio, el primer obispo de Zacatecas, habria celebrado dignamente sobre un altar de césped á la sombra de un árbol secular, sirviendo su propio pecho de ara santa al Pan misterioso, y ofreciendo en cáliz de madera la sangre de la vida; porque el sacerdote era de oro probado al fuego, y en sí mismo llevaba un templo santo y un altar consagrado. Acabamos de decir *sacerdote de oro*; y esta expresion nos hace recordar una de las virtudes que

mas distinguieron al I. Sr. Guerra, el desinterés. El oro y la plata nada valian para él, sino por el bien que con ellos podia hacer á sus semejantes. Lo que tenia, no era suyo; sino de todos los que lo habian menester, á quienes su derecha lo daba sin que su izquierda lo supiera. En todo el periodo de su vida eclesiástica y pública, vivió de una manera muy modesta. Ocupó posiciones distinguidas en las cuales pudo aumentar su bienestar: sirvió beneficios eclesiásticos en los que pudo allegar riquezas; supuesto que ello aconteció en tiempo que todavía la holgazanería política y la hambre progresista, no se atrevian á arrebatar de la boca del sacerdote el pan que ganaba con su trabajo; y sin embargo, siempre fué pobre, y acaso percibia lo necesario para su subsistencia del modesto patrimonio de su familia.

Sus virtudes eminentes y notorias, le hicieron acreedor á la estimacion y respeto general aun entre los enemigos, de la Iglesia y del sacerdocio. Atravesó tiempos muy angustiosos, en que se ha hecho la guerra al clero aun con la arma infame de las mas atroces calumnias; y á pesar de esto, jamás oimos una sola palabra que atacara, que pusiera en duda la virtud, la integridad y pureza de costumbres del I. Sr. Guerra. Sus virtudes fueron reconocidas y confesadas, no solo entre la clase eclesiástica, sino tambien por los gobiernos del país en

épocas en que el verdadero mérito ha sido tenido en algo. En reconocimiento y esttimonio de ese mérito y virtudes, en 1854 fué condecorado por el general D. Antonio López de Santa-Anna, Benemérito de la patria, con la cruz de caballero de la Orden de Guadalupe; y en 1865 fué agraciado por el Emperador de México con la de Comendador de la misma Orden. Su prudencia y aptitudes, aun para funciones extrañas á su ministerio sacerdotal, eran reconocidas y confesadas por muchas personas que le consultaban sobre negocios graves del mundo civil, y que procuraban saber su opinion, aun en asuntos del órden político. Esas aptitudes y esa prudencia tuvo en cuenta el Cabil-do eclesiástico de Guadalajara, cuando en 22 de Marzo de 1846 le nombró diputado suplente para el Congreso general extraordinario, convocado en 5 de Febrero del mismo año.

Tal era el hombre ilustre de quien hoy no nos queda mas que los restos venerables, un cadáver ..... Este permaneció expuesto por tres dias; y el 9 de Junio, á las diez de la mañana, se celebraron en la catedral de la Iglesia viuda las solemnes honras que correspondian al finado ilustre, y á las que asistió una numerosa concurrencia. Concluida la fúnebre solemnidad, fué depositado el cadáver en uno de los nichos que hay en la misma catedral, prévia licencia del Gobierno del Estado.

Todas las clases de la sociedad, sin distincion alguna, en la ciudad episcopal, han dado en esta vez un testimonio muy expresivo del amor que profesaban á su Pastor; ya por los votos que hacian por su salud durante la enfermedad, ya en el sentimiento que han manifestado por su muerte. En las exequias, y principalmente al retirar el cadáver para inhumarlo, se hizo notar un llanto general en toda la concurrencia. sacerdotes y seculares, varones y señoras, grandes y pequeños, pobres y ricos, todos lloraban; todos presentaron un tributo de lágrimas sobre los restos venerables de su Obispo bien querido. ¡Escena tan conmovedora como la de los discípulos del Apóstol en Efeso, cuando se deshacia en lágrimas porque les anunciaba que ya no verian mas su rostro! Las lágrimas de amor, y de respeto, y de gratitud que caen sobre los restos mortales de un justo, son el unguento precioso que embalsama la memoria, y que defiende sus buenas obras contra la carcoma del olvido!!!

La culta sociedad de Zacatecas, con ese duelo general, ha dado un testimonio honroso de sí misma, y se ha manifestado acreedora á un Pastor que sea sucesor digno de aquel cuyo mérito supo conocer, cuya persona supo amar, y cuya pérdida sabe llorar.

A la ciudad episcopal y á toda la Iglesia viu-

da, deseamos el consuelo y la retribucion que el cielo acuerda á toda lágrima piadosa: que en ella se cumpla lo que está prometido á los que pasan por tribulacion: "Y Dios enjugará todas las lágrimas de sus ojos."

A las personas de la respetable familia del venerable Obispo difunto, decimos, que escrito está: que las obras del varon misericordioso no caen en el olvido; que nunca perecerá su linaje y su gloria; que sepultado su cuerpo en paz, vive su nombre por todos los siglos.

Y en cuanto á nosotros ¿qué podemos decir?... Que cuando vemos descender á su ocaso los astros cuya luz enderezó nuestros caminos en medio de las tempestades, tememos extraviarnos en una jornada, á cuyo fin nos aproximamos ya. Que cuando vemos derrumbarse una tras otra las columnas antiguas sobre que se apoyara el edificio de toda una generacion, temblamos por el undimiento del edificio todo. Que cuando vemos desaparecer esos añosos y vivientes libros, que guardaron las tradiciones de épocas mejores, presentimos la proximidad de una completa transicion, violenta, rápida é inconsciente que lo trastorna todo, y todo lo revuelve. Que cuando vemos morir á los Pastores de la Iglesia mexicana, formados en una escuela que acaso no se restablecerá jamás, nos espanta la idea de que esta Iglesia es.

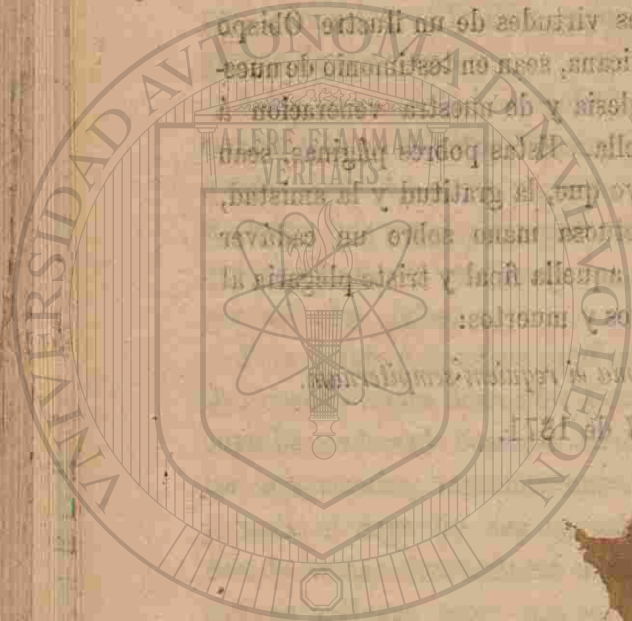
té llamada en años no muy remotos á beber en abundancia las aguas de la tribulacion.....

Estas líneas, escritas con objeto de hacer notorias las ejemplares virtudes de un ilustre Obispo de la Iglesia mexicana, sean en testimonio de nuestro amor á esa Iglesia y de nuestra veneracion á los Príncipes de ella. Estas pobres páginas, sean el puñado de polvo que, la gratitud y la amistad, arrojan con respetuosa mano sobre un cadáver querido, elevando aquella final y triste plegaria al Dominador de vivos y muertos:

*Dona ei requiem sempiternam.*

México, Julio 7 de 1871.

no debe á sus autores en años no tan remotos á haber en  
..... uoluntad de la tribuación de las aguas de la  
..... sacras literas, sacras con objeto de hacer nota  
..... las ejemplares virtudes de un linaje de  
..... de la Iglesia mexicana, sean en los términos de un  
..... amor á esta Iglesia y de su gloria y de su  
..... los Príncipes de ella. Las palabras de esta  
..... ex pando de polvo que la gloria y la  
..... surjan con respecto á sus obras en el  
..... la vida eterna y la gloria eterna.  
..... Dominador de vivos y muertos.  
.....  
.....  
.....



APUNTES BIOGRAFICOS

DEL SEÑOR

PREBENDADO DE LA SANTA

IGLESIA METROPOLITANA

DE MEXICO,

Lic. D. Epigenio de la Piedra.

Edición de La Voz de México.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS MEXICO.—1873.

IMPRENTA DE LA "VOZ DE MEXICO."

Escalerillas número 21.

no debe á otros, y en años no tan remotos á haber en  
 ..... uoluntad de la tribuación de las aguas de la  
 Estas liras, sacadas con objeto de hacer nota  
 rias las estampas virtudes de un linaje. Obispo  
 de la Iglesia mexicana, sean en los tribunales de  
 tri amor á esta Iglesia y de su amor á la patria  
 los Príncipes de ella. Estas palabras son las  
 ex pando de fecho que la patria y la justicia  
 anjan con respecto á las cosas que se han  
 la patria y la justicia. Estas palabras son las  
 Dominador de vivos y muertos.  
 De la Universidad de México.  
 México, Julio 1 de 1873.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MEXICO.—1873.

IMPRENTA DE LA "VOZ DE MEXICO."

Escalerillas número 21.

APUNTES BIOGRAFICOS

DEL SEÑOR

PREBENDADO DE LA SANTA

IGLESIA METROPOLITANA

DE MEXICO,

Lic. D. Epigenio de la Piedra.

Edición de La Voz de México.

JUAN





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL

### APUNTES BIOGRAFICOS.

El 13 del próximo pasado Junio, ha dejado de existir el Presbítero Lic. D. Epimenio de la Piedra á la edad de ochenta y un año. Su vida como sacerdote y como ciudadano salvará su memoria del olvido. Apénas tenia veintinueve años, cuando fué nombrado cura interino de la pintoresca y fertilísima villa de Yautepec; y nueve despues, pasó de propietario á la de Jantetelco; y de allí, á la de Tenancingo, donde permaneci6 treinta y ocho, viniendo por último á morir de can6nigo de esta Santa Iglesia Metropolitana. Desinteresado en grado superlativo, empleaba su dinero en beneficio de sus parroquias, reconstruyéndolas y adornándolas con buen gusto y lujosa sencillez; ni se limitaba á solo esto su genial liberalidad, gastaba tambien en beneficio público, ya componiendo y arreglando calles y caminos, ya costi-

4

mulando la mejora de la agricultura, y de las artes. Descubrió á corta distancia de Tenancingo unas canteras de mármol de varias clases y colores: hizo construir una máquina sencilla é ingeniosa para acerrarlo en láminas y pulimentarlo con perfeccion. Estimuló á algunos artistas laboriosos hasta animarlos á emprender la estatua del heroico cura D. Miguel Hidalgo y Costilla; y él mismo dirigió la conduccion y colocacion de ella sobre su pedestal en la plaza de Toluca, el 16 de Setiembre de 1851, siendo gobernador del Estado el Sr. D. Mariano Riva Palacio, quien hizo la debida estimacion de aquel ensayo ejecutado por unos artistas aficionados á la escultura y estatuaria. Su constante actividad no alcanzaba otro reposo que el del sueño indispensable para reparar las fatigas del dia, con el cual comenzaban las tareas de su ministerio y las de pública beneficencia; empleando sus ratos de ocio en estudiar las mejores obras eclesiásticas y profanas, para lo que auxiliaban poderosamente los cinco idiomas que poseía, á saber, latin, frances, italiano, mexicano y español, pudiendo decirse con verdad, que su placer consistía en el cumplimiento de todos sus deberes; su ambicion en adquirir sabiduría y su gloria en practicar la virtud. Sevato y rígido en su conducta; pero de corazon noble y franco, se captó el amor

5

y el respeto de sus feligreses, á quien amparé y defendió siempre en los conflictos y públicas calamidades con la intrepidez y resolucion con que un leon defenderia á sus cachorros, porque lo dotó Dios de un valor á toda prueba, de una resolucion heroica y de una firmeza incontestable.

Jóven aún y recién ordenado, fué á Tepecuacuilco, dónde se hallaba de cura su tío D. Ignacio de la Piedra, á tiempo que D. Agustin de Iturbide, en el vecino pueblo de Iguala, combinaba su plan de independecia, que aún no revelaba á las fuerzas realistas de que era coronel. Llegando las cosas á su maduro, preguntó un dia de quién podria valerse para una comision que requeria valor y talento y que no podia encomendar á ningun militar. Le fué propuesto desde luego como el más á propósito el padre Piedra, que le dijeron que estaba en Tepecuacuilco como vicario de su tío y le dieron tales informes de las cualidades requeridas, que le hizo llamar para conocerlo y calificarlo por sí mismo. Hasta entónces el futuro libertador, solo era conocido como el gefe más terrible de las fuerzas realistas; y como el padre Piedra, con su genial franqueza, acostumbraba hablar sin cautela sobre la libertad de su patria, receló que tal vez alguno le habia delatado y que aquel llamamiento tendria por objeto aprehender-



lo y quizá cosa peor, pues la terrible lucha de la insurrección comenzada por el Sr. Hidalgo, no daba cuartel, y se procedía entonces con tanto más vigor, cuanto que se trataba de apagar enteramente el fuego de la revolución, que se creía casi extinguido. Obedeció sin embargo, y se presentó afrontando sereno el peligro que le amenazaba. El Sr. Iturbide lo recibió con afabilidad y tomándolo aparte comenzó á iniciarlo en el heroico proyecto; mas el padre Piedra oyó con desconfianza aquella iniciación misteriosa y extrañísima en aquel gefe, congeturando que se le tendía una red para hacerles descubrir sus opiniones; empero su carácter resuelto le impelió á decirles éstas testuales palabras: "No sé si U. S. me tiende un lazo por lo que hayan venido á contarle; más si así fuese, deme U. S. por caído en él, pues ésas son mis opiniones y mis deseos." Este rasgo le bastó al Sr. Iturbide para revelar todo el plan y darle la peligrosa comisión de venir á México á entregarlo al virrey D. Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito y le puso por compañero á D. Antonio Mier, persona de edad avanzada y de carácter tímido, que se sintió como arrebatado por el intrépido genio de aquel jóves clérigo.

Caminó sin descanso hasta poner los pliegos del plan en las manos del Virrey, quien encendido

de ira, le hizo aprehender inmediatamente haciéndolo conducir primero á la cárcel arzobispal, y pocos dias despues á una estrecha celda de San Fernando, absolutamente incomunicado. En aquella prisión pidió un dia á un lego de la orden, unas navajas para afeitarse; y al devolverlas, aprovechando el descuido de haberle dejado abierta la puerta, logró fugarse disfrazándose lo mejor que pudo y se ocultó en la casa núm. 4 del callejon de la Condesa, donde vivia D. Juan Landgrave, español empleado en la administracion de una garita y á quien conocia y trataba desde que era colegial de San Ildefonso, porque á su casa iba los dias de azueto y era muy estimado de toda la familia.

Luego que se advirtió su evasión, circularon órdenes de vigilancia á todas las garitas y se dictaron las más activas providencias para su reaprehension; mas logró frustrarlas, disfrazándose de mujer, para lo que le favorecia su baja estatura y su natural robustez; y como no tenia barba espesa y estaba recién afeitado, pudo simular perfectamente una mujer pobre, que en una humilde cabalgadura y con un hombre á las ancas, salia de la ciudad á medio dia, envuelta su cabeza en un pañuelo y terciado un rebozo al hombro, cual acostumbraban y aun acostumbran

caminar las gentes de la clase vulgar; mas no faltó quien designara como lugar donde se le aprehendría, el pueblo de Juitepec, inmediato á Cuernavaca, plaza ocupada entónces por la brillante división de Márcos Donallo, á quien ordenó mandara un pique de su tropa á capturarlo en aquel pueblo.

Después de buscarlo en varias casas, se dirigian á catear el curato presumiendo que allí se habria escondido, y él entretanto, merced á su disfraz femenino, los veia pasar, recargado con imperturbable serenidad en la ceca de piedra que formaba un costado de la plaza. En la noche siguió su marcha á la hacienda de Treinta, donde los Sres. Valdovinos cambiaron su disfraz en el de caporal con su cotona y armas de cuero, su reata á los tientos de la silla y un sombrero ordinario de archa falda: diéronle un caballo muy bueno, aunque de poca apariencia, y le acompañaron un mozo de confianza, que no parecia sino su compañero en el servicio de la hacienda; y marchando así por senderos extra viados, llegó á juntarse en Huetaamo con el Sr. Iturbide, á quien siguió en toda la empresa militar que terminó tan pronto y con tan glorioso escrito. Preparábase ya el Libertador en Tacubaya á verificar su entrada triunfal en México cuando se despidió de él dándole un abrazo

de enhorabuena; y á semejanza de las palabras del profeta Simeon, le dijo: "ya puede el Señor acordarse de mí, pues han visto mis ojos la redención de mi patria: ahora voy á buscar un balcón ó azotea, desde donde pueda ver la triunfal entrada del héroe que ha sabido libertarla." No volvió á verlo, y ni siquiera pensó pedir jamás recompensa alguna. Tal vez, en consideración á estos hechos, el general Santa-Anna, en mil ochocientos cincuenta y tres, lo condecoró espontáneamente con la cruz de Guadalupe.

Fué elegido diputado al Congreso constituyente, del cual era secretario cuando se concluyó la constitucion de 1824; que llevó en comision al general D. Guadalupe Victoria, primer presidente de la república. Tambien fué dos veces diputado al congreso del Estado de México y se hizo notable siempre por la firmeza de su carácter y la invariable constancia de sus opiniones, verdaderamente liberales, aunque dominadas siempre del espíritu religioso, por lo que no pudo transigir con las de los que se llamaron yorkinos y después puros, que le parecieron heterodoxas y como tales las combatía en el púlpito.

Por esto fué perseguido, hasta el extremo de haber bajado de Toluca á Tenancingo el general O'Horán en Diciembre de 1861 con órden de fusilarlo. Acababa de decir misa, cuando llamándolo á su presencia, le hizo aquella terrible intimacion, á la que contestó: "disponga vd. lo que guste" con aquella grandeza de alma é impávida serenidad que Horacio pondera en el varon justo herido por las ruinas del orbe que se destruyese.

Los principales vecinos del pueblo suplicaron al Sr. O'Horán suspendiera la ejecución interin iban á Toluca á impetrar del Sr. Berriozabal la revocación de aquella orden, que no tenía otro fundamento sino saberse, como hemos dicho, que combatía en el púlpito los principios del liberalismo exaltado en cuanto los calificaba opuestos á la religión católica, lo que en caso de estimarse como delito, no podía ser tal que mereciera la última pena y ménos impuesta de un modo tan violento, sin juicio previo y privándole de toda defensa. O'Horán suspendió la ejecución por 24 horas poniéndolo entretanto en capilla, en la cual siguió el supuesto reo su método de vida acostumbrado, como si se hallara en su casa en plena libertad. Revocada la orden fué llevado á Toluca, donde se le dió por prisión la casa de D. Rafael Lechuga, rico hacendado que lo estimaba con íntima y cordial amistad.

A poco tiempo se le puso en libertad; pero se le obligó á separarse de su curato y venirse á México, donde permaneció mas de un año ocupado siempre en las funciones de su ministerio. Por último, el general francés, Bazaine, de infanda remembranza, le obligó á separarse por segunda vez de su curato por los mismos motivos que quedan expuestos, y receloso de la extraordinaria influencia que tenía en sus feligreses; mas revocada la orden, volvió á poco tiempo á continuar sus tareas con la infatigable actividad de siempre. Atacado de la grave enfermedad de retención de orina y entrando en edad avanzada, fué cediendo poco á poco aquella constitución de acero, sin

menguar en nada el temple y energía de su espíritu. Cuando el Illmo. Sr. Arzobispo actual, hizo la visita de aquella parroquia, se dignó calificarla en su auto como el modelo de todas las de su arzobispado y queriendo honrar al decano de sus curas, le instó para que aceptase una canongía, que había rehusado otras ocasiones por el amor que profesaba á sus feligreses, de quienes era noblemente correspondido. Sea la vehemencia de los afectos que experimentó al despedirse de aquellos sus hijos de treinta y ocho años: sea el agotamiento del camino y cambio de temperatura; ó bien que hubiese llegado el día del descanso de sus trabajos y premio de sus virtudes, ántes de cumplir un mes de prebendado se agravó repentinamente, recibió todos los auxilios de la religión católica, y conservando sus sentidos y perfecto acuerdo, cerró apaciblemente los ojos y su grande alma voló al seno de su Creador.

Sus feligreses pidieron su cadáver, y previas las licencias de las autoridades respectivas, les fué concedido: puesto en una caja de zinc y metida esta en otra de madera fina lujosamente adornada, se le condujo en un carro fúnebre á Tacubaya, donde el señor cura lo depositó en una capilla, circundando su féretro de macetas con cempreses y flores aromáticas. Al día siguiente, salió de allí llevado por multitud de personas que vinieron con ese objeto. Los señores curas de las parroquias por donde iba pasando, lo recibían con cruz y ciriales y le cantaban las preces de la iglesia. En Tenancingo, luego que se recibió la noticia del fallecimiento, se cerró el comercio; y aque-

llas campanas, que por tantos años sonaron á su mandato, manifestaron con sus graves clamores el duelo universal de la poblacion. Las autoridades civiles se dignaron salir á recibir el convoy fúnebre, y en cada ángulo del cuadro de la plaza, le pusieron posas, donde se le cantaron las preces de la iglesia y se pronunciaron oraciones fúnebres. Al día siguiente se celebraron con la mayor pompa sus exequias y se colocaron sus restos en su sepulcro. Así honró su pueblo á su anciano y querido pastor; y concluyendo estos apuntes por donde tal vez debieran comenzar, diremos que así terminó la dilatada carrera de su vida que comenzó en Tasco el 14 de Marzo de 1792 el primogénito de D. Lorenzo de la Piedra y de D<sup>a</sup> Guadalupe Aureoles, ambos de las mas distinguidas familias de Tasco y Zaqualpan: el patriota colaborador de la independencia, por la que expuso su vida, sin esperar ni pedir jamas recompensa alguna: que vivia como Sócrates, predicaba como Masillon y habia sufrido terribles persecuciones, sosteniendo la justicia y la religion: que consagró su vida y su peculio al servicio y bien público: que murió, en fin, con la apacible serenidad de los justos y en la pobreza evangélica, porque habia depositado poco á poco su tesoro en el cielo, donde lo disfrutará en eterna gloria.

México, Julio 5 de 1873.

## REFUTACION

DE LOS ERRORES

CONTENIDOS EN UNA CARTA

QUE EL

Presbítero D. Manuel Aguas

HA PUBLICADO

AL ABRAZAR EL PROTESTANTISMO

POR UN SACERDOTE CATÓLICO.

EDICION DE "LA VOZ DE MEXICO."

MEXICO.—1871.

IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO.

Calle de los Rebeldes núm. 2.

llas campanas, que por tantos años sonaron á su mandato, manifestaron con sus graves clamores el duelo universal de la poblacion. Las autoridades civiles se dignaron salir á recibir el convoy fúnebre, y en cada ángulo del cuadro de la plaza, le pusieron posas, donde se le cantaron las preces de la iglesia y se pronunciaron oraciones fúnebres. Al día siguiente se celebraron con la mayor pompa sus exequias y se colocaron sus restos en su sepulcro. Así honró su pueblo á su anciano y querido pastor; y concluyendo estos apuntes por donde tal vez debieran comenzar, diremos, que así terminó la dilatada carrera de su vida que comenzó en Tasco el 14 de Marzo de 1792 el primogénito de D. Lorenzo de la Piedra y de D<sup>a</sup> Guadalupe Aureoles, ambos de las mas distinguidas familias de Tasco y Zaqualpan: el patriota colaborador de la independencia, por la que expuso su vida, sin esperar ni pedir jamas recompensa alguna: que vivia como Sócrates, predicaba como Masillon y habia sufrido terribles persecuciones, sosteniendo la justicia y la religion: que consagró su vida y su peculio al servicio y bien público: que murió, en fin, con la apacible serenidad de los justos y en la pobreza evangélica, porque habia depositado poco á poco su tesoro en el cielo, donde lo disfrutará en eterna gloria.

México, Julio 5 de 1873.

## REFUTACION

DE LOS ERRORES

CONTENIDOS EN UNA CARTA

QUE EL

Presbítero D. Manuel Aguas

HA PUBLICADO

AL ABRAZAR EL PROTESTANTISMO

POR UN SACERDOTE CATÓLICO.

EDICION DE "LA VOZ DE MEXICO."

MEXICO.—1871.

IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO.

Calle de los Rebeldes núm. 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## REFUTACION

*de los errores contenidos en una carta que el Presbítero D. Manuel Aguas ha publicado al abrazar el Protestantismo.*

Enemigos como el que mas, de mezclarnos en asuntos particulares, nunca hubiéramos hecho mencion de la carta que con fecha 16 de Abril el presbítero D. Manuel Aguas dirigió al presbítero D. Nicolás Arias, si el mismo autor de esta carta no la hubiera confiado á la prensa, declarando que era muy justo satisfacer de esta manera al público escandalizado.

Prescindiendo por ahora de esa cuestion de justicia, que solo podrá ser resuelta acertadamente por aquellos que conozcan todos los compromi-

sos anteriormente contraidos por el Sr. Aguas; nosotros, como parte que somos del público, al cual se quiso ofrecer una satisfaccion, nos creemos con derecho suficiente y aun sobrado para decir á voz en grito: no; esa carta no ha conseguido su fin: no hemos quedado satisfechos.

Si el Sr. Aguas, de su mucha oracion y largo estudio hubiera sacado algun nuevo descubrimiento, nos hubiera dado en qué pensar y estudiar, nos hubiese acaso obligado á orar tambien con mas fervor, ó cuando ménos hubiéramos hecho comprender el motivo del gran cambio que afirma haber experimentado; pero cuando hemos visto que su carta *de satisfaccion* se reduce á un plagio (ó llamémosle resúmen) de los cuadernitos que con tanta profusion se han repartido para seducir incautos é ignorantes; cuando todos sus argumentos se reducen á los textitos de costumbre, muchos de los cuales así tienen que ver con la cuestion que divide á los protestantes de los católicos romanos, como yo con los habitantes de la luna, no hemos podido ménos de exclamar admirados: ¡Cuánto estudio malogrado! cuánto tiempo perdido! cuántas oraciones... ibamos á decir sin fruto; pero queremos esperar-lo todavia, porque somos de los que creen que tarde ó temprano fructifica siempre la oracion de la criatura á su Criador, *como sea bien hecha.* Y

nuestra admiracion iba en aumento al ver que se trataba nada ménos que de un antiguo profesor de filosofía y teología, hasta el punto de hacernos sospechar, que todo lo que enseñó el padre Aguas, todo cuanto para enseñar debió aprender, todo, absolutamente todo, debe haberlo olvidado.

Perdónenos el padre Aguas por un momento, y que nos perdonen tambien nuestros lectores la sospecha hasta que les hayamos hecho comprender que no es del todo aventurada.

Entabla el ex-profesor en la página 2 de su carta un diálogo entre un confesor y un penitente moribundo, diálogo que él no se contenta con llamar verosímil, sino que afirma y repite ser verídico, ó como si dijéramos, la expresion de lo que pasa diariamente en las cabeceras del lecho de todos los enfermos, y que nosotros, algo experimentados en la materia, llamariamos diálogo imposible entre todos los penitentes y confesores del mundo habidos y por haber, como no sea entre algun par de aquellos, que han tenido la desgracia de ser llevados á una casa, que queda por allá no muy léjos de la Alameda y de cuyo nombre no quiero acordarme. Por favor, Sr. Aguas, decidnoslo: ¿así era como hablabais vos á los enfermos, cuando erais cura? ¡pobre pueblo de Atzacapotzalco! Y aunque vos así lo hicierais, ¿creeis que los demas confesores hacian lo mismo

que vos? Dios nos libre de que alguno os tomara por maestro; pero no queremos temer este peligro. Bien saben los confesores que no se han olvidado de la teología moral, que la Iglesia jamas ha exigido sino la declaracion de aquellas circunstancias que colocan al pecado en otra especie, y por consiguiente son ellas mismas otro pecado. (Concil. Trid. sess. 14 can. 7.) Bien saben ellos, que ni aun esto se puede exigir, cuando el enfermo se halla abatido, y no es capaz de declarar, ni de recordar su vida pasada; bien saben ellos, que ni Dios ni su Iglesia exigen nunca imposibles; y que ningun confesor puede pedir mas de lo que Dios y su Iglesia piden.

Decís que el confesor intima tambien al penitente que debe tener un *gran dolor* de haber ofendido á Dios, y *firmísimo propósito de la enmienda*. Vaya una gracia! solo faltaba, que alguno exhortara á su penitente á concebir el propósito de seguir pecando! Que el propósito, decís tambien, nunca se cumple: muchas gracias: con *esfuerzo natural* añadís; ah! con que á lo ménos con el auxilio de la gracia sobrenatural podrá cumplirse, y esta gracia sobrenatural, bien lo sabeis, á nadie suele faltar, merced á los méritos y sangre de Cristo; y son muchos los que la aprovechan; tampoco podreis negarlo; pues no habeis dejado de ver algunos, y leer en las historias de otros

que despues de una buena confesion han mudado de conducta.

Nos pintais ademas á todos los penitentes llenos de dudas y escrúpulos, turbados, casi desesperados: ya sabemos que así es el pintar como el querer; si acaso vos los encontrasteis en tan triste situacion, no será sino por haber seguido el sistema de espantar y exigir mas de lo que la frágil condicion humana puede dar de sí; porque otros, siguiendo otro sistema, el que la Iglesia Romana ha sugerido siempre, han dejado y dejan á sus enfermos tranquilos, serenos, confiados en la misericordia de Dios y en la sangre y méritos de Cristo.

Nunca habiamos oido decir que se obligara á los enfermos á hacer celebrar misas en el altar del Perdon, ni á ponerse tantos escapularios, cosas todas que si bien pueden aconsejarse como buenas, ningun confesor impuesto de su deber las mandó jamas como obligatorias. Ni sabiamos que la Virgen y los santos se invocaran como si estos fueran Dios, ó como si no tuviéramos á nuestro abogado Jesu-Cristo: la palabra, *único* aunque bien entendida dice verdad, la añadisteis vos y los vuestros; bien lo sabeis, que no se halla en el texto, como sabeis tambien, que los santos se invocan, como grandes amigos de Dios que son, para que nos enseñen el modo de aprovechar los



méritos de ese mismo abogado, que á ellos les libertó y salvó, como ha de perdonarnos á nosotros y salvarnos.

Tampoco sabíamos que el confesor tuviera el deber, ni siquiera que le fuera permitido mandar á los moribundos, ni aun á los sanos, que llamaran á todos los sacerdotes, para recibir mayor número de absoluciones, ni atormentarlos con dudas sobre la validez de los sacramentos, porque nunca nos hemos olvidado del gran principio de la teología católica *facienti quod est in se, Deus non denegat gratiam*: principio que forma nuestro consuelo y sostiene nuestras esperanzas; principio que deben de tener muy presente todos los confesores, cuando vemos que al despedirse de cualquiera, que segun su estado, sus fuerzas, y su instruccion ha hecho lo que de su parte estaba, salen enteramente satisfechos, y es que están convencidos de que el Criador no puede abandonar á su criatura que ha procurado cumplir con la divina voluntad conocida, llevando su docilidad hasta el punto de sujetarse á los ministros de Cristo, por amor á Cristo mismo, que así lo ordenó cuando dijo: *el que os escucha á vosotros á mí me escucha*. (Luc. 10, 16).

Ignorábamos tambien que un penitente á quien ocurra la duda, y esto por las sugerencias imprudentes que el autor de la carta supone de parte

del confesor, la duda de que un Papa ó muchos Papas pueden no haber sido válidamente bautizados, solo por esto incurriera en el pecado de heregía mixta, en la excomunion mayor, reservada al Papa---- ¿Qué más?---- Vamos, ya lo entendemos: si se han de decir, decirlas gordas, y si no mejor es punto en boca! ¿No es verdad? ¿En dónde se encuentra, decídnoslo? ¿Cómo habeis adquirido la noticia de tamaña excomunion? Pero no; perdonad: nada digais y acabaremos de fundar nuestras sospechas de que todo cuanto supisteis sobre estas materias, lo habeis olvidado ya, sin duda por haberos dedicado á otros estudios.

Ni cómo seria posible que juzgáramos de distinto modo al leer el remate de vuestro diálogo, en donde nos pintais al sacerdote sin facultad de absolver al moribundo, si ántes no corre al arzobispado, ó tal vez tenga que ir hasta Roma, que *está tan lejos*----y entre tanto *ay ay ¡que me muero!* ¿Y creereis, que el público ha quedado satisfecho de vuestra carta? ¿y osaría pretender, que no se espantaran hasta los niños de la ignorancia de un presbítero, que no sabe que el último de los de su clase, el que nunca ha confesado, el que acaba de ordenarse aunque fuera un herege, un apóstata, un excomulgado, puede absolver á cualquier moribundo arrepentido de los crímenes mas atroces é inauditos, sin que valgan en aquel

instante supremo reservas episcopales ni pontificias que á lo mas podian, si llevan envuelta alguna censura, obligar al penitente á presentarse despues á quien corresponda, si es que no muere, sino que llegue á ponerse sano y bueno?

Ignorancia, dijimos: quiera Dios que no sea refinada malicia, que se complace en ofrecer cuadros tan desgarradores á la contemplacion de tanta gente sencilla y buena que ningun mal le ha hecho. Si así fuera, señor mio, por mas que os alabeis de ser hombre de bien, nosotros no podriamos ménos de contestaros: ah! qué hombre de bien tan malo! pero no supongamos tan siniestras intenciones en persona alguna, miéntras no nos obligue á ello la confesion del mismo intencionado: así lo aconseja San Agustin, que suele aconsejar bien no obstante la antipatía que parece profesarle el autor de la carta.

Grande alharaca mueve el Sr. Aguas por un pasaje del citado Doctor, llegando hasta llamar blasfemias las palabras de esta gran lumbrera del cristianismo, que á tantos hereges y falsos filósofos ha confundido, que aun hoy por hoy es la admiracion de cuantos tienen paciencia para hojear sus gruesos volúmenes, cuyo solo nombre infunde mas respeto á las almas grandes, á los espíritus ilustrados, que centenares de los otros escritores que mas ruido hicieron en todas las

edades. En verdad, Sr. Aguas, que si no os gustaban las figuras que este santo quiere encontrar en los personajes de que habla en el lugar que citais, nadie que sepamos, ni de Roma ni de fuera de Roma, os obligaba á reconocerlas; porque á ninguna autoridad se le ocurrió jamas convertir en artículos de fé las obras de San Agustin; pero por honor vuestro hubiéramos deseado oiros hablar esta vez con mas consideracion, pues habiendo leído tanto como decis, no podreis dejar de convenir en que los escritores de talento la merecen, aun cuando no acierten en todo cuanto escriben. Fuera de que pudiera ser mas difícil de lo que imaginais el demostrar que San Agustin anduvo desacertado en la explicacion que os ha parecido tan impropia.

Es cierto que el santo reprobando por supuesto el adulterio, y esto en el mismo lugar citado que acabamos de leer, cree que David pudo ser figura del Redentor, que Betzabé pudo serlo de la Iglesia y Urias del Demonio.

Y vos, ¿estais cierto de lo contrario? Porque si en cualquier sentido puede encontrarse alguna semejanza, está ya asegurado el triunfo: no el vuestro, como se deja entender, sino el de San Agustin sobre los que no tienen alas bastante robustas para volar hasta la altura en donde él se encuentra habitualmente discurriendo sobre

los asuntos mas árdulos, analizándolo todo, planteando de una sola plumada problemas que otros no hubieran planteado en cien años de estudio, y resolviéndolos como cosa de juego.

Vamos, pues, amigo: supongo que sabeis retórica, aunque no hayais querido decírnoslo, como lo de la filosofía y teología; algo se habia de callar por modestia: esto supuesto, decidme. ¿ha de ser acaso entera la semejanza entre la figura y lo figurado? No vayais á contestar que sí, que os expondríais á que os arguyera algun estudiante de lógica, diciendo que confundís la semejanza con la identidad: no hay quien ignore que para que haya semejanza entre dos cosas ó dos personas, y pueda la una figurar en algo á la otra, basta que las dos se parezcan en algo, por poco que sea, aunque en todo lo demas sean diversas. Aunque fuera mala, pues, la union de David con Betzabé, ¿por qué no habia de poder representar la union de Cristo con la Iglesia, no en cuanto á union *mala*, sino simplemente en cuanto *union*? Y aunque el esposo Uriás hubiera sido todo aquel santo varon que suponeis, y que nadie niega, no es verdad que á él estaba sujeta su mujer, y que David se la quitó, poniéndolo á él en estado de perder la vida? ¿pues por qué no ha de poder ser una figura del demonio, no ciertamente en cuanto fué un esposo bueno y engañado (aunque en

lo de engañado, quién sabe si el demonio lo fué tambien) sino por haberse visto privado de la que le pertenecia, como le sucedió al demonio cuando Jesus lo destronó con su pasion y muerte, arrebatándole las almas que gemian bajo su afrentoso cautiverio para reunir las, formar con ellas una congregacion, la Iglesia que él tomó como esposa? Por lo demas, bien sabeis vos, que San Agustin no se dió á escribir sobre el particular por mero entretenimiento. Muchas y horrendas por demas eran las blasfemias que el maniqueo Fausto vomitaba contra la Biblia, diciendo que ó bien sus autores eran mentirosos y perversos, ó los patriarcas y profetas y demas personajes de la historia santa, fueron escandalosos y abominables, y que así mal podian ser respetados aquellos libros, sobre todo los del Antiguo Testamento, como libro inspirado por Dios. A todo lo cual contestó San Agustin victoriosamente demostrando que siendo la Biblia el libro por excelencia, el libro de toda la humanidad, ésta tal cual es, ha de encontrarse en aquel libro retratada; que en medio de tanta doctrina y tan santos ejemplos, la relacion de los mismos hechos pecaminosos tenia sus ventajas, no solo por el inexorable anatema de reprobacion y castigo de que se ven siempre acompañados, sino porque en algunos de los mismos personajes que los come-

tieron, que no siempre ni en todo eran malos, se encontraban bellísimas figuras de lo que en la tierra habia de pasar despues de la venida del Redentor, que tantas veces habia sido prometido y por santos siglos esperado. Y es tal la elevacion de espíritu, la profundidad y sutileza de conceptos que manifiesta San Agustín en esta obra, que aun aquellos que no quieren resignarse á admitir todo cuanto él dice y explica, tienen que reconocer y admirar las prendas mentales del coloso, y confesar que nadie era capaz de hacer otro tanto.

Antes de pasar adelante en el exámen de otros varios puntos que contiene la carta que impugnamos, á fuer de francos y corteses debemos hacer una protesta, que ya se nos iba olvidando: Declaramos, pues, solemnemente, que amamos y respetamos, y siempre hemos de amar y respetar á la persona del autor de la carta, por mas que esta sea objeto de nuestros ataques; y amamos y respetamos aun mas á Dios; razon por la cual si fuera verdad que el Sr. Aguas ha obedecido á un mandato de la Divina Magestad, habiendo tenido la incomparable ventura de escuchar su voz excelsa, arrojariamos al suelo nuestra pluma, acompañándola con una larga serie de maldiciones. Pero que Dios haya hablado al padre Aguas y le haya mandado hacer lo que ha hecho, por

más que él le afirme repetidas veces y con letras mayúsculas, nosotros no podemos creerlo, solo bajo su palabra; mucho ménos cuando sospechamos que hay otros motivos que pueden haberle decidido á mudar de comunión; y no presentando como no presenta, prueba alguna de su aserto sino por el contrario, inequívocas señales de haber sido engañado.

Admitimos la posibilidad de que Dios se comunique por medios sobrenaturales á alguno de sus siervos para salud y provecho del mundo y aun de solo México, pero tenemos la firme convicción de que si tuviera á bien hablarnos el Señor, lo haria de manera que su voz no pudiese dejar de ser reconocida por ningun hombre de buena voluntad, y no pudiendo contradecir á sus palabras y obras ya conocidas, tampoco diria cosa alguna contra la autoridad de la Iglesia Romana por ser esta la que fundó él mismo, como tendremos acaso ocasion de demostrarlo mas adelante.

Hecha esta protesta que iba ya pareciéndose á una profesion de fé, seguiremos examinando y combatiendo la carta del padre Aguas; y que este señor nos perdone el no haberle seguido paso á paso, empezando por el primero y terminando por el último de los parrafos que escribió, conformándonos en todo con su método y dando á

nuestras ideas el mismo orden que él les dió, porque en eso de métodos, cada uno tiene el suyo, ni se cree obligado á seguir el de otro, ni podría ménos de chocar tanto servilismo en nuestra época bienaventurada de libres pensadores.

Entrando, pues, de nuevo en la materia diremos, que quedamos enterados de que el Sr. Aguas mudó de parecer con la lectura de los cuadernitos, y quédelo él tambien de que la tal lectura no hizo mella en nuestros ánimos, ni nos ocasionó la mas lijera tentacion de mudar de conducta ni de ideas, porque desde que éramos muchachos habiamos ya leído y oído en achaque de sofismas y enredos de protestantes, mucho mas de lo que pudiera encontrarse en los cuadernitos y en la carta.

Lo que hemos extrañado, Sr. Aguas, es el candor de vuestra bendita alma cuando hemos visto, que pretendiais persuadirnos de que en el protestantismo reviven los primitivos discípulos de Jesus ---- ¿Y qué es lo que vos entendéis por discípulos primitivos? los apóstoles tal vez, cuando rudos aún, dejaron sus respectivos oficios bien humildes por cierto, y empezaron á seguir al divino maestro? mirad bien el honor que haceis entónces á los protestantes, pues si no me engaño, os lo han de agradecer muy poco; pero no, suponemos que hablais de los discípulos de Jesus

despues que estos habian oído por mas de tres años sus palabras de vida, y habian recibido ya el Espíritu Santo y tenian las almas llenas de sus divinos dones, fruto todo de la sangre de nuestro gran abogado en quien confiais tanto y confiamos aun mas nosotros; suponemos que hablais de los discípulos de Jesus, cuando convertidos ya en pregoneros del Evangelio, recorrían la tierra, derramando toda suerte de beneficios en los cuerpos y en las almas de los hombres, sin perdonar á fatigas ni sudores, á costa de mil sacrificios, contrariados siempre por las pasiones del pueblo, por el fanatismo de los sacerdotes paganos por la cólera y persecuciones de los prefectos y emperadores, y en este supuesto, lo decis de veras? ¿encontrais entre los protestantes alguna semejanza con aquellos héroes de sabiduria y santidad? Pues decimos, que si es así, en eso de las semejanzas aventajasteis al mismo Agustin cuya sutileza os habia sacado de quicios, y vamos andando

De la lectura de aquellos cuadernitos y de otros escritores *aun racionalistas* que nos decis que habeis leído, sacasteis en limpio que á tres pueden reducirse todas las religiones del mundo: *la religion de Dios, la religion del sacerdote y la del hombre*; y no vacilasteis ni un momento en abrazar la que es de Dios; santa resolucion! la aprobamos,

amigo, la celebramos, lo mismo hubiéramos hecho nosotros. Tan poco es el caso que hacemos de la religion de los hombres y aun de la de los sacerdotes, cuando estos quieren meterse a inventores, no contentos con ser fieles ministros de la religion de Dios! En esto, pues, miéntras la tésis no sale de su generalidad, estamos acordes; pero ¿cuál es la religion de Dios? La de la Biblia, contestais: pero esta contestacion no os pertenece; esta contestacion en todo cuanto tiene de verdad, es nuestra, ni vos ni los vuestros debieran darla, porque ninguno es capaz de sostenerla.

Que los católicos, supuesta la infalibilidad de la Iglesia, que nos ofrece la Biblia como inspirada por Dios, admitimos la Biblia como libro verdaderamente divino. se comprende; pero que admitan lo mismo aquellos que niegan á la suprema autoridad de la Iglesia el auxilio incesante del Espíritu de Cristo, los que afirman que esa autoridad es un mónstruo abominable de errores, de supersticiones y tiranía, no hemos podido comprenderlo jamas. ¿Quién os dice á vosotros que la Biblia es un libro inspirado? ¿Habeis visto acaso al Espíritu Santo soplando al oido del que escribió los santos libros? Pero, si vosotros sois de ayer, como os echaba en rostro el obispo de Meaux, y la Biblia es el libro de todos los si-

glos! pero si el último de los libros de la Biblia estaba escrito mil quinientos años ántes que viera al mundo el primero de los protestantes! ¿Cómo supo Lutero que la Biblia era el libro de Dios? porque así lo oyó decir á la Iglesia romana, que con la mas escrupulosa fidelidad habia siempre conservado el texto sagrado. Sin este testimonio, bien hubiera podido aquel heresiarca rebelde recorrer el mundo entero, aunque hubiese levantado el polvo de los sepulcos y registrado todos los rincones del orbe, y hubiera vivido hasta la fecha, hoy por hoy estaria buscando todavía y rebuscando sin haber encontrado el libro divino. ¿Y en dónde habia de encontrarlo? Los autógrafos ya no existian en su mayor parte, y ninguno en estado de poder leerse: las copias, las versiones, nadie hubiera podido asegurarle que no hubiesen sido adulterados en el trascurso de tantos siglos.

Recibieron, pues, los protestantes la Biblia de manos de la misma Iglesia á la cual declaraban guerra á muerte y sin tregua para, acabar de ennegrecer su frente con esa infamia de mas—la de herir á la madre con sus propias armas, aunque los golpes se volvieron en su contra, y las heridas ellos las recibieron. No sirven en sus manos las armas de la Iglesia sino es para sacar de vez en cuando algun recuerdo mezquino, bueno

solamente para darnos á conocer que son hijos legítimos de aquel que se esfuerza desde el principio de los tiempos en hacer el triste papel de mono de la divinidad.

Ignoramos en qué partes del mundo ha estado el Sr. Aguas, y cómo se habrá arreglado al hacer el cómputo de los católicos y protestantes, para poder asegurar que el número de estos es mayor que el de aquellos; pues consta lo contrario por las estadísticas que corren de mano en mano en todos los países. Será tal vez porque se figura el buen señor que los autores cuentan entre los católicos á algunos impíos y libres pensadores, lo cual pudiera tener sus visos de verdad; pero si en esos pelillos tropezais, creedme, que no será otro que vos quien pierda la partida; porque entre los vuestros, la mayor parte de los hombres y aun muchas mugeres, no son sino racionalistas. Y ya que de libres pensadores ó racionalistas estamos hablando, os diré, que hicisteis mal en afirmar que ellos se creen infalibles: es esta una calumnia atroz que acabais de levantarles, y que ellos nunca podrán perdonaros. Por lo que toca á la infalibilidad del Papa, comparada por vos á la de los racionalistas, ya volveremos sobre este asunto antes de despedirnos de vos.

Lo que en este momento llama nuestra aten-

cion es el empeño que Roma manifiesta, á vuestro modo de ver, para que no se lean las sagradas escrituras. Y á fé que si es tan grande este afan, con su pan se lo coma. ¿Quién, si no ella, tiene la culpa?

¿Habia mas que quemarlas pocos siglos atras, antes que vinierais al mundo para ahorrarse á sí misma el trabajo de enseñarlas y á vosotros el de leerlas, interpretarlas y corromperlas? Pero el caso es, que Roma ama ese tesoro de las escrituras sagradas, mucho mas que vosotros, y mucho mas que vosotros las leen y escudriñan los católicos romanos, como bien lo sabeis. Lo que os disgusta es lo de las notas, ¿no es verdad? pues las que no gustan se dejan á un lado despues de haberlas leído, si se han leído; no sabemos que Roma mande leer tal ó cual nota. Sin notas corren entre los católicos romanos los ejemplos de la vulgata á centenares, á millares, para que las lea todo el que quiera. Es que la vulgata, me direis, está en latin; y bien, ¿qué acaso está prohibido á nadie el que aprenda este idioma?—No, pero hay muchos que no pueden ó no quieren aprenderlo.—Como hay otros que no quieren aprender á leer, y no pueden hacerlo en ningun idioma. ¿Qué haceis con estos? ¿los arrojais á los infiernos porque no leen la Biblia? Nadie puede negar, replicareis, que traduciendo la Biblia á las

lenguas vulgares se facilita y extiende su lectura; no, nadie lo puede negar, ni que los católicos romanos hayan hecho muchas de esas traducciones.—Pero han de llevar notas de santos padres y doctores católicos para que la Iglesia permita que sean leídas; sí señor, y no solo esto sino que han de estar fielmente traducidas; porque de otra suerte, bien lo veis, pudiera acontecer, que alguno leyera el Coran, mientras cree leer la Biblia.

¿Pero las notas? dale con las notas; no veis que sirven de guía á los ignorantes? Os pesa á vos, que alguno os guie, cuando teneis que atravesar algun bosque, siguiendo una vereda, que no está en todos sus puntos bien marcada? No pero si llega un momento en que ni el mismo guía sabe encontrar el camino? entónces os procurais otra guía, ó bien os lanzais á la ventura, ó bien os quedais en donde estabais. Podrá ser que en la Biblia haya lugares de los cuales no acierten á salir airosos los anotadores que os guian, pero de otros sí saldrán, que no son gente tan apocada y siempre es mejor contar con alguno que con ninguno. Diganlo si no, los que van á escucharos en el templo que fué de San José de Gracia. ¿No creen ellos y con razon, que vos podeis ser su guía en eso de echar pestes contra el papa y sus romanos?

Ahora nos permitireis que fijemos la atencion

aunque sea saltando como gamos para atras, y adelante, en aquel solemne informe que nos dais, de estar cada dia mas y mas moralizado. No lo habiamos querido creer, por dos buenas razones: es la primera, porque el testimonio habia salido de vuestra misma boca y no de la de vuestros vecinos; y la segunda es por el modo con que citasteis á San Agustin, dejando en el tintero la moralidad que el santo se esfuerza en sacar de aquel pasaje, como de todos los demas que él interpreta. Sin hacer alarde nosotros de estar cada vez mas moralizados, queremos, á fuer de verídicos y sinceros, copiaros aquí sus últimas palabras: *Ergo iste quidem David, el adúltero, graviter scelerateque peccavit, quod scelus ejus etiam per Prophetam Deus arguit increpando et ipse abluit pœnitendo; veruntamen ille desiderabilis omnibus gentibus adamavit Ecclesiam super tectum se lavantem, id est, mundantem se á sordibus sæculi et domum luteam spiritali contemplatione transcendentem atque calcantem; et inchoata cum illa primæ conventionis notitia, post ab ea penitus separatum diabolum occidit eamque sibi perpetuo connubio copulavit. Oderimus ergo peccatum sed prophetiam non extinguamus; amemus illum David (el figurado, Jesucristo) quantum amandus est qui nos á Diabolo per misericordiam liberavit amemus et istum David, (la figura) qui tam grave in se vulnus iniquitatis pœnitentia humilitate*



*sanavit.* ¡Cuánto nos alegramos de que sepais latin y de no tener que traduciros lo que nuestra mal cortada pluma no podría ménos de echar á perder!

Deciamos, pues, que en un principio no habiamos querido dar crédito á lo de estar vos tan moralizado, por las dos razones indicadas, cuando con otro brinco de venado fuimos á dar en aquel pasmoso descubrimiento, que hicisteis en el *Evangelió*, encontrando en él lo que hasta hoy nadie habia encontrado (*Obstupescite Caeli super hoc*). La recomendacion á los obispos y diáconos para que *tengan una esposa*. Vaya! y nosotros tan tontos y atrevidos, que habiamos osado afirmar que el padre Aguas no decia cosa nueva! cuando nos da hasta la clave para entender toda su moralidad, y nos ofrece una regla de conducta de tan general interes---- porque es preciso fijarse y comprender bien las cosas. Tras de la esposa vendrán los hijitos, y oh! qué fortuna el poderse entretener y jugar con esos retoños y dar pábulo al cariño! que fortuna para----pues---- para los prelados que nunca saben como matar el tiempo, ni tienen con quien tratar ni saben á quien amar---- nada diremos de los diáconos, que apenas tendrán alguna administracion por la mañana, y despues---- en todo el resto del dia; nada. Si quiera en otros tiempos se entrete-

nian repartiendo limosnas á las viudas; pero hoy que los gobiernos se han hecho cargo de todos los indigentes, ni este recurso quedó á los diáconos. Figuraos, pues, si les vendrán bien los hijos y la esposa para compartir con ellos sus gruesos caudales. Y si llegan á ser familiares de algun obispo, entónces, mezcladas las esposas y los hijos de éste y de los diáconos! qué algazara! ¡qué diversion! Serán de verse entónces los palacios episcopales, aunque no sea mas que para ver retozar tanto pimpollo! Pondráse uno la mitra, otros se pondrán solideos, otros los arrebatarán á sus compañeros, y los tirarán al suelo ó los pondrán en la cabeza de la madre para ver una nueva figura, y no faltará quien arrebate á ésta la castaña y las pulseras y aretes, para ver cómo sienta todo esto al anciano padre.

Al repasar con nuestra loca fantasía este cuadro tan lisonjero, tropezamos sin querer con una grande dificultad: quereis que los obispos y diáconos tengan una esposa: y ¡qué haceis con los presbíteros? ¡los dejais condenados á los pobres, á que se consuman en triste soledad? Ya hemos oido decir, que vos os contais entre los obispos. ¡Pero qué, nada os importa lo que atañe á vuestros antiguos compañeros? ¡O es que os vais moralizando, sin tener caridad ni compasion de vuestros prójimos? Pero ya nos va entrando, todo

está en comenzar: ya otra dificultad no ménos grave se nos entró en la mollera. Creemos, y Dios nos lo perdone, que no habeis entendido bien el capítulo que citais de la carta de S. Pablo á Timoteo, y esto tal vez por haberos querido desentender con arrogante desenfado de ciertos anotadores ó expositores, que como mas próximos á la época en que escribia S. Pablo, os hubieran podido dar razon de las costumbres y particulares necesidades de aquellos tiempos, de las prácticas de entónces, toleradas unas, aconsejadas otras, y otras, en fin, prescritas y mandadas.

Si dando ménos importancia á vuestras propias ideas y sentimientos hubieseis sabido persuadiros de que hubo en todos tiempos hombres que supieron mas que vos, y que contaban tambien con el auxilio celestial, porque invocaban al Espiritu Santo con tanta frecuencia como vos, y con mejor voluntad y mas sumision; y poco importa que estos hombres se llamen Padres de la Iglesia, ó doctores, ó interpretes ó expositores; si hubierais estudiado bien la historia y costumbres del antiguo pueblo de Israel, y la historia y costumbres de los primeros cristianos; y hubieseis llegado á comprender bien aquella epoca de transicion del viejo al nuevo testamento; si hubieseis estudiado mejor todas las cartas de S. Pablo, aunque fuera dejando á un lado los intérpre-

tes y todas sus notas, solo para conocer bien el espíritu del apóstol de las gentes, y su sistema en la disciplina de la Iglesia, que no es tan fácil comprender con la lectura de un solo capítulo, ni de una sola carta; si os hubierais valido, en fin, de todos los medios que estaban á vuestro alcance, como suelen hacerlo todos los que desean con eficacia la consecucion de un fin tan noble, cual es el de conocer la verdad; entónces hubierais visto las cosas bajo otro aspecto, y os hubierais espantado de vos mismo y os hubierais guardado bien de dar el escándalo que á vuestros conciudadanos habeis dado, mudando de comunión, á pesar de todo cuanto pudiera ofrecer á vuestros ojos de mas cómodo, de mas hermoso y halagüeño el hecho de *tener una esposa*, y renta para mantenerla, aunque ésta sea mayor que la de ninguno de vuestros compañeros que se han quedado trabajando en sus curatos. Nosotros, por lo ménos, así lo juzgamos, y ved cuáles son los fundamentos en que descansa nuestro juicio.

No habiendo estado en uso entre los hebreos, que aspiraban todos á ser ascendientes de Jesus, el celibato, hasta que Jesus y su Santísima Madre lo consagraron con su ejemplo; claro está que los apóstoles no podian encontrar muchos hombres de la edad que piden las funciones del episcopado, que no fuesen ó no hubiesen sido casa-

dos como algunos de los mismos apóstoles lo fueron. Era preciso, que pasara algun tiempo, para que fueran seguidos los consejos é imitados los ejemplos de Jesus, y la Iglesia pudiera, para el desempeño de sus mas altos ministerios, escoger entre las personas de esos fieles imitadores de Cristo. ¿Y qué habia que hacer entre tanto? dejar á las ovejas sin pastor? á los fieles sin obispos?

Hé aquí por qué al principio de la era cristiana entraron á desempeñar el sagrado ministerio no solo los pocos célibes que habia de edad proporcionada, sino tambien los viudos y aun algunos casados, cuyas consortes por lo comun vivian voluntariamente separadas de sus maridos, en estado de continencia ó castidad vidual. Por entónces no era fácil disponer de otra manera, por mas que los apóstoles lo desearan y mostrasen, como ya mostraban, sus tendencias de llevar las cosas al estado que guardaron poco despues y guardan aun hoy en la Iglesia Romana. ¿Quereis verlas claras esas tendencias, aun en el mismo apóstol en cuya carta creisteis encontrar vuestra recomendacion? pues escuchad, cómo habla á los fieles de Corinto en su primera carta capitulo 7 *Volo enim omnes vos esse sicut me ipsum, sed unusquisque proprium donum habet ex Deo; alius quidem sic, alius vero sic. Dico autem non nuptis et viduis: bo-*

*num est illis si sic permaneant sicut et ego: ¿lo habeis entendido? en primer lugar manifiesta San Pablo su deseo de que todos fueran como él mismo, que no tenia consorte ni usaba de muger alguna, y esto que hablaba, no á los ministros del culto, sino á todos los fieles de Corinto, á todos los que aun no se habian casado, y á los que habian ya quedado viudos non nuptis et viduis. Ya habia encabezado este capítulo con estas otras palabras bonum est homini mulierem non tangere, y mas abajo en el versículo 25 dice: De virginibus præceptum Domini non habeo consilium, autem do, etc. No sé que el Señor haya mandado el estado de virginidad, pero os lo aconsejo: ¿no sabeis por qué daba este consejo el apóstol? porque Jesus siempre se habia conservado vírgen, y bueno es que quien pueda hacerlo viva como vivió Jesus, el cual dió ademas en cierta ocasion unas advertencias á este propósito que encontrareis en el capítulo 19 de San Mateo: no vayais á tomarlas en sentido literal como Orígenes, y perdonad la amonestacion, que á quien corre sin guía, no es extraño el temer, que le suceda algun percance; pero volvamos al capítulo ya citado de San Pablo. Eres casado? pregunta en el versículo 27, pues no disuelvas el vínculo que has contraído. ¿No lo eres todavía? no pienses en buscar muger. No porque sea pecado casarse, continua diciendo, sino porque los*

casados no evitarán las inquietudes de la carne, *tribulationem autem carnis habebunt hujus modi.*

Termina el apóstol este capítulo con el siguiente consejo á las viudas:—*Si dormierit vir ejus, cui vult nubat, tantum in Domino beatior autem erit, si sic permanserit secundum meum concilium; puto autem quod et ego spiritum Dei habeam;* es decir, que la viuda puede casarse; pero será mas feliz *beatios erit*, si se quedare viuda, *si sic permanserit*, y lo dice quien tiene el espíritu de Dios.

Ahora bien, Sr. Aguas, creéis que quien tantas veces aconseja aun á los simples fieles que guarden castidad, podrá no solo permitir, sino recomendar á los obispos y diáconos, *que tengan una esposa?*

¿Una esposa que les distraiga de las cosas de Dios? Porque escuchad aun estas palabras, que se me habian olvidado.—*qui sine uxore est, sollicitus est quæ Domini sunt, quomodo placeat Deo; qui autem cum uxore est, sollicitus est quæ sunt mundi quomodo placeat uxori et divisus est.* ¿Quereis que os explique ahora las palabras que citaisteis de la carta á Timoteo? Las palabras que os sirven de consuelo, dicen así:—*oportet ergo episcopum esse unius uxoris virum:* omitimos de intento el *irreprehensibilem* por no saber si esta palabra seria tan consoladora, y porque tal vez ni viene al caso; esto por lo que mira á los obispos: con res-

pecto á los diáconos—*Diaconi sint unius uxoris vii.* ¿Hemos sido fieles, ó no? si lo fuimos, parad mientes en lo que vamos á deciros; y cuidado que lo haremos sin ayuda de nota ni comentario. San Pablo no les recomienda tener una muger, sino que encarga á Timoteo, que supuesta la necesidad de echar mano para obispos y diáconos de algunos hombres casados, que estos sean de los que no tienen ni han tenido mas que una sola muger. ¿No habeis reparado en la fuerza de la palabra *unius?* pues probablemente es la que sirvió despues de base á los concilios y á los Papas para excluir de las sagradas órdenes aun á aquellos viudos que hubiesen sido dos veces casados

Que *servió despues* de base, dijimos; es decir, cuando contándose ya por millares los hombres doctos que vivian sin esposa, como Jesucristo, de estos echó mano para conferirles las órdenes sagradas, dando en esto gran muestra de su acostumbrada discrecion y de su amor á los ejemplos de Jesucristo. Piensa, pues, en esta materia la Iglesia de Roma lo mismo que San Pablo: á nadie obliga á guardar virginidad, pero sus ministros los escoje de entre aquellos que voluntariamente quieren guardarla. Direis que entre los griegos católicos hay algunos casados. Si, que los hay: y esto, ¿qué prueba? Que Roma los tolera aun en Oriente entre los griegos, aunque no le

gusten mucho, como pudiera tambien tolerar algunos en la iglesia latina. ¿Por qué no ha de ser igualmente tolerante por acá en Occidente? Ya os lo indiqué: porque los célibes le bastan por ahora. ¿Y el dia en que no los encontrara, y todos los hombres quisiesen casarse? Aquel dia ya veriamos cómo se las componia; pero perded cuidado; el estado del celibato voluntario fué aconsejado por Jesucristo con palabras y ejemplos: lo fué, segun ya vimos, de palabra tambien y con ejemplos, por San Pablo, en nombre de Cristo, y no cayeron en vacío los consejos y ejemplos de nuestro maestro, de nuestro guía, de nuestro único Redentor, de nuestro único modelo y ejemplar, Jesucristo.

¿No veis cuántos y cuántas guardan castidad voluntaria, aun sin pensar en ordenarse, en las corporaciones religiosas de ambos sexos? y á propósito de corporaciones que voluntariamente se ligan con votos? ¿qué diriais vos de un benedictino, de un franciscano, de un dominico, que habiéndose ligado desde la juventud con votos perpetuos, llegara á ser obispo, (y á fé que no es esto una simple hipótesis, que buenos y sabios y santos los dieron á la Iglesia las tres órdenes citadas) llegara, deciamos, á ser obispo y quisiera, so pretexto de que Roma es muy severa, apostatar y tener una esposa? Ya sabemos que

no es para vos un crimen el separarse de Roma; pero, y los votos, que no se hacen á Roma, sino á Dios? ¿Tampoco teneis por malo el faltar á la palabra? El no cumplir las promesas que á Dios se han hecho sin que nadie lo exigiera? Pues os aseguramos que esta cuestion de los votos daria en que pensar á los religiosos, aun cuando llegara el dia (que no ha de llegar tan fácilmente) en que librara á los clérigos seculares de la obligacion de continencia que les tiene impuesta; á buen entendedor, pocas palabras.

Bien vemos, Sr. Aguas, que en estas cuestiones del celibato y del matrimonio de los clérigos, que vos creísteis resolver de una plumada, nosotros hemos entretenido mucho; pero perdon mil veces: no lo hicimos por mero entretenimiento de nuestros lectores, ni mucho ménos por fatigar vuestra atencion, sino que, á nuestro modo de ver, el asunto lo merece y los tiempos lo reclaman. Ya pasamos á otro punto, aunque no sin tratar ántes de restablecer las fuerzas perdidas.

¡Buen Dios! Dadnos paciencia y calma que ya nos va faltando; y es buena la dosis que de una y otra necesitamos, para leer tantos dislates y emplear el tiempo en responder á objeciones y réplicas, tantas veces contestadas, solo por habersele antojado al Sr. Aguas escribir una carta;

¡y qué carta! Una carta á que á él debió de costarle bien poco; estando, como está, calcada sobre alguna de aquellas muestras que suelen salir de las islas británicas ó del Norte-América, siempre que algun clérigo ó algun fraile hastiado de la disciplina que suele reinar en las filas católicas, anda buscando inquieto el modo de acogerse á otra bandera. Suelen salir, dijimos, sí; porque aquellos señores de por allá, de aquellas lejanas tierras, son caritativos en extremo con todos los que se encuentran agobiados, y asaz benévolo hacia nosotros para libertarnos de los que no sabemos ya en donde colocar y nos iban estorbando, razón por la cual hemos de estarles siempre, pueden creerlo, perpetua y profundamente reconocidos. Lo único que sentimos en el fondo del alma, es que traten tan desapiadadamente de asegurar su presa, haciendo que los interesados comprometan su nombre, escribiendo al público cartas como la que vamos impugnando; porque al fin el hombre es mudable, y ellos, parece que no tratan sino de hacerles imposible toda mutacion, para el dia en que alguno de los favorecidos llegare á desear y hasta suspirar por su antiguo estado.

Aun á costa de implorar una vez mas el perdón que tantas veces hemos implorado, quisimos manifestar lo que sentimos. ¿Ni cómo pudiéramos pensar de distinto modo, cuando por un lado en-

contramos que á la carta no le faltan las formulas acostumbradas, ni fuera de estas frases sacramentales se encuentra en ella mas que ciertas recomendaciones de la persona del autor, que deben serle por muy justas y sábias razones permitidas? y por otra parte... por el otro lado, ¿qué quereis? nos encontramos á nosotros mismos, que nacimos maliciosos y no lo podemos remediar?

Volviendo al punto indicado, decidnos, Sr. Aguas; en ¿dónde, cómo y cuándo inventó Roma otro decálogo, quitando el segundo de los mandamientos? Visteis alguna Biblia romana á la cual faltara la prohibicion que citais? En todas las que nosotros hemos visto y no son pocas, hemos podido leer siempre bien escritas y bien terminantes las siguientes palabras del libro del Exodo cap. 20 vers. 4 y 5. *Non facies tibi sculptile, neque omnem similitudinem quæ est in caelo desuper, et quæ in terra deorsum, nec eorum quæ sunt in aquis sub terra; non adorabis ea neque coles.*

Y si ningun católico ha pensado jamas en suprimirlas, ¿cómo nos calumnias con tal descaro? ¿Será porque no se encuentran en todos los compendios de doctrina cristiana, que corren de mano en mano entre los católicos? Pero, ¿quién os ha dicho que estos libritos han de contener toda la Biblia? ¿Por ventura la contienen toda los célebres cuadernitos que ocasionaron vuestra rui-

dosa conversion? Si sereis vos tambien, como aquel otro señor, de cuyo nombre tampoco queremos acordarnos, cuyas líneas, segun el testimonio de uno de sus discípulos mas aprovechados, hacen época en la prensa, que tuvo dias pasados la extraña humorada de querernos dar á entender que los católicos solo tienen un Ripalda para enseñar religion, y ciencias, y artes, y oficios! No pudiéramos creerlo, aunque lo juraseis; porque de aquel señor y distinguido ciudadano, pase; él estudia mucho, y mucho sabe de otras muchas cosas; pero de vos! vamos: evocad vuestros recuerdos, y aunque sea entre los que están ya medio borrados, alguno encontrareis de cuando fuisteis cura, que os dirá lo que se intenta con esos compenditos de doctrina, destinados principalmente á niños y principiantes; ó bien para ahorraros aun este trabajo, descansad, que vamos á decirlo nosotros:

Estos pequeños catecismos, de todos los cuales por otra parte no es Roma responsable, solo contienen las verdades mas necesarias de nuestra santa religion, que nadie debiera ignorar, en formas muy breves y precisas, para que los párvulos y neófitos puedan fácilmente retenerlas en la memoria, aun sin entenderlas muy bien, siempre en el supuesto de que esta semilla se ha de desarrollar mas tarde, ó con las explicaciones que

debe hacer de viva voz el sacerdote, ó con otras explicaciones escritas, ó si quereis, con la lectura de la Biblia, que Roma, ya lo dijimos y lo repetiremos para que lo marqueis bien, á nadie prohíbe, y mucho la aconseja. ¿Quereis ahora, que avanzando un punto mas, os digamos tambien por qué en muchos de estos catecismos se han olvidado de poner las palabras que citais del libro del Exodo? Es porque no son las que hacen mas falta. Los judios sí que tenian grande necesidad de fijarlas bien en su memoria, pues aquel pueblo bendito era capaz, por lo visto, de adorar hasta los ajos y cebollas de Egipto; pero nosotros los católicos, bien lo sabeis, ni os es posible afectar ignorancia, estamos bien curados de aquel mal, merced á la doctrina, á los ejemplos y á la sangre de Cristo.

Mas los católicos, direis fingiendo siempre que todo se os ha olvidado, adoran imágenes, y reliquias de santos, y ---- bueno, bueno, ya nos hemos resignado con santa paciencia, que Dios premiará algun dia, á repetir lo que todo el mundo sabe. Nosotros no hemos visto, hasta hoy, ningun católico que *adore* mas que á Dios y al Redentor, que es Dios como el Padre. ¿Habeis visto alguno vos en vuestros buenos tiempos? Pues si llegareis á encontrarlo de nuevo, nos alegraremos mucho de que nos lo mostreis: lo examinaremos

y daremos despues cuenta, palabra de honor, de nuestro parecer sobre la catolicidad de ese individuo. Porque los católicos no *adoran* imágenes de santos, ni aun á los mismos santos: los aman, los respetan, porque merecen amor y respeto; los invocan, porque grandes fueron sus méritos fundados en los de Cristo; porque su intercesion frente al trono de Dios de algo puede servirnos á todos.

Y supuestos estos sentimientos que abrigamos los católicos con respecto á los que supieron imitar á Cristo en la tierra, cuyas almas participan ya de su gloria en el cielo, si algo valen las promesas que Cristo hizo tantas veces á todos sus fieles imitadores; ¿por qué no hemos de poder procurarnos prendas, imágenes, retratos, que nos refresquen la memoria de sus esclarecidas y heroicas virtudes? ¿Solo porque Dios prohibió á los judíos que hicieran imágenes de cosas celestiales? Es que entónces en el cielo no habia santo alguno de la especie humana, no habiendo aun subido, ni la misma humanidad de Cristo, que debia abrirnos aquellas puertas como cabeza de los predestinados; y sobre todo, lo repetiremos, ha cesado el peligro para los católicos, el que corrian los hebreos de tributar á las criaturas honores divinos, que fué lo que Moisés quiso evitar con aquella prohibicion del libro del Exodo.

Sois muy amantes de la letra y por demas escrupulosos vosotros los protestantes, cuando os tiene cuenta, sin considerar el rídículo que sobre vosotros mismos recae, siempre que tratais de impugnar á los católicos. ¿Con que un cristiano viador no ha de poder conservar la imagen de otro cristiano que ya llegó al término feliz de su carrera, porque hay unas palabras en el libro del Exodo; y á pesar de estas palabras del libro del Exodo puede un obispo protestante conservar y requebrar imágenes, y prendas, y retratos de su querida ausente ó de su esposa difunta?

No me negareis que esto lo practican los protestantes, sin que de volverse idólatras tengan miedo, ni mas ganas de las que nosotros sentimos, de hacernos protestantes; y son tan pocas, que ni aun cuando nos ofrecieran por esposas las primeras damas de Lóndres, con cien carros ademas de libras esterlinas.

¿Qué diferencia hay, pues, en esta parte entre católicos y protestantes, si no que estos solo quieren con sus imágenes conservar la memoria y avivar el afecto á las pecadoras y pecadores de la tierra, miéntras aquellos por medios análogos procuran recordar y avivar su amor y su respeto á los santos y santas del cielo? Y sin embargo, estando á la letra de aquella prohibicion, hecha solamente á los hebreos, lo mismo debiera enten-



derse de cosa del cielo *quæ est in caelo desuper*, que de cosa ó persona de la tierra *quæ in terra deorsum*, y aun de los peces del mar, y de los fósiles de las cavernas, *quæ sunt in aquis sub terra, non adorabis ea neque coles*: no á nadie mas que á Dios pueden tributarse honores ni culto divino; pero confesad, que los católicos no se manchan con este crimen cuando invocan á la Virgen por ejemplo, aunque besen su imágen ó la de algun otro santo, porque saben en qué sentido lo hacen, como vosotros lo sabeis tambien, cuando exponéis á la luz algun retrato y le decís *prenda adorada*. De otra suerte, no extrañéis que mañana salga por esas calles de Dios alguna turba de muchachos y os grite: ¡atrás, tenderos de dos pesos y medidas, atrás, conciencias de embudo, ó embudo de las conciencias!

Ahora, Sr. Aguas, con vuestro superior permiso, vamos á decir algo de la fé en Jesucristo, de aquella fé *que ha sido oscurecida por Roma*, y esclarecida por vos hasta el punto de---- ya lo veremos pronto; de aquella fé *que encontrasteis en la Biblia* (y ya se entiende que sin notas) junto con la *paz, testimonio seguro de vuestra salvacion*, de aquella fé, finalmente, que así hizo cesar vuestras *angustias de pastor de las almas*, como vuestros antiguos *escrúpulos de corista ó de novicio*, de los cuales tuvisteis la bondad de darnos cuenta, y re-

medió todos vuestros males de alma y cuerpo, y ha de *dar la paz á la república y ha de hacernos á todos dichosos*.

Ante todo, queremos recordaros, por lo que hace á vuestra paz y á la que nos prometéis, unas palabras del profeta Jeremias, que acabamos de leer en una Biblia sin notas ni comentarios, *et sanabant contritionem filice populi mei ad ignominiam dicentes pax, pax, cum: non esset pax* y pretendian consolar la afliccion de la hija de mi pueblo por medios ignominiosos, diciéndole; paz paz; sin que hubiera tal paz (Jer. 8, 11 y 6, 14); y estas otras del profeta Ezequiel (13 9 y 10;) *et erit manus mea super prophetas qui vident vana et divinant mendacium; in concilio populi mei non erunt, et in scriptura domus Israel non scribentur, nec in terram Israel ingredientur, et scietis, quia Ego Dominus Deus-eo quod deceperint populum meum dicentes: Pax et non est pax*: Y mi mano se hará sentir sobre los profetas, que ven y anuncian vanidades y mentiras; no tendrán parte en los consejos de mi pueblo, ni serán escritos en los libros de la casa de Israel, ni entrarán en su tierra: y sabreis que Yo soy Dios Señor de todo, porque han engañado á mi pueblo diciéndole, paz y no es paz.

Y dejando á un lado esta paz, que como veis, Dios no reconoce si no es que mientan sus profetas, decidnos vos ahora: ¡tantas excelencias de

la fé en Jesucristo, á quién las predicais? Supongo que á los libre-pensadores que se atienen á la sola naturaleza, rechazando ingratos todo otro recurso; pues los católicos? cómo quereis que duden [de las prerogativas de la fé? Pero ahora advierto que vos le atribuis á esta fé, á lo que parece, efectos contradictorios y por esto sí que no pasamos, ¡vive Dios! ni hemos de pasar nunca. En la primera página de vuestra carta, columna, 3 preguntais: *¿Tendré que hacer obras meritorias para salvarme?* y contestais; *pero si ya estoy salvado, y á renglon seguido tratais de hacernos creer, que Dios siempre encuentra nuestras obras manchadas con pecado, de tal suerte y en tal forma, que las mas perfectas y sublimes solo servirían para arrojarnos á los infiernos; calculad las obras malas hasta donde nos arrojarán! así que si estais salvado es por la fé sola. ¿Por qué no escribisteis aquí lo de Lutero, pecca fortiter, sed erede fortius, que os hubiera servido tan admirablemente para probar el asunto, como dicen los retóricos viejos ex-auctoritate?* En nada se hubiera aumentado por esto la contradicción que aparece entre lo que dijisteis en el lugar citado y lo que afirmáis despues en la columna 1<sup>a</sup> de la página 2<sup>a</sup>, que *vuestra fé no ha de ser falsa ó ilusoria, ni muerta, sino que ha de ser viva, acompañada de la confianza en Dios, de la caridad para con Dios*

*mismo y con el prójimo, sin excluir ni á vuestros mayores enemigos aunque os hayan hecho los mayores agravios, añadiendo que habeis de ser limosnero y caritativo con los desgraciados y habeis de guardar todos los mandamientos de Dios que se encuentran en las santas escrituras; y por fin, que aunque nos digais que teneis fé y estais salvado, si no teneis caridad y buenas obras, nos decís, que no os creamos, aunque hagais milagros y paseis un monte de un lugar á otro.*

Supuesta esta confesion de parte, que tanto vale en los tribunales, dejadnos ahora discurrir un poco. ¿Es la fé, ó son las obras, ó todo junto es lo que nos salva? Lutero decia que bastaba la fé, y vos primero lo decís tambien, que por la fé *ya estais salvado*, y que las obras buenas son leña para el *infierno*, solo que poco despues, arrepentido de lo que dijisteis, ó deseoso de embaucar á los sencillos, nos venís exigiendo una série de acciones buenas, que bien entendidas y practicadas, os juro que ni á vos ni á nadie arrojaran á los infiernos. No es poco á fé aquello de amar hasta los *enemigos, aunque os hayan hecho los mayores agravios*, ni es ménos el guardar *todos los mandamientos de Dios, que se encuentran en las sagradas escrituras*; pero para nuestro bien y para el del público, á quien creísteis justo satisfacer, os conjuramos á que seais mas explícito, ménos inconse-

cuenta, y nos digais con toda franqueza: ¿Hemos de hacer algo en este mundo para merecer el cielo, ó nos basta tener fé, aunque nos quedemos eternamente ociosos? Aquello de que la escudriñadora mirada de Dios no puede encontrar nuestras obras tan perfectas como las suyas, no lo repitais, os haremos gracia de ello; porque no basta á convencernos de que podemos pasar la vida con holgura, y podeis dejar tambien lo otro de que las obras nuestras, cuando proceden de una voluntad buena, llevan á los infiernos, sobre todo si esta voluntad aprovecha, á mas de los recursos que en su misma naturaleza halla, los auxilios sobrenaturales que nos mereció la sangre de Cristo, que nos levantan á otra esfera y suelen principalmente comunicársenos por medio de los santos sacramentos.

Santos sacramentos, dijimos; oh! santa palabra! qué fortuna que nos haya ocurrido esta idea luminosa, que nos empieza á descifrar ya los enigmas de vuestras palabras, y acabará, lo esperamos, por sacarnos del intrincado laberinto de tantas contradicciones! Ahora advertimos en que al estender la lista de las obras que se han de practicar, aunque malas á vuestro juicio, ni una palabra habeis dicho de la obligacion de recibir los santos sacramentos.

Verdad es que si no hubiérais hecho el propó-

sito (movido sin duda por la conviccion de que nada valen al fin ni la claridad, ni la franqueza, ni vuestras obras mas sublimes) si no os hubierais propuesto embrollarlo todo; al decirnos que habiais de observar todos los mandamientos contenidos en las sagradas escrituras, hubiéramos creído que implícitamente os resignabais á la obligacion de recibir los sacramentos; pero como en otras partes decis lo contrario, y de algunos sacramentos hasta os burlais, lo que nos ocurrió fué, y perdonad otra vez la ocurrencia, es que os burlabais tambien de las sagradas escrituras. Leed por favor lo que sigue:

*Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei (Jo. 3, 5). Euntes docete omnes gentes, Baptizantes eos etc. Mat. 28. 13 qui crediderit et Baptizatus fuerit salvus erit Marc. 16, 16; ya se entiende que si él mismo no vuelve á condenarse con nuevas iniquidades.*

*Cum audissent apostoli qui erant Jerosolimis quod accepisset Samaria verbum Dei, miserunt ad eos Petrum et Joannem, qui cum venissent oraverunt pro ipsis ut acciperent Spiritum Sanctum; nondum enim in quemque illorum venerant, sed Baptizati tantum erant... tunc imponebant illis manus et accipiebant Spiritum Sanctum (Act. 8, 14) His auditis, Baptizati sunt in nomine Domini Jesu et cum impossuisset*

*illis manus Paulus, venit Spiritus Sanctus super eos Act. 19, 5.* Qué tal, ¿os parece que se trata aquí de alguna ceremonia de pura cortesía, ó de la fuerza del texto aparece claro que la confirmacion de los bautizados llamaba la atencion de los apóstoles como uno de los sacramentos instituidos por Cristo?

*Visi manducaveritis carnem filii hominis et biberitis ejus sanguinem non habebitis vitam in vobis, qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem, habet vitam aeternam Jo. 6.<sup>a</sup> cenantibus autem eis, accepit Jesus panem, benedixit ac fregit, deditque discipulis suis, et ait accipit: et comedite hoc est corpus meum.* Ya volveremos pronto sobre ese pasaje de la última cena, que vos tambien citais.

Jesus ya resucitado de entre los muertos dijo á sus discípulos: *Accipite Spiritum Sauctum: quorum remiseritis peccata, remittuntur eis, et quorum retinueritis, retenti sunt, Jo. 20, 23:* ya les habia dicho ántes: *Quaecumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in Caelo, et quaecumque solveritis super terram erunt soluta et in Caelo. Mat., 18, 18.* Si no queremos suponer que Jesus hablaba inútilmente y sin sentido, ¿qué blasfemia! por fuerza hay que admitir que algunos, aun de aquellos que por la fé y por el bautismo han sido libertados del pecado, pueden cometer otros peca-

dos, que les pondrán, si quieren recobrar la gracia perdida, en la necesidad de sujetarse á este juicio de los ministros de Cristo. Y para que éstos puedan juzgar con acierto, á fin de atar ó desatar segun convenga, claro está que ántes han de oír la confesion del pecador arrepentido, ni á este le queda otro medio mas que cumplir con las palabras del apóstol Santiago, *confitemini ergo alterutrum peccata vestra. Jacob., 5, 16.*

*Infirmatur quis in vobis? inducat Presbiteros Ecclesiae et orent super eum ungentes eum oleo in nomine Domini, et oratio fidei salvabit infirmum, et alleviabit eum Dominus, et si in peccatis sit remittentur ei. Jacob. 5, 14, 15.* Ved como aun esta vez se nos habla de presbíteros, para que por su medio consigamos alivio en el cuerpo y el consuelo del alma en el perdon de los pecados que por ventura se nos hayan olvidado ó no hayamos podido por otros motivos confesarlos. Nada ponemos aquí de la ordenacion ni del matrimonio, 1º porque estos dos sacramentos, no obligan á cada individuo, sino á la comunidad de los cristianos, y 2º, porque nada de ellos puede ignorar un obispo casado.

Quisimos citaros estos pasajes de las escrituras sagradas, no para estampar aquí un tratado de cada sacramento, ni siquiera de los sacramentos en general, como comprenderán muy bien nues-

tros lectores, y ni aun vos mismo, Sr. Aguas, de jareis de entender, sino para recordaros algo de lo que contienen las sagradas escrituras, cuyos *mandamientos se han de guardar* segun afirmais vos mismo. Y quisimos copiar los textos de la vulgata latina, *sin notas*, para daros con ella en rostro y obligaros á tragarla, siendo como es esta, la única version que ha hecho que los protestantes tengan Biblia, segun ya indicamos arriba, lo que desde un principio recibieron de la Iglesia, y á la cual han de ajustar todas sus demas versiones, si quieren evitar la infamante nota de falsarios y corruptores.

Pero nuestro fin principal en estas citas ha sido el poderos ahora argüir de esta manera: En las sagradas escrituras *verdaderamente* se nos manda recibir, entre otros, los sacramentos de la Eucaristia y de la penitencia; es así que si no cumplís los *verdaderos mandamientos de Dios, que se encuentran en las sagradas escrituras* (con las demas obras que vos mismo confesais que se os exigen) no debemos creerlos, porque os falta el amor de Dios; y esto aunque *hicierais milagros y pasarais de un lugar á otro los montes*; luego será un tonto el que os crea, miéntras negueis la verdad del sacramento de la Eucaristia y os burleis del de la penitencia; pues no cumplís con lo que Dios manda en las sagradas escrituras, mucho mas, cuando no

habeis hecho todavia milagro alguno, que sepamos; y e están tan quietas sobre sus bases, como han estado siempre las montañas.

Ni creais, que os sirva de escusa en el juicio divino el alegar que la confesion de los pecados hace pecar al confesor----- y á propósito, ¿por quién dijisteis eso? ¿Por vuestros antiguos compañeros? ¿Y cómo lo supisteis? á nosotros nos da por no creerlo: ¿lo decis, acaso por vos mismo? pues entónces sí tendremos que creerlo, porque cuando vos mismo lo decis, ¿quién se atreveria á negarlo? Como quiera que sea, tened entendido, que no hay escusa que valga contra el mandato divino, porque Dios comunica siempre fuerzas suficientes para cumplirlo, y es falso una y mil veces, que uno pueda hacer pecar á otro porque peca solo aquel que quiere, y no sabe implorar oportunamente con fé y confianza, con perseverancia y humildad el auxilio de la divina gracia que nos mereció Jesu Cristo, nuestro *maestro, y abogado, y guia, y puerta, y verdad, y salvador y luz, y todo cuanto querais, porque confesamos de buen grado: non est aliud nomen sub caelo datum hominibus in quo oporteat nos salvos fieri.*

Ahora preguntamos nosotros tambien y con seriedad, como vos nos aconsejais, página primera columna tercera, para que no vayais á creer que desdeñamos un consejo, cuando es bueno, venga

de donde viniere. *¿Qué hemos de hacer para salvarnos?* Es puntualmente la pregunta que á San Pablo y á Sila dirigió el centinela de la cárcel en que los dos habian sido encerrados; pregunta á la cual San Pablo contestó realmente lo que vos decís: *crede in Dominum Jesum et salvus eris*: porque vió muy claro que aquel hombre aterrado por el terremoto que acababa de suceder, que habia abierto todas las puertas, roto las cuerdas que sujetaban á los presos y conmovido hasta los fundamentos de la cárcel, quedaria dispuesto, tan pronto como Dios le infundiera la fé, á practicar todo lo que el apóstol le ordenara, como lo practicó realmente. Que no? pues seguid leyendo este capítulo 16 de los hechos de los Apóstoles, y vereis como en aquel instante mismo (y era de noche) llevó aquellos dos prisioneros á su casa y les curó las llagas que en sus cuerpos habian dejado los azotes del día anterior y recibió.... esto sí que importa, recibió el bautismo él y todos los demás de su casa, despues de haber escuchado y aprendido todo lo necesario para salvarse. Ya veis cómo se nos va contestando á la pregunta aconsejada; la respuesta la encontramos en el mismo lugar que vos nos indicasteis, leyendo un poco mas. La fé, nos van respondiéndolo las palabras y los hechos de la Biblia, realmente es necesaria para salvarse; pero no basta la fé sola, si-

no que se necesitan ademas buenas obras y sacramentos. Porque nosotros supuesto lo dicho, tenemos que discurrir con nuestro caletre, ya que nos dejasteis sin notas ni comentarios, y lo hacemos de esta manera: Si San Pablo, á un infiel que se convierte, lo instruye y lo bautiza, para que sea salvo, á un fiel ya bautizado y pecador, de seguro que lo haria confesar, porque el bautismo no se repite; y oida su confesion y encontrándolo arrepentido, en virtud de aquellas palabras de Cristo *quorum remisistis etc.*, ya citados, no dudamos de que le dejaria absuelto, y ya se entiende que imponiéndole su penitencia: cuidado, que las sabia imponer buenas cuando queria! vaya, si estaba convencido el santo apóstol de que podia atar y desatar! Que lo diga el incestuoso de Corinto. (I. Cor. 5, 5).

Hacemos aun otra vez la pregunta aconsejada, no ya á imitacion del carcelero de Filipo de Macedonia, sino imitando al mismo apóstol San Pablo: *¿Señor, qué queréis que haga?* Act. 9, 6; y tambien se nos contesta con hechos en este mismo capítulo referido, que no basta creer: *Et Dominus ad eum: Surge et ingredere in civitatem et ibi dicetur tibi quid oporteat facere* (ibid. 7) y le respondió el Señor: levántate y entra en la ciudad y te dirán lo que has de hacer.

La fé la tenia ya sin duda el Santo Apóstol

despues de haber hablado con el Señor y de haberse impuesto *de secretos celestiales que el hombre no pudiera manifestar* (2 Cor. 12, 4) ¿Qué le quedaba que hacer, pues, á S. Pablo? Seguid leyendo este capitulo y lo vereis. Ante todo tuvo que presentarse á uno de los ministros de Cristo, para ser *buatizado*, y recibir la acostumbrada *imposicion de manos*; en segundo lugar tuvo que aprender *cuánto tendria que sufrir por el nombre de Cristo, quantum oporteat eum pro nomine meo pati* (*ibid.* 16, 17, 18). Todo esto tuvo que hacer por mucho tiempo. ántes de recibir la plenitud del sacerdocio y la mision de evangelizar á las naciones (Act. 13, 2).

Ahora bien; si un S. Pablo que debia creer como ninguno, porque ninguno tenia mas motivos de credibilidad, por haber visto y oido lo que ojos no vieron ni oidos oyeron; si S. Pablo, tuvo que hacer tanto, que padecer tanto y que someterse tanto á otros discípulos del Señor, despues de haber sido arrebatado al tercer cielo; ¿cómo ha de bastar la fé á los que no han sido arrebatados, ni al primer cielo, ni lo han visto, ni saben lo que es, ni su espíritu se ha levantado jamas de la tierra?

Llamamos muy particularmente, Sr. Aguas, vuestra atencion sobre aquellas palabras *cuánto tendrá que padecer por mi nombre*, para ver si os

atreveis despues á repetir: que habiendo Jesus muerto en el Calvario, nada nos queda ya que hacer, *ni padecer, ni hay mas purgatorio que la sangre de Cristo*. Ni se os ocurra responder que lo que padeció San Pablo servia solo para arrojarlo á los infiernos, ni que era inútil, supuesta la pasion de Cristo; porque él mismo os desmentirá en su primera á los Corintios (9, 27) diciendo: que castiga su cuerpo para que no le suceda, que habiendo predicado á los demas, suponemos que con fé, él vaya á encontrarse reprobado: os desmentirá tambien, en otra carta á los colosenses 1, 24, con las siguientes palabras *et adimpleo ea quae desunt passionum Christi in carne mea, pro corpore ejus, quod est Ecclesia*, y añado lo que de la pasion de Cristo falta en mi carne en favor de su cuerpo (místico) que es la Iglesia.

Hemos querido declarar aquí con sus propias palabras los dos fines por los cuales se mortificaba y padecia S. Pablo, á fin de que entendaís bien: 1º que la pasion de Cristo, aunque sea de infinito valor no exime de obras y padecer á ningun cristiano; antes bien supone, que á imitacion suya, han de padecer y trabajar mas ó menos todos los cristianos, para salvarse: 2º que los padecimientos de unos pueden servir á otros, como los de S. Pablo servian á la Iglesia. Explicaremos un poco mas estas dos tesis.

Con respeto á la primera, desde luego asentamos, que se engaña cualquiera que crea, que Jesus apareció en la tierra con el solo fin de satisfacer por nuestros pecados. Que este fin haya sido el principal de su venida, no queremos negarlo: que sea solo, es lo que no admitimos. Jesus vino tambien para enseñarnos á satisfacer de nuestra parte, con obras que son verdaderamente meritorias, siempre que por la fé, esperanza, y caridad (mirad bien que son tres) nos conservemos unidos á él, cuyas acciones y penas forman, por otra parte, toda la base de nuestros merecimientos.

Si así no fuera, ¿á qué fin invitarnos tantas veces á seguirle, cada uno con su cruz á cuestas? Mat. 16, 24 Marc., 824. ¿Para qué asegurarnos otras tantas y tal vez mas, que él es el *maestro*, *la guía*, *el modelo*? *Cristo padeció por nosotros, dice el Príncipe de los Apóstoles, dandoos ejemplo para que sigáis sus huellas* (1 Petr. 2, 21). ¿A qué viene esta advertencia, si Cristo lo hizo todo, si nosotros estamos exentos de hacer cosa alguna? Ni qué necesidad, habia entónces, de que el hijo de Dios se hiciese hombre como nosotros? Para obtener nuestro perdon, creemos, que le hubiera bastado unirse á la naturaleza angélica, haciendo en esta naturaleza por nosotros un solo acto de amor de Dios, que hubiera sido tambien de un valor infinito.

¿Sabeis por qué se unió el Verbo Divino á la humana naturaleza? ¿para qué vivió tantos años sobre la tierra, infante, niño, jóven, hombre formado? para decir á los hombres extraviados de todas edades, sexos y condiciones: ved lo que ha de hacer la naturaleza humana supuesta su decadencia para encontrar otra vez el camino recto y seguro: fijaos en la humanidad que yo dirijo: ó mejor pensad, hablad, obrad como este hombre que soy yo mismo; lo que yo haga es lo que necesita la humanidad, es lo que el hombre ha de hacer para ser regenerado y salvado.—Pues señor, no podemos hacer tanto.—Contais ya con las fuerzas sobrenaturales que voy á comunicaros? *pedid y recibireis*.—No hemos de recibir tanto, que podamos satisfacer á vuestra Divinidad ofendida.—¿Cómo no, si yo obro con vosotros y padezco?—Nunca podremos hacer lo que vos.—En todo lo que os falte, suplo yo.

Así es como entendemos la primera tesis que asentamos, sacándola de la expresa doctrina de S. Pablo, y de otros lugares de la Biblia sin notas.

Por lo que toca á la segunda nos parece clara, supuesta la verdad de la primera, tal cual nos hemos esforzado en explicarla. Como Jesus en la naturaleza humana que *asumió*, obra por los hombres todos, y en todos los que se le unen, influye como cabeza en sus miembros, de aquí se



sigue, que cada miembro sujeto a la influencia de Cristo puede influir en los otros miembros, con virtud participada de Cristo, que vive en todos sus miembros: *Vivo autem jam non ego; vivit vero in me Christus* Galat. 2, 20., y hé aquí que casi sin pensarlo hemos venido encontrando en la comunión cristiana una especie de *solidaridad*, y queremos que os fijéis bien en la palabra, no tanto por lo que tiene de áspera, ni por la boga que ha adquirido en estos últimos tiempos entre ciertos filósofos que conozco, como por la idea que expresa; que ántes de concluir la presente discusión ha de servirnos de mucho.

Si San Pablo, pues, ofrecía obras satisfactorias por los otros miembros de la comunidad cristiana, según vimos, ya veis que debió creer que el mérito de lo que uno hace puede aplicarse á otro. ¿Por qué os chocan, pues, tanto los sufragios por las almas de los difuntos? No hay mas purgatorio, dijisteis, que la sangre de Cristo; pero creemos haberlo demostrado que á mas de la sangre de Cristo, hay en esta vida un purgatorio, que consiste en padecer por nuestros pecados, á imitación de lo que por ellos sufrió Jesucristo, *adimpleo quæ desunt*, etc. Y si lo hay en esta vida, ¿por qué no ha de haberlo en la otra? ¿Quereis suponer que todos los hombres en el acto de espirar, han de ser santos ó condenados? Ni tanto,

ni tan poco, señor mío: nosotros creemos que el purgatorio terrestre (sufrir con Cristo) que os hemos demostrado, Biblia en mano, supone necesariamente otro fuera de la tierra y mas allá de esta vida, cuya existencia queremos también después probaros con la misma Biblia; pero ahora tened la bondad de seguirnos en el siguiente raciocinio:

Queda asentado y demostrado, que el cristiano, padeciendo y trabajando á imitación de Cristo y bajo el influjo de Cristo, como lo hacia San Pablo, se regenera, queda redimido, salvo, y puede aun ayudar á la salvación de otros cristianos; ¿pero cuánto es lo que ha de trabajar y padecer? ¿Con cuánto ha de cooperar á la grande obra de Cristo? Nadie lo sabe; porque esto depende de la mayor ó menor intensidad de los actos de cada individuo; de la mayor ó menor pureza y rectitud de sus intenciones; del mayor ó menor número y gravedad de los pecados que haya cometido; pues no están en el mismo caso el que una vez unido á Cristo por el bautismo, trató de conformar en lo posible su conducta con la del divino modelo, y aquel que perdió pronto la gracia y quedó privado del influjo de Cristo, cayendo y recayendo repetidas veces; ni están en igual caso aquel que ha participado mas del influjo de Cristo por los sacramentos dignamente recibidos,

porque otros de los miembros influyentes del cuerpo místico de Cristo han aplicado por él y le han cedido sus obras y sus padecimientos, y el que contentándose solo con no pecar mortalmente, muy poco hace para entrar de lleno en esa participacion de los méritos de Cristo y de sus santos.

Siendo imposible, pues, que todos mueran igualmente purificados, ó purgados, ó lavados con la sangre de Cristo, por lo mismo que con esta sangre se lavan unos muy da tarde en tarde, tal vez solo en la hora de la muerte, y otros cada dia y á cada hora, ¿qué quereis que hagamos con los que mueren miembros de Cristo, sí, pero poco purgados, poco limpios para el cielo, en el cual no puede entrar cosa manchada? ¿En dónde pensais colocarlos? Los pondreis donde querais, sobre el lugar no disputamos; pero creed que han de sufrir lo que en esta vida no quisieron sufrir; creedme que por allá se les han de dar sus buenos baños, y convendremos nosotros con vos, ved si somos complacientes, admitiremos en su verdadero sentido, que *no hay mas purgatorio que la sangre de Cristo*, porque sin ésta nadie pudiera purificarse, ni por acá ni por allá tampoco: aquellos baños, aunque fueran por manos celestiales ministrados, no pudieran limpiar, si el agua de la tribulacion, ó el fuego, ó lo que sea

no tuviese cierta mezcla de una esencia perfumada y en extremo penetrante y corrosiva, que disuelva toda inmundicia, y se llama..... SANGRE DE CRISTO.

Para demostrar ahora, según os prometimos, esta misma verdad con el testimonio de las sagradas escrituras, citaremos en primer lugar aquellas palabras del Redentor registradas en el cap. 12 vers. 32 del Evangelio de S. Mateo: *qui autem dixerit (Verbum) contra Spiritum Sanctum non remittetur ei neque in hoc saeculo neque in futuro*. Direis que Jesus no habla aquí del purgatorio, y es cierto que no pronunció esta palabra; pero como la cuestion no es tanto de palabras como de ideas, no podreis negarnos que Jesus habla de algun pecado por el cual no hay remision de ningun género en la otra vida. Este pecado diremos de paso con Santo Tomás, no debe de ser otro que la impenitencia final de los que rehusan todas las gracias del Espíritu Santo, todos los medios de arrepentimiento y conversion á la hora de su muerte; aunque lo que al presente nos importa, no es tanto el definir este pecado como el entender bien lo que las palabras de Cristo necesariamente suponen. Decimos necesariamente, porque si Jesus no hubiera supuesto que algo hay que hacer ó sufrir en la otra vida por los pecados; mas diremos, si los oyentes de

Jesús no hubieran estado en esta misma inteligencia, superfluas eran las últimas palabras del texto, vanas, sin sentido. ¿Y os atreveríais á decir de Jesucristo, que hablaba palabras huecas sobre el mas importante negocio de la salvacion de los hombres? Nosotros, ni si quiera á pensarlo. Tenemos, pues, que Jesús daba por sentado, que algo habia en la otra vida, relativo á la remision de los pecados, y que esto era cosa sabida entre los de su pueblo. ¿Y cómo no habia de serlo si sobre el particular habla tan claro el libro 2.º de los Macabeos, escrito desde tanto tiempo ántes?

No ignoramos que los protestantes para quitarse un peso de encima, suprimieron en sus ediciones de la Biblia el libro que acabamos de citar; y erran empero torpemente, si se figuran que aquella supresion arbitraria ha de impedirnos á nosotros el citarlo. Arbitraria, sí, supuesto que ellos no tienen ni pueden tener mas ni menos libros, que los que encontraron en poder de Roma, cuando apostató Lutero segun arriba dijimos, razon por la cual nadie ha de hacer caso de lo que ellos quiten ó añadan á la vulgata latina. Leed, pues, las palabras de un autor, que aun cuando no fuera de los inspirados, bastaria para hacernos conocer cual era la creencia de los antiguos hebreos, sobre el estado en que pueden

quedar ciertas almas despues de haber dejado en la tierra sus despojos.

*Judas exhortaba al pueblo á que se abstuviera de pecar, en vista de lo que acababa de suceder por los pecados de los que habian caido en la batalla, y despues de haber hecho una colecta, mandó á Jerusalem doce mil dracmas de plata, para que se ofreciera el sacrificio por los pecados de los muertos----- porque consideraba que aquellos que habian muerto piadosamente (luchando por la religion y por la patria) no podian ser desechados del Señor. Es santo, pues, y saludable el pensamiento de orar por los difuntos para descargarlos del peso de los pecados. (2º Macchab., 22.)*

Ved cómo pensaba Júdeas Macabeo, y notad que así debió pensar todo el ejército, cuando contribuyó con sus limosnas á ofrecer el sacrificio por los difuntos compañeros. Habíanse estos apoderado de algunos de los regalos que sus enemigos solian ofrecer á los ídolos, y contra el veto de la ley los habian conservado, como se vió en el acto mismo de darles sepultura, y Júdeas y su ejército, no pudiendo creer, por una parte, que Dios hubiese rehusado perdonar á los que pelearon y murieron por su causa, ni por otra, que sus almas estuvieran del todo purificadas, quisieron aplicarles sus oraciones y sus limosnas.

Y ved como en el antiguo pueblo de Dios ya

se creia: 1.º que hay obras, por ejemplo, combatir por la religion y la patria, que no pueden ser *carbones de infierno*; 2.º que las obras buenas de los unos pueden servir á los otros, aun á aquellos que han dejado de existir; 3.º que la esperanza en el Redentor prometido en cuyos méritos confiaban los hebreos de aquel tiempo, iba ya inspirándoles sobre este punto ideas análogas á las que infundió despues á los cristianos el Redentor obtenido.

Pudieramos desenvolver aquí la doctrina de la Iglesia romana sobre indulgencias: pero ni vos tocais sino de paso este asunto, y nosotros advertimos, que nos vamos estendiendo mucho, y nos queda aún algo que decir sobre otro asunto. Nos contentamos, pues, con hacer una comparacion entre vuestra doctrina y la nuestra.

¿Qué haceis vosotros al decir: *cree*, y por enormes que hayan sido tus delitos, *te salvaste*? ¿no concedeis á todo el mundo, mediante la fé sola, una verdadera indulgencia plenaria, fundados en la infinita virtud de la sangre de Cristo? Y bien, nuestros prelados, fundándose tambien en este valor infinito, dicen: aquí tenemos un tesoro inagotable: la potestad de atar y desatar la tenemos tambien (Mat. 18, 18) somos *dispensadores de la gracia de Dios* (1. Petr. 4, 10) *los divinos misterios* (1 Cor. 4, 1 et 2 Cor. 6, 4) pero dispensar no

es desperdiciar: y el que todo lo gasta y tira sin discrecion, desperdicia; y á nuestro entender, no es tan acreedor á participar de la sangre de Cristo el que dice *creo*, como el que cree y ora y hace limosnas y recibe los sacramentos; porque este, á lo que parece, cree de veras; porque al fin... obras son amores. Comparad vos ahora, Sr. Aguas, y pedid al Espíritu Santo, que al hacer la comparacion, os ilumine, como nosotros se lo pedimos ya desde ahora. De todo lo demas que dijisteis de los que administran las limosnas que se dan para que se celebren misas en el altar del Perdon queremos olvidarnos tambien y haceros el honor de no darlo por escrito: 1.º, porque no siendo vos el administrador, poco debeis saber vos de esos negocios; 2.º, porque amamos á nuestros hermanos y no creemos de ligero todo el mal que de ellos se cuenta, sabiendo, como sabemos bien, cuán poco cuesta calumniar al prójimo; 3.º porque las faltas verdaderas ó supuestas de algunos no tienen que ver, ni en lo mas mínimo, con los puntos doctrinales que vamos discutiendo: así pues, pasaremos á decir algo, segun lo prometimos, de aquel mandato de Cristo, de celebrar la cena, que vos en la pág. 2, columna 2 de vuestra carta nos anunciasteis.

Estas son, si no hemos leído mal, vuestras palabras. *Las santas escrituras*, ya entendemos que

sin notas, enseñan, que Jesucristo instituyó no la misa, sino la cena, en la que los cristianos deben participar, no solamente del pan, sino del vino, en memoria de Jesus que dió su cuerpo y derramó su sangre por salvarnos. Si de solo pan y vino se tratara, apénas alcanzariamos á comprender la relacion que la cena tenga con la pasion y muerte de Cristo, ni que tanto mas habia de servirnos para renovar su memoria el pan que las lechugas. En la columua 3ª de la misma página escribisteis tambien. *Las escrituras nos enseñan, que Cristo fué ofrecido, se ofreció hubiéramos dicho nosotros, por los pecados de muchos, y que no quedan mas sacrificios para ellos:* esto último, y dispensad la osadía, no se encuentra en el lugar de San Pablo que citasteis, aunque bien puede ser verdad en cierto sentido, una verdad empero, de la cual no sacareis lo que pretendisteis, que fué el retraernos de decir misa ó de oirla.

¿Con que Jesucristo instituyó, no la misa, sino la cena? Pero la misa ¿que cosa es, si no es la cena, que Cristo instituyó? ¿Y qué otra cosa intentabais vos en otro tiempo al celebrarla, si no renovar la memoria de la pasion de Cristo? ¿Es acaso posible tener otra intencion en la misa, atendidas todas las oraciones y acciones de que la misa se compone? Recordad el cánon que es lo principal de la misa, y ved si es posible leer-

lo todo, sin pensar en la última cena y en la pasion del Señor, y practicar las acciones allí prescritas sin hacer lo que hizo Cristo en la cena. Que lo vean todos los fieles á cuyo testimonio apelamos, que lo vean en sus libros de misa, escritos en el idioma que vos deseais. Si la misa pues, es la cena que Cristo instituyó para conservar la memoria de su pasion y muerte, claro está, que tanto el celebrante como los asistentes, sobre todo si estos comulgan, observan á la letra lo mismo que Cristo mandó. Lo cual se verá aun mas claro, si se atiende á la última cena de Jesus; porque aquella cena no fué en *sustancia* sino la misa misma, que hoy celebra el sacerdote, como vamos á demostrarlo.

Es cierto, que en la última cena Jesus comió el cordero pascual, lavó los piés á sus discípulos, anunció sucesos futuros y dijo otras muchas y muy buenas verdades; pero á nadie ni aun á vosotros, puesto que no lo practicais, podia ocurrir que los cristianos para celebrar la cena, tuvieran que lavarse siempre los piés, ni anunciar el porvenir, que no era fácil, ni comer el cordero pascual, que no podia ya tener significacion alguna despues de la muerte de Cristo, ni que tuvieran que ponerse á enseñar y predicar todos, como el Divino Maestro. ¿En qué estuvo, pues, la sustancia de aquella cena, que Cristo nos man-

dó que celebráramos? ¿En el sacrificio conmemorativo del que iba á ofrecer en la Cruz al siguiente dia, y que en la cena tambien ofreció, y en la participacion del cuerpo y sangre de Cristo, que él mismo recibió como los demas, al tomar el pan y el vino ya benditos por su mano y consagrados. Todo lo demas puede considerarse como preparacion para aquel grande acto, ó como accion de gracias por el inefable beneficio, que el mundo recibia en el Santísimo Sacramento. ¿No fué la cena, pues, una verdadera misa, como las que hoy celebra el sacerdote católico en presencia del pueblo? Repasad, Sr. Aguas, lo que olvidasteis, estudiad si es preciso un poco mas, despues de haber invocado al Espíritu Santo, y quedareis como ántes lo estabais, convencido de que nada le falta á nuestra misa para ser lo que Cristo instituyó, en cuanto á la sustancia, y si nos apurais, os diremos que ni en sus partes accesorias, pues tambien el sacerdote aunque no profetize se prepara para la misa desde la confesion hasta el ofertorio y consagracion y comunión, y da gracias despues de ésta, con himnos y otras oraciones, y su preparacion es á veces aun mas larga y trabajosa, porque entiende que no basta la fé sola para celebrar los divinos misterios.

Si fuerais verdadero protestante, Señor Aguas,

encontraríais algunas dificultades en lo que acabamos de deciros; trataremos de disolverlas señor nuestro, no tanto por vos, como por otros que no tienen obligacion de saber tanto, y seremos breves, por que no es este el lugar de escribir un tratado sobre la Eucaristia. Lo primero que niegan los protestantes es la presencia real de Cristo en las especies de pan y vino. Pero que lean el capítulo 6 de S. Juan en donde Jesus prometió lo que despues cumplió en la cena; y que lean los capítulos en los cuales los otros tres evangelistas refieren aquella última cena, aunque sea en las Biblias, que en México, en estos últimos tiempos, junto con lo cuadermitos se ha repartido, y si despues de esta lectura dudan de la presencia de Cristo en la Eucaristia mejor será que arrojen de sí la misma Biblia y renieguen de Jesucristo, y no vuelvan á decir una palabra que se refiera á la augusta persona del Redentor.

Lo que en segundo lugar ellos reprenden y vos lo repetís (pág. 2, col. 3), es que la misa no se celebre en el idioma del pueblo. Y nosotros preguntamos, ¿cuál es el idioma del pueblo? ¿Por ventura no pueden encontrarse oyendo una misa personas de diferentes pueblos y de distintos idiomas? ¿Quereis que hable el sacerdote dos, cuatro, seis y mas idiomas? ¿y esto á un tiempo

mismo, para que no dure la misa un día entero y aun muchos días? Los sacerdotes latinos hablan en latín; los griegos, en griego, etc. Ahora, si quereis que se tengan en cuenta todas las lenguas y dialectos con sus diferencias y continuas mutaciones, nosotros no lo queremos; no queremos convertir el culto público en un galimatías que quite la devoción y cause risa. El pueblo tiene sus devocionarios para asistir á los divinos oficios, y cada individuo puede procurarse uno, escrito en su idioma nativo, ó en otro idioma, que le infunda mas devoción, de los varios que tal vez haya aprendido.

Dejad al sacerdote, que no es un hombre cualquiera, sino una persona pública, ministro oficial del culto, dejadle que celebre en la lengua *oficial*: de Occidente ó de Oriente ó del lugar en que se encuentre. ¿Cómo, Señor, vos que en vuestro diálogo entre el penitente y aquel confesor de marras, afectabais dudar de la validez de los sacramentos, por algun defecto gutural, ó labial, ó dental del que los administra, quisierais obligar al ministro de los sacramentos á que hablara como hablan todos y cada uno de los fieles, pronunciando, por supuesto, como cada uno de estos, y ahora no os importa el peligro de que todo quedará inválido, por lo imperfecto de la pronunciacion? ¿Ni reparasteis en que sois mas

tirano de lo que pudiera serlo á vuestro entender, la misma Roma, cuando exigis al sacerdote poco ménos que el milagroso don de lenguas? ¿Como si fuera tan fácil eso de hablar y escribir en distintos idiomas! Bastaria leer los himnos que se leen ó cantan en aquel vuestro salon, ántes iglesia, para comprender que no todo el que lo desea puede hablar ó escribir en cualquier idioma; no hay mas que fijarse en aquellos, que el traductor (del inglés acaso) quiso que fueran versos castellanos, para que uno rasgando el cuaderno, exclame enfurecido: todo esto, seria mejor que lo cantaran en inglés, mas que nadie entendiera una palabra. No dejan de encontrarse tambien, lo diremos con franqueza, en ciertos devocionarios de los católicos algunos cánticos traducidos del latín que distan mucho de ser lo que debieran; pero todo esto ¿qué prueba? mucho en favor de la disciplina de la Iglesia de Roma, que se atiene al lenguaje litúrgico por el uso de tantas generaciones consagrado, y no quiere que sus ministros se espongan á la impericia de cualquier presumido que haya dado en la mania de convertirse en traductor ó en poeta.

Otra de vuestras dificultades verdaderas ó fingidas es, que en nuestras misas el pueblo no participa del cáliz, como participaron los discípulos de Cristo en la última cena.

Tiempo hubo en que del cáliz participaban también los simples fieles; pero la Iglesia tuvo sus buenas razones para no continuar en esta práctica, que nunca se miró como el cumplimiento de un deber imprescindible, ni podía serlo, supuesto que faltaba el mandato de Cristo; cuya observancia, por otra parte, hubiera sido á veces poco ménos que imposible.

La participacion del cáliz consagrado, hemos dicho, no fué mandada por Cristo en la última cena, á todos los fieles: citaremos las palabras de San Lucas, por ser este el Evangelista que refiere mas detalladamente aquel memorable suceso. *Et accepto pane, gratias egit et fregit et dedit eis dicens, hoc est corpus meum quod pro vobis datur: HOC FACITE IN MEAM CONMEMORATIONEM: similiter et calicem postquam cenavit dicens: hic est calix novum testamentum in sanguine meo qui pro vobis fundetur.* Y habiendo tomado pan, dió gracias y lo dividió en partes, y se lo dió diciendo: *este es mi cuerpo que se entrega por vosotros. Haced esto en memoria de mí: de un modo semejante el cáliz también, despues de la cena, diciendo: este es el cáliz, testamento nuevo en mi sangre, que será por vosotros derramada.* (Luc., 22, 19, 20). Antes habia dicho el evangelista en el ver. 17: *y habiendo tomado el cáliz dió gracias y dijo: tomad y divididlo entre vosotros: lo mismo, con poca diferencia de palabras, puede leerse en San*

Mateo y en San Márcos. Confesamos, pues, que los discípulos de Jesus en la última cena, cuando fueron ordenados sacerdotes y recibieron la potestad y el mandato de hacer lo que Jesus habia hecho, comulgar bajo las dos especies de pan y vino. Pero ¿qué pueden inferir de aquí los protestantes? La obligacion para todos los fieles de comulgar bajo ambas especies? no; porque Jesus para imponer un deber á todos y á cada uno, solia hablar mas claro; no, porque lo que hicieron los apóstoles basta que lo hagan hoy los sacerdotes; no, porque los primitivos discípulos de Jesus entendieron siempre que bastaba que alguno (el sacerdote) consumiera ambas especies, para hacer lo que habia mandado Cristo, aunque el resto de los fieles, recibiera una sola especie, fuera esta la del pan, ó la del vino; por esto ni á los enfermos les daban la comunión bajo la especie de vino, ni á los niños bajo la especie de pan, ni los grandes y sanos cuando conservaban en sus casas esta última especie, para alimentarse en los apuros imprevistos, que eran frecuentes en aquellos dias de persecucion, nunca creyeron que les fuera necesario conservar la especie del vino. ¿Sabeis por qué? porque aquí no se trata de pan ni de vino, sino en las apariencias, aquí se trata de alimentarse espiritualmente con el cuerpo y sangre de Cristo; y tanto da



para el caso recibir dos especies, como una sola, porque la sangre no puede ya ser *realmente* separada del cuerpo glorioso. Parece que hasta Jesucristo quiso prevenir esa dificultad de los protestantes, cuando vemos que no esperó la consuncion de las dos especies, para intimar aquel mandato, *haced esto en memoria de mi*, sino que profirió estas palabras despues de la consagracion del pan, como para darnos á entender que tal vez si bien la Iglesia ha de hacer cuanto hizo Jesus en la cena, no tiene el mismo deber cada uno de sus individuos. Sabido es, que hay preceptos que obligan al cuerpo colectivo, á una comunidad, sin obligar á cada uno de sus miembros. Ved si no como de aquel *crescite et multiplicamini del Génesis* se consideraron desobligados Jesucristo, S. Juan Evangelista, la Virgen María y otros y otros para perpetua enseñanza y edificacion de ministros protestantes.

Supuesto lo que acabamos de esplicar, ora se reciba el sacramento bajo una especie, ora bajo la otra; asistiendo á lo demas que dice y hace el sacerdote, siempre se renueva igualmente la memoria de la pasion y muerte del Redentor, y se cumple con el precepto que Jesus impuso, al dirigir á las turbas que le escuchaban las siguientes palabras: *si no comiereis la carne del Hijo del hombre y no bebiereis su sangre, no tendreis en voso-*

*tros la vida*, porque todo esto se come recibiendo una sola de las dos especies.

Diremos ahora los motivos principales que tubo ó pudo tener la Iglesia para no distribuir á los simples fieles la comunión, sino en la especie del pan: 1ª, el pan consagrado se distribuye con ménos dificultad, y sin peligro de irreverencias; el vino consagrado se pudiera derramar muy fácilmente, sin posibilidad de que fuera recogido como la sagrada forma: 2ª, á ninguno puede perjudicar la comunión bajo la especie de pan, y pudiera perjudicar el vino á ciertas constituciones; 3ª, el pan no excita la gula, y sí la excita el vino. 4ª, el vino pronto pasa á ser vinagre, el pan consagrado no se corrompe en muchos dias; 5ª, el pan se encuentra en todas partes sin mucha dificultad y en abundancia; el vino, aunque abunda en Palestina, y en las regiones meridionales de Europa, escasea mucho en América y en otras partes del mundo. Cuando en alguno de estos lugares apénas se encuentra puro el vino necesario para la comunión del sacerdote ¿á dónde irlo á buscar para centenares y millares de comuniones? ¿Y con qué cubrir los gastos, aun cuando venciendo dificultades, se hallara el vino necesario? No vendria á dar por resultado eso de comulgar bajo la especie de vino, que en ciertos lugares en donde no hay mas que gente pobre,

todos quedarian excluidos de la comunión? Esto por lo que mira á los simples fieles.

Con respecto á los ministros de la Iglesia, ya dijimos, que están obligados á hacer algo mas: deben ofrecer el sacrificio conmemorativo de la pasión y muerte de Cristo, lo cual cumplen tambien celebrando la misa.

Y en efecto, qué es lo que se necesita para un sacrificio conmemorativo? 1.º que la acción sea un verdadero sacrificio y 2.º que se ofrezca para renovar la memoria de algun otro sacrificio. Nadie puede negar que la misa sea un verdadero sacrificio, conteniendo como contiene dos oblaciones, junto con la correspondiente inmutación ó alteración de las dos cosas ofrecidas; porque en primer lugar se ofrece el pan y el vino *offerimus tibi Domine* etc. destinándolos á que se conviertan en carne y sangre de Cristo, y he aquí la 1.ª oblación del ofertorio; y realmente se verifica despues en estas substancias, al consagrar, la conversión mencionada, con lo cual tenemos la primera inmutación. Pero al hacer esta conversión se ofrece el cuerpo y la sangre de Cristo ya presentes sobre el altar al eterno Padre; reparad en la fuerza de estas otras palabras: *offerimus preclaræ majestati tuæ hostiam-puram . . . sanctam . . . immaculatam &c.*, que es lo que da la segunda oblación, y como en el mismo acto de consagrar

queda Jesucristo convertido en alimento nuestro tenemos tambien la segunda inmutación.

Que este sacrificio sea conmemorativo, se verá igualmente claro, si se atiende: 1.º, á otra inmutación no *real*, sino *mística*, que resulta de consagrar el pan aparte del vino que se consagra despues, dejando las dos especies separadas, para representar la sangre vertida y el cadáver desagrado de Jesucristo, tal cual quedó en el Calvario; y 2.º, atendiendo á la intención del sacerdote de renovar la memoria de la pasión y muerte de Jesus, segun se desprende de todas las palabras y acciones del cánon.

Y ahora, Sr. Aguas, ¿qué quereis que contes-temos á aquellas palabras vuestras—*Cristo fué ofrecido* (se ofreció) *por los pecados de muchos, no quedun mas sacrificios para ellos*: sí y no; pero en distintos sentidos segun indicamos ya: no, porque el sacrificio de la misa no es un sacrificio esencialmente diverso del sacrificio del Calvario y nada valdria si tal fuera: sí, porque Jesus mandó renovar en la misa este sacrificio de la cruz, no de un modo sanguinario, pero si de modo que tuviera toda su significación y valor real: *Haced esto en memoria de mí*. ¿Qué era lo que habian de hacer? lo mismo que él hizo en la cena, ofrecer y bendecir el pan y el vino, consagrar ambas especies, consumir etc.: *hoc* esto mismo que yo aca-

bo de hacer. Esto es, pues, lo mandado. ¿Por qué mandó esto Jesús? No nos toca indagarlo amigo. ¿No es Dios mismo quien lo mandó? pues callar y respetar y obedecer, frente por tierra.

Si quereis que os digamos algo, sin embargo, aunque sea así como quien trata de adivinar, ved lo que nos ocurre. Los méritos de Cristo, aunque infinitos, de poco nos servirían, no siéndonos aplicados; y no se nos aplican sino mediante nuestra cooperacion: y esta cooperacion no era posible sin algun acto que la motivara; porque es preciso que obre alguno, para que otro pueda cooperar. Nuestra voluntad, cuando no es excitada por alguna idea, se queda inerte, sin vida; y las ideas de cosas pasadas, si no se renuevan á menudo, se borran de día en día hasta desaparecer del todo. Sin este sacrificio incruento, que Jesús instituyó en la última cena, y sus ministros renuevan diariamente, apenas habria quien participara de los meritos de Cristo, porque no habria quien recibiera nuestras ofrendas *cooperadoras*, ni quien nos recordara que hemos de unir nuestros corazones al de la *victima divina* del Calvario; y muchísimos no se acordarian ya del sacrificio de la cruz.

Hasta aquí, Sr. Aguas, hemos combatido los principales errores que hemos creído notar en vuestra carta, indicandos la doctrina que creemos

verdadera, aunque no con la extension que algunos puntos hubieran reclamado. Para esto hubiera sido preciso escribir largos tratados y estos tratados nadie acaso los hubiera leído. Vos, atendido al sistema que seguís y siendo consecuente con vos mismo, casi casi debierais creer, que hemos sido inspirados, porque hemos tenido constantemente delante de los ojos una Biblia sin nota ni comentario. Nosotros, que no seguimos vuestro sistema, ni nos fiamos mucho de nuestras propias inspiraciones, pedimos de corazón á los que saben que nos adviertan, si hubieremos acaso errado en algo de lo que llevamos escrito, lo mismo que en lo poco que aun nos queda que escribir.

Tiempo es ya de cumplir la otra promesa que quedó pendiente en la página 15 y 20 de nuestra refutacion; pero esto ha de ser discurriendo nosotros solos sin pensar ya en vuestra carta, prescindiendo hasta de la Biblia, que á lo mas tomaremos como otra historia cualquiera, casi como lo hacen los libre-pensadores. No lo echeis á mala parte, Sr. Aguas, porque el testimonio de nuestro sentido íntimo nos asegura que somos bastante pensadores y también bastante libres y *libérrimos*, y en gran manera nos complacen, así por separado, cada uno de estos atributos ó cualidades, y forman casi todo nuestro consuelo; y

decimos por separado, porque desde que han dado en unir las dos palabras, formando con ellas una sola, esta ya nos choca, causándonos cierta repugnancia que no sería fácil definir. Serán cosas de esa señora poderosa, llamada química, que uniendo y mezclando y combinando sustancias diversas, por poco las aniquila para hacer salir despues otras sustancias, que aunque de aquellas primeras se componen, no tienen con ellas mas semejanza en las propiedades y eficacia de la que tiene con la tierra el alto cielo. ¿Quién sabe qué será lo que en esto nos pasa? Es lo cierto, que habíamos de sentir en el fondo del alma, el que alguno nos aplicara el apodo de que se honran algunos de LIBRE-PENSADORES, no obstante que vamos ahora mismo á pensar y escribir con entera libertad.

La humana naturaleza, dejada á sí misma, hubiera sido capaz de conocer á Dios y amarle en algun modo acá en la tierra; pero no de unirse á la divina magestad ni de verla intuitivamente en el cielo. Para aspirar á este último destino nobilísimo, preciso era que recibiera de Dios auxilios y fuerzas y recursos, que en sus naturales facultades de ninguna manera podia encontrar. Esas fuerzas, esos recursos, esos auxilios, Dios se los comunicó allá en el Paraiso; y por esto el hombre quedó hábil para dirigirse á la patria celes-

tial, mediante el ejemplo de las virtudes sobrenaturales, que merced á las gracias recibidas, podia practicar. Estas gracias sobreañadidas á la naturaleza, pueden reducirse á cuatro, que suponen y compendian las demas. 1ª, el don de la justicia y rectitud en el grado que convenia á una criatura destinada á vivir en íntima amistad y union con su Criador. 2ª, el don de ciencia, por el cual Adan, sin trabajo ni estudio, entendia de la naturaleza y sus secretos mucho mas de lo que nuestros naturalistas llegan a conocer con sus experimentos y largo estudio, aunque se apropien los conocimientos de las pasadas generaciones. 3ª el don de *integridad*, fuente de la armonía entre todas las tendencias del compuesto humano, que hacia imposible en el individuo toda lucha de inclinaciones contrarias. 4ª, el don de la inmortalidad, que preservaba el cuerpo de la corrupcion y destruccion.

El hombre ofendió á su Dios, y cayó de aquel estado felicísimo, perdiendo todos estos dones sobrenaturales, y no pudo trasmitir á su posteridad lo que ya no tenia, y esta nació sin mas recursos que los que ofrece nuestra condicion natural, decaida de aquel primer estado á que habia sido destinada.

Pero Dios no desiste fácilmente de sus resoluciones; hombres queria en el cielo por cortesa-

nos en compañía de los ángeles, y hombres hubo de tener, á pesar del mal uso que la humana criatura habia hecho de su libre albedrio; al autor de la creacion primera no podian faltar los medios de conseguir una restauracion: y la consiguió del modo que indicamos arriba, explicando los fines de la Encarnacion del Verbo divino. A los que vivieron ántes de Jesucristo, obrad bien, les dijo, con los recursos que aun quedan en vuestra naturaleza y algun auxilio mas que os he dado: vendrá un Redentor; fijad en él desde ahora vuestra mente por la fé, poned en él todas vuestras esperanzas. A la generacion que vivia en los dias que el Redentor permaneció sobre la tierra le dijo: he aquí el que quita los pecados del mundo, es mi amado hijo; escuchadle, seguidle. A los que venimos despues de Jesucristo nos dice: la humanidad está ya redimida, restaurada; la divina justicia satisfecha y dispuesta á mirar como hermanos de mi hijo humanado á todos los que aprendan su doctrina, imiten sus virtudes, sigan sus ejemplos. Sin los estragos del pecado los hombres hubieran conseguido su eterna salvacion sin fatigarse mucho, por la condicion misma en que yo les habia colocado al criarlos. Al redimirlos, no he querido dejarles exentos de angustias y trabajos ni de las enfermedades, ni de la muerte: que así pa-

guen á lo menos su pecado: ved á mi hijo humanado. El hombre sin pecado ni redencion se hubiera salvado mas fácilmente: el hombre redimido del pecado encuentra mas dificultades que vencer; pero será tambien salvado y con mas gloria. Ved á mi hijo paciente tentado, atormentado, muerto por vosotros: no esperéis quedar exentos de la tentacion, del dolor, de la muerte; esperad sí fuerzas bastantes para sufrir, para vencer, para saber morir y asegurar vuestra resurreccion gloriosa.

Hay que dividir, pues, toda la serie de las humanas generaciones en dos partes, colocando en la primera á todos los hombres que vivieron antes de la redencion, y en la segunda á todos los que despues de la redencion vinieron al mundo. Norma para la conducta de los primeros: haz cuanto puedas y espera. Norma de los segundos: haz cuanto puedas para unirte al Redentor que tienes ya. Para ajustar á estas normas su conducta, ¿con qué recursos contaban los primeros? ¿Con cuáles cuentan los segundos? Ante todo, unos y otros cuentan con todas las facultades naturales del sér humano. Entre todas estas facultades descuella la razon, ó llámese inteligencia, que ha de ser la guía de las otras facultades. Pero la inteligencia no puede servir de guía sino cuando ha llegado á la posesion de la verdad. Sin esta ver-

d ad nuestra mente no pasaria de ser una potencia inútil, un farol apagado. ¿Cómo llega al conocimiento de la verdad? Observando, experimentando, comparando, deduciendo, indagando, en fin, de muchos modos las propiedades de los seres y sus mútuas relaciones, sin excluirse á sí misma de sus propias observaciones. Y cuando con su industria y sus esfuerzos no puede lograr su objeto? Entónces queda inquieta y dispuesta á recibir la verdad de cualquiera inteligencia superior, que se la muestre, tan prendada y encantada esta con su belleza é irresistibles atractivos: irresistibles, sí, porque el entendimiento, ¡así lo dejaran expedito las pasiones! no es mas que tendencia irresistible á la verdad.

Teniendo, pues, los hombres de todas las épocas su razon natural para encontrar la verdad, ó recibirla de quien se la revelara, ahorrándole sus investigaciones algunas veces inútiles, no tenian ni tienen que hacer mas que procurarse esta verdad, sea adquirida por su propio trabajo, ó sea revelada por Dios mismo; porque como la verdad da forma á la razon ó inteligencia, y esta es la única que ha de guiar á todo el compuesto humano, claro está que la verdad es el primer elemento de la perfeccion humana.

Pero Dios reveló algo á los hombres, ántes de la venida del Mesías? Sí, y como hablamos á

un protestante, y ningun protestante que no sea incrédulo, lo duda, estamos dispensados de probarlo ahora: aun dudan ménos, de que Jesus, como Dios reveló otras, muchas verdades sobrenaturales, para completar la revelacion primera, y por lo mismo, tambien nos eximen de probarlo.

¿De qué medios se valió Dios para enseñar á los hombres ciertas verdades que estaban fuera del alcance de la razon humana, y otras que esta no hubiera podido encontrar sin mucho estudio? De medios ciertos y seguros; los protestantes los reconocen, y nos dispensan tambien de enumerarlos.

¿De qué otros medios se valió Dios, (porque es cierto que no hablaba todos los dias) para que se conservaran en la memoria de los hombres las verdades que Su Divina Magestad se habia dignado revelarles? Aquí es donde empieza el desvarío de los protestantes, cuando contestan, que con escribir ó mandar escribir ciertos libros fué como Dios proveyó unicamente á la salvacion del genero humano; contradiciendo así á la historia de todos los siglos.—Dios no se contentó con escribir en ciertos libros las verdades especulativas y prácticas que habian de guiar nuestra conducta: Dios no podia contentarse con este solo medio de las escrituras, porque es medio insuficiente.

Dios no se contentó con este medio. ¿Qué escrituras tuvieron los hombres ántes del diluvio? ¿Cuáles desde el diluvio hasta que los hebreos salieron de Egipto? Desafiamos al mundo entero á que nos demuestre que los hombres tuvieron algun libro de verdades reveladas, hasta la época en que Moises escribió el Génesis. ¿Qué contendría pensar de aquellas generaciones que por mas de dos mil años poblaron la tierra? ¿qué todos fueron abandonados de Dios? ¿Pero si esto nadie puede creerlo! Pero si el Génesis mismo que vosotros admitis como inspirado, y respetan los incrédulos como el libro mas antiguo del mundo, os demnestra todo lo contrario! Allí encontrais, que los hombres sin libros conservaban la noticia de la venida del Mesías que Dios les habia revelado, junto con otras verdades que se referian á la moral y al culto divino. ¿De qué manera? por medio de la autoridad doméstica pasaba esta enseñanza de padres á hijos y de estos á los nietos etc., como *tradicion* de familia, tan cierto es que la religion nunca ha consistido en caprichos individuales! tan cierto, que siempre ha sido un sistema social como la necesita el hombre que nació, no para vivir aislado, sino en perpétua sociedad con sus semejantes! Esto por lo que mira á los tiempos primitivos.

Despues que los hombres uniendo las familias

y las tribus formaron sociedades mas numerosas estableciendo centros de unidad que asimilaran en algun modo los diversos miembros que componian aquellos estados. Dios renovando la antigua enseñanza, ampliándola con nuevas aclaraciones, proveyó á las nuevas necesidades que habian surgido de la situacion tambien nueva en que los hombres se habian colocado. Moises, profeta y legislador; á un tiempo fué entónces el enviado de Dios (lo admiten todos los protestantes) y escribió, es cierto; pero se contentó con escribir acaso? Estudiad bien el pentateuco, y vereis que aquel mensajero de la Providencia dió á la religion una forma enteramente social, estableciendo una gerarquia á la cual ni el Pontífice faltaba, fuera de otros muchos puntos de semejanza que tenia con la Iglesia romana. ¿Y para qué? para que conservara los libros de la ley, se impusiera bien ántes de la muerte de Moises, de su legítimo sentido; para que aquel senado, en fin, lo trasmitiese todo á los que hubiesen de sucederle en el cargo.

De tanto en tanto solia suscitar Dios á otros profetas, los llenaba de su espíritu inteligente, para que con nuevas revelaciones aclararan mas y mas el sentido de los libros de la ley, sobre todo, en la parte que tenia de profética, á fin de que el pueblo adelantara de dia en dia en el co-

nocimiento del Mesias que habia de redimir al mundo, pero ninguno de aquellos profetas, notadlo bien, trató jamas de formar iglesia aparte, ni de desprestigiar á las legítimas autoridades establecidas por Moises, no; ni aun cuando reprendian con mas vigor los vicios de los particulares, ni cuando intimaban al pueblo los mas severos castigos, ni cuando mas levantado su espíritu llegaba hasta descorrer el velo que oculta el porvenir, ni en las mas impetuosas oleadas de su inspirada elocuencia, jamas ningun profeta profirió una palabra de la cual pudiera el pueblo tomar ocasion de alterar el órden establecido, ó faltar al respeto debido á los sacerdotes y pontífices.

Gracias á aquel sistema podeis leer los libros de Moises y demas del antiguo testamento, como podeis leer el nuevo, gracias á la Iglesia. Era social, como el hombre la necesita, la religion de aquel pueblo de esperanzas, era sostenida por el principio de autoridad; por esto aquellas esperanzas y las figuras que las explicaban, pudieron conservarse hasta la venida del Esperado.

¿Y la religion de los cristianos? Siendo obras de un mismo autor tanto la antigua como la nueva, y destinadas á un mismo fin, que es el bien de la humanidad, desde luego se concibe que no ha de haber oposicion entre ambos testa-

mentos, siendo el nuevo la perfeccion del antiguo; pero examinemos los acontecimientos.

Vino por fin el Redentor prometido y por tantos siglos esperado: nació de una Vírgen que habia concebido por obra del Espíritu Santo. Vivió por muchos años enseñando siempre mucho, esto sí, pero con el ejemplo de su vida intachable; *cepit facere*, en la vida privada: y era que habia mas necesidad de enseñar prácticamente este género de vida, que la vida pública; porque son muchos mas los que no salen de la condicion de simples particulares, que los que llegan á ser hombres públicos. Por todo este tiempo no solo respetó la autoridad religiosa y la civil; no obstante que algunos de los hombres que ejercian una y otra eran muy poco respetables, sino que obedeció á estas autoridades, lo mismo que á la doméstica.

Emprendió despues su vida pública, dando irrefragables testimonios de su divinidad, mostrando en su persona los caractéres y atributos que habian de acompañar al Mesias, segun los antiguos vaticinios. La antigua sinagoga habia llenado ya su mision; que era la de conservar y robustecer la esperanza en el Redentor; porque á este lo tenian ya presente; y sin embargo, Jesus inculcaba todavía respeto y sumision á los escribas y fariseos, solo porque estaban sentados



en la cátedra de Moises; aunque fueran malos: no imiteis sus obras, pero haced lo que os manden (*Mat. cap. 23, vers. 2, 3*). Así habia de ser hasta tanto, que la antigua sinagoga fuera substituida por la nueva autoridad de la Iglesia, porque, no nos cansaremos de repetirlo, la religion ha de ser acomodada á la naturaleza del hombre, y este es por naturaleza social, y sin autoridad toda sociedad es imposible.

Pero dejemos ya á la antigua sinagoga, y fijemos toda nuestra atencion en el maestro y Redentor del género humano, en el fundador del cristianismo.

Jesus, aunque no esquivó jamas el trato de ninguna clase de personas y predicaba en público á las turbas, y á todos favorecia, instruia y consolaba, quiso sin embargo escoger desde el principio de su vida pública, como realments escogió algunos discípulos á los cuales llevó consigo siempre hasta el fin de su vida. Claro está que aquellos hombres que tenian la mas íntima y continua comunicacion con el Redentor, y le observaban dia y noche, llegaron á conocerlo mejor y aprendieron mas que aquellos otros que se contentaban con oírle predicar cuando pasaba por sus ciudades ó aldeas, ó le seguian tal vez algunos dias para volverse á sus casas á ocuparse en sus faenas y negocios. ¿Por qué el Redentor,

cuya caridad inmensa abarcaba el mundo entero, hizo una distincion tan marcada entre sus discípulos y los demas nombres? Porque el cristianismo habia de ser no individualismo, sino sociedad; y aquellos escogidos eran los destinados á gobernarla: por esto Jesus les explicaba mejor el sentido de sus palabras y les enseñaba otras verdades y les iniciaba en otros misterios (*Marc. 4. 11*); y por lo mismo hizo ya con ellos alguna vez ciertos ensayos, enviándolos á predicar y tomándoles cuenta de los resultados que habian obtenido, y haciéndoles sentir las dificultades y peligros del oficio para el cual los iba preparando. (*Luc. 10*).

Y lo que llama aun mas la atencion en la conducta del Divino Redentor, es que no solo distingue públicamente á sus discípulos y compañeros del resto de los mortales, sino que con la misma franqueza y publicidad distingue y levanta á Simon entre los mismos distinguidos. Y de intento dijimos con publicidad, porque si se tratara del afecto particular del Salvador, que alguno de los discípulos podia merecer por su inocencia, mayor ternura, ú otras prendas personales, pudo tambien este ser Simon, la historia empero no lo declara, ántes indica acaso lo contrario. Mas, fijad bien la atencion en todos aquellos momentos solemnes en que las palabras ó los hechos

de Jesus obligan á los apóstoles á que declaren sus pensamientos ó afectos; y á ver si no es Simon quien habla primero y lleva la voz en nombre de todos sus compañeros, que jamas contradicen sus palabras, porque han entendido ya la voluntad del Señor que le destina á ser su gefe y su maestro. Y á fé que habia de ser muy tonto el que así no lo entendiera, al escuchar las palabras y observar los hechos de Jesus. ¿Qué podian significar aquellas palabras del capítulo 16 de San Mateo con que Jesus mudó el nombre á Simon, llamándole piedra? *Tú eres la piedra, dice, sobre la cual levantaré el edificio de mi iglesia; contra la cual no prevalecerán las puertas del infierno:* y continúa diciendo Jesucristo: *Te daré las llaves del reino celestial, y lo que tú ligares ó desatares en la tierra, atado ó desatado quedará en el cielo.* Mas tarde, en la última cena, advierte tambien á Pedro en particular de las tentaciones de Satanás, que habian de molestar no solo á él sino tambien á sus demas compañeros. Satanás os está atisbando y quiere pasaros por la criba; ya rogué á mi Padre para que á tí nunca te falte la fé, y aunque caigas en alguna tentacion, como caerás ántes que cante el gallo, levántate pronto, que has de ser el sosien de tus hermanos: *et tu aliquando conversus confirma fratres tuos* (Luc. 22; 31, 32, 33, 34).

No habló á San Pedro Jesus en diverso sentido despues de su resurreccion, cuando se apareció por la sétima vez, mientras sus apóstoles pescaban en el mar de Tiberiades. No hay mas que leer el cap. 22 de San Juan, y se verá que allí Jesus manda á San Pedro que apasiente no solo los corderos sino tambien las ovejas, que son las que dan el ser y el sustento á los corderos. Comparéense estas palabras con las arriba citadas, y recuérdese el uso oriental de espresar la autoridad y la jurisdiccion por las elegantes metáforas del manejo de las llaves y la custodia de todo el rebaño; fijando bien la atencion en las propiedades, de la roca que ha de servir de base al edificio que Jesus trata de levantar. Obsérvese ademas, que San Pedro, casi siempre es nombrado en primer lugar, que es el primero de los apóstoles á quien se aparece Jesus resucitado, el primero que predica despues de la venida del Espíritu Santo, el primero que toma la palabra en el concilio de Jerusalem, lo mismo que cuando se trata de nombrar sucesor á Judas, el primero que bautiza y recibe neófitos, que es el único que visita todas las iglesias de quien recibe órdenes y la bendiccion San Pablo para no trabajar, segun este mismo dice, sin provecho (*Galat 1, 18: 2, 2*), y el que despues de todo esto no vea tan claro como el sol la voluntad

del Redentor y fundador del cristianismo; el que no entienda, que Jesus dió á la religion cristiana la forma de una sociedad pública gobernada por un senado de prelados, sujetos á la jurisdiccion de un gefe supremo que reúne todas las facultades y atribuciones necesarias para la enseñanza y buen gobierno de toda la sociedad cristiana; el que no sepa ver esto, que nada observe, que nada estudie, que nada lea; porque es incapaz de ver y de aprender: que nada hable porque siempre habrán de ser recibidas con desconfianza sus palabras.

Si tal es la forma que Cristo dió al cristianismo, si la verdadera Iglesia de Jesus ha de conservar la forma gerárquica que Cristo le dió, no se necesita mucho estudio, ni mucha penetracion para distinguir el verdadero cristianismo entre todas las sectas que quieran pasar por cristianas; porque solo la Iglesia Romana ostenta en toda su magestad la gerarquía establecida por Jesucristo, solo ella puede gloriarse de no haber alterado la fé, no obstante que nunca ha dejado de explicarla, de definirla, de defenderla; ella sola es la que en todas las épocas ha ofrecido insignes ejemplos de santidad; ni hay otra que pueda gloriarse de tener un Pontífice legítimo sucesor de San Pedro, como lo es el Pontífice romano, que puede presentar la lista de todos sus antecesores,

que como él gobernaron toda la Iglesia, hasta llegar al príncipe de los apóstoles, el cual fijando en Roma su asiento de un modo estable y perpétuo, convirtió la ciudad en centro de unidad y de gobierno; porque desde allí gobernó él tambien la Iglesia, dictando las medidas que las necesidades reclamaban y los tiempos permitian, hasta que Dios le llamó a dar testimonio de su fé y de su constancia en la misma Roma que aun conserva sus restos venerables. ¿Hay acaso algun otro prelado que pueda justificar su legitimidad, demostrando que es el sucesor de Pedro? Ninguno, que sepamos, se ha atrevido ni á intentarlo.

A los protestantes, verdaderos demócratas en religion, aunque en el orden político sean los mas arrogantes y despóticos, no les gusta esa gerarquía y unidad de gobierno de la Iglesia Romana. Si el disgusto fuera por los blasones hereditarios, á fé que nadie hace de estos menos caso que la Iglesia de Roma, que sabe realzar el mérito de los hombres de la mas humilde condicion hasta el ápice del pontificado, habiendo ceñido ya mas de una vez con su triple diadema la frente de alguno que nunca hubiera osado ni pisar las antesalas de los grandes de la tierra.

Como quiera que sea, aquí no se trata de si

gusta el sistema ó si no gusta, se trata de ser cristiano como Cristo lo mandó, ó de no serlo. Cuando la voluntad de Jesucristo es tan clara y conocida, ¿de qué sirve salir con subterfugios? *Qué todo está en la Biblia.* ¿Y las autoridades que Cristo estableció? *Qué no hay mas palabras de Dios que de la Biblia.* Pobres de los primeros cristianos entónces! hablamos de aquellos que vivieron ántes que se escribieran los libros del nuevo testamento. *Qué todo está en la Biblia.* ¡Pobres de aquellos que nunca supieron leer! *Qué no hay mas revelacion que la Biblia.* Desventurados entónces nasotró todos; porque ninguno puede saber á punto fijo lo que es Biblia

Fundada ya por Jesucristo la Iglesia, segun queda explicado, es cierto que algunos de los apóstoles quisieron, que muchas de las disposiciones de Cristo quedaran en ciertos libros consignadas; pero Jesucristo nada escribió; pero es que tampoco nos dijo cuales eran los escritos auténticos que su divino espíritu habia inspirado á los apóstoles. Redimido ya el mundo, y dada ya á la Iglesia la constitucion (de palabra) y elegidos los gobernantes y maestros, se nos fué tranquilamente al cielo antes que nadie escribiera una palabra. Tanta confianza tuvo en su Vicario, ó en el Espíritu que habia de asistirle! Los apóstoles evangelistas inspirados dieron á co-

nocer la doctrina y ejemplos de Jesus, en sus escritos, algunos otros libros quisieron pasar tambien por hijos de la inspiracion, y fueron rechazados como espúreos: ni los protestantes los admiten: ¿Y por qué? ¿Quién distinguió lo auténtico de lo apócrifo, la verdad de la mentira? ¿Quién habia de ser, si no aquel que era el fundamento de todo el edificio, aquel cuya fé no podria faltar, aquel que habia de apasetar todo el rebaño, aquel que habia de confirmar ó sostener á sus hermanos? San Pedro aprobó las cartas escritas por San Pablo y el Evangelio de San Márcos su discípulo, y él mismo ó los que le sucedieron en el pontificado dieron su aprobacion á los demas libros que componen el nuevo testamento; negándola á los bastardos. ¿Y con qué título se tomaban los sumos pontífices la libertad de discernir entre libros humanos y divinos? Ya lo hemos explicado: con el título de supremos pastores, á los cuales no podia faltar el criterio seguro, segun las promesas de Cristo, ni la sagacidad para distinguir los pastos buenos y saludables de los inútiles y dañosos; porque Cristo no se contentó con regalar una Biblia á los cristianos, como único medio de salvacion segun nos parece haberlo ya demostrado.

Asentamos, ademas, que Dios no podia contentarse con este medio, por ser de suyo insuficiente

y por supuesto que hablamos de las cosas tales como hoy se presentan, sin entrar en lo que hubiera podido suceder, si la Providencia hubiese querido disponerlas de otra manera: no discurremos ahora adivinando, sino estudiando y explicando hechos comprobados. Suficientemente, atendido el orden comun de la Providencia, sí.

¿Y qué quereis que hicieran los hombres con un libro aunque lo hubieran recibido de mano del mismo Jesucristo? Poned el mejor código del mundo en manos de un pueblo que no tenga jueces ni magistrados que declaren y fijen el sentido de las leyes, ¿qué sucederá? Por de pronto cada uno se fijará en las leyes que favorezcan sus intereses é inclinaciones: estas leyes serán las que él cite y haga conocer á los niños, á los ignorantes: de las otras que no le gusten no hablará si puede excusarlo, ó procurará entenderlas é interpretarlas segun el espíritu que le domine, sin que le falte nunca el modo de apoyar con apuel código todas sus mas insensatas pretensiones. Otros se le opondrán, dominados de otros apetitos y por otros intereses, y todo lo entenderán ó afectarán entenderlo en sentido contrario. ¿Quién podrá decidir estas cuestiones? nadie: la letra muerta no se aclara á sí misma. ¿Qué ley podrá conservarse en su vigor? la del mas fuerte, que es la ley de las fieras del desierto. Por de pronto

dijimos, pero y mas tarde? ¿Cuando el libro haya pasado á manos de otras generaciones? ¿No crecerán de dia en dia las dificultades? ¿No se aumentarán de año en año los embrollos y la confusion con la diversidad de los tiempos, de los lugares, con las nuevas necesidades que vayan apareciendo? ¿Qué fué ya de aquel libro divino que habia de servir por sí solo de norma y de gobierno? Ah! vedlo allí arrinconado, ó tal vez hecho pedazos, porque no servia mas que para fomentar el espíritu de disputa, habiendo llegado á ser la manzana de la discordia universal. ¿Y habrá aun quien pueda sospechar que Dios dejó su enseñanza así expuesta á la petulancia de los ingenios y á los vaivenes de las pasiones humanas, queriendo con sincera voluntad que todos se salven y conozcan la verdad? Pero á los protestantes, dirá alguno, nada de esto les ha sucedido; ellos sin tener mas que la Biblia, sin reconocer autoridad alguna que pueda fijar el sentido de este libro, lo leen sin embargo, y se aprovechan y aun creen y esperan. ¿Qué nada de esto ha sucedido á los protestantes? ¿Qué ellos aun creen y esperan? Preciso es haber conocido la conciencia de aquellos que convertidos al catolicismo dan exacta cuenta, no en cartas oficiales, sino en el seno de la mas íntima confianza, del estado que guardaba su espíritu en el pro-

testantismo para poder decir que es lo que los protestantes creen y esperan! Además, están muy cerca de la Iglesia católica, para que dejen de sentir algún influjo de la autoridad, mal que les pese confesarlo. Si alguna colonia protestante pudiera establecerse en alguna parte del mundo en donde vivieran todos bien provistos de Biblias; pero sin trato ni comunicación alguna con otros hombres que no siguiesen su mismo sistema; entonces y solo entonces podrían ser apreciadas en todo su valor las consecuencias de su perverso sistema de individualismo religioso. No les deseamos esta desventura, no; que vivan como han hecho siempre no muy lejos de las autoridades católicas por Jesús establecidas: aunque sea á nuestra costa, que conserven algo siquiera: que lean aunque sea aprovechando los mas débiles reflejos de la luz de la Iglesia. Verán poco, es cierto; pero esto podrá inspirarles la santa resolución de colocarse en mejor puesto y verlo todo.

¿No pudiéramos ya descansar aquí, después de lo que llevamos dicho, haciendo punto omiso de aquella vulgaridad *del hombre infalible de los católicos*? Pero no; que dimos nuestra palabra por escrito y *littera scripta manet*. Una rápida mirada, pues, á ese *monstrum ingens etc.* que se llama el *hombre infalible*, para terminar nuestra tarea; pe-

ro en donde está qué no aparece ni en America, ni en Europa, ni en Africa, ni---- Algunos de los que reparten biblias sin notas suelen afirmar, que leyendo este libro nunca se equivocan ni pueden equivocarse; pero eso, fuera de que se refiere solo á sus ratos de lectura, ellos mismos no lo creen, y ménos nosotros: Además ninguno de ellos es el *hombre infalible* de los católicos. Será el Papa? Del Papa acaba de afirmar el Concilio Vaticano, *que el Pontífice Romano, cuando habla ex Cátedra, esto es, cuando cumpliendo con el oficio de Pastor y Doctor de los cristianos, define en virtud de la suprema autoridad apostólica que posee, la doctrina que toda la iglesia debe profesar, goza de la infalibilidad que Jesús quiso que su iglesia tuviera en materias de fe y de costumbres, y que este privilegio es efecto de la asistencia divina, que Jesús le prometió en la persona de San Pedro, y que por lo mismo no pueden ser reformadas sus decisiones, etc.* Pero en todo esto no vemos el *hombre infalible*.

—¿Cómo? se dirá: ¿Pues qué no se habla aquí del Papa? ¿Pues qué, cuando se habla del Papa, contestaremos, en el sentido que aquí lo hace el concilio, os fijais vosotros en las prendas personales del hombre? Qué poco sabeis entonces de la naturaleza del sér social ni de sus actos y atribuciones!

Supongamos que el Sr. Juarez y Guillermo de

Prusia hacen juntos un viaje, y se hablan y disputan y pelean, y se separan con mútua aversion mortal. ¿Habr  alguno que diga que el presidente de la Rep blica mexicana est  en guerra con el emperador de Alemania? No; porque decir presidente de M xico seria como decir nacion mexicana, y decir emperador de Alemania seria como decir nacion germ nica, cuando decir Juarez y Guillermo no es sino decir Guillermo y Juarez.

Cuando el sumo imperante de alguna sociedad habla, obra   manda como tal, estos actos oficiales se reputan siempre como operaciones de la sociedad entera y   toda aquella sociedad son imputados; porque as  es como hablan y obran los cuerpos colectivos, por medio de la suprema autoridad que los gobierna, (est  esta en algunos   en uno solo concentrada) ni las comunidas tienen otro medio de externar sus acciones   intenciones.

Por esto, aunque algunos miles de italianos hayan ido en auxilio de la Francia, no puede decirse que la Italia haya abrazado el partido de la Republica Francesa, ni se dir , aun cuando Victor Manuel, cal ndose el gorro frijio, hubiera combatido por devocion particular junto con los demas *italianisimos*; pero si que se dir  con razon, que la Italia ha estado en guerra con

la Prusia, si el rey italiano la hubiese oficialmente declarado, aunque no hubiera mandado   Francia sino alguna compa a de su ej rcito, y aun cuando esta compa a no hubiese servido mas   los franceses, de lo que les valieron los aguerridos batallones de Aspromonte y de Mentana, dirigidos por aquel invicto cuya marcha triunfal jamas pudieron atajar ni los espesos muros y baluartes de los conventos de frailes, ni los fosos que defienden las iglesias y seminarios, ni las formidables bater as y trincheras de los monasterios de religiosas, ni la pericia y valor de las viejas Prioras   Abadesas. S , aunque aquella compa a del rey de Italia no hubiese hecho mas ni menos que el *h roe de ambos mundos*, ella era representante pel ej rcito italiano, y la Italia y su rey hubieran tenido que rendir al inexorable Bismark cuentas pesadas.

Por esta misma razon, cuando oimos que se atribuyen   la Iglesia Romana las maldades   necesidades de algunos cat licos perversos   ignorantes, sean estos mas   menos en n mero, y aunque entre ellos se encontrara la persona del que es Papa..... Mentira contestamos; nada tiene esto que ver con la autoridad del Pont fice romano. Por el contrario; cuando el Papa se dirige solemnemente   todos los fieles del Orbe, en una bula   por medio de otro documento que

tenga igual fuerza, y les dice: *no disputeis mas sobre este punto; téngase por decidida la cuestion, esta es la fé de Cristo y de la Iglesia; aquella proposicion es contraria á esta fé; aquella otra es contra la moral que Jesucristo enseñó y confió á su Iglesia; entónces decimos he aquí la voz del verdadero cristianismo: si esta no fuera, ¿cuál otra podria ser?*

Jesús confió (y los protestantes lo confiesan) el depósito de la doctrina revelada á la comunidad de los cristianos. Y esta doctrina, en la parte que cada uno necesite para arreglar bien su conducta, ha de poder ser fácilmente encontrada de una manera segura, *infallible* por todos los hombres de buena voluntad, lo confiesan igualmente los protestantes; como tambien confiesan, que la verdad ha de encontrarse entre los mismos secuaces de Cristo. Mas, la comunidad de los cristianos, como otra sociedad cualquiera, no puede hablar ni obrar *socialmente, como comunidad*, sino por los actos y palabras del sumo imperante, cuando este ejerce la autoridad: Luego *infallible* ha de ser la voz del Pontífice romano sucesor de Pedro, fundamento de la Iglesia, sosten de sus hermanos, pastor de todo el rebaño, siempre que hable con este carácter en nombre de Cristo.

De otra suerte tendríamos que admitir, que

en la tierra no hay medio ni modo infalible de salvarse, por mas que uno lo quiera; que el hijo de Dios se encarnó padeció y murió para aquellos pocos que tuvieron la fortuna de vivir con él los tres años de su vida pública; que no es el Redentor de toda la humanidad, porque nada le importó el bien de las generaciones futuras; y que cuando no nos dejó marcado un camino infalible para salvarnos, es que no pudo ó no quiso hacerlo. No podemos resignarnos á pensar así de Jesucristo: otro concepto tenemos formado de su divino corazon. Y sabemos bien que dispuso mejor las cosas por sus palabras y hechos ya citados y explicados.

Ahora, Sr. Aguas, nos despedirémos ya de vos. Como no hemos tenido el honor de conocer vuestra persona, mal pudiéramos abrigar en nuestro pecho resentimiento de ninguna especie; podeis pues estar seguro que no os tenemos mala voluntad. Escandalizasteis á algunos que no hubieran podido acaso contestaros, y lacerasteis el piadoso corazon de muchos paisanos vuestros. Amamos á todos los mexicanos y compadecemos á los pobres á quienes les falta tiempo hasta para procurarse un escaso alimento. Por esto hemos salido á la palestra á parar vuestros tiros; y aunque nos retiramos á nuestras ocupaciones de costumbre, no es sino con ánimo re



suelto á saltar de nuevo en la arena á la primera señal de un nuevo reto. Algo hemos rogado ya por vos y seguiremos pidiendo á JESUS que ilumine vuestra mente y fortalezca vuestra voluntad.

ADIOS.

*Acabábamos apenas de trazar estos últimos renglones, cuando al leer el editorial de la Voz del 7, dijimos: bien podemos retirarnos, aun sin propósito de volver: no hacemos falta.*

ERRATAS MAS NOTABLES.

Pág.	Lín.	Dice:	Léase:
11	5	santos	tantos
15	1	le	lo
18	16	admitimos	admitamos
19	18	adulterados	adulteradas
31	2	vii.	viri.
33	9	en que librara	en que la Iglesia librara
33	15	nosotros	nos
34	1	á que	que
40	16	embudo	embudos
46	13	accipit	accipite
48	10	lo	la
51	12	citados	citadas
51	23	referido	referidos
53	22	obras	obrar
57	28	recibidos.	recibidos, ó
59	3	disuelva	disuelve

suelto á saltar de nuevo en la arena á la primera señal de un nuevo reto. Algo hemos rogado ya por vos y seguiremos pidiendo á JESUS que ilumine vuestra mente y fortalezca vuestra voluntad.

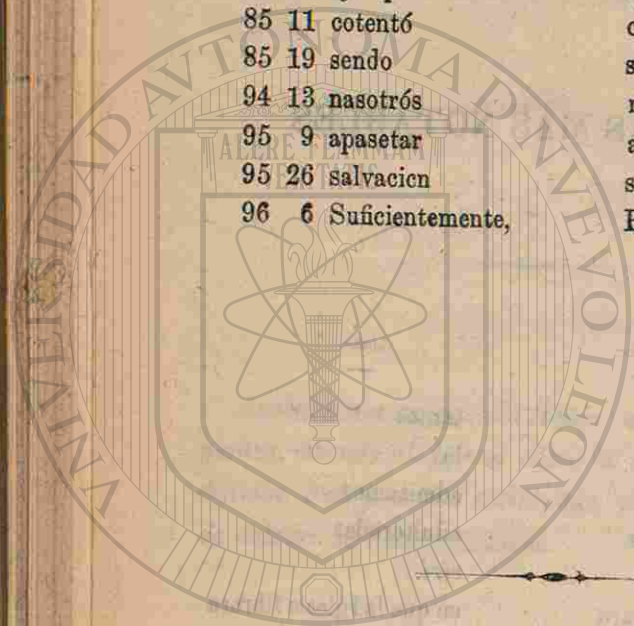
ADIOS.

*Acabábamos apenas de trazar estos últimos renglones, cuando al leer el editorial de la Voz del 7, dijimos: bien podemos retirarnos, aun sin propósito de volver: no hacemos falta.*

ERRATAS MAS NOTABLES.

Pág.	Lín.	Dice:	Léase:
11	5	santos	tantos
15	1	le	lo
18	16	admitimos	admitamos
19	18	adulterados	adulteradas
31	2	vii.	virí.
33	9	en que librara	en que la Iglesia librara
33	15	nosotros	nos
34	1	á que	que
40	16	embudo	embudos
46	13	accipit	accipite
48	10	lo	la
51	12	citados	citadas
51	23	referido	referidos
53	22	obras	obrar
57	28	recibidos.	recibidos, ó
59	3	disuelva	disuelve

Pág.	Lín.	Dice:	Léase.
62	5	3º que	y ved tambien co mo
72	9	á entender que tal vez	tal vez á entender que
79	1	ejemplo	ejercicio
85	11	cotentó	contentó
85	19	sendo	sentido
94	13	nasotrós	nosotros
95	9	apasetar	apacentar
95	26	salvacion	salvacion
96	6	Suficientemente,	Es insuficiente,

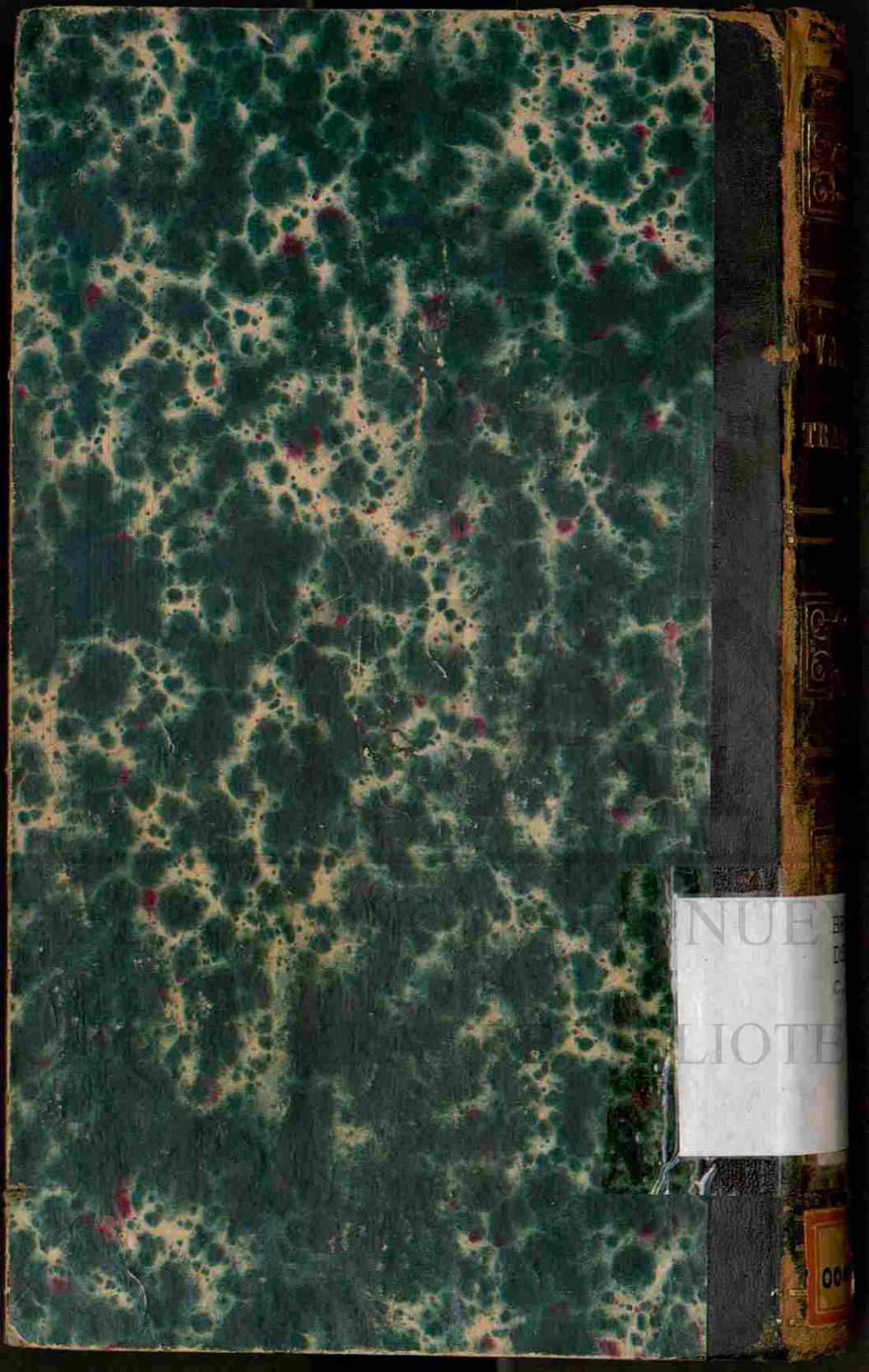


# UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





NUE  
LIOTE

000